



**PROGRAMA  
NACIONAL DE REFORMAS**

**REINO DE ESPAÑA**

**2018**

## Contenido

RESUMEN EJECUTIVO .....	I
EXECUTIVE SUMMARY .....	I
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. CONTEXTO Y ESCENARIO MACROECONÓMICO .....	2
2.1. Entorno y escenario macroeconómico 2018-2021 .....	2
2.2. Cuantificación de los efectos de las reformas estructurales .....	7
III. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS .....	17
Recomendación 1 .....	17
AJUSTE PRESUPUESTARIO Y EFICIENCIA DEL GASTO .....	17
MEDIDAS ADOPTADAS .....	18
CONTRATACIÓN PÚBLICA .....	20
Recomendación 2 .....	21
SERVICIOS DE EMPLEO Y POLÍTICAS ACTIVAS .....	21
CONTRATACIÓN INDEFINIDA .....	22
ESQUEMAS DE APOYO .....	23
ENSEÑANZA Y FORMACIÓN .....	25
Enseñanza Superior para el mercado laboral .....	25
Resultados educativos y disparidades autonómicas .....	25
Recomendación 3 .....	26
I+D+i .....	26
UNIDAD DE MERCADO .....	27
IV. PROGRESOS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS NACIONALES DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020 .....	29
Objetivo 1: Empleo para el 74% de las personas de 20 a 64 años .....	29
Objetivo 2: Inversión del 3% del PIB en I+D .....	30
Objetivo 3: Cambio climático y sostenibilidad energética .....	31
Objetivo 4: Educación .....	34
Objetivo 5: Luchar contra la pobreza y la exclusión social .....	35
V. PRIORIDADES DE POLÍTICAS ECONÓMICA .....	37
SOSTENIBILIDAD FISCAL .....	37
Eje 1: Cuentas públicas y estrategia presupuestaria .....	37
Eje 2: Financiación autonómica y local .....	41
CRECIMIENTO SOSTENIBLE .....	43
A. COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD: GARANTÍA DEL MODELO DE CRECIMIENTO .....	43
Eje 1: Digital .....	43
Eje 2. Mercados de bienes y servicios .....	46
Unidad de mercado .....	46

<i>Mercados</i> .....	47
Eje 3: Respaldo de la iniciativa emprendedora y del desarrollo empresarial. Internacionalización.....	52
Eje 4. I+D+i .....	53
Eje 5. Educación y formación .....	55
Eje 6: Eficiencia de la administración pública - digitalización .....	56
<b>B. MEDIOAMBIENTALMENTE SOSTENIBLE Y EFICIENTE ENERGÉTICAMENTE</b> .....	57
<b>C. SOCIALMENTE SOSTENIBLE: CREACIÓN DE EMPLEO E INCLUSIÓN SOCIAL</b> .....	60
Eje 1. Creación de empleo .....	60
Eje 2. Inclusión social.....	63
<b>AVANCES EN EL MERCADO INTERIOR Y PROFUNDIZACIÓN DE LA UEM</b> .....	67
Eje 1. Avances en el mercado interior.....	67
Eje 2. Dimensión social. Estado de Bienestar. Crecimiento y empleo.....	68
Eje 3. Profundización de la UEM.....	69
Eje 4. Nuevo marco financiero para una UE más fuerte .....	69
Eje 5. Una política comercial abierta y basada en normas .....	70
<b>VI. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL</b> ....	70
1. Aportaciones de las organizaciones empresariales.....	73
2. Aportaciones de las organizaciones sindicales .....	76
3. Aportaciones del Tercer Sector.....	76
4. Aportaciones de las Comunidades Autónomas.....	78
<b>ANEXO I: APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS</b> .....	81
<b>ANEXO II: OBJETIVOS EUROPA 2020</b> .....	106
<b>ANEXO III: PRIORIDADES DE POLÍTICA ECONÓMICA</b> .....	115

## RESUMEN EJECUTIVO

La economía española cerró 2017 con un crecimiento estimado del 3,1%, muy por encima de la zona euro (2,4%). Así, 2017 se configura como el cuarto año consecutivo de crecimiento y el tercero en el que la economía española crece por encima del 3%. Además, estos cuatro años de crecimiento han venido acompañados de una intensa creación de empleo y de un superávit externo. Se trata de una combinación de tres elementos inédita en el modelo de crecimiento español.

Este crecimiento ha permitido que, en 2017, España haya recuperado su nivel de renta previo a la crisis y dos terceras partes del empleo destruido durante la misma. Además, la tasa de paro se ha reducido hasta el 16,74% en el primer trimestre de 2018, una cifra aún elevada, pero la más baja en este trimestre desde 2009. En todo ello, el sector exterior ha tenido un protagonismo sin precedentes: hoy la economía española es mucho más competitiva que antes de la crisis, España exporta ya más de un tercio de su PIB, cifra que se sitúa entre las más altas de la Unión Europea y, además, una gran parte del empleo creado está vinculado directa o indirectamente al sector exterior.

El reto ahora es mantener este crecimiento en el tiempo para superar por completo las consecuencias de la crisis y seguir avanzando en la convergencia en renta, salarios y productividad. Y, además, es necesario que nuestro crecimiento sea, cada vez más sostenible medioambiental y socialmente.

Las previsiones del Gobierno para 2018 son de un crecimiento del 2,7%, en línea con las del consenso de los analistas económicos y consistentes con el ritmo de actividad que se está observando en los primeros meses del año. De acuerdo con estimaciones oficiales preliminares, en el primer trimestre de este año la economía española creció un 2,9% en términos anuales, y un 0,7% en términos trimestrales, manteniendo un ritmo de crecimiento de intensidad similar a la del trimestre anterior.

El escenario macroeconómico 2018-2021 se caracteriza por la continuidad en la senda de recuperación sólida y equilibrada de la economía española. Las previsiones de crecimiento del PIB para 2018 se sitúan en el 2,7%; en los siguientes ejercicios se prevé un ritmo de expansión ligeramente inferior al de los tres últimos años, del 2,4% en 2019, al 2,3% en 2020 y 2,3% en 2021. Se espera que la demanda interna, y particularmente la inversión, continúen siendo el principal motor de la actividad, si bien la demanda externa seguirá contribuyendo positivamente al crecimiento.

Este ritmo de crecimiento será compatible con la creación de empleo y la corrección de los desequilibrios macroeconómicos. La economía seguirá generando capacidad de financiación frente al resto del mundo, con un saldo positivo de cuenta corriente estimado en el 1,7% del PIB en 2018 y por debajo del 2% del PIB en los siguientes años. La tasa de paro continuará cayendo hasta situarse en 15,5% en media anual durante 2018. De seguir la tendencia prevista, entre 2018 y 2019 se podría crear otro millón de empleos, lo que facilitaría la consecución del objetivo del Gobierno de alcanzar la cifra de 20 millones de ocupados, esto es, restablecer el nivel de empleo previo a la crisis.

Asimismo el Gobierno continuará avanzando en el proceso de consolidación de las finanzas públicas, con una reducción paulatina del déficit del 3,1% registrado en 2017 hasta el 2,2% en 2018, 1,3% en 2019, 0,5% en 2020 y un superávit del 0,1% en 2021. El objetivo es que los resultados fiscales de 2018 sitúen a España en condiciones de

abandonar el Procedimiento de Déficit Excesivo. Esta senda permitiría reducir la ratio de deuda pública del 97,0% del PIB en 2018 hasta el 89,1% en 2021.

El motor transformador de la economía española han sido las reformas llevadas a cabo en los últimos años. Estas reformas han permitido a la economía española recuperar la confianza de los mercados internacionales y ganar en eficiencia, flexibilidad y capacidad de competir.

Seguir creciendo y materializar las previsiones del Gobierno exige mantener la dirección de la política económica de los últimos años; esto es, seguir apostando por la sostenibilidad fiscal y por reformas que permitan a la economía española mejorar su productividad, diversificarla y hacerla cada vez más capaz de adaptarse y aprovechar las oportunidades en un entorno más globalizado y cambiante. Todo ello es necesario hacerlo en torno a elementos que puedan ser acordados con otras fuerzas políticas en los casos en los que sea necesario legislar y, por tanto, obtener suficientes apoyos parlamentarios. En ese sentido siguen siendo relevantes los compromisos alcanzados en la investidura con otros grupos políticos<sup>1</sup>.

Las prioridades a futuro que incluye este PNR 2018 coinciden con las prioridades recogidas en el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento 2018, que es el punto de partida para la elaboración de los Programas Nacionales de Reformas: reformas estructurales para modernizar nuestras economías y una política fiscal responsable. Además, se hace referencia a la dimensión europea y a las reformas que España considera prioritarias en ese ámbito. Las prioridades aquí establecidas son también relevantes desde el punto de vista de del cumplimiento de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, en particular del Objetivo de Desarrollo Sostenible 8<sup>2</sup>: “

El PNR 2018 da cuenta del grado de cumplimiento de los compromisos asumidos por España en el marco del Semestre Europeo, en particular, de las recomendaciones específicas formuladas por el Consejo a España en 2017<sup>3</sup> y de los avances en el ámbito de la estrategia Europa 2020. Los avances llevados a cabo en 2017 se han visto influidos por la necesidad de alcanzar acuerdos con otras fuerzas políticas, dadas las mayorías parlamentarias existentes.

Mirando hacia el futuro, el PNR 2018 recoge las prioridades de política económica que el Gobierno de España considera necesarias para seguir creciendo y creando más y mejor empleo. El énfasis, en esta ocasión, se pone en la sostenibilidad del crecimiento, lo que implica trabajar en ámbitos como mercados de bienes y servicios, innovación, agenda digital, medioambiente, energía y formación, entre otros, como ejes centrales para mantener la competitividad de la economía española y aumentar su productividad. La puesta en marcha de medidas, en todo caso, como se señalaba con anterioridad, deberá tener en cuenta el necesario diálogo con otras fuerzas políticas.

## 1. Sostenibilidad fiscal

El mantenimiento de la estabilidad presupuestaria ha sido uno de los pilares de la estrategia de vuelta al crecimiento de la economía española aplicada por el Gobierno de

---

<sup>1</sup>En concreto, cabe referirse a los acuerdos entre el Partido Popular y Ciudadanos de 28 de agosto, recogido en el documento *150 compromisos para mejorar España*; y entre el Partido Popular y Coalición Canaria, de 30 de agosto, consistente en los 15 puntos de la *agenda canaria*.

<sup>2</sup> Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”.

<sup>3</sup> Recomendación del Consejo, de 11 de julio de 2017, relativa al Programa Nacional de Reformas de 2017 de España y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2017 de España [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32017H0809\(08\)&from=ES](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32017H0809(08)&from=ES)

España desde 2012. Esa estrategia ha llevado a la corrección paulatina del fuerte desequilibrio presupuestario de las Administraciones Públicas y ha impulsado el crecimiento económico.

El déficit público español se ha reducido desde el 9,3%<sup>4</sup> en 2011 al 3,1% en 2017. En 2018, el Gobierno tiene como objetivo que España salga del Procedimiento de Déficit Excesivo y que se reduzca el déficit para alcanzar el objetivo del 2,2% del PIB. Ello seguirá enviando a los mercados un mensaje de prudencia y sensatez en el manejo de las cuentas públicas, esencial para mantener la confianza en nuestra economía y, por tanto, nuestro crecimiento.

Las medidas adoptadas se detallan en este PNR2018, así como en el Programa de Estabilidad 2018-2021. Destacan, entre otras, la adopción de diversas actuaciones de control en la ejecución del gasto, la revisión integral del gasto de las Administraciones públicas (*spending review*), la aplicación de medidas para garantizar que el esfuerzo fiscal es compartido por todas las administraciones (en particular, se seguirán aplicando todos los instrumentos y mecanismos previstos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al igual que se hizo en 2016) y la mejora de la transparencia y suministro de información presupuestaria y financiera por parte de las Administraciones públicas.

## 2. Crecimiento sostenible

Una vez España ha revertido la profunda crisis vivida y tras crecer durante más de cuatro años, los tres últimos por encima del 3%, los esfuerzos del Gobierno se centran en hacer que ese crecimiento sea sostenible en el tiempo y también que lo sea medioambiental, energética y socialmente.

Por ello, en primer lugar, el PNR 2018 constata que sostener a medio y largo plazo el crecimiento y la creación de empleo exige, además de responsabilidad en la gestión de las cuentas públicas, reformas y mejoras continuas en la **competitividad y productividad** de la economía española. Sólo así será posible, además, será posible acceder a mayores niveles salariales y converger en renta con los países de nuestro entorno. Ello implica trabajar en multitud de ámbitos. Este PNR 2018 pone un énfasis especial en áreas como el reto digital, mercados de bienes y servicios, I+D+i, educación y formación o el respaldo de la iniciativa emprendedora y el desarrollo empresarial.

Pero además, el crecimiento debe ser cada vez más **sostenible medioambientalmente y eficiente energéticamente**. Estos dos ámbitos se recogen de forma específica en este PNR, haciendo referencia a la Ley de Cambio Climático y Sostenibilidad Energética o el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, entre otras actuaciones.

Por último, el **crecimiento también debe ser sostenible socialmente**. Y por ello el PNR 2018 constata la necesidad de seguir creando empleo y de que las medidas que se adopten en este ámbito propicien que el empleo sea inclusivo y de mayor calidad; además, es importante que la evolución salarial, que necesariamente será al alza, sea compatible con el crecimiento, la propia creación de empleo y también con el aumento de la productividad en el que la economía española debe hacer un esfuerzo. Además, en este ámbito se recogerán todas las actuaciones que se llevan a cabo en relación a la atención a los colectivos más vulnerables.

---

<sup>4</sup> Sin ayuda financiera.

### 3. Avances en el mercado interior y profundización de la UEM

En el ámbito europeo, el PNR 2018 recoge la intención del Gobierno de continuar trabajando para la reforzar nuestro proyecto de integración. En un momento en el que la recuperación económica y el crecimiento han vuelto a todos los Estados Miembros de la UE, es imprescindible impulsar las reformas que la UE y el euro precisan para asegurar la estabilidad económica y el bienestar de los europeos. Ello pasa por:

- continuar impulsando el mercado interior en todos los sectores y prestando una atención especial a aquellos ámbitos que son clave para la competitividad futura de Europa: la digitalización de la economía; y la consolidación de la unión de la energía.
- mantener una política comercial abierta, que permita a la Unión Europea aprovechar los beneficios del comercio internacional y, al tiempo, promover un “campo de juego equilibrado”, en el que todos los países respeten las mismas reglas.
- defender el nuevo Marco Financiero Plurianual de la Unión Europea como principal instrumento para promover el buen funcionamiento del mercado interior y la convergencia económica.
- avanzar en la integración de la Unión Económica y Monetaria para garantizar un euro fuerte y estable, cuyos beneficios lleguen a todos los ciudadanos.
- proteger nuestro Estado del bienestar a través del crecimiento y el empleo. Esta dimensión social de la Unión Europea es también prioritaria para España.

## EXECUTIVE SUMMARY

The Spanish economy ended 2017 with an estimated growth rate of 3.1%, almost doubling the Euro Zone figure (2.4%). Indeed, 2017 has been the fourth consecutive year of positive growth and the third in which the Spanish economy has grown over 3%. Furthermore, these four years of growth have been accompanied by an intense job creation and an external surplus. The combination of these three elements is an unprecedented feature in the Spanish growth model.

This growth has enabled Spain to attain in 2017 its pre-crisis income level and recover two thirds of destroyed employment. Unemployment rate has decreased to 16.74% in the first quarter of 2018, still a high figure, but the lowest in the first quarter since 2009. The external sector has had an unprecedented role in these developments: Today the Spanish economy is much more competitive than before the crisis. Spain exports more than one third of its GDP, one of the highest figures in the European Union, and, in addition, an important part of the new jobs created are directly or indirectly related to the external sector.

The challenge now is to maintain this growth levels over time in order to completely overcome the consequences of the crisis and continue to advance in income, wages and productivity convergence. On top of this, we need to make our growth more and more sustainable from an environmental and social point of view.

Governmental forecasts for 2018 point to a growth rate of 2.7%, in line with market consensus and consistent with observed economic activity in the first months of the year. According to official preliminary estimates, in the first quarter of 2018 the Spanish economy grew 2.9% year-on-year, and a 0.7% quarter-on-quarter, thus maintaining a growth pace similar in intensity as in the previous quarter.

The new macroeconomic scenario 2018-2021 for the Spanish economy is characterized by the continuity of a solid and balanced recovery path. The GDP growth forecasts for 2018 stand at 2.7%, while in the following years an expansion rate slightly lower than that of the last three years is foreseen (2.4% in 2019 to 2.3% in 2020 and 2.3% in 2021). Domestic demand, and particularly investment, is expected to continue to be the main driver of activity, although external demand will continue to contribute positively to growth.

This growth rate will be compatible with job creation and the correction of macroeconomic imbalances. The economy will continue to generate external financing capacity, with a positive current account balance estimated at 1.7% of GDP in 2018 and below 2% of GDP in the following years. The unemployment rate will continue to fall to reach a level of 15.5% in annual average in 2018. If the expected trend continues, another million jobs could be created between 2018 and 2019, which would facilitate the achievement of the Government's objective: to reach 20 million employees in 2020, that is to restore the level of employment prior to the crisis.

The Government will also continue to advance in the process of fiscal consolidation, with a gradual reduction of the 3.1% deficit in 2017 to 2.2% in 2018, 1.3% in 2019, 0.5% in 2020 and a superavit of 0.1% in 2021. The objective is that the fiscal results of 2018 will place Spain in a position to abandon the Excessive Deficit Procedure. This path would reduce the public debt ratio from 97.0% of GDP in 2018 to 89.1% in 2021.

The drivers for change in the Spanish economy have been the reforms carried out in recent years. These reforms have allowed the Spanish economy to recover international markets' confidence and gain efficiency, flexibility and ability to compete.



Continuing to grow and materialize the Government's forecast requires maintaining recent years economic policy direction; that is, continuing to support fiscal sustainability and reforms to improve the productivity of the Spanish economy, diversify it and make it increasingly capable of adapting and taking advantage of opportunities in a more globalized and changing environment. All this must revolve around elements that can be agreed with other political forces in cases where it is necessary to legislate and, therefore, to obtain sufficient parliamentary support. In this sense, commitments reached in the investiture with other political groups remain relevant<sup>5</sup>.

The future priorities included in this 2018 NRP concur with the priorities of the Annual Growth Survey 2018, which is the starting point for the preparation of the National Reform Programmes: structural reforms to modernize our economies and a responsible fiscal policy. In addition, the 2018 NRP refers to the European dimension and to the reforms that Spain considers a priority in this area. The priorities established here are also relevant from the point of view of compliance with the Agenda 2030 of the UN, in particular the Sustainable Development Goal 8<sup>6</sup>:

The 2018 NRP provides information on the degree of compliance with the commitments assumed by Spain in the framework of the European Semester, in particular on the Council specific recommendations 2017<sup>7</sup>, and on progress in the objectives of the Europe 2020 Strategy. Progress achieved in 2017 has been influenced by the need to reach agreements with other political forces, given the existing parliamentary majorities.

Looking forward to the future, the 2018 NRP includes the priorities of economic policy that the Government of Spain considers necessary to continue growing and creating more and better jobs. The emphasis, on this occasion, is on the sustainability of growth, which implies working in areas such as goods and services markets, innovation, digital agenda, environment, energy and training, among others, as central axes to maintain the competitiveness of the Spanish economy and to increase its productivity. The implementation of measures, in any case, as indicated previously, must take into account the necessary dialogue with other political forces.

#### 4. Fiscal sustainability

Budgetary stability has been one of the pillars of the Government of Spain's strategy for the Spanish economy to return to growth, applied since 2012. This strategy has led to a gradual correction of the strong fiscal imbalance and has boosted economic growth.

The Spanish public deficit has been reduced from 9,3%<sup>8</sup> in 2011 to 3.1% in 2017. In 2018, the Government's objective is for Spain to exit the Excessive Deficit Procedure and to reduce the public deficit to reach the objective of the 2.2% of GDP. This will continue to send the markets a message of prudence and soundness in public accounts management, essential to maintain the confidence in our economy and, therefore, to maintain our growth.

The measures adopted are detailed in this 2018 NRP, as well as in the Stability Programme 2018-2021. They emphasize, among others, the adoption of several

---

<sup>5</sup> In particular, it is worth referring to the agreements reached between Partido Popular and Ciudadanos on the 28<sup>th</sup> of August (contained in the document "*150 commitments to improve Spain*"); and between Partido Popular and Coalición Canaria on the 30<sup>th</sup> of August (the 15 points of the *Canary agenda*).

<sup>6</sup> "Promote inclusive and sustainable economic growth, employment and decent work for all".

<sup>7</sup> Council Recommendation of 11 July 2017 on the 2017 National Reform Programme of Spain and delivering a Council opinion on the 2017 Stability Programme of Spain (2017/C 261/08).

<sup>8</sup> Without financial assistance.

expenditure control measures, a comprehensive spending review, the application of measures to guarantee that the fiscal effort is shared by all Administrations (in particular, all instruments and mechanisms established in the Organic Law on Budgetary Stability and Financial Sustainability will continue to be applied, as it was done in 2016) and the improvement of transparency and budgetary and financial information provision by public administrations.

## 5. Sustainable growth

Once Spain has reversed the profound crisis experienced and after more than four years of GDP growth (the last three over 3%), Government's efforts are focused on making that growth sustainable over time, as well as more and more sustainable from an environmental and social point of view.

Therefore, in the first place, the 2018 NRP notes that sustaining growth and job creation in the medium and long term requires, in addition to fiscal responsibility, reforms and continuous improvements in the **competitiveness** and **productivity** of the Spanish economy. This is the only possible way, in addition, to achieve higher wages and income convergence with other member states. This implies working in many fields. This 2018 NRP places special emphasis on areas such as the digital challenge, goods and services markets, R+D+i, education and training or the support of entrepreneurship and business development.

Furthermore, growth must be increasingly **environmentally sustainable** and **energetically efficient**. These two areas are specifically included in this NRP, with references to the Law on Climate Change and Energy Sustainability or the Comprehensive National Plan for Energy and Climate, among other actions.

Finally, **growth must also be socially sustainable**. And therefore this 2018 NRP confirms the need to continue creating employment and to ensure that measures adopted in this area encourage inclusive and higher quality employment. In addition, it is important that wage evolution, which will necessarily be upwards, is compatible with growth, job creation itself and also with the increase in productivity (an area where the Spanish economy must make an effort). This area of the NRP also includes all actions carried out to support the most vulnerable groups of the Spanish society.

## 6. Advances in the internal market and deepening of the EMU

At the European level, the 2018 NRP states the Government's intention to carry on working for the reinforcement of our integration project. In so far as recovery and growth have returned to the economies of all EU Member States, it is imperative to boost the reforms that the EU and the euro require to ensure economic stability and the well-being of Europeans. This involves:

- To continue promoting the internal market in all sectors, although with special attention to those key for future European competitiveness: the digitalization of the economy; and the consolidation of the energy union.
- To maintain an open trade policy, which allows the European Union to take advantage of the benefits of international trade and, at the same time, promote a level playing field, in which all countries respect the same rules.
- To defend the new Multiannual Financial Framework of the European Union as the main instrument to promote the proper functioning of the internal market and economic convergence.

- To advance in the integration of the Economic and Monetary Union to guarantee a strong and stable euro, whose benefits reach all citizens.
- To protect our welfare state through growth and employment. This social dimension of the European Union is also a priority for Spain.

## I. INTRODUCCIÓN

El motor transformador de la economía española han sido las reformas llevadas a cabo en los últimos años. Estas reformas han permitido a la economía española recuperar la confianza de los mercados internacionales y ganar en eficiencia, flexibilidad y capacidad de competir.

Así, la economía española cerró 2017 con un crecimiento estimado del 3,1%, muy por encima de la zona euro (2,4%). Así, 2017 se configura como el cuarto año consecutivo de crecimiento y el tercero en el que la economía española crece por encima del 3%. Además, estos cuatro años de crecimiento han venido acompañados de una intensa creación de empleo y de un superávit externo. Se trata de una combinación de tres elementos inédita en el modelo de crecimiento español.

El nuevo escenario macroeconómico 2018-2021 se caracteriza por la continuidad en la senda de recuperación sólida y equilibrada de la economía española. Las previsiones de crecimiento del PIB para 2018 se sitúan en el 2,7%, mientras que en los siguientes ejercicios se prevé un ritmo de expansión ligeramente inferior al de los tres últimos años, del 2,4% en 2019, al 2,3% en 2020 y 2,3% en 2021. La economía seguirá generando capacidad de financiación frente al resto del mundo, con un saldo positivo de cuenta corriente estimado en el 1,7% del PIB en 2018 y por debajo del 2% del PIB en los siguientes años. La tasa de paro continuará cayendo hasta situarse en 15,5% en media anual durante 2018. De seguir la tendencia prevista, entre 2018 y 2019 se podría crear otro millón de empleos, lo que facilitaría la consecución del objetivo del Gobierno de alcanzar la cifra de 20 millones de ocupados, esto es, restablecer el nivel de empleo previo a la crisis.

Seguir creciendo y materializar las previsiones del Gobierno exige mantener la dirección de la política económica de los últimos años; esto es, seguir apostando por la sostenibilidad fiscal y por reformas que permitan a la economía española mejorar su productividad, diversificarla y hacerla cada vez más capaz de adaptarse y aprovechar las oportunidades en un entorno más globalizado y cambiante. Todo ello es necesario hacerlo en torno a elementos que puedan ser acordados con otras fuerzas políticas en los casos en los que sea necesario legislar y, por tanto, obtener suficientes apoyos parlamentarios. En ese sentido siguen siendo relevantes los compromisos alcanzados en la investidura con otros grupos políticos<sup>9</sup>.

El PNR 2018 se asienta en el **escenario macroeconómico previsto por el Gobierno para el periodo 2018-2021**, y en la cuantificación del impacto en términos de crecimiento y empleo de las principales reformas estructurales puestas en marcha, de acuerdo con su capítulo II.

En el capítulo III se da **cuenta del grado de cumplimiento** de los compromisos asumidos por España en el marco del Semestre Europeo, y en particular de las **recomendaciones específicas** formuladas a España por el Consejo en 2017<sup>10</sup>. El capítulo IV refiere los progresos para alcanzar los objetivos nacionales de la **Estrategia Europa 2020**. Los avances llevados a cabo en 2017 se han visto influidos por la necesidad de alcanzar acuerdos con otras fuerzas políticas, dadas las mayorías parlamentarias existentes.

<sup>9</sup>En concreto, cabe referirse a los acuerdos entre el Partido Popular y Ciudadanos de 28 de agosto, recogido en el documento *150 compromisos para mejorar España*; y entre el Partido Popular y Coalición Canaria, de 30 de agosto, consistente en los 15 puntos de la *agenda canaria*.

<sup>10</sup>Recomendación del Consejo de 12 de julio de 2016 relativa al Programa Nacional de Reformas de 2016 de España y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2016 de España [http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32016H0818\(02\)&from=EN](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32016H0818(02)&from=EN)

Finalmente, el capítulo V recoge las **prioridades de política económica que el Gobierno considera necesarias para seguir creciendo y creando más y mejor empleo**. El énfasis, en esta ocasión, se pone en la sostenibilidad del crecimiento, lo que implica, además de la sostenibilidad fiscal, trabajar en ámbitos como mercados de bienes y servicios, innovación, agenda digital, medioambiente, energía y formación, entre otros, como ejes centrales para mantener la competitividad de la economía española y aumentar su productividad. La puesta en marcha de medidas, en todo caso, deberá tener en cuenta el necesario diálogo con otras fuerzas políticas.

Estas prioridades, además, están alineadas con las recogidas en el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento 2018. Además, se hace referencia a la dimensión europea y a las reformas que España considera prioritarias en ese ámbito.

Por último, este PNR se ha elaborado con la **participación activa de la sociedad civil**. Al diálogo permanente y habitual que mantiene el Gobierno con los distintos agentes económicos, se ha añadido un trabajo específico de interacción para la elaboración del Programa Nacional de Reformas. En este sentido se han solicitado aportaciones y mantenido encuentros, en particular, con las organizaciones sindicales, empresariales y con el Tercer Sector de acción social. El resultado del diálogo continuo y de estas actuaciones más específicas se recoge en el capítulo VI de este PNR2018.

Además, dado el reparto competencial y el amplio grado de descentralización de nuestro país, la participación de las **Comunidades Autónomas** en el PNR 2018 es especialmente importante. Por ello se han solicitado contribuciones a las CC.AA. en el ámbito de sus competencias. Dichas contribuciones se recogen también en el capítulo VI del PNR2018.

## II. CONTEXTO Y ESCENARIO MACROECONÓMICO

### 2.1. Entorno y escenario macroeconómico 2018-2021

Tras afrontar varios acontecimientos económicos, políticos y de seguridad adversos en 2016, los principales organismos internacionales proyectaban un repunte de la economía mundial en 2017, aunque sujeto a un **elevado grado de incertidumbre**. En Estados Unidos la cautela venía causada por las iniciativas de política económica adelantadas por las nuevas autoridades: frente al posible impacto positivo a corto plazo de la reforma fiscal, también se temía el impacto adverso de políticas proteccionistas, así como un ajuste más fuerte de lo esperado en las condiciones monetarias que pudiera desembocar en inestabilidad cambiaria y financiera. En la Unión Europea, la falta de concreción de las condiciones de salida del Reino Unido, así como el posible adelanto de la retirada de los programas extraordinarios del Banco Central Europeo, eran otros elementos de riesgo.

Sin embargo, durante 2017, el comportamiento de la **economía mundial**, ha superado con creces las previsiones más favorables. La actividad económica mundial se ha fortalecido, estimándose un crecimiento del **3,8%** en **2017**, lo que supone una aceleración superior al medio punto porcentual, de acuerdo con el Fondo Monetario Internacional<sup>11</sup>. En nuestro entorno inmediato, la **Unión Europea** y la **zona euro**

---

<sup>11</sup> Fondo Monetario Internacional: *World Economic Outlook Update*, 17 abril de 2018. <https://www.imf.org/en/publications/weo>

crecieron un **2,4%**, lo que supone el ritmo más dinámico en una década<sup>12</sup>. Este repunte del crecimiento, que ha incorporado notables sorpresas alcistas en Europa y Asia, ha contado como principal contribución la de las **economías emergentes y en desarrollo**, que crecieron un **4,8%** frente al **2,3%** de las **economías avanzadas**. Estas últimas también registraron durante el año pasado un comportamiento mejor que el inicialmente previsto, que se prolonga durante los primeros meses de 2018.

España ha participado y a la vez contribuido a este dinamismo de la economía mundial. En 2017 la economía española registró un **crecimiento real del PIB del 3,1%**<sup>13</sup>, que supone el **cuarto año consecutivo de expansión**, y el **tercero con un crecimiento del PIB superior al 3%**. Este resultado destaca más si cabe frente a un final de año en el que la inestabilidad derivada de la crisis de Cataluña pudo suponer un freno para el conjunto de la economía española.

Un primer aspecto positivo del comportamiento de nuestra economía fue la **equilibrada composición del crecimiento**. No debe pasarse por alto que en 2017, y por segundo año consecutivo, tanto la demanda nacional como la demanda externa neta registraron aportaciones positivas al crecimiento del PIB. Se trata de la primera vez desde el bienio 1996-1997 que España registra dos años consecutivos con aportaciones positivas de la demanda externa en un contexto de crecimiento.

La **demanda nacional**, que desde el primer trimestre de 2014 contribuye positivamente al avance interanual del PIB, **ha continuado impulsando la recuperación**. En el conjunto de 2017 su aportación al crecimiento del PIB ascendió a **2,8 puntos porcentuales**, ligeramente por encima de los 2,5 puntos porcentuales del año anterior. El ejercicio mostró cierta moderación en los componentes del **consumo**: en el caso del consumo privado, el crecimiento se situó en el 2,4%, frente al 3,0% de 2016<sup>14</sup>, en virtud de la mejora del empleo y de las rentas de los hogares; el consumo de las Administraciones Públicas aumentó un 1,6%, en línea con el continuado esfuerzo de consolidación fiscal. No obstante, este menor crecimiento del consumo final nacional se compensó sobradamente por la **inversión**: la formación bruta de capital fijo aceleró su expansión hasta el 5,0%, frente al más moderado 3,3% de 2016. Destacaron especialmente el crecimiento de la inversión en activos fijos materiales, que alcanzó el 5,2%, y concretamente el 6,1% de crecimiento de la inversión en bienes de equipo y activos cultivados.

En el contexto de este nuevo y equilibrado patrón de crecimiento, la **demanda externa neta** aportó **0,3 puntos porcentuales** al crecimiento del PIB, algo menos que los 0,7 p.p. de 2016. La menor contribución se explica por el repunte de las **importaciones de bienes y servicios**, cuyo crecimiento en términos reales fue casi 2 puntos superior al de 2016 (en términos nominales las importaciones crecen 8 puntos más que en 2016, debido al efecto conjunto del aumento del precio y el volumen). Por su parte, las **exportaciones** también registraron un mayor crecimiento que en 2016: el aumento en términos de volumen fue de 0,2 p.p. Unido al aumento en términos de precios de exportación (2,5 p.p.) el crecimiento nominal de las exportaciones duplica al del año pasado y alcanza casi un 8%. Este comportamiento consolida y confirma la **mayor orientación exterior de la economía española** en esta etapa expansiva.

<sup>12</sup> Comisión Europea: *Economic Forecasts*, 7 de febrero de 2018. [https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/economic-performance-and-forecasts/economic-forecasts/winter-2018-economic-forecast\\_en](https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/economic-performance-and-forecasts/economic-forecasts/winter-2018-economic-forecast_en)

<sup>13</sup> Instituto Nacional de Estadística: *Contabilidad Nacional Trimestral de España, IV Trimestre de 2017*, 1 de marzo de 2018. <http://www.ine.es/prensa/cntr0417.pdf>

<sup>14</sup> Instituto Nacional de Estadística: *Contabilidad Nacional Anual de España. Base 2010. Actualización de la serie contable 2014-2016*, 12 de septiembre de 2017. [http://www.ine.es/prensa/cna\\_2016\\_1.pdf](http://www.ine.es/prensa/cna_2016_1.pdf)

En virtud de este fuerte crecimiento nominal, la **apertura comercial** (en términos de bienes y servicios) de la economía española **superó por primera vez el 65% del PIB** (cerca del 50% en términos de bienes), 2 puntos más que en 2016 y 10 puntos más que hace diez años. Este dato es indicativo de la **reorientación de nuestra economía**: entre las grandes economías europeas, solo Alemania (87% en bienes y servicios, y 70% en bienes) supera a España en apertura comercial.

La **mejora de la competitividad** de nuestra economía en los últimos años (el tipo de cambio real frente a los países desarrollados continuó depreciándose en 2017, aunque de forma muy moderada) ha permitido que nuestras exportaciones se beneficiaran del **buen comportamiento de nuestros principales mercados** en 2017. Nuestros principales clientes registraron un crecimiento del 5,2%<sup>15</sup>, muy superior al previsto inicialmente y 3 puntos superior al registrado en 2016<sup>16</sup>. De acuerdo con la información de aduanas de la Agencia Tributaria, las ventas a la Unión Europea crecieron un 9%, mientras que las ventas a terceros aumentaron un 11%. Frente a ello, en 2016 las ventas a la UE (dos terceras partes de nuestras exportaciones) crecieron un 4%, y las destinadas al resto del mundo retrocedieron casi un 3%.

Según las estimaciones provisionales de balanza de pagos del Banco de España, en 2017 **la suma de la cuenta corriente y de capital registró superávit por sexto año consecutivo**, por un importe estimado en 24.800 millones de euros. Esto supone una **capacidad de financiación en torno al 2,1% del PIB**, en línea con el 2,2% registrado en 2016<sup>17</sup>. Las estimaciones del INE confirman que en el conjunto de 2017 la economía española generó una capacidad de financiación de 23.081 millones de euros, un 2,0% del PIB, ligeramente por debajo del 2,1% alcanzado en 2016<sup>18</sup>.

Durante 2017 la economía española continuó recuperando el empleo destruido por la crisis<sup>19</sup>. En términos anuales el empleo creció a un ritmo medio del 2,65%, generándose **490.300 nuevos puestos de trabajo**, frente a 413.900 nuevos ocupados en 2016. El **número de parados se redujo en 471.100 personas** en términos interanuales, lo que supone cinco años consecutivos de reducción del paro, cuya cifra se situó en 3.766.700 parados a final de 2017. Por primera vez en 9 años el desempleo cayó por debajo del umbral de los 4 millones de parados, lo que supone una **reducción acumulada del desempleo de 2.511.500 personas** desde el máximo alcanzado durante la crisis. Al mismo tiempo, el nivel de paro sigue siendo todavía muy elevado, lo que obliga a que la **creación de empleo** siga siendo la **principal prioridad de la política económica del Gobierno**. En el primer trimestre de 2018 el mercado de trabajo mantiene su buen tono, con una creación de 435.900 empleos en términos interanuales, que ha permitido continuar reduciendo la tasa de paro hasta el actual 16,74%<sup>20</sup>.

<sup>15</sup> Banco de España: *Boletín Económico, Informe Trimestral de la Economía Española*, 1/2018. <https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/BoletinEconomico/Informesdeproyecciones/Fich/be1801-proy.pdf>

<sup>16</sup> Banco de España: *Boletín Económico, Informe Trimestral de la Economía Española*, 1/2017. <https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/BoletinEconomico/Informesdeproyecciones/Fich/be1701-proy.pdf>

<sup>17</sup> Banco de España: *La balanza de pagos y la posición de inversión internacional en el cuarto trimestre de 2017*, 26 de marzo de 2018. [https://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/NotasInformativas/18/presbe2018\\_15.pdf](https://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/NotasInformativas/18/presbe2018_15.pdf)

<sup>18</sup> Instituto Nacional de Estadística: *Contabilidad Nacional Trimestral de España, Cuentas Trimestrales No Financieras de los Sectores Institucionales, IV Trimestre de 2017*. 28 de marzo de 2018. <http://www.ine.es/daco/daco42/ctnfsi/ctnfsi0417.pdf>

<sup>19</sup> Instituto Nacional de Estadística: *Encuesta de Población Activa, IV Trimestre de 2017*, 25 de enero de 2018. <http://www.ine.es/daco/daco42/daco4211/epa0417.pdf>

<sup>20</sup> Instituto Nacional de Estadística: *Encuesta de Población Activa, I Trimestre de 2018*, 26 de abril de 2018. <http://www.ine.es/daco/daco42/daco4211/epa0118.pdf>

El buen desempeño de nuestra economía solo ha sido posible gracias a la **política económica** de los últimos años y a las reformas de la normativa laboral, el marco de competencia, la regulación del sector energético, la unidad de mercado, el fomento de la actividad emprendedora y la financiación empresarial y el funcionamiento de la Administración, entre otras materias. Estas reformas han cimentado un nuevo **modelo económico más sólido y equilibrado**, que goza también de **mayor capacidad de resistencia** frente a la inestabilidad externa e interna.

El buen momento de la economía española se reafirma en los primeros meses de 2018. De acuerdo con los últimos datos disponibles, en el primer trimestre del año la actividad creció un 0,7% en relación al trimestre anterior, lo que supone un ritmo interanual de crecimiento del 2,9%.

En relación a las **perspectivas a medio plazo**, las proyecciones de los organismos internacionales apuntan a que el **crecimiento mundial** seguirá fortaleciéndose en 2018, hasta el **3,9%** según el Fondo Monetario Internacional, y también lo hará en los años siguientes. En este fuerte crecimiento participan algunos de nuestros principales mercados, cuyo dinamismo se espera que continúe en los próximos años. En cuanto a las políticas económicas internacionales, la normalización de las políticas monetarias podría afectar a la pendiente de la curva de tipos de interés a largo plazo; el final de los programas extraordinarios del Banco Central Europeo y el mayor crecimiento de la zona euro podría impulsar la apreciación del euro, en línea con lo observado en los últimos meses. Por último, la confianza en una recuperación mundial sólida y amplia podría impulsar el precio del petróleo por encima de los niveles actuales.

En el caso de España, las hipótesis incorporadas al **cuadro macroeconómico para el periodo 2018-2021** contemplado en el Programa de Estabilidad reflejan esta aceleración del crecimiento mundial y sus efectos sobre los tipos de interés y de cambio. El escenario se caracteriza, de un lado, por la **continuidad en la senda de recuperación sólida y equilibrada de la economía española** mostrada en los últimos años, y de otro por la **prudencia**, habida cuenta de los riesgos procedentes del ámbito internacional.

En los primeros meses de 2018 la economía española ha mostrado gran dinamismo, creciendo por encima de las previsiones. En línea con estos datos, la previsión oficial de **crecimiento real del PIB** se sitúa en el **2,7%** en **2018**, lo que supondría registrar tasas de crecimiento superiores a la media de la zona euro por quinto año consecutivo. Más allá de este ejercicio, se prevé una **ligera ralentización del crecimiento** respecto al de los últimos tres años, si bien manteniendo un fuerte dinamismo de la actividad, con crecimiento real del PIB del **2,4%** en **2019**, **2,3%** en **2020** y **2,3%** en **2021**. No obstante, esta evolución se espera compatible con la **creación de empleo**, y con progresos continuados en el proceso de **consolidación fiscal** y en la **corrección de desequilibrios macroeconómicos**.

En cuanto a la composición del crecimiento, se espera que la **demanda interna**, y la formación bruta de capital fijo dentro de ésta, continúe siendo el principal motor de la actividad, con una aportación anual al crecimiento de **entre 2,1 y 2,3 puntos porcentuales** a medio plazo. También la **demanda externa** seguirá contribuyendo positivamente al crecimiento **entre 0,2 y 0,4 puntos porcentuales** cada año, fruto de la creciente competitividad y orientación exterior de nuestra economía, en la hipótesis de un crecimiento sostenido en nuestros mercados de exportación.

El escenario de subida de los precios internacionales del petróleo y el creciente pulso de la actividad conllevan presiones inflacionistas a medio plazo. De este modo, el



escenario prevé un aumento del **deflactor del PIB** desde el **1,0%** en **2017** al **1,5%** en **2018**, evolucionando al alza de manera gradual durante el horizonte de previsión.

El buen momento de la economía española debería tener un reflejo positivo en el mercado de trabajo, de modo que el ritmo de creación de empleo (empleo equivalente a tiempo completo) se sitúe en **2,5%** en **2018**, con una ligera y progresiva moderación en los años siguientes. La tasa de paro continuará cayendo hasta situarse en **15,5%** en media anual durante este año, con una reducción continuada hasta **13,8%** en **2019**; **12,3%** en **2020** y **11,0%** en **2021**.

El crecimiento económico y la creación de empleo continuarán siendo compatibles con el mantenimiento de un **saldo exterior positivo**. La economía española disfrutará en **2018** de un **superávit corriente** equivalente al **1,7%** del PIB, que disminuirá a razón de una décima anual hasta 2021. De este modo, en los próximos años se seguirá generando **capacidad de financiación** frente al resto del mundo, del orden del **1,9%** del PIB en **2018**, y ligeramente inferior en los siguientes años.

Por lo tocante a la **senda fiscal**, de la cual se ofrece mayor detalle en el **Programa de Estabilidad**, el Gobierno continuará avanzando en el proceso de consolidación de las finanzas públicas en línea con los compromisos asumidos por España ante la Unión Europea. Se prevé una **reducción paulatina del déficit** del **3,1%** del PIB registrado en **2017** hasta el **2,2%** en **2018**; **1,3%** en **2019**; **0,5%** en **2020**, y un **superávit** de **0,1%** en **2021**. El objetivo es que los resultados fiscales de 2018 sitúen a España en condiciones de abandonar su **Procedimiento de Déficit Excesivo**, progresando gradualmente hacia el equilibrio presupuestario. Esta senda permitiría reducir la ratio deuda pública del **97,0%** del PIB en **2018** hasta el **89,1%** en **2021**, progresando así en uno de nuestros principales desequilibrios macroeconómicos.

**Tabla 1. PIB observado y potencial a medio plazo.**  
**Porcentajes de crecimiento y puntos porcentuales de contribución**

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022-2026
<b>PIB observado</b>	3,3	3,1	2,7	2,4	2,3	2,3	-
<b>PIB potencial</b>	0,7	1,0	1,0	1,3	1,5	1,7	1,4
<b>Contribución trabajo</b>	-0,1	0,1	0,0	0,2	0,3	0,4	0,2
<b>Contribución capital</b>	0,3	0,4	0,4	0,5	0,6	0,6	0,6
<b>Contribución PTF</b>	0,5	0,6	0,6	0,6	0,6	0,6	0,7

A partir de las previsiones del cuadro macroeconómico, la tabla superior recoge la evolución del PIB observado, del PIB potencial y de sus componentes durante el período 2016-2026. La presente actualización incluye una senda de **crecimiento observado** ligeramente menor, como se ha comentado anteriormente.

Por el contrario, la senda del **crecimiento potencial** resulta superior, evolucionando en ascenso hasta situarse en el **1,7%** en **2021**. Este crecimiento se descompone en contribuciones bastante similares de la productividad total de los factores y del capital. En este sentido, cabe destacar la evolución positiva de la **productividad total de los factores**, cuya tasa de crecimiento anual se estabiliza en **0,7 puntos porcentuales** a largo plazo, como resultado de la consolidación a medio y largo plazo de los efectos de las reformas estructurales implementadas en los últimos años. También el **capital** contribuye positivamente y en términos similares, fruto de la mejora del clima y de los

retornos de la inversión. En cuanto al **trabajo**, su aportación es ligeramente inferior, pasando de detraer crecimiento potencial en 2016 a contribuir con **0,4 puntos porcentuales** en 2021; este comportamiento se explica por la contribución negativa de la duración de la jornada media, que a partir de 2018 es compensada por la reducción de la NAWRU y el ligero aumento de la tasa de participación.

## 2.2. Cuantificación de los efectos de las reformas estructurales

La siguiente tabla resume el **efecto sobre el crecimiento económico y el empleo** de las principales medidas y reformas adoptadas en los últimos años, a corto y a largo plazo. Los datos de las columnas “corto plazo”, “2018” y “largo plazo” presentan el impacto de las reformas en términos de porcentaje de cambio de una variable respecto de su valor inicial. A modo de ejemplo, la columna “largo plazo” presenta el efecto de las reformas acumulado durante 10 años, es decir, la diferencia en el nivel de PIB, o de empleo, diez años después de la adopción de cada una de las reformas.

**Tabla 2. Efectos de las reformas estructurales**

	Efecto sobre el PIB			Efecto sobre el empleo (**)		
	corto plazo (1 año)	2018 (*)	largo plazo (10 años)	corto plazo (1 año)	2018 (*)	largo plazo (10 años)
<b>CSR 1: Ajuste Presupuestario</b>						
Incremento de las bases de cotización. Real Decreto-ley 3/2016	-0,03	-0,05	-0,04	-0,04	-0,07	-0,02
Reforma Administraciones Públicas. Ley 27/2013	0,15	0,92	1,49	-0,24	0,36	0,15
Reforma fiscal. Leyes 26, 27 y 28/2014 y Real Decreto-ley 9/2015	0,34	0,85	1,20	0,23	0,78	0,55
Medidas contra el fraude fiscal en el IVA. Real Decreto 596/2016	-0,02	-0,03	-0,04	-0,02	-0,04	-0,02
Ley 9/2017 Contratos Sector Público y Mejora del marco presupuestario	0,16	0,16	0,34	0,20	0,20	0,13
<b>CSR 2: Empleo y Educación</b>						
Programa de Activación para el Empleo (*)						
Estrategia Española de Activación para el Empleo (*)	0,01	0,27	0,31	0,04	0,40	0,35
Reforma SNGJ 2016 (*)						
Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016 (*)						
Reforma del mercado de trabajo (a)	0,19	5,38	4,69	4,67	12,22	10,27
Fomento de la contratación indefinida. Real Decreto-Ley 1/2015	0,05	0,28	0,20	0,07	0,25	0,06
Aumento del Salario Mínimo Interprofesional 2017-2020	-0,03	-0,13	-0,49	-0,05	-0,16	-0,41
Ley 14/2013 de emprendedores						
Ley 6/2017 de reformas urgentes para el trabajo autónomo	0,46	0,92	0,86	0,46	0,88	0,35
<b>CSR 3: Reformas Mercados / Competencia</b>						
Ley Orgánica 9/2013 de control de la deuda comercial						
Plan de Pago a Proveedores (RDL7/2012) y FLA (RDL 21/2012)	-0,24	0,32	0,03	-0,09	-0,56	-0,31
Ley de entidades de capital riesgo						
Ley 5/2015 para el fomento de la financiación empresarial	0,24	0,93	0,69	0,26	0,83	0,18
Real Decreto-ley 4 y 11/2014 de	0,26	1,28	0,96	0,34	1,41	0,45

refinanciación y reestructuración de deuda empresarial						
Reforma financiera. Vía prima riesgo	0,83	2,34	2,08	0,19	1,25	0,06
Reforma de las cláusulas suelo Real Decreto-ley 1/2017	-0,22	-0,20	-0,26	-0,08	-0,08	0,04
RDL 5/2017 protección deudores hipotecarios						
Ley 20/2013 de Garantía de Unidad de Mercado	0,26	1,56	1,63	0,34	1,78	0,89

(a) Puntos porcentuales. Un signo positivo implica un incremento mayor con reforma laboral que sin ella, en respuesta a un shock de reducción de los tipos de interés.

(\*) El efecto en el año 2018 se mide acumulado desde el año de entrada en vigor de la medida

(\*\*) El efecto sobre el empleo se mide en ocupados

Para evaluar estas medidas se han utilizado un **modelo de equilibrio general dinámico** aplicado a la economía española (REMS o *Rational Expectations Model for Simulation*)<sup>21</sup>, y un **modelo de equilibrio general** de la Comisión Europea (QUEST) en su versión para España. Cabe destacar que en esta edición se ha hecho un esfuerzo por **evaluar de forma conjunta** el impacto de algunas medidas que inciden en un mismo objetivo, como se muestra en la tabla y en las explicaciones que siguen.

A continuación se resumen los principales resultados del análisis cuantitativo.

## Recomendación específica 1

### a. Incremento de las bases máximas de cotización a la Seguridad Social.

El Real Decreto-ley 3/2016<sup>22</sup>, entre otras medidas de orden fiscal, recoge un incremento del 3% del tope máximo de la base de cotización a la Seguridad Social y de las bases máximas de cotización respecto a las vigentes en el año 2016.

Esta medida se simula con el modelo REMS a través de un aumento permanente del tipo impositivo efectivo de las cotizaciones sociales. El resultado es un impacto ligeramente significativo. En el corto plazo el nivel de PIB resulta inferior al del escenario de referencia sin la medida en 0,03 puntos porcentuales; en el caso del empleo, es inferior en 0,04 puntos porcentuales. En el largo plazo los efectos negativos aumentan hasta -0,04 y -0,02 puntos porcentuales para PIB y empleo, respectivamente.

### b. Reforma de las Administraciones Públicas.

La Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) incluye actuaciones de diversa índole con el ánimo de racionalizar e incrementar la eficiencia del sector público<sup>23</sup>. Su actividad va dirigida a mejorar la calidad en la provisión de bienes públicos, con un menor consumo de recursos del sector privado.

Para simular este conjunto de medidas se han aplicado tres shocks en el modelo REMS. El primer shock es una reducción permanente del gasto público, introducida de manera gradual durante tres años. El segundo shock es un aumento permanente, igualmente introducido de manera progresiva durante tres años, de la productividad

<sup>21</sup> Boscá, J.E., Doménech, R., Ferri, J. and Varela, J. (2011): "The Spanish Economy. A General Equilibrium Perspective".

<sup>22</sup> Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2016-11475>

<sup>23</sup> Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-13756](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-13756)

total de los factores. El tercero es una reducción de los tipos de interés, vinculada con la reducción de la prima de riesgo asociada a la menor necesidad de financiación de las Administraciones Públicas, a partir del quinto año. Combinando los shocks, en el primer año de aplicación el PIB aumenta en 0,15 puntos porcentuales, mientras que en el empleo se reduce en 0,24 puntos porcentuales por efecto de la consolidación. A largo plazo, los efectos sobre el PIB y el empleo, equivalentes a 1,49 p.p. y 0,15 p.p., respectivamente, son positivos.

### c. Reforma fiscal. Reforma del IRPF, Impuesto de Sociedades e IVA.

Mediante las leyes 26/2014<sup>24</sup>, 27/2014<sup>25</sup> y el Real Decreto-ley 9/2015<sup>26</sup>, se ha llevado a cabo una importante reforma de la tributación de la renta de personas físicas y sociedades y del Impuesto sobre Valor Añadido. El objetivo de esta actuación era reducir la carga tributaria del sector privado, impulsar la creación de empleo y mejorar la competitividad de la economía española. Asimismo se pretendía favorecer el ahorro y la inversión, logrando un sistema tributario más equitativo y orientado al crecimiento.

Esta reforma fiscal se simula por medio del modelo REMS como una reducción de los tipos efectivos reales de cada uno de los impuestos, de acuerdo con la información facilitada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública. En el corto plazo, la reforma tendría un impacto positivo en el PIB y en el empleo de 0,34 y 0,23 puntos porcentuales, respectivamente. En 2018 este impacto positivo sería de 0,85 y 0,78 puntos porcentuales. Los efectos deberían perdurar en el largo plazo, tanto en el caso del PIB como en el del empleo, con un impacto en el estado estacionario de 1,20 y 0,55 puntos porcentuales, respectivamente. El modelo REMS considera que los cambios fiscales, salvo modificación posterior, producen efectos permanentes.

### d. Medidas contra el fraude fiscal. Modernización de la gestión del IVA.

El Real Decreto 596/2016<sup>27</sup> introdujo distintas medidas para la prevención y corrección del fraude fiscal, fundamentalmente en el ámbito del IVA, con un impacto recaudatorio aproximado de 700 millones de euros.

Para simular los efectos de estas medidas se ha aplicado en el modelo REMS un aumento del tipo del impuesto sobre el consumo, con un aumento de la recaudación equivalente de 700 millones. El resultado de la simulación de dicho shock indica un impacto negativo a corto plazo de 0,02 puntos porcentuales sobre PIB y empleo frente al escenario de referencia; en 2018 este impacto sería de -0,03 y -0,04 puntos porcentuales, respectivamente. Las estimaciones muestran que el efecto negativo sería persistente a largo plazo, aunque moderado, en torno a -0,04 puntos

<sup>24</sup> Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias. [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-12327](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-12327)

<sup>25</sup> Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2014-12328>

<sup>26</sup> Real Decreto-ley 9/2015, de 10 de julio, de medidas urgentes para reducir la carga tributaria soportada por los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras medidas de carácter económico. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2015-7765>

<sup>27</sup> Real Decreto 596/2016, de 2 de diciembre, para la modernización, mejora e impulso del uso de medios electrónicos en la gestión del Impuesto sobre el Valor Añadido, por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, y el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2016-11575>

porcentuales en el caso del PIB y -0,02 puntos porcentuales en el caso del empleo. En cambio en el largo plazo se produce una mejora del saldo público de 0,07 puntos porcentuales del PIB.

#### e. Ley de contratos del sector público y mejora del marco presupuestario.

La nueva Ley de Contratos del Sector Público<sup>28</sup> introduce cambios en el marco de la contratación pública que, además de favorecer la participación de las PYMES, mejoran también la transparencia y publicidad de estas operaciones. Esta reforma se simula con el modelo REMS, bajo la hipótesis de que la mayor competencia en la contratación pública reduce los precios cargados en las transacciones, con el correspondiente traslado a los menores márgenes empresariales.

Los efectos de la nueva norma se estiman conjuntamente con diversas medidas de refuerzo del marco presupuestario. En concreto, se analizan el Real Decreto 396/2017<sup>29</sup> y el Real Decreto 424/2017<sup>30</sup>, cuyo objeto es mejorar los sistemas de control de gasto en pro de un uso más eficiente de los recursos públicos, y que suponen una mejora de la productividad total de los factores.

La consideración simultánea de estas reformas, adoptando un criterio de máximos, arroja un impacto positivo a corto plazo de 0,16 puntos porcentuales sobre el PIB y de 0,20 puntos porcentuales sobre el empleo. Estos efectos positivos se mantienen a largo plazo, alcanzando incrementos de 0,34 y 0,13 puntos porcentuales, respectivamente, frente al escenario base.

### Recomendación específica 2

#### a. Políticas y programas de activación para el empleo.

En los últimos años se han puesto en marcha numerosas iniciativas para potenciar la activación laboral, con especial referencia a los jóvenes y los parados de larga duración, así como medidas para mejorar la intermediación laboral y la formación para el empleo. El impacto de estas reformas en la economía española se ha estimado de manera conjunta a través del modelo REMS.

En primer lugar, para la activación de los parados de larga duración, se estima el impacto del Programa de Activación para el Empleo<sup>31</sup> y del Programa de Acción Conjunta para la Mejora de la Atención a las Personas Paradas de Larga Duración<sup>32</sup>. Estas medidas se simulan con dos shocks: el primero, asociado a la transferencia de efectivo que supone la ayuda monetaria recibida por los participantes en el PAE; y el segundo, mediante los efectos de un aumento del porcentaje de desempleados buscando empleo activamente que, desde 2015 hasta 2018, pasan a ser ocupados,

<sup>28</sup> Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2017-12902>

<sup>29</sup> Real Decreto 396/2017, de 21 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social. [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-4390](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-4390)

<sup>30</sup> Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2017-5192>

<sup>31</sup> Establecido mediante Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo. Posteriormente prorrogado por RDL 1/2016, de 15 de abril; y RDL 7/2017, de 28 de abril, por lo que su vigencia cubre desde el 15 de enero de 2015 al 30 de abril de 2018.

<sup>32</sup> Aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2016, y cuya vigencia temporal se extiende a los años 2016, 2017 y 2018.

con la probabilidad de transición del paro al empleo que estima la EPA para los parados de larga duración.

En segundo lugar, para el caso de los jóvenes, se simulan los incentivos a la contratación establecidos en la Ley 11/2013<sup>33</sup> como un shock por la reducción de cotizaciones sociales equivalente a 200 millones anuales, que reduce el tipo efectivo y favorece la creación de empleo.

En tercer lugar, se analizan los incentivos asociados al colectivo beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Se considera que el plan tiene dos efectos diferentes que se consideran permanentes desde 2017. Por un lado, se produce una caída del tipo efectivo de las cotizaciones sociales por las bonificaciones a favor de las empresas. Su efecto sería una caída en los pagos por cotizaciones empresariales y un aumento neto del empleo.

Otro conjunto de medidas se dirige a mejorar la eficiencia del sistema de intermediación laboral y comprende la creación del Portal Único de Empleo, una Base de Datos común de ofertas y demandas de empleo y de oportunidades de formación, el fomento de la colaboración público-privada y otras medidas de activación de la citada Ley 11/2013. La mejora del sistema de emparejamiento se estima como el porcentaje que supone el total de las bajas de demanda de empleo debidas a la gestión de los SPE (calculado según los últimos datos) del total de no ocupados, y se compara este dato con el del año anterior a la entrada en vigor del Plan, 2012: el resultado es que el índice de colocación ha aumentado de 0,39 puntos porcentuales a 0,80 puntos porcentuales.

Por último, se consideran los efectos del Real Decreto 694/2017<sup>34</sup>, que desarrolla la reforma del sistema de formación profesional para el empleo, simulando en REMS el impacto macroeconómico del gasto en formación en forma de una mayor producción. Para ello, se postula que el aumento de la cifra de negocio debida a una mayor formación equivale a un aumento de la productividad total de los factores.

En total los efectos agregados de las políticas de activación resultan significativos y positivos. El impacto en 2018 supone 0,27 y 0,40 puntos porcentuales de PIB y empleo, respectivamente, respecto al escenario de referencia. A largo plazo, el impacto positivo ascendería a 0,31 y 0,35 puntos porcentuales para cada variable.

## **b. Reforma del mercado de trabajo**

La reforma laboral de 2012<sup>35</sup> modificó el marco jurídico del mercado de trabajo para favorecer la contratación y la creación de puestos de trabajo. Esta medida trataba de frenar la sangría de destrucción de empleo que estaba sufriendo España, ofreciendo alternativas al despido mediante mecanismos de flexibilidad interna que promovieran el mantenimiento del empleo. También se pretendía, a mayor plazo, sentar las bases para que el crecimiento económico se tradujera en creación de empleo estable. Asimismo se modernizó la negociación colectiva para acercarla a las necesidades específicas de empresas y trabajadores, y se reconoció un nuevo derecho individual de los trabajadores a la formación. Este conjunto de medidas dio lugar a una drástica

<sup>33</sup> Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-8187>

<sup>34</sup> Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-7769](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-7769)

<sup>35</sup> Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2012-9110&p=20170628&tn=1>

reducción de las tasas de destrucción de empleo, un menor coste de cobertura de vacantes, un nuevo reparto de las rentas de la negociación y una mayor eficiencia en la búsqueda de empleo.

Los efectos de estas medidas se simulan mediante una caída de los tipos de interés de un punto porcentual en escenarios alternativos, con y sin reforma laboral, desde el momento de la entrada en vigor de la reforma laboral. El resultado es que la reforma laboral tiene un impacto positivo en el PIB de 0,19 puntos porcentuales y de 4,67 puntos porcentuales en la creación de empleo desde el primer momento. Conforme transcurren los años los efectos se hacen más intensos, de modo que en el largo plazo se observa un crecimiento del PIB en el escenario con reforma laboral superior en 4,69 puntos porcentuales al escenario base. Esta diferencia se amplía hasta 10,27 puntos porcentuales en lo que respecta al empleo.

### **c. Fomento de la creación de empleo y de la contratación indefinida.**

El Real Decreto-ley 1/2015<sup>36</sup> introduce una exención en la base de cotización empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes, aplicable a las contrataciones efectuadas desde su entrada en vigor hasta el 31 de agosto de 2016. De este modo la contratación de un nuevo trabajador indefinido a tiempo completo supone una exención de 500 euros en la base de cotización por contingencias comunes en los dos años siguientes; para las empresas con menos de diez trabajadores la exención se prolonga un tercer año, aunque solo en un 50%.

Esta medida se simula como una reducción del tipo efectivo de las cotizaciones sociales y un incremento de la productividad derivado del aumento de la contratación indefinida. En el corto plazo el impacto positivo sobre el PIB y el empleo asciende a 0,05 y 0,07 puntos porcentuales, respectivamente; en 2018 los impactos pasan a ser de 0,28 y 0,25 puntos porcentuales. Los efectos sobre PIB y empleo a largo plazo, de 0,20 y 0,06 puntos porcentuales, se mantienen aunque resultan menos significativos, debido al carácter temporal de la medida.

### **d. Aumento del Salario Mínimo Interprofesional.**

Tras la subida del 8% acordada en 2017, el Real Decreto 1077/2017<sup>37</sup> recoge nuevamente una subida del Salario Mínimo Interprofesional, esta vez del 4% respecto al vigente el año anterior. De este modo, en 2018 la remuneración mínima mensual asciende a 735,9 euros brutos. Este incremento tiene en cuenta lo recogido en el Acuerdo Social para el Aumento del Salario Mínimo Interprofesional 2018-2020, suscrito el 26 de diciembre de 2017 por el Gobierno y los interlocutores sociales. Según dicho compromiso, en los próximos años se llevará a cabo un incremento del SMI del 4% en 2018; del 5% en 2019 y 10% en 2020. Estas subidas quedan condicionadas a que cada la economía registre al menos un crecimiento del PIB real del 2,5% y un aumento del número de afiliados de 450.000, todo ello en términos interanuales y de acuerdo con los últimos datos publicados.

Esta medida se simula mediante el modelo QUEST III, modelo elegido por segmentar los trabajadores en tres niveles, de alta, media y baja cualificación. Simulando un aumento del salario de reserva de los trabajadores de baja cualificación, se obtiene un impacto negativo en el PIB de -0,13 y -0,49 puntos porcentuales entre 2018 y 2028, respectivamente. Asimismo, el empleo se reduce en -0,16 puntos porcentuales en

<sup>36</sup> Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social. [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-2109](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-2109)

<sup>37</sup> Real Decreto 1077/2017, de 29 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2018 [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-15848](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-15848)

2018, efecto negativo que aumenta hasta -0,41 puntos porcentuales en 2028. El colectivo más afectado por la medida son los trabajadores con menor cualificación, que sufren un impacto negativo en su nivel de ocupación en el largo plazo de hasta -0,80 puntos porcentuales.

#### **e. Ley de Apoyo a los Emprendedores y Ley de Reformas urgentes para el Trabajo Autónomo**

En este apartado se estiman un conjunto de medidas que impulsan el emprendimiento y establecen un régimen más favorable al trabajo autónomo y a las pequeñas y medianas empresas. Así, se simula el impacto de la Ley 14/2013 de Apoyo a los Emprendedores<sup>38</sup>, que incluye medidas dirigidas a apoyar la actividad emprendedora, facilitando su inicio y suavizando las implicaciones negativas de un posible fracaso. También busca facilitar el acceso a la financiación de proyectos empresariales y mejorar la liquidez, así como reducir las cargas administrativas de los emprendedores. Al tiempo, se considera el impacto de la Ley 6/2017 de reforma del trabajo autónomo, que facilita el crecimiento y desarrollo del trabajo por cuenta propia y la contratación de trabajadores por parte de los autónomos<sup>39</sup>.

Estas reformas se simulan en el modelo REMS por tres vías. En primer lugar, se simula el efecto de las medidas orientadas a facilitar la “segunda oportunidad” que incluye la Ley 14/2013. Estas medidas se incluyen sólo parcialmente en esta simulación, ya que afectan a las mismas variables que los Reales Decretos-leyes 4/2014 y 11/2014 en materia de refinanciación y reestructuración de deuda empresarial (Ley Concursal), por lo que se evita así una doble cuantificación de su impacto. En segundo lugar, se agrupan las medidas dirigidas a la reducción de cargas administrativas y al fomento de la internacionalización de los emprendedores. Las primeras se conciben como una mejora en la productividad total de los factores, pues deberían conllevar una liberación de recursos que las empresas pueden reorientar a actividades alternativas. Las segundas surten su efecto por la vía de reducir el riesgo financiero en las condiciones de pago sobre las exportaciones, lo que repercutiría en un incremento de la competitividad de las empresas exportadoras. Finalmente, se simulan las medidas presupuestarias de ambas leyes: en el caso de la Ley 14/2013, las iniciativas de apoyo a la liquidez empresarial toman la forma de minoraciones en impuestos y cotizaciones sociales. En el caso de las medidas previstas en la Ley 6/2017 para fomentar el trabajo autónomo, se simulan como una transferencia a los hogares por importe de 378 millones de euros.

De acuerdo con el modelo REMS, en el corto plazo el impacto de estas medidas sobre el PIB y el empleo es de 0,46 puntos porcentuales. En el largo plazo, el impacto positivo ascendería a 0,86 y 0,35 puntos porcentuales, respectivamente.

### **Recomendación específica 3**

#### **a. Medidas relativas a pagos en operaciones comerciales**

Se ha simulado un conjunto de medidas destinadas a facilitar liquidez a los operadores privados y reducir la morosidad en operaciones comerciales, que comprenden el

<sup>38</sup> Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-10074](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-10074)

<sup>39</sup> Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo. [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-12207](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-12207)



Fondo de Pago a Proveedores (FPP)<sup>40</sup>, el Fondo de Liquidez Autonómica (FLA)<sup>41</sup> y la Ley Orgánica 9/2013<sup>42</sup>.

Las inyecciones de liquidez del FPP y del FLA al sector privado se simulan mediante el modelo REMS a través de tres shocks transitorios, que comienzan a tener efecto en 2012 y cesan entre 2014 y 2016, con el cambio de finalidad de los Fondos citados: un aumento de las transferencias al sector privado; un incremento del consumo público; y una reducción del grado de restricción de crédito en la economía del 5%. Adicionalmente se simula la LO 9/2013 como una reducción de gastos financieros de los proveedores del sector público estimada en 110 millones de euros anuales; y como una menor restricción de crédito en la economía de un 1,7%; ambos efectos serían de naturaleza permanente y se introducirían de forma gradual a partir de 2014.

El efecto tras el primer año de aplicación sería un impacto positivo de 0,93 puntos porcentuales de PIB y 1,24 porcentuales de empleo. Posteriormente el impacto de la LO 9/2013 daría lugar a aumentos del PIB y del número de ocupados de 2,35 y 2,17 puntos porcentuales. A partir de 2018 aparecen algunos negativos sobre el empleo, que podría explicarse por el cese de las inyecciones de liquidez del FPP y su efecto sobre la inversión.

Aunque los efectos a largo plazo se disipan, cabe la posibilidad de que la reducción de la morosidad del sector público se traslade al sector privado por dos vías: por un canal directo, mejorando los plazos de pago de los proveedores públicos a otros empresarios privados; y por un canal indirecto, mejorando la cultura de pago de forma generalizada. No obstante, no se ha cuantificado este efecto a través de REMS, debido a que un modelo de equilibrio general tiene problemas para capturar el impacto de este ajuste.

#### **b. Medidas de fomento de la financiación empresarial**

La Ley 5/2015<sup>43</sup> promueve el acceso a fuentes de financiación alternativas al canal bancario tradicional, además de incluir otras medidas que alivian las restricciones financieras de las PYMES. Esta reforma se simula en el modelo REMS con una mejora de la rentabilidad del capital del 1,38% de manera gradual durante 4 años; y con una reducción de la restricción de crédito del 1% de modo gradual durante el primer año.

Por otra parte se simulan los efectos de la Ley 22/2014<sup>44</sup>, que también trata de ampliar las fuentes de financiación empresarial, con especial énfasis en la figura del capital-riesgo. La cuantificación de su impacto se efectúa a partir de una estimación de Chemmanur y otros (2011)<sup>45</sup>, según la cual las empresas que reciben inversión en capital riesgo aumentan su productividad total de los factores en un 12% en los años

<sup>40</sup> Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2012-3395>

<sup>41</sup> Real Decreto-ley 21/2017, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia del mercado de valores. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2017-15837>

<sup>42</sup> Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público. [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-13425](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-13425)

<sup>43</sup> Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-4607>

<sup>44</sup> Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2014-11714>

<sup>45</sup> Chemmanur, T., Krishnan, K., Nandy, D. (2011). "How does venture capital financing Improve efficiency in private firms? A look beneath the surface". Review of Financial Studies.

sucesivos; esa mayor eficiencia afecta al 0,016 puntos porcentuales del PIB (el incremento extra del capital riesgo para llegar a la referencia alemana), con lo que el incremento permanente de la PTF para el total de la economía es de 0,192 puntos porcentuales.

Combinando los efectos de ambas reformas se obtienen resultados significativos para 2018: un aumento del PIB de 0,93 puntos porcentuales, y un aumento del número de ocupados de 0,83 puntos porcentuales. A largo plazo, los efectos sobre el PIB son superiores a los efectos sobre el empleo.

### c. Medidas de refinanciación y reestructuración de deuda empresarial

El Real Decreto-ley 4/2014<sup>46</sup> y el Real Decreto-ley 11/2014<sup>47</sup> contienen un conjunto de medidas para agilizar y flexibilizar los procesos pre-concursales, concursales y de liquidación. El objetivo de estas reformas es favorecer la supervivencia de las sociedades que, aunque endeudadas, son viables desde un punto de vista operativo.

Para simular los efectos de esta medida se han utilizado dos shocks: el primero es un aumento permanente de la productividad total de los factores de un 0,27%, debido a la asociación entre productividad y tasa de concursos, que se introduce gradualmente durante tres años; el segundo es una reducción permanente del *mark-up* del 0,85%, consecuencia de un aumento de la competencia e introducido también durante tres años. Combinando ambos shocks, a corto plazo aumentan el PIB (0,26 puntos porcentuales) y el empleo (0,34 puntos porcentuales). A largo plazo, permanecen los efectos sobre el PIB (un 0,96 puntos porcentuales por encima del escenario base) y sobre el número de ocupados (0,43 puntos porcentuales por encima del escenario base).

### d. Reforma Financiera

La reforma financiera se completó prácticamente en su totalidad en el año 2013. Los efectos sobre las principales variables macroeconómicas del saneamiento del sector en 2012 y 2013 se estiman analizando el impacto de la reducción de la prima de riesgo, consecuencia de la disminución del riesgo sistémico y de la recapitalización y reestructuración del sector bancario. Las medidas que se estiman son, por una parte, las ayudas financieras públicas y, por otra, los traspasos de activos de las entidades a la SAREB, las cuales repercuten en los ratios de créditos dudosos y capital sobre activos contemplados en los modelos.

Para estimar la reducción de la prima de riesgo se utiliza el modelo de Gerlach, Schulz y Wolff (2010). Estos autores estudian la influencia de la solvencia del sector bancario sobre la prima de riesgo, y obtienen resultados concluyentes utilizando un modelo de panel dinámico para países europeos, con un periodo muestral que va desde la introducción del euro hasta el año 2009.

El impacto de la reforma financiera sobre el PIB y el empleo resulta positivo tanto a corto como a largo plazo. Como la mejora de la prima de riesgo se traslada a las condiciones de emisión de las entidades financieras, el resultado sería un mejor acceso al crédito del sector privado y un impulso a la inversión. En ambos casos, también mejorarían el PIB, el consumo privado y el empleo.

<sup>46</sup> Real Decreto-ley 4/2014, de 7 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de refinanciación y reestructuración de deuda empresarial.  
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2014-2485>

<sup>47</sup> Real Decreto-ley 11/2014, de 5 de septiembre, de medidas urgentes en materia concursal.  
[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-9133](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-9133)

### e. Medidas de protección de consumidores y deudores hipotecarios

Se simulan conjuntamente las medidas aprobadas a través del Real Decreto-ley 1/2017<sup>48</sup> en materia de cláusulas suelo; del Real Decreto-ley 5/2017<sup>49</sup>, y de la Ley 1/2013<sup>50</sup> de deudores hipotecarios. Estas medidas suponen un alivio en la restricción del crédito hipotecario de determinados colectivos.

Dado que resulta difícil estimar la cuantía de la reducción en el crédito que puede derivarse de las mismas, se opta por simular en el modelo REMS una reducción equivalente a una disminución de la ratio *loan-to-value* del 1% de carácter permanente. El resultado es un impacto negativo sobre el PIB de -0,05 puntos porcentuales en el primer año, que se amplía hasta -0,15 puntos porcentuales al cabo de dos años y se mantiene en el -0,04 puntos porcentuales a largo plazo. Además, cabría esperar que el sector financiero encareciese el crédito hipotecario aumentando los tipos de interés. Si el shock anterior se combina con un aumento de los tipos de interés del 4% respecto a su nivel en estado estacionario, se obtiene una reducción del PIB de 0,22 puntos porcentuales en el primer periodo y de 0,26 puntos porcentuales a largo plazo.

Al simularse la reforma únicamente disminuyendo el *loan-to-value* y el porcentaje de consumidores no restringidos en los mercados financieros, el efecto negativo resulta bastante limitado. No obstante, al añadir un aumento de los tipos de interés, el impacto sobre el PIB es mucho mayor, ya que a la caída del consumo se suma la fuerte caída de la inversión, al aumentar el coste de capital. Independientemente de los niveles de calibración de los shocks, subyace la idea de que el previsible efecto de las medidas será bastante mayor si opera vía un encarecimiento del crédito.

### f. Ley de garantía de la unidad de mercado

Para valorar el impacto macroeconómico de la Ley 20/2013<sup>51</sup> se parte del supuesto de que la profundización en la unidad de mercado se traduce en una reducción permanente de las cargas administrativas de las Administraciones Públicas.

Este efecto se traslada como un menor coste para las empresas y una reducción del valor absoluto de sus *mark-up*. Esta mejora de competitividad se simula a través de una reducción del margen empresarial. Para cuantificar su impacto, se ha partido de una estimación de los costes asociados a la falta de unidad de mercado que se encuentran en el entorno del uno por ciento del PIB. Los efectos de esta reducción de costes en la economía se han simulado con el modelo REMS, obteniendo que esta ley podría suponer un mayor nivel del PIB de 0,3 puntos porcentuales en el corto plazo y de 1,6 puntos porcentuales en el largo plazo.

La simulación de los efectos de la sentencia del Tribunal Constitucional (STC 79/2017) que declara inconstitucionales y, por tanto, nulos determinados artículos de la Ley 20/2013 plantea especial complejidad. A estos efectos se ha supuesto que dicha

<sup>48</sup> Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo. [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-653](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-653)

<sup>49</sup> Real Decreto-ley 5/2017, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social. [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-2985](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-2985)

<sup>50</sup> Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-5073>

<sup>51</sup> Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2013-12888>

sentencia retrasa los efectos de mejora de la competitividad, que se producirían de modo más gradual a lo largo de los cinco primeros años. En contraste con la evaluación anterior, el impacto de la reforma en los primeros años es más limitado en cuanto a PIB (0,26 puntos porcentuales frente a 0,94 puntos porcentuales en el escenario sin sentencia) y empleo (0,34 puntos porcentuales frente a 1,24 puntos porcentuales en el escenario sin sentencia). No obstante a largo plazo la reforma sigue siendo igualmente positiva, con impactos en el PIB y en el empleo de 1,63 y 0,89 puntos porcentuales.

### III. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

#### Recomendación 1

##### AJUSTE PRESUPUESTARIO Y EFICIENCIA DEL GASTO

España continuó en 2017 con el proceso de consolidación de sus finanzas públicas, reduciendo su déficit público por sexto año consecutivo<sup>52</sup>. De acuerdo con los datos de cierre del ejercicio presupuestario, **la necesidad de financiación del conjunto de las Administraciones Públicas se situó en el 3,07% del PIB** (3,11% si incluimos las ayudas financieras), lo que supone una reducción del déficit público de 1,22 puntos respecto a 2016 (1,4 puntos con ayudas financieras). **España cumplió por tanto en 2017 con el objetivo de estabilidad presupuestaria** fijado por el Consejo de la UE en el marco del Procedimiento de Déficit Excesivo (CSR 1.1), y realizó el mayor esfuerzo de reducción del déficit desde 2012. El desglose de los datos por subsectores es el siguiente:

**Tabla 3. Capacidad o necesidad de financiación de las Administraciones Públicas (% del PIB)**

SUBSECTORES	2016	2017 (A)
Administración Central	-2,48	-1,86
Administración Regional (CCAA)	-0,84	-0,32
Administración Local	0,61	0,59
Fondos de la Seguridad Social	-1,59	-1,48
<b>Total Administraciones Públicas</b>	<b>-4,29</b>	<b>-3,07</b>
Ayudas a Instituciones Financieras	-0,21	-0,04
<b>Total AAPP con ayudas financieras</b>	<b>-4,51</b>	<b>-3,11</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública

**El esfuerzo fiscal conjunto en 2017 de las Administraciones Públicas ascendió a 14.168 M€ (con ayudas financieras) y todos los subsectores redujeron o mantuvieron en dicho ejercicio su necesidad o capacidad de financiación.** Es de destacar la reducción del déficit de la Administración Central y las CCAA, la consolidación del superávit de las Entidades Locales y la estabilización y mejora del saldo fiscal de la Seguridad Social, que ha pasado de registrar un aumento del déficit de 4.719 M€ en 2016 (+36%) a reducirlo en 548 M€ en 2017 (-3%). Este cambio se ha debido al que el crecimiento de las cotizaciones sociales supera en 2017, por primera vez desde el 2007, el incremento del gasto en pensiones (5,6% frente a un 3,0%).

**Además, el déficit primario de las Administraciones Públicas** descendió hasta el 0,5% del PIB, con una reducción interanual del 66,3% respecto a 2016.

<sup>52</sup>Exceptuando en el ejercicio 2012 el importe de las ayudas financieras, que ascendieron a 38.289 millones de euros.

En su conjunto, **en el periodo 2012-2017, la reducción total del déficit** público nominal y primario del conjunto de Administraciones Públicas españolas en términos del PIB ha sido de 6,5 y 6,7 puntos, respectivamente.

Este proceso de consolidación fiscal, **que permitirá a España situar el déficit público de 2018 por debajo del umbral del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, ha sido un pilar fundamental del sólido crecimiento de la economía española**, particularmente intenso en los últimos años, que ha posibilitado que en 2017 el PIB haya recuperado los valores previos a la crisis económica, así como un fuerte ritmo de creación de empleo.

Gracias a ello, el **endeudamiento público en relación al PIB ha empezado a disminuir**: desde el nivel máximo registrado en 2014<sup>53</sup> este ratio ha disminuido, al cierre de 2017, en **más de dos puntos porcentuales**. Dadas las previsiones de crecimiento y de déficit público se espera que esta tendencia se acentúe en los próximos años, de forma que la deuda respecto al PIB se sitúe en 2021 en torno al 89,1% del PIB.

## MEDIDAS ADOPTADAS

*(Ver anexo I, CSR 1.1 y 1.2)*

En 2017 se pusieron en marcha medidas para avanzar en la consolidación fiscal y cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Estas medidas se recogían en el Plan Presupuestario 2017 y en la actualización del Programa de Estabilidad 2017-2020.

Para lograr los objetivos de 2017 y dada la situación de Gobierno en funciones vivida en 2016, se contó, en el **primer semestre del año con una prórroga presupuestaria de los PGE 2016 y en el segundo, con unos PGE 2017** ya aprobados. Esta estrategia en dos niveles fue fundamental para garantizar una ejecución del gasto consistente con el objetivo de estabilidad fijado y con la regla de gasto. Así, entre las **medidas adoptadas para conseguir los objetivos** destacan:

- El Consejo de Ministros aprobó en diciembre de 2016 un **Acuerdo por el que se declaró la no disponibilidad de créditos del Presupuesto** prorrogado por importe de 5.493 millones de euros. Así, se ajustó el gasto disponible del presupuesto para 2017 al nivel de gasto efectivamente ejecutado en 2016. En la práctica eso supuso que, en 2017, el techo de gasto “de facto” fue, todo el año, el que se utilizó para elaborar los PGE de 2017. El Acuerdo estableció, además, otras medidas para garantizar la estricta aplicación de la no disponibilidad de créditos y el control del gasto ejecutado durante la prórroga.
- Aprobación por el Consejo de Ministros del límite de gasto no financiero para 2017, que ascendió a 118.337 millones de euros, inferior en 5.057 millones al del ejercicio anterior, un 4 % en términos relativos. Fue el punto de partida para la elaboración de los PGE 2017.

Además en 2017 se pusieron en marcha **medidas en el ámbito tributario** que contribuyeron a **incrementar los ingresos públicos y, por ende, al cumplimiento del objetivo de estabilidad**. Entre otras:

<sup>53</sup> Reducción del 100,4% que presentaba la deuda en 2014 al 98,3%, dato de cierre de 2017.

- **Real Decreto-Ley 3/2016, de 3 de diciembre.** El impacto en términos de aumento de los ingresos durante el 2017 se estima en 2.250 millones de euros.
- Puesta en marcha, en la segunda mitad de 2017, del **nuevo sistema de suministro inmediato de Información de IVA (SII)**, que refuerza y moderniza significativamente la gestión y la lucha contra el fraude en este impuesto y tendrá un importante efecto positivo de carácter estructural en los ingresos.
- Aprobación de un **paquete de medidas de reforma de los reglamentos de desarrollo de la Ley General Tributaria y de la imposición directa e indirecta** a aplicar a partir de 2018. Estas modificaciones refuerzan la lucha contra el fraude fiscal, agilizan las relaciones jurídico-tributarias, aumentan la eficacia administrativa y refuerzan la seguridad jurídica.

Por otro lado, el marco legal de gobernanza presupuestaria de las Administraciones Públicas establecido en la **Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF)** y en los mecanismos allí previstos ha sido fundamental para conseguir los objetivos fiscales. **Entre las medidas adoptadas en aplicación de la LOEPSF destacan:**

- **Establecimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública** del conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el trienio 2018-2020, acordes con la senda fiscal establecida.
- **Fijación de la tasa máxima de crecimiento del gasto** a efectos del cumplimiento de la regla de gasto, que fue del 2,1% en 2017.
- **Aplicación de las medidas preventivas (artículos 18 y 19 de la LOEPSF):** seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria de las AAPP, y formulación de advertencias o requerimientos, en su caso, ante riesgos de incumplimiento. Participación activa de la AIReF, mediante informes y opiniones.
- **Aplicación de medidas correctivas (artículos 20 y 21 de la LOEPSF), en caso de incumplimiento:** autorización por el Consejo de Ministros de las operaciones de endeudamiento y de la concesión de avales de operaciones de crédito; informe favorable del MINHAFP para concesión de subvenciones y suscripción de convenios con la Administración Central; elaboración y aprobación de Planes Económico-Financieros 2017-2018, con medidas para garantizar el cumplimiento de las reglas fiscales.
- **En 2017 se siguió haciendo uso de los mecanismos adicionales de financiación** que garantizan la financiación de los servicios públicos fundamentales de las Administraciones Territoriales así como su estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, a través de la aplicación de toda la condicionalidad<sup>54</sup> asociada a los mismos para CC.AA. y EE.LL. adheridas que incumplan las reglas fiscales.
- **Progresiva mejora de los plazos de pago a los proveedores** de las Administraciones Públicas y la **reducción de su stock de deuda comercial pendiente de pago que continúa en 2017** gracias a la aplicación efectiva de las medidas previstas en la LOEPSF. Asimismo, se modificó la normativa de desarrollo

<sup>54</sup>Condicionales fiscal y de otra naturaleza, vinculada con la maximización de la eficiencia de las Administraciones Territoriales, la Administración digital, el empleo público, la garantía de la unidad de mercado o la homogeneización de las normas contables.

de la LOEPSF sobre morosidad de las AAPP para adaptarla plenamente a la normativa comunitaria.

- **Refuerzo adicional del papel de la AIREF** para mejorar su contribución a la estabilidad presupuestaria, de acuerdo con los principios y prácticas comunitarias respecto a las instituciones independientes de supervisión fiscal.

**Por último, durante 2017 se continuó con la aprobación y aplicación de otras medidas destinadas a mejorar la eficiencia, racionalidad y eficacia del gasto público** y de las estructuras administrativas, y a incrementar la **transparencia y suministro de la información económico-financiera** de las Administraciones Públicas.

- Se inició el proceso de revisión integral del gasto de las Administraciones Públicas para identificar posibles ineficiencias y duplicidades y mejorar la calidad. La AIREF ya está llevando a cabo la primera fase de esta revisión, que abarcará una revisión en profundidad del gasto en subvenciones de las AAPP.
- Se ha avanzado en la aplicación de las medidas de sostenibilidad y eficiencia del gasto farmacéutico y sanitario de las AAPP que han tenido efectos positivos en términos de contención del incremento interanual de estos gastos.
- Se llevó a cabo por primera vez un análisis integral de la sostenibilidad y eficiencia del Sistema para la autonomía y atención a la dependencia realizado por una comisión de expertos designada por el Consejo de Ministros e integrada por representantes de la Administración Central y las CCAA.
- Se ha seguido perfeccionando el sistema de transparencia y suministro de información económico- financiera de las Administraciones Públicas españolas.

## CONTRATACIÓN PÚBLICA

*(Ver anexo I, CSR 1.3)*

**En 2017 se aprobó la nueva Ley de Contratos del Sector Público**, que transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, y, además, introduce una **mejora integral del marco legal de contratación pública de las Administraciones Públicas españolas**. Esta Ley, que ha entrado en vigor en marzo del 2018, consigue:

- Mejorar la relación calidad-precio en la contratación pública y la eficiencia, transparencia, competencia y neutralidad en los procedimientos de licitación de contratos públicos.
- Mejorar las condiciones de acceso y participación en las licitaciones públicas de los operadores económicos y en especial de las PYME, a través de una simplificación de los procedimientos.
- Configurar la contratación pública como instrumento de promoción de políticas y prácticas responsables en materia social, laboral, medioambiental y de fomento de la innovación.
- Incorporar nuevos sistemas de gobernanza que velarán por la excelencia y regularidad de las prácticas en el ámbito de la contratación pública.

La reforma de la normativa sobre contratación pública se culminará en 2018 con la aprobación de la Ley sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, energía, transportes y servicios postales, por la que se transpone al ordenamiento jurídico interno la Directiva 2014/25/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo.

Además, en **2017 se ha impulsado en la Administración Central la contratación centralizada** que favorece la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la eficacia en la prestación de los servicios. El ahorro estimado global derivado del impulso de la contratación centralizada se cifra en unos 600 millones de euros.

## Recomendación 2

### SERVICIOS DE EMPLEO Y POLÍTICAS ACTIVAS

*(Ver anexo I, CSR 2.1)*

En 2017, los esfuerzos en **políticas activas de empleo** se han dirigido a **reforzar la coordinación y la eficacia de los agentes que integran el Sistema Nacional de Empleo**, y en especial con las Comunidades Autónomas, a fin de optimizar los recursos destinados a lograr la inserción laboral de los desempleados

Durante el pasado año se aprobó la **Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020**, pieza fundamental en el sistema de planificación y coordinación de las políticas activas, que establece el marco de actuación plurianual. Esta estrategia es el marco conceptual y organizativo al que deberán referirse todas las actuaciones en materia de políticas de activación. Recoge, en particular los objetivos para todos los servicios públicos de empleo, que son evaluados anualmente para orientar la financiación de las políticas de empleo.

Asimismo se aprobó e implementó el **Plan Anual de Política de Empleo para 2017** (que deriva de la Estrategia) concretando los **objetivos estratégicos** para el ejercicio pasado, consistentes en mejorar la empleabilidad e inserción de colectivos con dificultades de inserción laboral; potenciar el empleo como instrumento de inclusión social; promover una oferta formativa ajustada a un mercado laboral cambiante; modernizar los servicios públicos de empleo; y potenciar la colaboración con empleadores, interlocutores sociales y otros agentes públicos y privados. Asimismo, el Plan estableció los **indicadores para medir el grado de cumplimiento**, que luego permiten **vincular la financiación de las actuaciones a los resultados** de la evaluación de los distintos actores.

Por último, en el pasado año se adoptaron también otras **medidas específicas** para mejorar **la eficiencia y la eficacia de las políticas activas de empleo y la coordinación** del Sistema Nacional de Empleo:

- Se ha avanzado en los **trabajos de implantación de la Tarjeta Social Universal** con la creación de la base de datos y el diseño y desarrollo de las aplicaciones informáticas que dan soporte al sistema.
- Se ha puesto en funcionamiento la **Red de Inclusión Social**, que facilita la **cooperación** y el diálogo entre los **servicios sociales y los servicios de empleo**.
- Se han desarrollado e implantado **nuevas herramientas** para mejorar el funcionamiento y evaluación del desempeño de los Servicios Públicos de Empleo, tales como el **sistema de perfilado estadístico** de los desempleados. También se han introducido mejoras en el **Sistema de Información de los Servicios públicos**



de Empleo (SISPE) y en la funcionalidad del **Portal Único de Empleo**, para seguir avanzando hacia una mejor intermediación y búsqueda de empleo.

- Se han prorrogado el **Programa de Activación para el Empleo** y el **Programa de Recualificación Profesional**, ambos dirigidos a desempleados de larga duración.
- Se ha seguido avanzando en la **mejora del sistema de gestión y soporte al Sistema Nacional de Garantía Juvenil**.

Estas iniciativas, de conformidad con el marco competencial vigente, se debaten con las Comunidades Autónomas en las **Conferencias Sectoriales de Empleo y Asuntos Laborales** celebradas a lo largo del año, así como con los interlocutores sociales en el marco de las **mesas de diálogo social** creadas a tal efecto.

## CONTRATACIÓN INDEFINIDA

(Ver anexo I, CSR 2.2)

Durante el pasado año la economía española realizó nuevos **avances en la creación de empleo estable**. El mercado de trabajo mantuvo el tono de **fuerte dinamismo** que se observa desde el inicio de la recuperación, con una **mayor transformación del crecimiento en términos de empleo**, en el contexto de una coyuntura favorable.

Nuestra economía cerró 2017 encadenando cuatro años consecutivos de creación de empleo a un **ritmo de crecimiento robusto, del 2,6%**, y con un **incremento del número de ocupados en 490.300 personas**<sup>55</sup>. En total, desde el primer trimestre de 2014 hasta el cuarto trimestre de 2017 **la ocupación ha aumentado en 2.047.800 personas**. También, por cuarto año consecutivo, volvió a caer la **tasa de paro**, hasta situarse en el **16,55%**, es decir, niveles inferiores a los de 2009. En términos absolutos **el número de parados se redujo en 471.100**.

Esta recuperación del mercado de trabajo está favoreciendo especialmente la **contratación indefinida**, como vuelven a confirmar los datos del pasado año:

- El **empleo indefinido aumentó** en 2017 en casi **358.000 personas**, el mayor incremento desde el año 2008. Desde 2014 el **48,4% del crecimiento del empleo asalariado** se concentra en la contratación indefinida.
- En cuanto a los **flujos de contratación**, aunque todavía existe una elevada rotación laboral, desde 2015 se registra una tendencia de mayor crecimiento de la contratación indefinida. En 2017 el **número de contratos indefinidos celebrados aumentó un 12,6% respecto al año anterior**, mientras que el de conversiones de temporales en indefinidos lo hizo en un 17,9%<sup>56</sup>.
- La **tasa de temporalidad** se situó en el 26,7% al término de 2017, y se mantiene **en niveles inferiores a los registrados en los años de expansión anteriores a la crisis económica**.

Esta positiva evolución del mercado de trabajo (y de la contratación indefinida en particular) es resultado de varios factores. El primero y fundamental es el **impacto positivo de la reforma laboral de 2012 sobre la contratación indefinida**; ello ha

<sup>55</sup> Datos en términos interanuales del cuarto trimestre de 2017, salvo donde se especifica lo contrario. Fuente: INE, EPA 2017T4. <http://www.ine.es/daco/daco42/daco4211/epa0417.pdf>

<sup>56</sup> Ministerio de Empleo y Seguridad Social: *Principales Series. Movimiento Laboral Registrado*. [http://www.empleo.gob.es/es/estadisticas/mercado\\_trabajo/MLR/welcome.htm](http://www.empleo.gob.es/es/estadisticas/mercado_trabajo/MLR/welcome.htm)

sido puesto de manifiesto por diversos trabajos de investigación e informes de organismos internacionales. Según dichos estudios, la reforma laboral habría aumentado la probabilidad de que los desempleados encuentren un empleo indefinido<sup>57</sup>, y también habría incrementado el peso de los contratos indefinidos en un 46% entre 2012 y 2014<sup>58</sup>.

Además, la reforma de la **negociación colectiva** ha permitido una **mejor adecuación salarial a las circunstancias de cada sector y cada empresa**: en 2017 el incremento salarial pactado en los convenios fue del 1,47%, favoreciendo la **creación de empleo estable** y el mantenimiento de la competitividad de la economía española.

Otra medida que ha beneficiado a la contratación indefinida es la **reforma de las políticas activas** (CSR 2.1). Adicionalmente, el **refuerzo de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social** también ha mejorado la lucha contra el uso irregular y/o abusivo de la contratación temporal, de forma que entre 2012 y 2017 se han transformado en indefinidos 359.122 contratos indebidamente clasificados como temporales. La Inspección cuenta con un nuevo Plan estratégico 2018-2020 centrado en la calidad del empleo y con una nueva arquitectura institucional.

Por último, cabe destacar otra medida favorecedora del empleo como la **Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo** aprobada el pasado año, que, con efectos a partir de 2018, no solo mejora la protección de los trabajadores por cuenta propia, sino que también favorece la contratación de trabajadores por cuenta ajena por parte de aquéllos.

## ESQUEMAS DE APOYO

(Ver anexo I, CSR 2.3)

Durante la crisis económica se produjo una **destrucción masiva de empleo** y, como consecuencia de ello, un notable incremento de los niveles de desigualdad. IAS **políticas económicas** que se han llevado a cabo en España durante los últimos años ha permitido, a través del crecimiento económico y de la creación de empleo, **revertir de forma paulatina el aumento de la desigualdad**.

En línea con lo anterior, **se ha logrado situar el índice de Gini en una senda descendente**, pasando del 34,6 de 2015 (dato de renta de 2014) al 34,5 en 2016 (dato de renta de 2015); y **lo mismo cabe decir del índice S80/S20**, que pasó del 6,9 en 2015 (dato de renta de 2014) al 6,6 en 2016 (dato de renta de 2015). Además, el número de españoles que ha dejado de tener **pobreza material severa ha descendido un 27,3%** entre 2014 y 2017, casi 7 puntos porcentuales por encima de la caída en la zona euro (20,6%)<sup>59</sup>. Se espera que esta tendencia continúe, a medida que las fuentes de información vayan recogiendo la recuperación de 2016 y 2017, años de fuerte creación de empleo.

Por otro lado, para dar cobertura a las necesidades básicas de las personas y hogares carentes de recursos económicos, el **sistema español de protección social** se complementa con los **programas de rentas mínimas** desarrollados por las

<sup>57</sup> García-Pérez, J.I. (2016): "El efecto de la Reforma Laboral de 2012 sobre la dualidad y el empleo: Cambios en la contratación y el despido por tipo de contrato", Fedea Policy Papers, No. 2016/06. <http://documentos.fedea.net/pubs/fpp/2016/03/FPP2016-06.pdf>.

OECD (2013): *The 2012 Labour Market Reform in Spain: A Preliminary Assessment*. <http://www.oecd.org/employment/spain-labourmarketreform.htm>

<sup>58</sup> OECD (2017): *Economic Survey of Spain*. <http://www.oecd.org/eco/surveys/economic-survey-spain.htm>

<sup>59</sup> Eurostat: *Severe material deprivation rate by age and sex*, actualizado a 16 de abril de 2018.

[http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=ilc\\_mddd11&lang=en](http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=ilc_mddd11&lang=en)

Comunidades Autónomas, que son las administraciones competentes en materia de asistencia social. No obstante, la disparidad de modelos implementados por las Comunidades Autónomas implica **importantes diferencias entre los programas** en términos de requisitos de acceso, niveles de protección, duración, cuantía económica de las ayudas y medidas de políticas activas para lograr la inserción laboral y social de los beneficiarios, entre otros factores. Este marco normativo heterogéneo **dificulta el análisis, la comparación y la evaluación del sistema.**

Por este motivo, durante 2017 se continuó desarrollando el estudio **“Revisión del sistema de ingresos mínimos en España desde la perspectiva de su efectividad”**, integrado en un proyecto apoyado por la Unión Europea y realizado en cooperación con otros tres Estados miembros. El proyecto original se ha complementado con dos estudios: “Perceptores de subsidios de empleo y su salida hacia el empleo”, y “Análisis de los servicios de apoyo a las personas con falta de medios para la cobertura de necesidades básicas a partir de la base de datos del Sistema de Información de Usuarios de los Servicios Sociales (SIUSS)”.

Asimismo, en febrero de 2018, se ha encargado a la **Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal** la realización de un **análisis integral de los programas y ayudas actualmente existentes en España**, así como un análisis comparado de sistemas o ayudas similares en otros países de nuestro entorno. El objetivo es asegurar que los esquemas de rentas mínimas, cuya competencia actualmente corresponde a las Comunidades Autónomas, ofrecen una red de protección ajustada, sostenible en términos presupuestarios, y que no desincentiva la participación en el mercado laboral.

Por otro lado, en relación a las **políticas de apoyo a las familias** durante 2017 se ha continuado desarrollando y/o aplicando otras medidas, entre las cuales destacan:

- **Plan Integral de Apoyo a la Familia (PIAF) 2015-2017**, encargado de coordinar todas las actuaciones dirigidas al apoyo a la Familia.
- **Programa de Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil. Prestaciones básicas de servicios sociales**, dotado en los Presupuestos Generales del Estado de 2017 con 100 millones de euros destinados a programas sociales gestionados por Comunidades Autónomas.
- **Ampliación del permiso de paternidad** de 13 días a cuatro semanas, cuya aplicación efectiva se ha producido a partir del 1 de enero de 2017.
- **Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015-2020**, cuyo fin último es erradicar esta forma de exclusión social.
- Establecimiento del **nuevo modelo de subvenciones destinadas al Tercer Sector** a través de la asignación del **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**.
- **Estrategia Española de Economía Social 2017-2020**, un nuevo instrumento que constituye una hoja de ruta transversal para la visibilidad, modernización y potenciación del tejido empresarial de las entidades del Tercer Sector.

## ENSEÑANZA Y FORMACIÓN

### Enseñanza Superior para el mercado laboral

*(Ver anexo I, CSR 2.4)*

La adaptación de la enseñanza superior a las necesidades del mercado laboral, así como la mejora de la empleabilidad de los estudiantes universitarios, son medidas integradas en la estrategia contra el paro juvenil.

En este sentido, sigue siendo aplicable el **mapa de empleabilidad de las titulaciones universitarias** (CSR 2.4), que se confecciona a partir de los datos de empleabilidad e inserción laboral de los titulados universitarios que se integran el **Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU)** del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Estos datos pueden consultarse a través del **Portal «Qué estudiar y Dónde en la Universidad»** (QEDU, [www.educacion.gob.es/notasdecorte/](http://www.educacion.gob.es/notasdecorte/)).

En cuanto a la **formación profesional en el ámbito laboral**, durante 2017 se ha continuado trabajando para adecuar la oferta formativa a las necesidades del mercado laboral, y de promover la capacitación continua de los trabajadores a través del ciclo vital. Destaca en este aspecto el **desarrollo reglamentario de la reforma del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral**. Se pretende así continuar contribuyendo a la competitividad empresarial y a mejorar la empleabilidad y promoción profesional de los trabajadores y de los desempleados.

En lo que respecta a la **formación profesional en el ámbito de la educación**, se está elaborando la **Encuesta de transición educativa formativa y de inserción laboral (ETEFIL)**, que permitirá analizar el ajuste de la oferta de formación profesional y las posibilidades de empleo de los titulados de formación profesional.

Tras 5 años de experiencia, la **formación profesional dual del sistema educativo** ha ofrecido resultados muy positivos: si en el primer curso de implantación 2012-2013 participaban en estos programas 173 centros, 513 empresas y 4.292 alumnos, en el curso 2016-2017 se contaban 854 centros, 1.081 empresas y 23.973 alumnos. A fin de reforzar esta figura, se ha avanzado en la elaboración de un proyecto de real decreto para **reformar la formación profesional dual**. Se pretende así instaurar un modelo que responda todavía mejor a las características de nuestro tejido empresarial, permitiendo la transferencia de conocimiento entre empresas y centros educativos y facilitando la detección de las necesidades curriculares.

Por último, a lo largo de 2017 se ha seguido avanzando en el proceso de **adecuación de los títulos de formación profesional** a los perfiles profesionales y requerimientos de los sectores productivos. Se busca con ello un modelo que garantice una adecuada especialización y polivalencia, en el marco de una sociedad cambiante que necesita trabajadores capaces de una rápida adaptación. Esta revisión presta también especial atención a las **competencias digitales**, en línea con el análisis del Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento 2018.

### Resultados educativos y disparidades autonómicas

*(Ver anexo I, CSR 2.5)*

En España, las **competencias en materia de educación han sido transferidas a las Comunidades Autónomas**. Estas administraciones territoriales cuentan por tanto con importantes competencias en el ámbito educativo, de modo que cualquier actuación dirigida a aumentar la calidad de la enseñanza (tanto desde el punto de vista de la

formación del profesorado, como de apoyo a los estudiantes), exige actuaciones decididas también a nivel autonómico.

Dada la importancia de la educación y de la necesidad de alcanzar acuerdos entre partidos y administraciones para cualquier actuación duradera y efectiva en ese ámbito, se propuso, al principio de la actual legislatura, alcanzar un **Pacto de Estado Social y Político por la Educación**. Con esta finalidad, a finales de 2016 se constituyó en el Congreso de los Diputados una Subcomisión para la elaboración de un Pacto de Estado Social y Político por la Educación. Asimismo, la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado acordó en 2017 la creación de una Ponencia de estudio, en la que participan las Comunidades Autónomas, para elaborar un documento de diagnóstico, objetivos y propuestas que puedan servir a los trabajos para un pacto por la Educación.

Por otro lado, el ámbito digital desempeña un papel fundamental para aumentar la calidad de la enseñanza educativa. Por ello, se están desarrollando, en coordinación con las Comunidades Autónomas, las siguientes iniciativas dirigidas a **potenciar la formación de los docentes y la armonización digital de la comunidad educativa**:

- Desarrollo del **Marco Común y el Portfolio de la Competencia Digital Docente**, con el objetivo de **reducir la brecha digital**, mejorar la inclusión digital y fomentar la mejora de la calidad educativa a través de itinerarios recomendados formativos de mejora para conseguir **docentes más digitalmente competentes** que apoyen a estudiantes que aumenten sus destrezas digitales en organizaciones educativas que aprenden digitalmente.
- El **Proyecto de conectividad de centros escolares** –“Programa de Escuelas Conectadas”- supone una mejora radical de las condiciones de conectividad de los centros educativos españoles, condición imprescindible para la transformación digital de la Educación de los centros de todo el territorio nacional.
- **Plan de Transformación Digital Educativa**, para incentivar el uso educativo de las TIC, la creación de espacios de intercambio de contenidos digitales en abierto, y la interacción entre el Estado y las Comunidades Autónomas y entre las Administraciones públicas y la comunidad educativa.

### Recomendación 3

#### I+D+i

*(Ver anexo I, CSR 3.1)*

Los **Planes Estatales de Ciencia y Tecnología y de Innovación** son los instrumentos principales para la consecución de los **objetivos** de la **Estrategia Española de ciencia y tecnología e Innovación 2013-2020** y de la **Estrategia Europa 2020**. Estos instrumentos incluyen las actuaciones concretas a desarrollar para que la I+D+i asuma de forma efectiva su rol esencial en el crecimiento a largo plazo, la creación de empleo y la mejora de productividad y competitividad de la economía española.

Tras la vigencia durante los últimos cuatro años del Plan 2013-2016, el Consejo de Ministros aprobó, en diciembre de 2017, el **Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020**. Los principales objetivos que desarrolla dicho Plan son:

- Favorecer la incorporación y formación de **Recursos Humanos** en I+D+i. Se mantienen las ayudas a la movilidad como parte fundamental del diseño de la carrera investigadora, tanto en sus etapas predoctorales como posdoctorales.
- Fortalecer el **liderazgo** científico y las **capacidades** de investigación del sistema de I+D+i – Se busca fortalecer las capacidades tecnológicas y de innovación del tejido productivo con la finalidad de impulsar la competitividad y crecimiento de la economía española y reducir la brecha en materia de innovación con los países líderes en nuestro entorno.
- **Activar la inversión privada** en I+D+i y la capacitación del tejido productivo – El Plan contiene ayudas dirigidas a empresas con el objetivo de incrementar el valor añadido y el empleo en el sector industrial español, de modo que se promuevan palancas competitivas diferenciales para favorecer la industria española e impulsar sus exportaciones.
- Impulsar el **potencial e impacto** de la investigación y la innovación en beneficio de los retos de la **sociedad** – El Plan cuenta con un programa específico de I+D+i orientada a los ocho retos de la sociedad tal y como se definen en el “Horizonte 2020”<sup>60</sup>. La cantidad asignada en concurrencia competitiva a grupos y entidades españolas de I+D+i en proyectos de la UE financiados por Horizonte 2020 ha ascendido a un total de 2.506M€<sup>61</sup>.
- Promover un **modelo** de I+D+i **abierto** y responsable apoyado en la participación de la **sociedad**.
- Coordinación, **sinergias e implementación eficiente** de **políticas** de I+D+i y financiación a nivel regional, estatal y europeo.

Por otro lado, los Presupuestos Generales del Estado de 2017 registraron un incremento del 4,1% para la política de I+D+i. En todo caso, para que el papel protagonista de la I+D+i lo asuma el sector privado y para asegurar la eficiencia y efectividad de los recursos públicos destinados a la misma resulta esencial establecer **mecanismos efectivos de colaboración entre el apoyo público y el desarrollo de la investigación e innovación privadas**. Un ejemplo de colaboración público-privada es la **red CERVERA**, cuyas principales características se han definido en 2017. Se trata de un instrumento dirigido a centros e institutos tecnológicos con el objetivo de fomentar el desarrollo de tecnologías facilitadoras avanzadas y dirigir los esfuerzos a la detección de las necesidades de las empresas y a la traslación de la I+D+i a la economía real.

## UNIDAD DE MERCADO

(Ver anexo I, CSR 3.2)

España ha continuado avanzando en la **cooperación entre Administraciones Públicas para garantizar la unidad de mercado** y la buena regulación en el territorio nacional.

<sup>60</sup> Salud, cambio demográfico y bienestar; seguridad y calidad alimentaria; actividad agraria productiva y sostenible, sostenibilidad recursos naturales; investigación marina y marítima; energía segura, eficiente y limpia; transporte sostenible, inteligente e integrado; acción de cambio climático y eficiencia en la utilización de recursos y materias primas; cambios e innovaciones sociales; economía y sociedad digital; seguridad, protección y defensa.

<sup>61</sup> Dato a noviembre 2017.

Uno de los hechos más relevantes en 2017 fueron las sentencias de junio y octubre del Tribunal Constitucional, que declaraban inconstitucionales ciertos preceptos (relativos al Principio de eficacia en todo el territorio nacional) de la **Ley 20/2013, de 9 de noviembre, de Garantía de la Unidad de Mercado (en adelante, LGUM)** pero confirman la **plena vigencia del resto de los principios de buena regulación** (no discriminación, cooperación y confianza mutua, necesidad y proporcionalidad de las actuaciones de las autoridades competentes, simplificación de cargas y transparencia), así como de los mecanismos de protección de operadores.

El 22 de febrero de 2017 se celebró la segunda reunión del Consejo para la Unidad de Mercado (CUM), en el que participan representantes de la Administración General Estado, de las Comunidades Autónomas y de la Administración local. En dicha reunión se reactivó el **sistema de cooperación interadministrativa** previsto en la LGUM, mediante:

- El desarrollo y perfeccionamiento del proceso de identificación de puntos de contacto sectoriales, tanto de la Administración del Estado como de las Comunidades Autónomas.
- El impulso al principio de **cooperación normativa** a través de las Comisiones Bilaterales de Cooperación y la adopción de acuerdos en el marco del artículo 33.2 de la Ley orgánica 3/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.
- El incremento del uso de la **Plataforma de Cooperación Normativa**, en especial por parte de las Comunidades Autónomas.
- El perfeccionamiento de la **base de datos de registros sectoriales integrados**, al incorporarse los registros aportados por Andalucía y la Comunidad Valenciana.

En la misma reunión se acordó avanzar en el análisis del efecto de cualquier nueva norma en la unidad de mercado, a través de las Memorias de Análisis de Impacto Normativo (MAIN), a lo que se dio cumplimiento con la aprobación del **Real Decreto 931/2017, de 27 de octubre, por el que se regula la Memoria del Análisis de Impacto Normativo**.

Finalmente, se aprobó la **guía para la aplicación de la LGUM** y el **catálogo de buenas y malas prácticas en la aplicación de la LGUM**, cuyo objetivo es facilitar la aplicación de la Ley y compartir entre las Administraciones las experiencias y las cuestiones que han ido surgiendo en dicha aplicación.

Por otra parte, en 2017 se continuó con la aplicación efectiva de los distintos **mecanismos de protección de los operadores**, cuyo funcionamiento se valora satisfactoriamente gracias a la colaboración de la 'red de puntos de contacto' de las Comunidades Autónomas, los Departamentos ministeriales y la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), que hasta el momento han analizado más de 290 casos<sup>62</sup>.

Adicionalmente, el 30 de marzo 2017 se reunió el **Comité para la Mejora de la Regulación y la Comisión Local para la Mejora de la Regulación**, con un orden del día centrado en compartir buenas prácticas autonómicas y municipales dirigidas a

---

<sup>62</sup> En diciembre de 2017 recayó la primera sentencia estimatoria de la Audiencia Nacional en recurso interpuesto por la CNMC en materia de unidad de mercado contra una Orden de una CCAA que contenía requisitos discriminatorios.

mejorar el clima de negocios. En dicho Comité participan representantes de todas las CCAA y ciudades con estatuto autonomía. A su vez, en la Comisión participan representantes de los municipios más poblados de España y de la FEMP.

Por lo que se refiere a sectores concretos, actualmente 12 CCAA cumplen con lo establecido en la **reforma de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista** (LORCOMIN) en lo referente a la apertura, traslado o ampliación de establecimientos comerciales, de modo que en las mismas **se eliminan las dobles licencias para los establecimientos minoristas**. En lo que respecta a las restantes CCAA, continúa la labor de seguimiento de la adaptación de su normativa. Las sentencias del TC recaídas sobre la LGUM no han afectado a las modificaciones realizadas por ésta en la LORCOMIN.

Además en el ámbito de las entidades de gestión, se han hecho avances en relación a la **compensación equitativa por copia privada** (derechos de propiedad intelectual) para adaptar la normativa estatal a la LGUM.

#### IV. PROGRESOS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS NACIONALES DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020

##### Objetivo 1: Empleo para el 74% de las personas de 20 a 64 años.

Durante el pasado 2017 **la tasa de empleo de las personas entre 20 y 64 años continuó creciendo con intensidad hasta alcanzar el 65,5%**<sup>63</sup>. La trayectoria positiva iniciada en 2013 se mantiene ya durante cinco años consecutivos, superando el 62% de 2015 y el 63,9% de 2016, con un **aumento de 1,6 puntos porcentuales** en el último año. De acuerdo con los datos de Eurostat, durante 2017 **España lideró la creación de empleo en la Unión Europea en términos brutos**, por delante de Francia y más del doble de nuevos puestos creados que Alemania e Italia<sup>64</sup>. Esta positiva evolución del mercado de trabajo español es **consecuencia de las reformas introducidas por el Gobierno** durante la pasada legislatura, y particularmente de la reforma laboral de 2012 y de otras medidas incentivadoras de la contratación que han seguido a aquélla, cuyos efectos impulsan positivamente este objetivo de la Estrategia 2020:

- Se han mantenido las **políticas económicas que contribuyen a incrementar la tasa de empleo** y, en particular, el **empleo indefinido**. Siguen vigentes diversas bonificaciones y reducciones en las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social para la contratación indefinida de trabajadores o para incentivar la conversión de contratos temporales en indefinidos.
- Se han aprobado la nueva **Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020**, en la que se delimita el marco conceptual y organizativo de las políticas activas de empleo que se llevan a cabo en el seno del Sistema Nacional de Empleo; y el **Plan Anual de Política de Empleo para 2017**, que concreta las orientaciones de dicha Estrategia.
- Se han seguido aplicando **medidas especiales de protección y activación para los desempleados de larga duración**, un colectivo con especiales dificultades para acceder al mercado laboral. Así pues se han renovado el **Programa de**

<sup>63</sup> Datos en promedio anual de acuerdo con los objetivos de Europa 2020.

<sup>64</sup> Eurostat: *Employment by sex, age and citizenship*, actualizado a 11 de abril de 2018.  
<http://ec.europa.eu/eurostat/web/ifs/data/database>



**Activación para el Empleo y el Programa de Recualificación Profesional (PREPARA)**, este último con carácter extraordinario y limitado, pendiente su adecuación al reparto competencial entre Estado y CCAA dictado por el Tribunal Constitucional.

- Se ha continuado perfeccionando la **implementación de la Garantía Juvenil**, mejorando el sistema de gestión y soporte a esta iniciativa. En total las **modificaciones del Sistema Nacional de Garantía Juvenil** han permitido aumentar el número de beneficiarios inscritos hasta alcanzar **1.096.798 jóvenes** en marzo de 2018, de los cuales **470.032 ha encontrado un empleo**, lo que supone una **tasa de empleabilidad del 43%**.
- Se ha aprobado el **desarrollo reglamentario del nuevo sistema de formación profesional para el empleo** adoptado en el año 2015. De este modo se han concretado todas las características que permiten poner en marcha el nuevo sistema, incluidas las iniciativas y programas de formación profesional para el empleo; los requisitos y límites de las acciones formativas; los destinatarios y la forma de acreditar las competencias adquiridas; los instrumentos del sistema integrado de información, y el régimen de funcionamiento.

## Objetivo 2: Inversión del 3% del PIB en I+D

Las políticas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) constituyen un elemento central en un modelo de crecimiento sostenible, competitivo y de alta calidad. Estas actividades son clave para crear empleo y para mejorar la productividad y la competitividad de una economía.

A pesar de los esfuerzos realizados en los años anteriores, las dificultades económicas pasadas y el destacado crecimiento del PIB, han ralentizado el ritmo de crecimiento de la **inversión en I+D+i sobre el PIB**, que se situó en el **1,19% del PIB en 2016**<sup>65</sup>. A medida que la situación mejora, la consecución del **objetivo revisado**<sup>66</sup> **del 2% del PIB** en inversión en I+D+i se ha convertido en una de las prioridades del Gobierno siendo necesario sobre todo fomentar la inversión privada en I+D+i, estructuralmente alejada de la media de la inversión empresarial registrada en los países de nuestro entorno.

Así, en 2017, se han intensificado las actuaciones en este ámbito con el objeto de **mejorar la eficiencia global de la política de I+D+i, incrementar y mejorar la eficiencia de la inversión pública** en I+D+i y **estimular la inversión privada** en I+D+i, hasta el objetivo total marcado por el Gobierno de que esta contribuya con la mitad de la financiación total:

- **Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación.** Es el principal instrumento de planificación plurianual de la Administración General del Estado en materia de I+D+i. En 2017 se aprobó el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación para el periodo 2017-2020. Su objetivo es mejorar la gestión y planificación de la financiación estatal en materia de I+D+i dirigida al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

<sup>65</sup> Último dato disponible (fuente: INE). [http://www.ine.es/prensa/imasd\\_2016.pdf](http://www.ine.es/prensa/imasd_2016.pdf)

<sup>66</sup> Este objetivo fue revisado en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020.

Este Plan incorpora un **nuevo modelo de gobernanza** para mejorar su eficacia y contiene la **senda de inversión en I+D+i** prevista hasta 2020 para alcanzar los objetivos fijados en la Estrategia.

- **Consolidación y mejora de los programas de apoyo a la inversión privada en I+D+i.** Pese a las limitaciones presupuestarias, en 2017 se han **mantenido y consolidado los programas existentes**, incluyendo la financiación mediante subvenciones de programas como Horizonte PYME, NEOTEC y se ha logrado mejorar el funcionamiento de todas las ayudas del CDTI, la mejora de los tramos no reembolsables en algunos programas, incentivos a la **incorporación de recursos humanos en I+D**, especial atención a jóvenes investigadores (Juan de la Cierva Incorporación) y a la **incorporación de investigadores en empresas** (doctorados industriales), y fomento de la **cooperación** con las Comunidades Autónomas.

Se ha diseñado la **Red Cervera**, y las ayudas dirigidas a **centros e institutos tecnológicos** para el fortalecimiento de los mismos, especialmente en tecnologías de vanguardia, con el fin de **estrechar la colaboración público-privada**, dirigir los esfuerzos a la detección de las necesidades de las empresas y a la traslación de la I+D+i a la economía real.

### Objetivo 3: Cambio climático y sostenibilidad energética.

#### *Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)*

En 2011 se fijó el objetivo de reducir las emisiones de GEI de la UE28 en un 20% con respecto a sus niveles de 1990. Este objetivo se ha dividido en dos respecto a los niveles de 2005: un objetivo común del 21% en el caso de los sectores incluidos en el régimen de comercio de derechos de emisión y uno del **10% en el de los no incluidos (sectores difusos)**, objetivo que se reparte por países.

A España le corresponde un objetivo en difusos según una senda lineal descendente que termina en una reducción del 10% en 2020 respecto a 2005, que coincide con la media UE.

Las emisiones españolas ya están ampliamente por debajo de la senda de cumplimiento en los sectores difusos. **Según los últimos datos disponibles (2016), la reducción de GEI en los sectores difusos en 2016 respecto a 2005 es del 15,9%.**

Para conseguir la reducción de las emisiones se han adoptado medidas específicas, tanto en el ámbito de los sectores difusos como en el de los no difusos y también medidas de carácter horizontal.

Por un lado, desde su aprobación en octubre de 2014, se viene implementando la **Hoja de Ruta de los Sectores Difusos** a 2020, que contiene 43 medidas de actuación que permitirán cumplir los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para el horizonte 2020. Esta hoja de ruta está implementada en un 80% y se está procediendo a su actualización para el horizonte 2030.

España está adoptando igualmente medidas de adaptación al cambio climático que permitan a los **sectores más vulnerables** una mejor respuesta al clima futuro.

- **Planes de Impulso al Medio Ambiente (PIMA):** impulsan prácticas más respetuosas con el medio ambiente y fomentan la reducción de emisiones de

gases de efecto invernadero. En 2017, además de los PIMA existentes, se han convocado:

- **PIMA Residuos** con una dotación de 4.927.848 euros con varias líneas de actuación: recogida separada de biorresiduos para su compostaje, recogida separada de aceite de cocina doméstico para producción de biocombustible, y otra línea para incentivar la generación y el uso eficiente del biogás.
  - **PIMA Adapta Costas**, con una dotación de 3 millones de euros, para avanzar en la recopilación de información para poder evaluar impactos, riesgos y costes.
  - **PIMA Adapta-Ecosistemas**, con una dotación de 2,5 Millones de euros, para fomentar medidas que disminuyan la vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático y aumenten el carbono orgánico del suelo, de los ecosistemas de nuestro país, bosques, superficie agrícola y pastizales.
- En relación al **apoyo a los vehículos propulsados por energías alternativas y a los puntos de recarga eléctrica**, tras el éxito del plan MOVEA (en vigor hasta octubre de 2017), se han aprobado:
    - **Plan MOVALT vehículos**. En vigor desde el 6 de diciembre de 2017 para la concesión directa de ayudas para la **adquisición de vehículos de energías alternativas**, con una dotación de 20M€. Con estas ayudas se han adquirido más de 4.000 vehículos de energías alternativas.
    - **Plan MOVALT infraestructuras**. En vigor desde el 17 de enero de 2018 para la concesión directa de ayudas para la implantación de puntos de **recarga de vehículos eléctricos** en zonas de acceso público. El éxito del Plan ha motivado la ampliación de su presupuesto inicial de 15M€ a 20M€. Con estas ayudas se han instalado 1.081 puntos de recarga.
  - Por último, **diversas empresas públicas han adoptado sus propias medidas** tendentes a la reducción de emisiones en sus respectivos ámbitos:
    - Inclusión de cláusulas relativas al empleo de vehículos y maquinaria menos contaminante en la renovación de los pliegos de concursos (AENA).
    - Mejora de eficiencia en las rutas (ENAIRE).
    - Empleo de gas natural licuado en trenes de viajeros (RENFE).
    - Planes Directores de Ahorro y Eficiencia Energética 2014-2020 (ADIF).
    - Impulso al empleo de combustibles alternativos en puertos (Puertos del Estado) a través de dos proyectos: "OPS Master Plan for Spanish Ports" para contribuir a la descarbonización del transporte marítimo y CORE LNGas Hive.

### **Energías renovables**

En 2011 el Gobierno asumió el objetivo de alcanzar, en 2020, un grado de penetración de energías renovables sobre el consumo final bruto de energía del 20%. En 2016, el grado de progreso para el cumplimiento de este objetivo asciende al **17,3%**

contabilizando los biocarburantes, situando a España por encima de la senda prevista para cumplir el objetivo.

En el ámbito renovable es relevante la llamada “**Planificación Energética para el periodo 2015-2020**”, aprobado por el Consejo de Ministros en octubre de 2015. En la actualidad, se está ultimando un nuevo Acuerdo de Consejo de Ministros para modificar de forma puntual esta planificación y poder acometer así actuaciones indispensables para atender el desarrollo la red de transporte de ferrocarril de Alta Velocidad, la evacuación de nueva generación de energía de origen renovable (plantas fotovoltaicas), y para garantizar de forma fiable y segura el suministro en determinadas áreas o actuaciones que suponen una relevante eficiencia económica para el sistema eléctrico. Además, dentro del ámbito de la política energética, se han adoptado recientemente las siguientes medidas:

- **En los últimos 12 meses se han celebrado dos subastas para la introducción de nueva energía renovable** en el sistema (en mayo de 2017 y en julio de 2017). En total, se adjudicaron más de **8.000 MW de nueva potencia** renovable distribuida fundamentalmente entre eólica y solar. Los resultados confirman el interés de los inversores por el sector de las energías renovables en España. Se han recibido ofertas de grandes inversores nacionales y multinacionales y de pequeños inversores, que superan ampliamente la potencia ofertada. Se garantiza así la introducción eficiente de nueva energía renovable con el mínimo coste para el consumidor, sin que haya sido necesaria una prima adicional por parte del sistema eléctrico.
- Respecto a **los sistemas eléctricos no peninsulares**, se está trabajando para la **celebración en 2018 de una nueva convocatoria para la asignación mediante subasta** de régimen retributivo específico a instalaciones de energías renovables situadas en territorios insulares (Islas Baleares y Canarias).
- Se está ultimando la tramitación de un **nuevo real decreto** que contiene diversas disposiciones en materia de biocarburantes entre las que destaca el establecimiento de un **objetivo indicativo de incorporación de biocarburantes avanzados en gasolinas y gasóleos**. Esta medida contribuye al objetivo de que, en el año 2020, la cuota de energía procedente de fuentes renovables en todos los tipos de transporte sea como mínimo equivalente al 10% del consumo final de energía en el transporte.

### *Eficiencia energética*

España ha fijado un objetivo orientativo de consumo de energía primaria en 2020 de 122,6 Mtep, de acuerdo con el Plan Nacional de Eficiencia Energética 2014-2020. En 2017, **España continúa por debajo del objetivo de consumo de energía primaria fijado para 2020, con un consumo de energía primaria de 119,2 Mtep.**

Las principales medidas adoptadas en 2017 son las siguientes:

- **RD 616/2017**: regula la convocatoria de **ayudas a proyectos singulares** de Entidades locales que pretenden conseguir una **reducción de las emisiones de dióxido de carbono**. Esta convocatoria cuenta con un presupuesto de 336 M€.
- En julio de 2017, se destinaron 199 M€ a la **ampliación del presupuesto de los programas de ayudas que se iniciaron en 2015** con cargo al Fondo Nacional de Eficiencia Energética. Con estos programas se prevén ahorros de 247,7 ktep/año.

- El Instituto de Crédito Oficial y el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital han suscrito un acuerdo por el que establece una **línea de financiación** dotada con 100M€ destinada a financiar actuaciones de **mejora de la eficiencia energética** en las **pequeñas y medianas empresas, y grandes empresas del sector industrial, y comercial**.
- En cuanto a programas adicionales en el ámbito de la **rehabilitación y renovación** con fines de eficiencia energética:
  - La Segunda convocatoria del **Programa de Ayudas a la Rehabilitación Energética de Edificios Existentes (PAREER II)**, estaba dotada inicialmente en 126M€ en 2018 con el objetivo de mejorar la eficiencia energética de edificios existentes. Este presupuesto ha sido ampliado recientemente en 78 M€ adicionales.
  - El **Plan Estatal de Vivienda 2018-2021** incluye un programa de ayudas para la mejora de la **eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas**, con especial atención a obras de mejora en la **envolvente edificatoria** en edificios tipología residencial colectiva.

#### Objetivo 4: Educación

**Tasa de abandono escolar temprano por debajo del 15% y el 44% de las personas entre 30 y 34 años de edad deberán completar de estudios de nivel terciario.**

##### *Abandono escolar*

La tasa de abandono escolar en 2017 se ha **reducido un 3,7% respecto a 2016**, situándose en el **18,28%**. Si se compara este porcentaje con el del año 2008 (31,7%), a partir del que se inician los descensos, se ha producido una reducción de 13,4 puntos (lo que supone un descenso superior al 40%).

En diciembre de 2017, se aprobó el **Programa de cooperación territorial para el avance y apoyo en la educación y permanencia en el sistema educativo**, "PROEDUCAR", que tiene como finalidad establecer políticas educativas para la reducción del abandono temprano de la educación y la formación, a través de mecanismos de apoyo para garantizar la calidad y equidad del sistema, así como sistemas de segunda oportunidad.

En julio de 2017, se aprobó el Real Decreto 728/2017, de 15 de julio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las **cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2017/2018**. En 2017 se volvió a incrementar la dotación presupuestaria para el sistema de becas y ayudas al estudio, alcanzándose la cifra más alta de la serie histórica (1.420 millones de euros, casi un 25% más que en 2012). El **número de becarios** en el curso 2016/2017 se ha situado en **770.244** personas, el máximo de la serie histórica (674.645 de la convocatoria general, y 95.599 de la convocatoria de becas para alumnos con necesidades educativas especiales).

Por otra parte, en 2017 se ha continuado con la implementación de la **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa** y se ha desarrollado el **Plan para la reducción del abandono educativo temprano**.

### Estudios terciarios

El **porcentaje de personas entre 30 y 34 años que ha finalizado estudios de enseñanza terciaria en 2017 (41,2%) ha aumentado un punto** respecto al año pasado (40,2%). España se mantiene **por encima del objetivo europeo del 40%, previéndose** superar el objetivo del 44% en el año 2020.

En 2017, se ha desarrollado la **Estrategia Española para la Educación Superior**, una encomienda al Gobierno aprobada el 14 de diciembre de 2016 por el Congreso de los Diputados mediante una proposición no de ley para potenciar los esfuerzos de los departamentos ministeriales, las comunidades autónomas, las universidades y todas las instituciones y agentes partícipes de la consecución de los objetivos de formación, generación y transferencia del conocimiento en beneficio de la ciudadanía y del desarrollo y mejora económica en nuestro país.

Finalmente, se han seguido implementando medidas para **reforzar la capacidad de elección de estudios en base a la demanda y la adaptación de la oferta formativa a las necesidades del sistema productivo**. Por un lado, sigue siendo de aplicación el **mapa de empleabilidad de las titulaciones universitarias** (CSR 2.4), que se confecciona a partir de los datos de empleabilidad e inserción laboral de los titulados universitarios pertenecientes al Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; esta información está accesible a través del Portal «Qué estudiar y Dónde en la Universidad» (QEDU). Asimismo se ha continuado revisando el conjunto de títulos de formación profesional, así como de los estándares ocupacionales de referencia que se contemplan en el **Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales**, con especial atención a las competencias digitales.

### Objetivo 5: Luchar contra la pobreza y la exclusión social

La intensa **destrucción de empleo**, consecuencia de la crisis económica, es la **principal causa del aumento de la desigualdad** en España. En consecuencia, el Gobierno ha hecho de la lucha contra la pobreza y la exclusión social un **objetivo prioritario** de su política económica.

Aunque, como se señala más abajo, los indicadores publicados recientemente muestran una mejora, **todavía no capturan plenamente el impacto positivo de la creación de empleo** desde 2014 hasta el presente sobre la pobreza y la exclusión social. Esto se debe, entre otros factores, a retardos estadísticos: la **Encuesta de Condiciones de Vida**, que recoge la evolución de los indicadores de pobreza y desigualdad, recoge datos del año anterior a su publicación, y de dos años antes en el caso de los indicadores de renta. En consecuencia, **es de prever que los indicadores de renta vayan mejorando** a medida que incorporen datos más recientes, que corresponden a años de **fuerte creación de empleo**.

En todo caso, los últimos datos disponibles (2016, referido a la renta en 2015) muestran que el **indicador AROPE**, que estima la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social, **se redujo por segundo año consecutivo** hasta situarse en el 27,9%. La evolución de este indicador durante la crisis económica ha ido **paralela a la senda del desempleo**. En consecuencia, resulta natural que el crecimiento económico y la fuerte creación de empleo conlleven una reducción gradual de la desigualdad medida por esta tasa.

Asimismo, la reducción de la pobreza se ve confirmada también por la **reducción del índice 80-20<sup>67</sup>** (del 6,9 al 6,6) y del **índice de Gini** (del 34,6 al 34,5) en 2016.

Otras estadísticas más actualizadas también confirman la **incidencia positiva de la creación de empleo** sobre la **reducción de la pobreza y la exclusión social**:

- En 2017 **el número de hogares con todos los miembros en paro descendió un 12,8%**, hasta situarse en 1.210.280, la cifra más baja desde 2009. Desde 2013 esta cifra se ha reducido en 715.870 hogares gracias a la creación de empleo.
- El número de **parados de larga duración se redujo en 2017 en 492.400 personas**, pasando a representar el 50,4% del total de desempleados frente al 56,4% de 2016.
- La **tasa de paro de los trabajadores menos cualificados**, con mayor riesgo de pobreza o exclusión social, se redujo en 2,5 puntos porcentuales en 2017.
- La **tasa de pobreza extrema** (privación material severa) **se redujo en 7 décimas en 2017** (300.000 personas) hasta el 5,1%, y continúa **por debajo de la media de la zona euro (5,8%)**, de acuerdo con el indicador adelantado de Eurostat<sup>68</sup>.

A lo largo de 2017 y 2018 se han adoptado medidas que contribuyen a **mejorar la empleabilidad** de los trabajadores y **avanzar en la creación de empleo de calidad**:

- Refuerzo de la **coordinación de las políticas activas de empleo** y mejora de su eficiencia través de la Estrategia Española para el Activación el Empleo 2017-2020.
- Desarrollo de la reforma del sistema de **formación profesional para el empleo** adoptada en el año 2015, definiendo las iniciativas y programas formativos.
- Renovación del **Programa de Activación para el Empleo (PAE)** y del **Programa de Recualificación Profesional (PREPARA)**, dirigidos a parados de larga duración.
- Nuevo **Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social**.

Además de las medidas anteriores, se siguen aplicando medidas específicas para mejorar el acceso al mercado laboral y a otros servicios básicos de **colectivos especialmente vulnerables**:

- **Estrategia Juventud 2020** y su **Plan de Acción 2017-2020**, que definen las líneas estratégicas de las políticas de apoyo a los jóvenes.
- **Programa de protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones básicas de servicios sociales**, dotado con 100 millones de euros en PGE 2017, destinados a programas sociales gestionados por las Comunidades Autónomas.

<sup>67</sup> El índice 80-20 estima la desigualdad en la distribución a través de ratios entre percentiles. Este indicador muestra la proporción entre la renta de la población en el quintil superior, es decir, el 20% de la población con el nivel de ingresos más alto, y la renta de la población en el quintil inferior.

<sup>68</sup> Eurostat: *Severe material deprivation rate by age and sex*, actualizado a 20 de abril de 2018.  
<http://ec.europa.eu/eurostat/web/lfs/data/database>

- **Estrategia Nacional Integral para las Personas sin Hogar**, para crear un marco integral de actuación que atienda las necesidades de este colectivo.
- **Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la población gitana en España 2012-2020** para combatir la exclusión de este colectivo. Destaca la aprobación, próximamente, del **Plan Operativo 2018-2020**.
- La **Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024** que constituye el marco de actuación para el desarrollo de las políticas sobre adicciones.
- **Protección frente a la vulnerabilidad en el consumo de energía eléctrica**: se ha aprobado un nuevo **bono social de electricidad**, basado en criterios de renta de la unidad familiar, con el fin de ser más accesible a los colectivos vulnerables

**Tabla 4. Evolución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020**

Objetivos		2017 (salvo si se indica lo contrario)	2020 Objetivo europeo
<b>Empleo</b>	Empleo para el 74% de las personas de 20 a 64 años	65,5%	75%
<b>I+D</b>	Inversión del 2% del PIB en I+D	1,19%*	2%
<b>Cambio climático y sostenibilidad energética</b>	Emisiones de gases de efecto invernadero (-10% sobre 2005)	-15,9%*	-20% (sobre 2005) en sectores difusos.
	20% de energías renovables	17,3%*	20%
	Aumento del 20% de la eficiencia energética (consumo final de energía primaria en 135 Mtep)	119,2	20% de la eficiencia energética equivalente a un consumo final de energía primaria de 1.474 Mtep
<b>Educación</b>	Tasas de abandono escolar prematuro por debajo del 15%	18,28%	10%
	Al menos un 44% de las personas de 30 a 34 años de edad deberán completar estudios de nivel terciario	41,2%	40%
<b>Luchar contra la pobreza y la exclusión social (1)</b>	Reducir al menos en 1,4 - 1,5 millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social	27,9%*	20 mill. de personas menos en riesgo de pobreza o exclusión social

(1) Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) del Instituto Nacional de Estadística

\* Dato de 2016

## V. PRIORIDADES DE POLÍTICAS ECONÓMICA

### SOSTENIBILIDAD FISCAL

#### Eje 1: Cuentas públicas y estrategia presupuestaria.

(Ver anexo III, Prioridades de política económica. Sostenibilidad fiscal)

**El mantenimiento de la estabilidad presupuestaria ha sido uno de los pilares de la estrategia de vuelta al crecimiento de la economía española aplicada por el Gobierno desde 2012.** Esta estrategia ha permitido la corrección paulatina del fuerte desequilibrio presupuestario de las Administraciones Públicas mediante medidas estructurales para corregir el déficit público y garantizar la sostenibilidad fiscal y financiera de las Administraciones Públicas españolas, todo ello de forma compatible con el crecimiento económico.



En 2018, el Gobierno tiene como objetivo que España salga del Procedimiento de Déficit Excesivo y que el déficit público se reduzca hasta el 2,2% del PIB, lo que permitirá seguir enviando a los mercados un mensaje de prudencia y sensatez en el manejo de las cuentas públicas, que tendrá un impacto positivo sobre el crecimiento. Además, en 2018, por primera vez en once años, las Administraciones Públicas registrarán un superávit primario.

La deuda pública continuará reduciendo su participación en el PIB: en 2018 acabará en el 97,0%, hasta alcanzar el 89,1% del PIB en 2021.

La senda de reducción del déficit a medio plazo, es la siguiente:

	2018	2019	2020	2021
Total Administraciones Públicas	-2,2	-1,3	-0,5	+0,1

El cumplimiento de los objetivos presupuestarios en los años 2016 y 2017 ha sido posible gracias a que el saldo final conjunto de la Administración Central, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales ha permitido nivelar el déficit de los Fondos de la Seguridad Social. Para continuar cumpliendo con los objetivos, en el seno del pacto de Toledo, se estudiarán medidas para que el conjunto de las Administraciones Públicas contribuyan a la sostenibilidad y el equilibrio financiero del sistema de Seguridad Social.

### *Estrategia presupuestaria*

Las cuentas públicas para 2018 no pudieron aprobarse durante el último trimestre de 2017, por lo que **España se encuentra actualmente en una situación de prórroga de los Presupuestos de 2017** que se espera termine en junio, tras la aprobación de los nuevos Presupuestos para 2018 (PGE 2018).

En todo caso, en este contexto, al igual que el año pasado, **el Gobierno ha puesto en marcha una estrategia presupuestaria responsable que garantiza la consecución del objetivo de déficit para 2018**, independientemente de si se aprueban o no en el Parlamento los PGE 2018. Entre las medidas adoptadas cabe destacar:

- Aprobación por el Consejo de Ministros del **límite de gasto no financiero del PGE2018, que asciende a 119.834 millones de euros**, 1.497 millones más que el del ejercicio anterior. En decir, en 2018 el llamado “techo de gasto” es un 1,3% mayor al de 2017, pero inferior al límite que impone la regla de gasto para 2018, lo que permite seguir avanzando en el cumplimiento de los objetivos de déficit.
- Aprobación por el Consejo de Ministros **de las medidas necesarias para garantizar que la prórroga presupuestaria permite cumplir** tanto el objetivo de estabilidad como la regla de gasto en 2018. Así:
  - El gasto no financiero del presupuesto prorrogado es el resultado de minorar los créditos del presupuesto inicial del 2017 en 18,3M€, correspondientes a partidas vinculadas a programas que finalizaron en dicho ejercicio.
  - Medidas específicas para evitar un exceso de ejecución de gasto antes de la aprobación de los PGE 2018<sup>69</sup>.

<sup>69</sup> Los departamentos ministeriales deben remitir al MINHAFP un calendario semestral en el que se recojan todas las actuaciones que prevean iniciar y que impliquen la realización de determinados tipos de gasto. Se empezará a ejecutar el gasto, una vez MINHAFP apruebe dicho calendario. Además, para

**El 27 de marzo de 2018 el Consejo de Ministros aprobó el Proyecto de PGE 2018**, que fue remitido a las Cortes Generales para su tramitación y aprobación el día 3 de abril de 2018. Se espera que la Ley pueda aprobarse antes del comienzo del segundo semestre del ejercicio. Se trata de unos presupuestos que **combinan el cumplimiento de la senda fiscal comprometida** con el refuerzo de las dotaciones vinculadas con la protección social y el fomento de la inversión, la I+D+I. De esta forma, **se apoya el crecimiento y la creación de empleo**, y, se garantiza que este **crecimiento llega a todos los ciudadanos** especialmente a **aquellos cuyas rentas dependen del presupuesto** (funcionarios y pensionistas).

Algunos elementos a destacar son:

- Se prevé que los ingresos no financieros experimenten un incremento del 4,5 % respecto a los PGE 2017 (hasta los 233.508M€). En particular, los ingresos tributarios en 2018 serán de 210.015M€, un 6% más que en 2017, superando el nivel máximo de recaudación pre-crisis, registrado en el 2007.
- Esta mayor recaudación además, es compatible con una rebaja impositiva en el IRPF dirigida a las familias y a las personas con menores rentas. Se incluyen en el IRPF nuevas deducciones para gastos de guardería y por cónyuge con discapacidad, y se incrementa la deducción para familias numerosas. Asimismo, se eleva el umbral de tributación desde los 12.000 euros actuales hasta 14.000 y se incrementa la reducción para rentas del trabajo hasta 18.000 euros de salario bruto.
- El límite de gasto no financiero del Estado para 2018, asciende a **119.834 millones de euros** (un 1,3% más que en 2017). Si a esa cuantía se resta el gasto en intereses de la deuda, otros gastos no ministeriales (como el gasto de clases pasivas o las aportaciones al Presupuesto de la UE); y transferencias a Seguridad Social, SEPE y FOGASA y a las CC.AA. derivadas de convenios, conferencias sectoriales o subvenciones resulta el **gasto disponible de los departamentos ministeriales** que, en 2018 asciende a **37.776 millones de euros**, un incremento del 5 por ciento respecto a los PGE para 2017.
- El **gasto social** representa el 56% del gasto total del presupuesto. La dotación para pensiones se incrementa un 3,7% respecto al 2017, el gasto en sanidad y educación suben un 3,9% y 3% respectivamente, y la dotación para servicios sociales y promoción social se incrementa en 4,3%.
- Se incluyen partidas específicas para que el crecimiento sea inclusivo y llegue a colectivos como los pensionistas, los funcionarios, las familias o los empleados con rentas inferiores a 18.000€.
- Se refuerzan las dotaciones para las **políticas de fomento del empleo**, con un incremento del gasto asociado del 3,9%. Por el contrario, las partidas para prestaciones por desempleo disminuyen un 3,4% como consecuencia del buen comportamiento del mercado laboral y las previsiones de aumento del empleo.

---

mantener la ejecución de los créditos al nivel de 2017, desde enero de 2018, MINHAFP deberá autorizar la tramitación de nuevos expedientes de gasto, cuando estos supongan más del 50 % del crédito inicial prorrogado, con excepción de los gastos asociados a pensiones y desempleo.

- Aumenta la inversión en infraestructuras un 16,5% y el gasto para las políticas de I+D+i se incrementa en un 8,3%. Asimismo, la dotación para la política industrial y energética sube un 6,2%.
- Por último, la financiación de las Administraciones Territoriales volverá a incrementarse en el 2018 (+4,2%).

Además, en 2018 **se prevé la aprobación de otras medidas tributarias adicionales a las contempladas en el Proyecto de PGE 2018**, que inciden fundamentalmente en el ámbito de la lucha contra el fraude fiscal, que continuará siendo una prioridad de la política fiscal:

- **Modificación de la Ley del Impuesto de Sociedades**, para transponer en la legislación española las Directivas comunitarias de anti-elusión fiscal 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016 (ATAD) y la 2017/952, del Consejo, de 29 de Mayo de 2017 (ATAD II)<sup>70</sup>.
- **Actualización reglamentaria de la lista de países y territorios que tengan la calificación de paraísos fiscales**, con sujeción a las directrices que en esta materia establezcan la Unión Europea y la OCDE.
- **Modificación del Reglamento que regula los procedimientos amistosos en materia de imposición directa**, para adaptarlo a la Directiva de la UE sobre resolución de conflictos y a las recomendaciones de la OCDE derivadas de la revisión de pares.
- **Modificación de la Ley que regula el Catastro inmobiliario** para conseguir una mayor eficiencia en la gestión de la información catastral y la simplificación de los procedimientos administrativos.

Por otra parte, durante 2018 se continuarán desarrollando medidas para asegurar la adecuada **contribución al esfuerzo fiscal y la disciplina presupuestaria:**

- **Se seguirán aplicando todos los instrumentos y mecanismos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para garantizar** la disciplina y control de las finanzas de las Administraciones Públicas.
- **La sostenibilidad y el control del gasto público en un escenario de crecimiento económico e incremento de los ingresos públicos se va garantizar a través de la rigurosa y efectiva aplicación de la regla de gasto**, con plena sujeción futura a las reglas de supervisión fiscal del brazo preventivo del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Se asegurará el saneamiento de las cuentas públicas en el ciclo expansivo de manera que en épocas contractivas se pueda usar la política fiscal como elemento estabilizador sin incurrir en déficits excesivos.
- **Los mecanismos de apoyo financiero a las Administraciones Territoriales continuarán garantizando la financiación** de los servicios públicos fundamentales y asegurando la disciplina presupuestaria. No obstante, no cabe descartar un retorno gradual al mercado de capitales de las Administraciones

---

<sup>70</sup> El Proyecto de PGE también contempla otras modificaciones de la Ley del Impuesto de Sociedades, como la relativa a la reducción de las rentas procedentes de determinados activos intangibles y su régimen transitorio, para adaptar su regulación a los acuerdos adoptados en el seno de la UE y de la OCDE sobre los regímenes conocidos como "Patent Box".

actualmente adheridas por la significativa mejora de su situación fiscal y de acceso a la financiación en el mercado.

- **Se seguirá aplicando medidas en el gasto farmacéutico y sanitario** a través de la prórroga del instrumento de apoyo a la sostenibilidad de dicho gasto, la cooperación bilateral del Estado con las CCAA y la renovación de los compromisos suscritos entre la Administración General del Estado y la industria farmacéutica.
- Entrada en vigor en julio del 2018 del **nuevo Reglamento que regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local**, para asegurar la gestión regular y eficiente de los fondos públicos y la sostenibilidad financiera de todas las Entidades Locales.

Estas medidas se verán reforzadas por distintas actuaciones tendentes a **maximizar la eficiencia, el control y la transparencia del sector público**:

- Reciente aprobación y entrada en vigor del reglamento que desarrolla el **Sistema de Supervisión Continua del sector público institucional previsto en la Ley 40/2015**, que tiene como finalidad verificar la eficiencia y sostenibilidad financiera de las entidades integrantes del sector público institucional y la subsistencia de las causas que justificaron su creación; y futura aprobación del reglamento de desarrollo del **Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local**, registro público que garantiza la identificación de todas las entidades del sector público y la disponibilidad de su información, incluida la económica-financiera.
- **Desarrollo reglamentario de los nuevos mecanismos de gobernanza de la contratación pública previstos en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público**, destacando la Oficina Independiente de Regulación y de Supervisión de la Contratación, que coordinará la supervisión de la contratación y velará por la concurrencia, regularidad, neutralidad y transparencia en la actividad contractual de las Administraciones Públicas, y la Oficina Nacional de Evaluación, integrada en la anterior y que garantizará la sostenibilidad financiera de los grandes contratos de concesión de obras y servicios.

En 2018 continuará el proceso de **revisión integral del gasto de las Administraciones Públicas (*spending review*)** por AIREF que, en esta fase, abarca a las subvenciones públicas.

El control y prevención de actuaciones irregulares en el uso y gestión de los recursos públicos se reforzará con **una Ley Integral de Lucha contra la Corrupción y protección del denunciante**.

**Por último, se continuará con la política de máxima transparencia de las Administraciones Públicas.** En 2018 se seguirá manteniendo y reforzando el alto nivel de calidad y suministro de la información presupuestaria y financiera de todas las Administraciones, no solo como herramienta al servicio del deber de información con los ciudadanos, sino también como un importante instrumento de disciplina fiscal.

## Eje 2: Financiación autonómica y local

En España existe un amplio consenso sobre la necesidad de garantizar la sostenibilidad del Estado del Bienestar como elemento vertebrador de nuestro modelo económico y social, principio además recogido constitucionalmente. Una **parte significativa de la gestión y financiación de los servicios públicos fundamentales**

**está atribuida a las Comunidades Autónomas.** Por ello, es esencial la existencia de un sistema de financiación regional que garantice el mismo nivel y calidad de prestación de los servicios públicos fundamentales a todos los ciudadanos españoles, con independencia la Comunidad Autónoma en la que residan.

El vigente sistema de financiación autonómico, aprobado en 2009<sup>71</sup>, ha revelado varias deficiencias y posibilidades de mejora para alcanzar los objetivos que ha de reunir todo sistema de financiación territorial.

Por ello, la Conferencia de Presidentes de enero de 2017 acordó impulsar la revisión del sistema de financiación autonómica, en aras a culminar con el acuerdo y la aprobación de un nuevo sistema diseñado con criterios objetivos, que garantice una financiación suficiente del gasto público autonómico en su conjunto, de acuerdo con los principios de solidaridad, suficiencia, equidad, transparencia, corresponsabilidad fiscal y acceso a los servicios públicos básicos teniendo en cuenta el coste efectivo de prestación.

**Los distintos hitos previstos en el calendario de reforma se han ido cumpliendo.**

En julio de 2017 la Comisión de Expertos independientes creada por Acuerdo de la Conferencia de Presidentes para la revisión del actual sistema entregó al Gobierno un informe final con sus conclusiones y con una propuesta de bases de un nuevo modelo. Tras ello, el Comité Técnico Permanente de Evaluación del Sistema de Financiación - CTPE- (que ostenta las competencias de análisis y revisión técnica del sistema) ha mantenido varias reuniones desde noviembre del 2017 en las que se ha ido perfilando las bases técnicas de la reforma. En su seno, los representantes de las Haciendas Autonómicas han trasladado a la Administración General del Estado (AGE) sus criterios técnicos en cuanto cual debe ser la arquitectura del nuevo sistema.

**El próximo paso será la presentación por la AGE de un borrador con las líneas generales de la reforma en el CTPE, en torno a los siguientes elementos:**

- El diseño del nuevo sistema se guiará por una combinación de los principios señalados en la Conferencia de Presidentes de enero de 2017.
- Garantizar una financiación estable y suficiente de los servicios públicos fundamentales competencia de las CCAA, sin que la cobertura financiera de esos servicios se ponga en riesgo ante una coyuntura económica adversa.
- Compatibilizar la suficiencia financiera de las CCAA con el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- La cuantificación del volumen de recursos necesarios para garantizar para un nivel mínimo adecuado y suficiente de los servicios públicos fundamentales q competencia de las CCAA se realizará a partir de una estimación del coste total asociado a dichos servicios y prestaciones.
- Aumentar la transparencia, sencillez y eficacia del sistema, reduciendo el número de fondos y posibilitando que el comportamiento de los recursos vinculados al mismo sea más predecible.

---

<sup>71</sup> Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

Tras el análisis y discusión de la propuesta en el CTPE, se elevará una **propuesta de reforma definitiva al Consejo de Política Fiscal y Financiera**<sup>72</sup>, que debe alcanzar un acuerdo. Posteriormente, tomando como **base dicho acuerdo, el Gobierno aprobará los proyectos de Ley precisos para modificar el actual sistema de financiación**<sup>73</sup>, que serán remitidos a las Cortes Generales para su aprobación.

**Por otra parte, la reforma del sistema de financiación autonómica no puede disociarse del sistema de financiación de las Entidades Locales.** Consciente de ello, el Gobierno también acordó iniciar los trabajos de reforma del sistema de financiación local, compromiso que se plasmó en el Acuerdo de la Conferencia de Presidentes de enero de 2017.

El 10 de febrero de 2017 el Consejo de Ministros acordó la creación de una Comisión de Expertos con la finalidad de llevar a cabo los análisis necesarios para la formulación de un nuevo modelo de financiación local que se fundamente en los mismos principios generales que el sistema de financiación autonómico, con las particularidades derivadas del régimen presupuestario, tributario y financiero específico de las Entidades Locales.

En julio de 2017 el Comité de Expertos entregó al Gobierno un completo informe final en el que se analiza la dimensión de la administración local en España y los principios que deberían informar su inserción en el conjunto de las Administraciones Públicas, la aplicación de las reglas fiscales y la situación de las principales fuentes de financiación de las Entidades Locales (junto con el régimen de participación en los tributos del Estado), los tributos cuya recaudación corresponde en exclusiva las EELL y el régimen de transferencias, con una serie de propuestas de reforma de los mismos.

El siguiente paso será la valoración de los resultados del informe en la Comisión Nacional de Administración Local, y **una vez se vaya concretando la reforma del sistema de financiación autonómica, se impulsará de forma correlativa el proceso de reforma de la financiación local**, que culminará con la aprobación por el Gobierno del Proyecto de Ley de modificación de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con la tramitación y aprobación definitiva del mismo en las Cortes Generales.

## CRECIMIENTO SOSTENIBLE

### A. COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD: GARANTÍA DEL MODELO DE CRECIMIENTO

#### Eje 1: Digital

*(Ver anexo III: Prioridades de política económica. Crecimiento Sostenible: digitalización)*

La transformación digital de la economía está modificando nuestra estructura económica y social, impactando en los procesos productivos, las relaciones laborales, las capacidades y competencias, y las relaciones sociales, y, al mismo tiempo, ofrece grandes oportunidades para impulsar la competitividad de las empresas y el bienestar

<sup>72</sup> El CPFF es el máximo órgano de coordinación del Estado y las Comunidades Autónomas en materia fiscal y financiera.

<sup>73</sup> Proyecto de modificación de la Ley Orgánica 9/1980, de Financiación de las Comunidades Autónomas (que regula aspectos concretos del actual sistema) y el Proyecto de Ley que contenga la regulación completa del nuevo sistema, que derogaría a la actual Ley 22/2009.

social., Muestra de ello, para España, la Fundación Cotec, estima un incremento de un 1,8% anual en el PIB hasta 2025. Para el PIB europeo, la Comisión Europea prevé impactos de hasta 415.000 millones de euros hasta 2020 con el desarrollo del Mercado Único Digital.

Pero esta revolución digital también plantea nuevos retos de tipo político, económico, regulatorio y social para evitar que se perpetúen las brechas digitales que existen en la actualidad y que se garanticen los derechos de los ciudadanos en este nuevo entorno de convivencia digital.

En este contexto, los Gobiernos tienen la responsabilidad de impulsar la puesta en marcha de las actuaciones necesarias para que la economía, y los agentes que en ella operan, pero también, de forma más amplia, todos los ciudadanos, puedan incorporarse plenamente a la era digital. **Esta estrategia debe ser multidimensional y cubrir múltiples ámbitos**, entre otros: el despliegue de redes de alta capacidad; la transformación digital de nuestra industria y de nuestros servicios; la adaptación regulatoria para que negocios digitales y no digitales compitan en igualdad de condiciones; el desarrollo de instrumentos, que faciliten el acceso a la financiación por parte de las empresas innovadoras; la ciberseguridad, la confianza y la protección y correcta regulación del tratamiento de la información y del valor económico de los datos en el mundo digital; la protección y respeto de los derechos de propiedad intelectual e industrial, o la formación y adaptación de nuestros trabajadores y ciudadanos.

Desde la administración pública española, los últimos gobiernos han apoyado la necesaria transformación con distintas políticas públicas, siendo el último marco de referencia la “Agenda Digital para España”, de febrero de 2013. Los esfuerzos realizados hasta el momento han conseguido mejorar la posición relativa de España respecto a la media de la UE y acortar distancias con países de nuestro entorno como Alemania, Francia o Reino Unido. Así lo refleja el Índice de digitalización de la economía y la sociedad en Europa (DESI): España ha pasado del puesto 17 al 14. Este progreso ha sido aún mayor en áreas concretas como la transformación digital por parte de las empresas (se ha pasado de la posición 17 a la 11 en 2017). Además, la situación en ámbitos como la conectividad y los servicios públicos España está en un buen nivel.

Pero debemos seguir avanzando. Por ello, para impulsar y coordinar todas las actuaciones necesarias, en febrero de 2018 el Gobierno de España ha creado un **“Grupo de Trabajo interministerial para impulsar la transformación digital de la economía española”**, con el objetivo de mejorar la competitividad del tejido empresarial español e incrementar el crecimiento económico y el bienestar social. Para ello:

- Analizará, diseñará e impulsará los procesos de digitalización necesarios en cada uno de los distintos sectores de la economía española para la mejora de la competitividad y el crecimiento económico.
- Promoverá la incorporación en los distintos sectores económicos de nuevos desarrollos basados en tecnologías digitales emergentes, como el internet de las cosas, las futuras redes de comunicación 5G, las tecnologías para el tratamiento masivo de datos, la supercomputación, la computación difusa y en la nube, el procesamiento del lenguaje natural, blockchain, la robótica, la inteligencia artificial, la realidad virtual y aumentada, la ciberseguridad, la biometría, la identidad digital o la micro/nanoelectrónica, entre otras.

- Creará los instrumentos y condiciones adecuados para maximizar las oportunidades derivadas de estos procesos y minimizar los impactos negativos sobre sociedad y empleo.

Para ello, el Grupo de Trabajo Interministerial elaborará, en el plazo máximo de seis meses desde su creación, un **Plan para impulsar la transformación digital de la economía española**. El Plan contendrá una definición precisa de las actuaciones que cada departamento Ministerial deberá desarrollar una vez aprobado el mismo, especificando calendario, instrumentos, y cuando proceda, dotación presupuestaria.

Entre las medidas que están ya en marcha destacan:

- Medidas contempladas en el **Plan Nacional 2018-20 de 5G** para favorecer el desarrollo y despliegue de la tecnología 5G en España, fomentando la puesta en marcha de proyectos piloto y soluciones tecnológicas innovadoras basadas en 5G, así como la **adjudicación de bandas de frecuencias que permitan su despliegue**.
- Con el objetivo de mejorar las capacidades digitales de los trabajadores de la industria se impulsarán **programas formativos adaptados a los retos digitales** que plantea la transformación digital de la industria, tanto para los trabajadores actuales como para las nuevas generaciones.
- Convocatoria de ayudas para fomentar los despliegues de redes de banda ancha ultrarrápidas en el marco del **Plan 300x100 que promueve la inversión en redes de comunicaciones de última generación para que en 2021** todos los núcleos de población españoles tengan una velocidad de acceso a Internet de al menos 300Mb/s.
- **Plan Nacional de Territorios Inteligentes de la Agenda Digital para España 2017-2020**, se mejorará la eficiencia de los servicios y se favorecerá el desarrollo económico y social mediante la aplicación de las tecnologías digitales en los territorios.
- Se llevará a cabo el **desarrollo reglamentario de la Ley 9/2014, General de Telecomunicaciones**, concretando las condiciones técnicas, el contenido mínimo y estructura que tendrán que cumplir los Planes de Despliegue o Instalación, que pueden presentar los operadores de redes de comunicaciones electrónicas ante las Administraciones Públicas competentes.
- Se adoptarán medidas de apoyo a la **I+D+i española en ciberseguridad**, con el fin de reforzar la confianza y la protección de la información en el entorno digital. Son medidas promovidas por el Instituto Nacional de Ciberseguridad de España (INCIBE) para incentivar la inversión en I+D+i y favorecer la transferencia de los resultados de las investigaciones al mercado.
- En relación con la **protección de los derechos y obligaciones de los ciudadanos en el entorno digital**, el **Grupo de Trabajo sobre Derechos Digitales de los Ciudadanos** va a elaborar un **libro blanco** que identificará los elementos prioritarios a este respecto y será inspirador de una política pública a este respecto.
- Impulso a la **formación digital** para mejorar la competitividad y la creación de empleo. En el marco del **Plan de formación de competencias digitales**, se conceden subvenciones de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo



para mejorar las competencias digitales y en tecnologías de la información y de la comunicación de los trabajadores.

- La competitividad y el liderazgo empresarial de la industria TIC española en **tecnologías habilitadoras** a través de un Plan de Tecnologías Digitales Habilitadoras que, con una nueva convocatoria de ayudas, dará continuidad a los anteriores **Planes de investigación, desarrollo e innovación del sector TIC**.
- En el marco de la estrategia Industria Conectada 4.0, aparte de dar continuidad a las medidas puestas en marcha en años anteriores: la herramienta de autodiagnóstico digital avanzado (HADA) y el programa ACTIVA, se impulsará un programa de coworking, en colaboración con la Escuela de Organización Industrial (EOI).

Las actuaciones para el impulso de la economía digital contarán con el apoyo, en aquellos ámbitos en que sea de aplicación, de los **Fondos Estructurales**. En particular, el **Programa Operativo Pluriregional de España (POPE)**, cuenta con una asignación para el ámbito de **Crecimiento Inteligente de 4.071 millones de euros del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para todo el periodo de programación 2014-2020**. En concreto, se destinarán **834 millones de euros** dentro de dicho programa a financiar **acciones de digitalización de la economía española**.

Como ejemplos de acciones que pueden ser cofinanciadas con fondos FEDER, se incluyen las convocatorias del Plan de Extensión de Banda Ancha, el Plan Nacional de Territorios Inteligentes, o el Plan de Impulso a las Tecnologías del Lenguaje Natural. Además, se emplearán también **recursos del Fondo Social Europeo**, que participa en la financiación de programas formativos en el ámbito digital (incluyendo en el marco de la Iniciativa de Empleo Joven).

## Eje 2. Mercados de bienes y servicios

### *Unidad de mercado*

*(Ver anexo III: Prioridades de política económica. Crecimiento Sostenible: Unidad de mercado)*

El funcionamiento integrado de los mercados y la eliminación de trabas injustificadas y cargas no proporcionadas son elementos dinamizadores de la actividad económica. Por ello, es necesario continuar impulsando la **unidad de mercado y la buena regulación**. En particular, hay que seguir avanzando en los mecanismos e instrumentos que permiten una mejor aplicación de la **Ley de Garantía de la Unidad de Mercado**, tales como:

- Los mecanismos **de protección de operadores económicos**, que permiten que los operadores económicos puedan informar o reclamar por lo que consideren barreras u obstáculos a su actividad económica contrarios a los preceptos de la LGUM. Para la efectividad de este mecanismo es esencial la “**red de puntos de contacto**” de las Comunidades Autónomas, los Departamentos ministeriales y la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).
- En relación con los **mecanismos de cooperación entre administraciones**, cabe destacar que, aunque las Plataformas informáticas de cooperación administrativa están plenamente operativas, es necesario evaluar su grado de utilización por parte de las distintas autoridades e identificar las posibles causas que puedan estar frenando un mayor uso de las plataformas, adoptando, en su caso, las medidas que se consideren oportunas.

- La realización de actuaciones de difusión y formación a diferentes colectivos (empleados públicos de las diferentes administraciones, operadores económicos, etc.) en relación con la aplicación de la norma y los mecanismos de la misma.

A lo largo de 2018, se adaptará la **Guía Metodológica para la elaboración de la memoria del análisis de impacto normativo (MAIN)** al nuevo marco reglamentario aprobado a finales de 2017<sup>74</sup>. El marco reglamentario ha incorporado a las MAIN el análisis de impacto sobre la unidad de mercado, lo que obligará a los proponentes de las normas a realizar un análisis del impacto de sus propuestas desde el punto de vista de la LGUM, cuyo objetivo es minimizar las distorsiones a la actividad económica, adoptando regulaciones necesarias y proporcionadas y reduciendo las cargas administrativas en la medida de lo posible.

Asimismo, continuará la gestión de los mecanismos de protección de operadores y el seguimiento de los compromisos adoptados por las administraciones al respecto, y se profundizará en las actuaciones específicas de formación y difusión de la norma.

### **Mercados**

*(Ver anexo III: Prioridades de política económica. Crecimiento Sostenible: Mercados de bienes y servicios)*

Se debe seguir avanzando en el **fomento de la competencia y del funcionamiento eficiente de los mercados**. A nivel horizontal, una mejor gobernanza y funcionamiento de los organismos supervisores redonda en un mejor funcionamiento de los mercados. Es por ello que actualmente se encuentra en elaboración un borrador de **Ley de racionalización y ordenación de los organismos supervisores de los mercados y para la mejora de su gobernanza**, que tiene como objetivo reordenar la arquitectura institucional de la defensa de la competencia y la supervisión en el ámbito económico y financiero en España, con el fin último de mejorar el sistema de gobernanza económica.

A continuación se hace una referencia somera a actuaciones **a nivel de mercados** específicos, en particular en relación a los mercados que suministran inputs y servicios esenciales para las empresas y que merecen una especial atención por su repercusión en la competitividad de las empresas españolas.

### **Transporte**

- La **Ley por la que se modifica la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario y de apertura del mercado de transporte de viajeros por ferrocarril**, dará lugar a la trasposición del denominado “cuarto paquete ferroviario” para fomentar la competencia y la innovación en el sector.
- En relación al **sector logístico español**:
  - **Mejora de los accesos terrestres de los puertos**, especialmente los ferroviarios - El **Plan de Inversiones de Accesibilidad Terrestre Portuaria 2017-2021** es el conjunto de inversiones que ha puesto en marcha el Ministerio de Fomento destinadas a la mejora de la accesibilidad terrestre del sistema portuario de titularidad estatal, que movilizará unos 1.500M€ en los próximos 5

---

<sup>74</sup> Real Decreto 931/2017, de 27 de octubre, por el que se regula la Memoria del Análisis de Impacto Normativo

años. Ello favorecerá el transporte intermodal de mercancías viario y ferroviario, y la sostenibilidad del sistema de transporte.

- **El Plan de Impulso del Transporte de Mercancías por Ferrocarril 2017-2023** contribuirá al objetivo de incrementar la cuota modal ferroviaria (actualmente en el 5%), y a mejorar con ello la eficiencia global del sistema de transporte, corrigiendo el desequilibrio actualmente existente en el transporte terrestre de mercancías.
  - **Desarrollo de servicios de autopistas ferroviarias** - Se trata de promover la intermodalidad con una Red de Infraestructuras Nodales y **promover los corredores con dimensión internacional**, como el Corredor Atlántico y Mediterráneo y las conexiones con los principales puertos de interés general.
  - Finalmente, en 2018 se va a continuar con la **política de reducción de tasas portuarias**, priorizando la tasa a la mercancía para favorecer la competitividad, así como el aumento de la posibilidad de bonificaciones de todas las tasas para aquellos operadores que de forma significativa asuman inversiones dirigidas a mayores niveles de sostenibilidad, eficiencia y productividad.
- En el sector viario, destaca el **Plan Extraordinario de Inversiones en Carreteras (PIC)**, que incluye actuaciones en más de 2.000 km de carreteras en tramos de la Red Transeuropea de Transporte.
  - **El Plan de Internacionalización del Transporte y las Infraestructuras 2018-2020**, complementará a la Estrategia de Internacionalización de la Economía Española 2017-2027, con el objetivo de diseñar una estrategia integral de país en materia de internacionalización en los sectores de transporte e infraestructuras, reforzando su imagen internacional.
  - **El Plan de Internacionalización del Transporte y las Infraestructuras 2018-2020**, complementará a la Estrategia de Internacionalización de la Economía Española 2017-2027, con el objetivo de diseñar una estrategia integral de país en materia de internacionalización en los sectores de transporte e infraestructuras, reforzando su imagen internacional.
  - **Plan de Innovación para el Transporte y las Infraestructuras** del Ministerio de Fomento, que engloba 70 medidas a desarrollar por las empresas del Grupo Fomento para incorporar la digitalización, la transformación energética y la Intermodalidad a sus desarrollos futuros.

## Energía

Debe asegurarse que la **energía es un factor de competitividad de las empresas**, esencial, tanto, para crecer y crear empleo, como para alcanzar los objetivos nacionales y europeos en materia de emisiones y eficiencia energética. Para asegurar estos objetivos, es necesario.

- Continuar salvaguardando la **estabilidad financiera del sistema energético**, sin que se vuelvan a generar déficits.
- Seguir mejorando la **eficiencia y el funcionamiento competitivo de los mercados** de electricidad y gas. Aquí cabe señalar la obligación de que los operadores dominantes del gas ejerzan en el mercado organizado de gas

(MIBGAS) como **creadores de mercado obligatorios**, lo que contribuirá a reducir los episodios puntuales de volatilidad.

- Impulsar la eficiencia energética y la producción de electricidad a partir de fuentes de origen renovable para alcanzar simultáneamente los objetivos medioambientales y ganar **competitividad e independencia energética**.
- Asegurar la integración en el mercado energético europeo mediante el desarrollo de las necesarias **interconexiones de gas y electricidad**.
- **La transición energética requiere mantener esquemas de apoyo asociados a la fuga de carbono en determinadas industrias electrointensivas**. Los PGE2018 prevén un apoyo presupuestario para esta finalidad de 150M€.

### Industrias

- El gobierno está trabajando en un **marco estratégico para la industria en el horizonte 2030**. Se trata de una estrategia transversal a largo plazo que define la orientación de la política industrial con el fin de impulsar la competitividad de la industria española. El marco estratégico se concretará mediante planes de acción sectorial.
- En el **sector de la automoción**:
  - Se continuará trabajando en el **fomento de la movilidad eficiente y sostenible** medioambientalmente. Entre otras medidas, cabe destacar la modificación de la **figura del gestor de cargas** para simplificar los procedimientos administrativos asociados a esta figura y facilitar así el despliegue de la infraestructura de recarga del vehículo.
  - Se ejecutarán coordinadamente los Planes “**VEA vehículos**” de apoyo a la adquisición de vehículos de energías alternativas, con el fin de fomentar la sostenibilidad en el sector del transporte e impulsar el desarrollo de la industria nacional, y “**VEA Infraestructuras**”.
- En 2018 se desarrollará el **Plan Integral de apoyo a la competitividad del Comercio Minorista** que impulsa la competitividad del sector comercial y se centra en la digitalización, el turismo de compras y la internacionalización.
- En el ámbito de las **industrias culturales**, en relación con la **propiedad intelectual**, se ha reformado recientemente la Ley de Propiedad Intelectual regulando por primera vez las **licencias multiterritoriales** de derechos en línea sobre obras musicales, lo que permitirá la utilización de dichas licencias en el territorio de varios Estados miembros.

Las **medidas de este eje 2** se reforzarán, en las actuaciones dónde sea de aplicación, con acciones financiadas por los **Fondos Estructurales Europeos**. Así, **el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE)** cuenta con una **contribución para el ámbito de crecimiento sostenible de 5.831 millones de euros del FEDER para el periodo 2014-2020**. Estos fondos se destinan a financiar actuaciones en los siguientes ejes temáticos: **economía baja en carbono** (2.101 millones de euros de ayuda FEDER para acciones de eficiencia energética y energías renovables); **transporte sostenible** (1.672 millones para la mejora de las redes transeuropeas); **desarrollo urbano sostenible e integrado** (1.362 millones) y **saneamiento y depuración de aguas residuales** (695 millones). Además, en los ámbitos de

**interconexiones de transportes y energía** es importante destacar la contribución de fondos europeos a través del **Instrumento Conectar Europa (Connecting Europe Facility –CEF)**.

### **Sector financiero**

El principal reto del Gobierno en materia de **mercados financieros y de crédito** pasa por **continuar implementando plenamente las reformas** adoptadas en los últimos años. Gracias a las medidas de ajuste adoptadas en los últimos años el sector financiero español goza de buena salud, se ha restaurado la solidez del sistema bancario y se ha recuperado la confianza de inversores, depositantes y prestatarios.

Durante el pasado año **el sector bancario continuó realizando progresos**, comenzando por una **mejora de la calidad de los activos bancarios** y por una considerable **reducción de la morosidad**, hasta situarse por debajo de la media de la zona euro (4,75% en caso de las entidades españolas, frente a 5,15% de media en la zona euro)<sup>75</sup>. De acuerdo con el Banco de España, la morosidad total se situó en 4,5%<sup>76</sup> y la morosidad del sector privado residente en el 7,79%<sup>77</sup>, en la línea descendente de los últimos años.

El sector **cumple holgadamente los requerimientos regulatorios de capital**. Coyunturalmente la **resolución de una entidad** redujo la ratio CET1 del 12,6% al 11,6% entre diciembre de 2016 y junio de 2017. No obstante, la posterior recapitalización del banco adquirente de aquella, junto con la propia generación orgánica de capital de las entidades de crédito, permitieron que dicha ratio CET1 se recuperase rápidamente, situándose en 12,4% a partir del tercer trimestre y cerrando el año en dicho nivel<sup>78</sup>. Esta medida, adoptada en el marco competencial de las autoridades europeas de supervisión y resolución, se llevó a cabo sin pérdidas para contribuyentes y depositantes.

A pesar de que durante el pasado año el volumen total de crédito al sector privado continuó reduciéndose (-1,99%), fruto del desapalancamiento de hogares y empresas, el **préstamo nuevo crece a tasas elevadas** (9,46%)<sup>79</sup>. Al mismo tiempo, se aprecia una tendencia a la diversificación de fuentes de financiación y a la intermediación no bancaria, a través de los mercados de capitales.

En 2017 se acordó la **integración de las entidades Bankia y BMN**, participadas ambas por el FROB, así como la venta de un paquete de acciones en manos de aquél equivalente al 7,5% del capital de Bankia. En 2018 se prevé continuar con el proceso de **desinversión del FROB en sus participadas**, de modo compatible con la maximización del retorno para el contribuyente. También se seguirá implementando la estrategia de **desinversión de la cartera de activos de SAREB**, cuyo plan de negocio se ve favorecido por la recuperación del mercado inmobiliario y de la inversión

<sup>75</sup> Fuente: Banco Central Europeo: *Supervisory Banking Statistics, Third quarter 2017*, 23 de enero de 2018. <https://www.bankingsupervision.europa.eu>

<sup>76</sup> Datos de junio de 2017. Ver Banco de España: *Informe de Estabilidad Financiera*, noviembre de 2017. [https://www.bde.es/f/webbde/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/InformesEstabilidadFinanciera/17/IEF\\_Noviembre2017.pdf](https://www.bde.es/f/webbde/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/InformesEstabilidadFinanciera/17/IEF_Noviembre2017.pdf)

<sup>77</sup> Datos de diciembre de 2017. Fuente: Banco de España, *Boletín Estadístico*, marzo de 2018. [https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/BoletinEstadistico/2018/Fich/be\\_marzo2018\\_es.pdf](https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/BoletinEstadistico/2018/Fich/be_marzo2018_es.pdf)

<sup>78</sup> Datos de septiembre de 2017. Fuente: Autoridad Bancaria Europea, *EBA Risk Dashboard*, actualizado a 5 de abril de 2018. <http://www.eba.europa.eu/risk-analysis-and-data/risk-dashboard>

<sup>79</sup> Dato de diciembre de 2017. Fuente: Banco de España, *Boletín Estadístico*, marzo de 2018. [https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/BoletinEstadistico/2018/Fich/be\\_marzo2018\\_es.pdf](https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/BoletinEstadistico/2018/Fich/be_marzo2018_es.pdf)

residencial, que se prevé de largo recorrido. En el **plano regulatorio**, cabe destacar las medidas centradas en torno a los siguientes ejes:

- **Mercado interior de productos financieros:** este eje pretende reforzar la transparencia en la contratación de productos financieros, especialmente de los dirigidos a minoristas, otorgando así una mayor protección a los consumidores.
  - La **Ley reguladora de los contratos de crédito inmobiliario** profundizará la homologación y mejora de la transparencia, especialmente entre prestamistas no bancarios e intermediarios de crédito.
  - La nueva **Ley del mercado de valores y de los instrumentos financieros** mejorará la protección del inversor y las herramientas para evitar prácticas inadecuadas en la comercialización de productos financieros.
  - Se armonizará la prestación de servicios de pago mediante la nueva **Ley del mercado de servicios de pagos**, a fin de mejorar las condiciones para el usuario, la transparencia de tarifas y costes y el aumento de la competencia.
  - La **Ley de distribución de seguros y reaseguros privados** mejorará la información de los consumidores, adaptando la normativa a nuevas figuras y prácticas de comercialización impulsadas por los cambios tecnológicos.
  - Se revisarán la **Ley de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo** y su **reglamento de desarrollo** para aumentar la eficacia del sistema de lucha contra estas actividades.
  - Se regulará un **espacio controlado de pruebas (sandbox)** donde las entidades del sector financiero puedan ensayar nuevos procesos y modelos de negocio basados en tecnología digital, bajo la monitorización de los supervisores competentes y del regulador. Esta iniciativa y otras medidas complementarias tienen por objeto compatibilizar la digitalización del sector financiero con la eficacia de la labor supervisora.
- **Reordenación de la arquitectura institucional del sistema financiero:** se adoptarán medidas para dar respuesta a los cambios tecnológicos y operativos que está experimentando el sector financiero, incluidos los necesarios para reforzar la labor supervisora:
  - Se promoverá la resolución extrajudicial de contenciosos en materia financiera con una **Ley del sistema institucional de resolución extrajudicial de conflictos en el ámbito financiero**, que incluirá la creación de una nueva Autoridad de Protección del Cliente Financiero.
  - Se culminará el modelo de supervisión tripolar para banca, valores y seguros con el establecimiento de un **supervisor independiente de seguros y fondos de pensiones**, que asumirá parcialmente las funciones de la actual Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
  - Se **reforzará la Comisión Nacional del Mercado de Valores**, ampliando sus competencias en materia contable y de control de auditoría e integrando el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

- Se revisará el **sistema de nombramientos de las autoridades responsables de la supervisión financiera**, a fin de fortalecer su eficacia, independencia y competencia.

### Eje 3: Respaldo de la iniciativa emprendedora y del desarrollo empresarial. Internacionalización.

(Ver anexo III: Prioridades de política económica. Crecimiento Sostenible: Iniciativa y desarrollo empresarial)

En 2017 se han logrado nuevos avances en el fomento de la iniciativa emprendedora, el desarrollo empresarial, la innovación y la internacionalización. Entre las actuaciones abordadas merecen especial mención la **Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo**, que ha eliminado cargas administrativas y mejorado la protección social de este colectivo; el **Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020**, que viene a apoyar la actividad innovadora y la transferencia de resultados al sector empresarial; o la **Estrategia de Internacionalización de la Economía Española 2017-2027**.

El objetivo del Gobierno es dar continuidad a estas actuaciones, favoreciendo el emprendimiento, con **especial atención a las necesidades de las pequeñas y medianas empresas**, por su especial importancia en el mantenimiento y la creación de empleo. A continuación se señalan algunas de las medidas a implementar:

- **Apoyar el desarrollo empresarial:** el objetivo es eliminar barreras que desincentiven el crecimiento de las pymes para que éstas puedan alcanzar su tamaño óptimo, mejorar su eficiencia e internacionalizarse.
  - Se definirá y aprobará un **Marco Estratégico en materia de PYME** para mejorar la capacidad competitiva de estas empresas.
  - Se seguirá avanzando en la **introducción de medidas que mejoren el clima de negocios**, eliminando obstáculos a la apertura de un negocio y facilitando la actividad empresarial. Cuando haya competencias autonómicas o municipales, se continuará incentivando la adopción de buenas prácticas por estas administraciones.
  - Se continuará impulsando el **acceso a la financiación en todas las etapas del desarrollo empresarial**, especialmente en el caso de autónomos y pymes, incluso a través de mecanismos de financiación no bancaria o plataformas de financiación participativa (*crowdfunding*), además de las **líneas e instrumentos de las que dispone ICO**.
  - Se llevará a cabo una **revisión de los instrumentos financieros de apoyo al desarrollo empresarial**, identificando posibles mejoras de eficiencia, coordinación y complementariedad entre los mismos.
- **Impulso a la transformación de la industria:** se creará el sello *Spain Cluster* y el mapa nacional de capacidades de las Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI). Se abordará una **estructuración de la formación reglada** para mejorar las **capacidades digitales de los trabajadores** de la industria. También se promoverá la **transformación digital** de la industria mediante apoyo financiero en forma de préstamos preferenciales a proyectos.

- **Impulso a la competitividad del comercio minorista** con el desarrollo del Plan Integral de apoyo a la competitividad del Comercio Minorista 2018, centrado en la digitalización, el turismo de compras y la internacionalización. También se revisará el régimen de pagos y la normativa sancionadora para **reducir la morosidad en las operaciones comerciales**.
- **Apoyo a la internacionalización empresarial:** se seguirá facilitando la actividad exportadora e inversora a través del **Plan Bienal de Internacionalización 2017-2018**, que coordina las actuaciones de todos los actores involucrados.

En el ámbito de la inversión, España continuará desarrollando el **Plan de Inversiones para Europa**, lanzado por la Comisión Europea y por el Banco Europeo de Inversiones, como un instrumento para impulsar la recuperación económica y el empleo.

En el ámbito de Fondos Estructurales Europeos, el **Programa Operativo Iniciativa PYMES** tiene una dotación de **800 millones de euros de ayuda FEDER, de forma conjunta entre las Comunidades Autónomas y la Administración del Estado** para otorgar garantías del 50% a las PYME. Las entidades financieras han solicitado hasta la fecha garantías por el 96% del FEDER disponible, y el volumen de préstamos esperado correspondiente es de más de 5.500 millones de €. La línea estará operativa hasta diciembre de 2019. Hasta el momento hay nueve bancos adheridos a la Iniciativa: Bankia, Santander, Caixa, Popular, Sabadell, Bankinter, Banco Cooperativo, Liberbank e Ibercaja que, **hasta septiembre de 2017**, habían financiado **préstamos por importe de 3.750 millones de € a 40.300 PYME en un total de 46.750 operaciones**. Es decir, a nivel agregado nacional se ha sobrepasado ya el apalancamiento mínimo exigido (x4).

#### Eje 4. I+D+i

*(Ver anexo III: Prioridades de política económica. Crecimiento Sostenible: I+D+i)*

En un contexto de intensa competencia internacional y de acelerada transformación, la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica (I+D+i) está en la base del crecimiento a largo plazo y, por tanto, de la creación de empleo y de la mejora de la productividad y la competitividad de la economía española, que debe sustentarse tanto en el acceso a inputs competitivos como en la capacidad de innovar.

Por ello, los recursos públicos destinados en los últimos años a la política de Investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) han **aproximado la participación de la financiación pública en el sistema de I+D+i a la media comunitaria**, siendo la participación del sector privado en la ejecución y financiación de la I+D+i el ámbito donde mayores déficits presenta España en comparación con los países de nuestro entorno.

Por lo tanto, es prioritario **involucrar a todos sus agentes y potenciar los retornos sociales y económicos** derivados de la inversión en I+D+i. Así, en el marco de la **Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020**, la senda para aumentar la participación de la I+D+i en la generación de riqueza y bienestar en España se han plasmado en el **Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020**, que persigue los siguientes objetivos:

- **Acelerar la inversión privada en I+D+i** y la capacitación tecnológica del tejido productivo.



- **Incentivar la cooperación público-privada y dinamizar la inversión privada para estimular la innovación empresarial y el emprendimiento con el objetivo de reforzar la estrategia de I+D+i.**
- Favorecer la incorporación y formación de **recursos humanos en I+D+i.**
- **Alinear las políticas de I+D+i con las políticas sectoriales** para impulsar el **potencial e impacto** de la investigación y la innovación en beneficio de los retos de la **sociedad, desarrollando acciones estratégicas en materia de salud, economía digital e industria 4.0.**
- Promover un **modelo** de I+D+i **abierto** y responsable apoyado en la participación de la **sociedad.**
- Impulsar la **colaboración entre administraciones** en materia de I+D+i a través de, entre otras, iniciativas que responden al desarrollo del “**sello de excelencia**”.

Paralelamente y con el objetivo de continuar potenciando el desarrollo de la investigación e innovación privadas, estableciendo mecanismos efectivos de colaboración público-privada y mejorar la efectividad de los recursos públicos destinados a la I+D+i, se desarrollarán diferentes iniciativas que actuarán de **palanca para el impulso e incentivo la inversión pública y privada en I+D+i:**

- El Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación es un sistema complejo que se caracteriza por la coexistencia de distintos sistemas regionales de investigación e innovación. En este sentido, se potenciará la coordinación con las Comunidades Autónomas, la generación de sinergias y la implementación eficiente de políticas de I+D+i a nivel nacional a través de la **Red Temática de Políticas Públicas de I+D+i.**
- Incrementar los recursos para el fomento del emprendimiento y la I+D+i empresarial a través de los programas **NEOTEC, FEDER interconecta e INNOBLOGAL.** Así como a los programas de **Doctorados Industriales y Juan de la Cierva,** que incentivan la incorporación de recursos humanos de I+D+i.

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2018 experimenta un **incremento para la política de Investigación, Desarrollo e Innovación de un 8,3% respecto a 2017.** Además se incluye la creación de un **nuevo Fondo de Provisiones Técnicas asociadas a la Red Cervera,** que se dota de 80M€, y que se destinará a dar cobertura a los riesgos en que pueda incurrir el Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI) al financiar los proyectos de I+D+i de la Red Cervera, mediante ayudas instrumentadas a través de préstamos. Su presupuesto de 50M€ en subvenciones y 480M€ en préstamos (proyecto PGE 2018) se instrumentalizará de acuerdo al Plan Estatal 2017-2020 en concurrencia competitiva.

Además se convocarán las **ayudas Beatriz Galindo** que contribuyen a atraer capital humano cualificado en investigación ya que facilitan la contratación e incorporación de profesores y doctores/investigadores españoles que estando desempeñando su actividad en el extranjero, deseen retornar a nuestro país.

En el ámbito de los **Fondos estructurales 2014-2020,** dentro del **Programa Operativo Plurirregional de España para el Crecimiento Inteligente,** también se pueden cofinanciar actuaciones en materia de investigación desarrollo e innovación. Este es el caso de las convocatorias de proyectos de la Agencia Estatal de

Investigación y del CDTI que a través de la co-financiación FEDER permiten mejorar las condiciones de financiación de las ayudas públicas y el desarrollo de nuevos instrumentos de colaboración público-privada.

Así, en el periodo 2014-2017 se han ejecutado fondos de este programa en las áreas de Compra pública innovadora y actuaciones en infraestructuras científico técnicas singulares que gestiona la Secretaría General de Ciencia e Innovación por 382 millones de euros. Además, el CDTI ha financiado la concesión de préstamos parcialmente reembolsables, proyectos de IDI y otros y proyectos del programa FEDER interconecta por 490 millones. Por su parte, la Agencia Estatal de Investigación ha financiado proyectos de IDI, infraestructuras y equipamiento y colaboración empresarial por un importe de 760 millones de euros.

### Eje 5. Educación y formación

*(Ver anexo III: Prioridades de política económica. Crecimiento Sostenible: educación y formación)*

Una educación y formación de calidad son esenciales para asentar las bases de un crecimiento robusto y duradero. Las reformas abordadas en los últimos años persiguen mejorar los resultados en la educación primaria, combatir el abandono educativo temprano y orientar a un mayor número de jóvenes hacia una formación profesional más enfocada a la inserción laboral y profesional, así como facilitar una formación que mejore las competencias profesionales y responda a las necesidades de los sectores productivos.

En 2018 se continuará trabajando en el desarrollo de los aspectos pendientes de las reformas educativas iniciadas en años anteriores así como de nuevas medidas:

- Se abordará el desarrollo del **Marco Común de Competencia Digital Docente** que regulará los niveles competenciales de los profesionales docentes. También se establecerá el **Portafolio de la Competencia Digital Docente** como Instrumento de Certificación de dicha Competencia Digital, que orientará formación permanente del profesorado y de facilitación del desarrollo de una cultura digital en las aulas españolas.

El objetivo de ambas iniciativas es **reducir la brecha digital**, mejorar la **inclusión digital** y fomentar la **mejora de la calidad educativa** a través de itinerarios formativos para **mejorar la competencia digital de los docentes**.

- Se continuará desarrollando la **Estrategia Española de Educación Superior**,
- El **Sistema estatal de becas y ayudas al estudio** alcanzará la dotación más alta de la serie histórica, 1.450,3 millones de euros, con 30 millones de euros adicionales, que se sumarán a los 20 millones para **becas de excelencia** (dirigidas a estudiantes con aprovechamiento académico excelente): en total 50 millones de euros más para becas y ayudas al estudio en el año 2018.
- Se prevé **reducir los precios públicos de las matrículas en las enseñanzas de Grado universitario**, a través de una reducción del límite inferior de los precios que pasa del 15% del coste de la enseñanza al 0%.
- Se continuarán implantando, junto con las Comunidades Autónomas, los **planes estratégicos aprobados entre 2015 y 2017**: Plan Estratégico de **Convivencia Escolar**; el Plan de **aprendizaje a lo largo de la vida**; el Plan para la **reducción**

**del abandono educativo temprano**; el Plan de **Neurociencia** aplicado a la Educación y el Plan estratégico de **salud escolar y hábitos de vida saludables**.

Durante 2018 se seguirá avanzando en el **desarrollo e implementación del sistema de formación profesional dual**, avanzando en la reforma de esta figura con vistas a consolidar los buenos resultados obtenidos en sus cinco años de funcionamiento. Asimismo se buscará **impulsar la participación empresarial** en el proceso formativo para establecer una conexión adecuada entre las demandas específicas de los sectores productivos y la formación que reciben los estudiantes, mejorando la inserción laboral de éstos tras la finalización de sus estudios.

Las actuaciones en este ámbito cuentan también con apoyo de los **fondos estructurales** europeos, en particular a través del **Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE)**, con una dotación de **2.115 millones de euros del FSE para el periodo 2014-2020 y del Programa Operativo de Empleo Joven (POEJ)**, con una asignación de **3.638 millones de euros**.

Así, las **actuaciones para la reducción y prevención del abandono escolar temprano** constituyen una de las prioridades del POEFE con un peso del **28,84% sobre el total del PO**. A través de esta prioridad de inversión, se pretende, fundamentalmente reducir el número de alumnos que abandonan tempranamente el sistema educativo, apoyar el desarrollo de la formación profesional básica y la implantación de los nuevos itinerarios de la Educación Secundaria Obligatoria. En cuanto al POEJ, financia actuaciones dirigidas a potenciar la formación profesional para el empleo y la implicación de las empresas; insertar a jóvenes que viven en zonas poco pobladas o despobladas; contratar a jóvenes investigadores; o formar con compromiso de contratación en el ámbito de las TIC y la economía digital. Así como programas integrales de empleo en el ámbito de la economía digital.

#### **Eje 6: Eficiencia de la administración pública - digitalización**

*(Ver anexo III: Prioridades de política económica. Crecimiento Sostenible: administración pública)*

Una administración pública eficiente contribuye a la agilización de procesos, a la eliminación de trabas y a garantizar la seguridad jurídica. En los últimos años se han desarrollado grandes avances por las medidas desarrolladas por la **Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas**, la Ley de Contratos del Sector Público aprobada en el último trimestre de 2017 incrementa la transparencia y eficiencia de la contratación pública.

Este eje tiene una gran relevancia en la medida en que la Administración española está plenamente inmersa en un proceso de transformación y adecuación de su actuación y de las relaciones con los ciudadanos para que las mismas sean plenamente digitales.

En este sentido, el Gobierno realizará las siguientes actuaciones:

- **Plan Estratégico de Impulso y Transformación de la Administración Pública para el período 2018-2020.**

El objetivo de este plan será desarrollar, durante la presente legislatura, una transformación global del modelo de gestión pública, dotándolo de mayor eficiencia, impulsando el uso de las nuevas tecnologías en la Administración y en sus relaciones con la sociedad, incrementando la cercanía a los ciudadanos y las empresas, la transparencia y el buen gobierno, y todo ello basado en un modelo de

empleo público acorde con dicha transformación. Con ello se iniciará una nueva etapa de reforma administrativa.

- **Transformación digital de la Administración:** Se desarrollará lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo Común y la Ley del Régimen Jurídico del Sector Público respecto del **uso de medios electrónicos en el normal funcionamiento de la Administración.**
- En relación con la transformación digital de la **Administración de Justicia**, se establecerá el **Punto de Acceso General de la Administración de Justicia**, a través del cual, se proporciona acceso electrónico al conjunto de servicios de la Administración de Justicia y se va implantar el **nuevo modelo de Registro Civil electrónico** (desarrollando sus características de público, integral, gratuito, electrónico y seguro) mediante la elaboración de una plataforma tecnológica que le de soporte. Adicionalmente, se está desarrollando un **Escritorio de Trabajo electrónico** para dotar a profesionales y ciudadanos de servicios digitales que les permitan interactuar y disponer de un mejor acceso a la información judicial.

### *Mejora de la producción normativa del Estado*

La mejora de la actividad de producción normativa incide directamente en el crecimiento y la competitividad de la economía, al propiciar un entorno más estable para la realización de inversiones y la adecuada toma en consideración de todos los intereses afectados por las normas. En 2017, el Gobierno decidió apostar por impulsar esta estrategia, **mediante la mejora de los procesos de planificación, transparencia y participación ciudadana** en la elaboración de normas, **control ex post** y acceso al ordenamiento jurídico. En este sentido, el Gobierno aprobó el **Plan Anual Normativo 2018** que incluye todas las normas que se prevén aprobar durante este año así como la justificación de su evaluación ex post.

Con la nueva regulación la **Memoria de Análisis Impacto Normativo** que debe acompañar todos los proyectos normativos **debe evaluar, en especial, las consecuencias de dicho proyecto sobre los sectores, colectivos o agentes afectados por la propuesta**, incluidos efectos sobre la **competencia, la competitividad o la unidad de mercado**. Las MAIN persiguen una **buena regulación**, al obligar al regulador a plantearse sistemáticamente alternativas al abordar un problema o situación concreta y los efectos previsibles de cada una antes de decidirse por regular. Ello facilita la evaluación ex post de los impactos efectivos de la norma, posibilitando las oportunas correcciones, en su caso.

En el mismo sentido, se ha creado la **Oficina de Coordinación y Calidad Normativa** para garantizar que toda la actividad normativa del Gobierno responde, **ab initio** del proceso de elaboración de las normas, al criterio de **congruencia con el resto del ordenamiento jurídico nacional y de la Unión Europea**, del cumplimiento de la obligación de **transposición del Derecho de la Unión Europea**, así como la **evaluación del contenido de la correspondiente MAIN**, valorando especialmente la suficiencia de impactos recogidos y de la sistemática para la evaluación ex post.

### **B. MEDIOAMBIENTALMENTE SOSTENIBLE Y EFICIENTE ENERGÉTICAMENTE**

*(Ver anexo III: Prioridades de política económica. Crecimiento Sostenible: medioambiente y energía)*

Los aspectos medioambientales y energéticos deben ser incorporados en la política económica con un objetivo claro: hacer posible un crecimiento sostenible y competitivo.

España ha asumido compromisos internacionales en el ámbito medioambiental. A nivel comunitario, el Consejo Europeo de 24 de octubre de 2014 acordó el **marco de actuación en materia de clima y energía hasta el año 2030**. Este marco tiene como objetivo la consecución de cuatro objetivos clave: reducción del 40% de las emisiones de gases de efecto invernadero; un aumento de la eficiencia energética de al menos un 27%, con vistas a un nivel del 30%; una cuota de energía renovable en el consumo de energía de la UE de al menos un 27%; y un objetivo de al menos un 15% para las interconexiones eléctricas.

Adicionalmente, a nivel internacional, el 12 de diciembre de 2015 se adoptó el **Acuerdo de París** que tiene como objetivo mantener el calentamiento climático por debajo de los 2°C con respecto a los niveles preindustriales. España firmó el acuerdo el 22 de abril de 2016. En virtud del mismo, las partes se comprometen a establecer objetivos, en función de las capacidades económicas y tecnológicas, para la reducción de gases de efecto invernadero y a comunicar sus estrategias y contribuciones a nivel nacional.

Los compromisos medioambientales asumidos por España en relación al cambio climático, a la reducción de emisiones, a la transición ordenada a una economía baja en carbono, a la implantación de renovables en función de nuestro grado de interconexión con el mercado europeo y a la eficiencia energética tienen incidencia en múltiples ámbitos y sectores, modificando su capacidad de competir y, por tanto, **exigen actuaciones que necesariamente deben ser coordinadas para conseguir un impacto máximo. Por ello, España se ha comprometido a definir un marco a medio y largo plazo.**

Para cumplir los compromisos asumidos, tanto en calidad de Estado miembro de la UE y como país signatario del Acuerdo de París, y de forma coherente con lo que viene haciendo en el marco de la estrategia 2020, **España está actuando en múltiples frentes**: reducción de emisiones, mejora de la eficiencia energética y participación de las energías renovables.

En primer lugar, se está trabajando en una **Ley de Cambio Climático y Transición Energética**, con horizonte 2030 y 2050. Tras el análisis de las alegaciones recibidas en el período de consulta pública, elaborará un borrador de Ley en 2018. Se constituyó un grupo de expertos independientes para elaborar un **informe sobre escenarios de transición energética**. Dicho informe ha sido presentado en abril de 2018 y servirá de base para fomentar el debate y recabar los consensos necesarios en la elaboración de la ley.

Además, continuarán los trabajos de elaboración del **Plan Integrado de Energía y Clima**, cuyo primer borrador debe presentarse antes del 1 de enero de 2019 para tener la versión final antes de 1 de enero de 2020 y que empiece a implementarse en el año 2021. Todo ello está sujeto, no obstante, al resultado de las negociaciones del paquete **Energía Limpia para todos los Europeos**. El Plan debe elaborarse por mandato de la UE para el periodo 2021- 2030, y debe reflejar la contribución nacional para alcanzar los objetivos marcados a nivel comunitario en materia de reducción de emisiones, energías renovables, interconexión y eficiencia energética de la UE a 2030.

En materia de **eficiencia energética**, España continúa por debajo del objetivo de **consumo de energía primaria fijado para 2020**. En 2017 se amplió el presupuesto de diversos programas de ayudas con cargo al Fondo Nacional de Eficiencia Energética. Durante 2018, se prevé **continuar reforzando el funcionamiento de las líneas actuales**, que buscan mejorar la eficiencia en las PYMES y gran empresa del

sector industrial; la renovación de las instalaciones de alumbrado municipal; el cambio modal y uso más eficiente de los modos de transporte; y llevar a cabo actuaciones de eficiencia energética en el sector ferroviario y en desaladoras.

En relación con la **reducción de emisiones**, las emisiones españolas ya están ampliamente por debajo de la senda de cumplimiento en los sectores difusos. Según los últimos datos disponibles (2016), la reducción de GEI en los sectores difusos respecto a 2005 es **del 15,9%**. No obstante, en **2018**, se continuará con la implantación de medidas destinadas a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI):

- Se continuará trabajando en el desarrollo e implementación de los objetivos europeos de reducción de emisiones en sectores difusos para el periodo 2020-2030, en línea con lo acordado en el Consejo Europeo de octubre de 2014. Asimismo, tendrá lugar una nueva convocatoria de los **Proyectos Clima**, lanzándose la séptima convocatoria en abril de 2018 así como Planes de Impulso al Medio Ambiente (PIMAs).
- De cara al cumplimiento de los compromisos a partir de 2030, en 2018 continuarán los trabajos para el diseño y elaboración de la **Hoja de Ruta de los Sectores Difusos a 2030**. El objetivo es actualizar e integrar los objetivos de reducción previstos en el Marco 2030, analizando, como ya se hecho en el horizonte 2020, sus costes, ahorros, y sus impactos. Se están celebrando reuniones sectoriales con ministerios, así como con otros agentes implicados. Cabe resaltar que para este horizonte entrarán también medidas relativas a sumideros de carbono.

Respecto a **energías renovables**, el grado de progreso para el cumplimiento del objetivo europeo es del 17,3% contabilizando los biocarburantes, situando a España por encima de la senda prevista para cumplir el objetivo.

A pesar de encontrarnos sobre la senda de cumplimiento y ante la previsión de crecimiento del consumo de electricidad hasta 2020, se continuará impulsando la penetración de nueva capacidad renovable en el sistema eléctrico. A lo largo de 2018 se promoverán **diversas convocatorias para la concesión de ayudas a la inversión**:

- En instalaciones no peninsulares (en Canarias y Baleares).
- En instalaciones de energías renovables para usos térmicos, a través de un mecanismo de concurrencia competitiva, cofinanciada con fondos FEDER.
- En instalaciones de generación de electricidad con biomasa en una serie de CCAA, cofinanciadas con fondos FEDER.

Adicionalmente, se están tramitando medidas que facilitarán la **movilidad eléctrica**, como por ejemplo una nueva normativa para la modificación de la figura del **gestor de cargas** o una nueva regulación tendente a facilitar la utilización de energía eléctrica en ferrocarriles, buques y aeronaves estacionados en instalaciones portuarias y aeroportuarias.

En el proyecto de PGE 2018 se han consignado 300 millones de euros en préstamos al IDAE con el objeto de apoyar el impulso de la eficiencia energética y las energías renovables, principalmente a través de actuaciones previstas dentro del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020. También se prevé una

dotación de 50 millones de euros para financiar actuaciones de apoyo a la movilidad energéticamente eficiente y sostenible a gestionar por el IDAE.

Por otro lado, se encuentra en elaboración una **Estrategia Española de Economía Circular y el Plan de Acción (2018/2020)** cuya aprobación se espera para 2018.

En el ámbito **estrictamente medioambiental**, en 2018, se prevé avanzar también en:

- La implementación de las 52 medidas contenidas en el **Plan nacional de calidad del aire 2017-2019** (aprobado en diciembre de 2017), para reducir los niveles de emisión a la atmósfera de los contaminantes con mayor impacto sobre la salud y los ecosistemas y mejorar la información disponible en materia de calidad del aire y fomentar la concienciación de la ciudadanía.
- La consideración del impacto medioambiental en los contratos públicos, a través de la transposición de la directiva 2014/527UE, mediante una ley por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

El apoyo de los **Fondos Estructurales** europeos en este ámbito se articula fundamentalmente en base al **Eje 4 del Programa Operativo Plurirregional de España de fomento de una economía baja en carbono**. Las actuaciones en el ámbito de economía baja en carbono cuentan con una **dotación de 2.101 millones de euros de ayuda FEDER para el periodo 2014-2020** (del total de 10.004 millones de euros del programa operativo. De esta ayuda, aproximadamente las tres cuartas partes se destinan a actuaciones de eficiencia energética (incluyendo medidas sobre la edificación, las empresas industriales y de servicios y el alumbrado público, entre otros) y la cuarta parte restante a energías renovables (incluyendo inversiones en energías renovables en los sistemas eléctricos extrapenínsulares).

## C. SOCIALMENTE SOSTENIBLE: CREACIÓN DE EMPLEO E INCLUSIÓN SOCIAL

### Eje 1. Creación de empleo

*(Ver anexo III: Prioridades de política económica. Crecimiento socialmente sostenible: creación de empleo)*

España se situó en 2017 por cuarto año consecutivo **entre los países de la Unión Europea y de la zona euro que lideran la creación de empleo**. De acuerdo con los datos publicados por Eurostat, España fue el país con mayor crecimiento del número de ocupados, ligeramente por delante de Francia y doblando la creación de empleo de Alemania e Italia; nuestro país también **lideró la reducción del número de parados**, de contribuyendo a la minoración del 28,2% de los parados de la zona euro<sup>80</sup>.

El dinamismo de la economía española durante 2017 impulsó fuertemente el **crecimiento del empleo** hasta alcanzar una **tasa interanual del 2,6%**<sup>81</sup>, registrándose un **aumento de la ocupación de 490.300 personas**. La recuperación del mercado de trabajo ha generado ya **2.047.800 empleos** desde el primer trimestre de 2014. Además, desde 2015 el ritmo de creación de empleo se ha situado **en el entorno de los 500.000 nuevos empleos anuales**, una dinámica que se espera que continúe en 2018 y 2019, y que permitiría recuperar los **20 millones de ocupados a finales de 2019**.

<sup>80</sup> Eurostat: Employment by sex, age and citizenship; y Unemployed by sex, age and type of employment sought, actualizado a 11 de abril de 2018. <http://ec.europa.eu/eurostat/web/lfs/data/database>

<sup>81</sup> Datos en términos interanuales del cuarto trimestre de 2017, salvo donde se especifica lo contrario. Fuente: INE, EPA 2017T4.

Consecuentemente el **paro volvió a descender** por quinto año consecutivo durante 2017, esta vez en **471.100 personas**. La **tasa de desempleo se situó en el 16,55%**, un valor inferior al de 2009. Desde el máximo de la crisis, el número de parados se ha reducido en más de dos millones y medio de personas.

La intensa creación de empleo en 2017 fue compatible con un **incremento salarial** pactado en los convenios colectivos del **1,47%**. Es importante que las **subidas de salarios continúen alineadas con la evolución de la productividad**, a fin de mantener la competitividad de nuestra economía. En la medida en que sea así, es razonable prever que el **crecimiento económico** y la **creación de empleo** trasladen a los ciudadanos los efectos positivos de la recuperación económica.

Los datos anteriores evidencian el **impacto positivo de la política económica** llevada a cabo en los últimos años, y **en concreto de la reforma laboral de 2012**, sobre la creación de empleo. Por consiguiente, la prioridad debe ser **consolidar esta tendencia positiva**, propiciando el crecimiento inclusivo a través de la participación y la activación laboral. Para ello, durante 2018, y en el marco del **diálogo con los interlocutores sociales**, se adoptarán y/o desarrollarán **medidas agrupadas** en los siguientes ejes:

- **Creación de empleo y fomento de la contratación indefinida**, a fin de seguir mejorando la estabilidad y calidad del empleo:
  - Se revisará el **mapa de modalidades contractuales** para, en su caso, simplificarlo. También se reforzará el **principio de causalidad en la contratación temporal**, así como el régimen sancionador para los casos en que el uso de dicha temporalidad resulte abusivo y/o injustificado.
  - Se seguirá trabajando para **garantizar la igualdad retributiva**, mejorando la **transparencia** retributiva, y promoviendo actuaciones que permitan detectar situaciones de desigualdad injustificada y reducir la brecha salarial.
  - Se pondrá en marcha el nuevo **Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2018-2020**, que contiene líneas específicas de actuación en materia de estabilidad en el empleo, intensificando las actuaciones para luchar contra la contratación temporal fraudulenta. Esta Plan supone también el reforzamiento institucional de la Inspección con la constitución del **Organismo Estatal de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social**, y la creación en su seno de una **Oficina de Lucha contra el Fraude**.
  - Se continuará implementado el **Acuerdo de Gobierno y Sindicatos para mejorar la calidad del empleo**, que prevé reducir la tasa de temporalidad en el sector público hasta el 8% en un horizonte temporal de 2 años.
  - Se seguirán aplicando las medidas previstas en la **Ley de Reformas Urgentes del Trabajo** Autónomo para reducir las cargas administrativas y facilitar la conciliación laboral y personal de los trabajadores por cuenta propia.
  - **Se reducirá la imposición al trabajo** con una reforma incentivadora del empleo: el **proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2018** prevé una reducción del IRPF para las rentas del trabajo que eleva el umbral de tributación de 12.000 a 14.000 euros brutos anuales, y aumenta la



reducción por rendimientos del trabajo inferiores a los 18.000 euros brutos anuales.

- **Racionalización de los sistemas de apoyo a los desempleados.** Se revisarán los programas extraordinarios<sup>82</sup> complementarios de la protección por desempleo, para aumentar su eficacia y adecuarlos al reparto de competencias entre Estado y CCAA, de acuerdo con la doctrina del Tribunal Constitucional<sup>83</sup>.
- **Mejora de la coordinación y eficiencia de las políticas activas de empleo:**
  - La **Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020** actuará como eje vertebrador de las políticas activas de empleo:
  - **Plan Anual de Política de Empleo de 2018**, aprobado en marzo, que concreta los objetivos de la Estrategia, los indicadores de desempeño de las políticas activas y la asignación de fondos según resultados entre CCAA.
  - Se implementarán los **protocolos de desarrollo** de la **Cartera Común de Servicios** para determinar las actuaciones y colectivos prioritarios, así como las obligaciones de información de los Servicios Públicos de Empleo.
- **Formación de los trabajadores, garantía juvenil y digitalización:**
  - Continuarán los trabajos para la aprobación de la **Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2017-2020**, en la que tendrá especial protagonismo la mejora del **Sistema Nacional de Garantía Juvenil**.
  - Se continuará fomentando la **inserción laboral de los jóvenes**: el **proyecto de Ley Presupuestos Generales del Estado para 2018** establece una **ayuda económica de acompañamiento** a jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que suscriban un contrato para la formación y el aprendizaje. Además, se prevé una **bonificación** en las cotizaciones a la Seguridad Social por la **conversión en indefinidos** de estos contratos formativos.
  - Se seguirá **impulsando la formación digital** para mejorar la competitividad y la creación de empleo. En el marco del **Plan de formación de competencias digitales**, se concederán subvenciones de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo destinadas a mejorar las competencias digitales y en tecnologías de la información y de la comunicación de los trabajadores.

En el ámbito de los **Fondos Estructurales 2014-2020**, el **Fondo Social Europeo (FSE)** y la **Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ)** contribuyen a las prioridades de inversión relacionadas con la creación de empleo. Estas iniciativas contaron inicialmente con una financiación de con 8.533 millones de euros si bien tras la revisión del Marco Financiero llevada a cabo por la Comisión en noviembre de 2016, y la ampliación de la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ), dicha dotación financiera se ha incrementado en 1.272 millones de euros, alcanzándose la **cifra global de 9.810 millones de euros para el periodo 2014-2020**.

<sup>82</sup> Plan de Activación para el Empleo (PAE), Renta Activa de Inserción (RAI) y Programa de Recualificación Profesional (PREPARA), entre otros. Sentencia 156/2017, de 21 de diciembre de 2017.

<sup>83</sup> Sentencias 100/2017 de 20 de julio de 2017, y 156/2017 de 21 de diciembre de 2017, del Tribunal Constitucional.

Entre estas iniciativas, destacan las destinadas a la **integración sostenible** en el mercado de trabajo de los jóvenes (27,7% de los fondos previstos); el **acceso al empleo** por parte de parados e inactivos, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral (15,65%); y la **inclusión activa**, en particular para promover la igualdad de oportunidades y la participación activa y mejorar la empleabilidad (13,76%).

España ha aprobado dos programas operativos nacionales con el fin de poner en marcha acciones concretas para la creación de empleo. En primer lugar, el **Programa Operativo para el Empleo, la Formación y la Educación** cuenta con una asignación de **2.115 millones de euros del FSE** para el periodo 2014-2020, que concentra sus recursos especialmente en dos prioridades de inversión: **acceso al empleo, con un 42,66% de los recursos** (entre otras acciones cofinancia las medidas para mejorar la efectividad de las políticas de empleo del Programa de Acción Conjunta para Desempleados de Larga Duración) y **reducción y prevención del abandono escolar temprano, con el 28,84% de los recursos**. Y en segundo lugar, el **Programa Operativo para el Empleo Juvenil**, con una asignación de **3.638 millones de euros del FSE y la IEJ** para el periodo 2014-2020, que cofinancia acciones para promover la inserción laboral de los jóvenes, entre ellas actividades de formación, y ayudas a la contratación juvenil.

## Eje 2. Inclusión social.

*(Ver anexo III: Prioridades de política económica. Crecimiento socialmente sostenible: inclusión social)*

La **destrucción de empleo** registrada en España durante la crisis económica está estrechamente ligada con el **aumento de la desigualdad** y la modificación de los perfiles de pobreza y exclusión social. El análisis reciente de estas variables no puede pasar por alto la trayectoria que han seguido durante la crisis:

- El **paro juvenil, que prácticamente se duplicó**, pasando de 499.900 jóvenes parados en el primer trimestre de 2008 a 981.400 en el tercer trimestre de 2012.
- El **número de parados de larga duración, que se multiplicó por siete** entre el primer trimestre de 2008 y el primero de 2013.
- El **número de hogares con todos sus miembros en paro, que se incrementó casi en un millón y medio**, de 526.510 en el primer trimestre de 2008 a 2.013.480 en el primer trimestre de 2013.
- La **brecha salarial de género** se elevó en más de dos puntos porcentuales, pasando del 15,4% en 2007 al 17,8% en 2012<sup>84</sup>.

Esta pérdida de empleos **necesariamente ha tenido que manifestarse en los indicadores de desigualdad y pobreza**. Por este motivo, la vía más efectiva para luchar contra la pobreza y la exclusión social es el **crecimiento económico** y la **creación de empleo**. Las reformas que generan crecimiento y que conduzcan a la **inserción laboral** constituyen la **vía de actuación prioritaria también en 2018**, en particular, a través de las políticas activas de empleo y el fomento de la contratación.

<sup>84</sup> Eurostat: *Gender pay gap in unadjusted form*, actualizado a 11 de abril de 2018.  
[http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Gender\\_pay\\_gap\\_statistics](http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Gender_pay_gap_statistics)

El crecimiento y la creación de empleo, además, generan los recursos necesarios para que las Administraciones Públicas puedan implementar **políticas de apoyo** a aquellos colectivos en riesgo de pobreza y exclusión social.

**Esta estrategia está dando resultados: la mejora del mercado de trabajo comienza a repercutir en los indicadores** más recientes de pobreza y exclusión social:

- Se observa una **mejora intensa en el indicador de privación material severa**, la dimensión más preocupante del fenómeno de la pobreza. El número de personas en esta situación se redujo en 2016, por segundo año consecutivo, en 304.000 personas, según datos de Eurostat, una reducción de la tasa de seis décimas sobre la población total, situándose el porcentaje en el 5,8%, frente al 6,4% en 2015. **El indicador ha vuelto a mejorar en 2017** según el dato adelantado de Eurostat, que lo sitúa en el 5,1%, un descenso de 7 décimas.
- En 2017 **el número de hogares con todos los miembros en paro descendió por cuarto año consecutivo, un 12,8%**, hasta situarse en los 1.210.280, la cifra más baja desde 2009. La reducción acumulada desde 2013 es de 715.870 hogares.
- El número de **parados de larga duración** se redujo en 2017 en 492.400 personas. Como consecuencia, el porcentaje de desempleados de larga duración sobre los desempleados totales también disminuyó del 56,4% registrado en 2016 al 50,4%.
- La **brecha salarial de género** se ha reducido de forma intensa, hasta situarse en el **13,1% en 2016**.

Para consolidar esta tendencia, junto a las políticas de empleo y formativas, en 2018 se seguirán implementando **actuaciones de carácter plurianual** para apoyar a los **colectivos más vulnerables, en torno a los siguientes ejes:**

- **Lucha contra la pobreza y la exclusión social:** con el objetivo de reducir la pobreza y fomentar la inclusión social:
  - Está prevista la aprobación de la **Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social**, que prestará especial atención a la pobreza severa y a la pobreza infantil.
  - Se continuará avanzando en la **Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2015–2020**.
  - Se desarrollará la **Estrategia Nacional para Inclusión de la Población Gitana en España 2012–2020**.
  - Se promoverá la cooperación entre administraciones públicas en el marco de la **Red de Inclusión Social**, especialmente en el ámbito de la coordinación de los servicios de empleo y los servicios sociales.
  - Se desarrollará la **Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024**, marco de referencia para la aplicación de las políticas sobre adicciones.
  - Se implementará, en colaboración con las Comunidades Autónomas, el **Plan Estatal de Vivienda**, con el objetivo de incentivar el alquiler, compra y

rehabilitación de viviendas, especialmente para sectores vulnerables de la población.

- **Apoyo a las familias y a la infancia:** para mejorar la protección de la familias y la infancia se llevará a cabo las siguientes iniciativas:
  - Evaluación de los resultados del **Plan Integral de Apoyo a la Familia (PIAF) 2015-2017**, como base para el diseño de nuevas políticas de apoyo.
  - Desarrollo del **Programa de Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.**
  - Se aprobará la **Estrategia Nacional de Personas Mayores**, que incluirá políticas específicas en favor de este colectivo, y que viene a implementar medidas para afrontar las consecuencias del **reto demográfico.**
  - Se adoptaran varias medidas en relación con la **protección y atención a los menores.** Se aprobará el **III Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia.** Se elaborará también una **Ley de Protección Integral frente a la Violencia contra la Infancia.** En materia de adopción y acogimiento, se aprobará el **reglamento de la Ley de Adopción Internacional**, y se pondrá en marcha el **Mecanismo Interterritorial de Asignaciones** en relación a expedientes gestionados entre distintas Comunidades Autónomas.
  - Extensión del **permiso de paternidad** en una semana adicional.
  - **Apoyo fiscal a las familias** a través del IRPF mediante mayores deducciones por familia numerosa y por gastos de guardería.
- **Reducción de las desigualdades de género:** se combatirá la brecha salarial de género y se potenciará la integración de la mujer en el mercado de trabajo:
  - Se aprobará el **Plan de lucha contra la brecha salarial de género**, incrementando y mejorando los niveles de transparencia retributiva, a fin de combatir las diferencias retributivas carentes de justificación.
  - Se fomentará la **inserción laboral de mujeres** que sufren violencia de género, en colaboración con el sector empresarial.
  - Se continuará avanzando en la **lucha contra la violencia de género**, aumentando las partidas de la AGE dirigidas a **impulsar el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.**
- **Racionalización de los programas de rentas mínimas:** junto a la racionalización de los sistemas de apoyo a los desempleados se seguirá avanzando en la revisión de los sistemas de ingresos mínimos de España, para lo cual la AIReF realizará un **estudio sobre los programas y ayudas ya existentes.** El objetivo es que los esquemas de rentas mínimas, que son competencia de las CCAA, aseguren una red de protección ajustada sin desincentivar las decisiones de participación en el mercado laboral y de oferta de trabajo.
- **Revalorización de pensiones de menor cuantía:** el proyecto de Presupuestos Generales del Estado de 2018 establece que las pensiones aumentarán un 1,6% en 2018. En el caso de las pensiones mínimas, la subida será de un 3%, y la base

reguladora de la pensión de viudedad se elevará del 52% al 56%. Junto a estas medidas, los pensionistas también podrán beneficiarse, en función de la cuantía de la pensión, de las **reducciones en el IRPF** aplicables a las rentas más bajas.

- **Incremento del Salario Mínimo Interprofesional:** en el marco del dialogo social, Gobierno e interlocutores sociales han suscrito el Acuerdo Social para el Aumento del Salario Mínimo Interprofesional, que establece una subida del 4% para el ejercicio 2018. El Acuerdo incluye un compromiso de incrementos del Salario Mínimo Interprofesional para los años 2019 y 2020, siempre que se cumplan determinadas condiciones de crecimiento de la economía y del empleo.
- **Protección frente a la vulnerabilidad en el consumo de energía eléctrica:** se continuará implementando el bono social de electricidad, en su nuevo diseño. El objetivo es facilitar el acceso al consumo eléctrico a los colectivos vulnerables, de acuerdo con criterios basados en la renta de la unidad familiar.
- **Tarjeta Social Universal:** el proyecto de Ley Presupuestos Generales del Estado para 2018 prevé la implantación esta nueva herramienta, que permitirá **mejorar la coordinación de las políticas de protección social de las diferentes administraciones públicas**. Dicha tarjeta permitirá a los ciudadanos disponer de mayor información sobre las prestaciones a las que tienen acceso, y a las administraciones mejorar la eficiencia y la eficacia de los programas de protección social.

Durante este año se seguirá impulsando la elaboración de una **Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico**, acordada por la Conferencia de Presidentes, para responder a los desafíos del envejecimiento, la caída de la natalidad y la redistribución de la población. Se trata de una Estrategia de carácter transversal que, orientando y coordinando las iniciativas de las distintas administraciones, comprenderá medidas de apoyo a los jóvenes, a las personas mayores y a las familias, así como actuaciones frente al despoblamiento y los desequilibrios poblacionales. Estas medidas abarcan múltiples ámbitos como el empleo, emprendimiento, vivienda, conciliación familiar o digitalización de zonas rurales y el detalle de las mismas se ha desarrollado en las partes referidas a cada uno de ellos en este PNR. El reto demográfico también es uno de los elementos tenidos en cuenta para definir la posición de España en la negociación del MFP post 2020.

En relación a los **Fondos estructurales 2014-2020**, se seguirá aplicando el **Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social**, de ámbito nacional y dotado con **800 millones del FSE**, que tiene como objetivo reducir el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social, y potenciar el papel de la economía social. El programa tiene las siguientes prioridades de inversión: inclusión activa; integración de comunidades marginadas; lucha contra la discriminación e igualdad de oportunidades; acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad; y fomento del emprendimiento y la economía social.

Por su parte, el **Programa Operativo del Fondo de Ayuda Europea a las Personas Más Desfavorecidas (FEAD)**, con **563,4 millones de euros de financiación comunitaria**, contribuirá al objetivo específico de paliar la privación alimentaria en el marco reducción de la pobreza y la exclusión social de la Estrategia Europa 2020. En este contexto, a partir del año 2016, se puso en marcha la gestión de medidas de acompañamiento a través de convocatorias de concesión directa de subvenciones a las Organizaciones Asociadas de Reparto encargadas del reparto de alimentos y del desarrollo de medidas de acompañamiento a través del Real Decreto 603/2016, de 2

de diciembre (BOE de 3 de diciembre de 2016) y para el Plan 2017 a través del Real Decreto 1013/2017, de 1 de diciembre (BOE de 2 de diciembre).

En el marco del **Programa Operativo para el Empleo, la Formación y la Educación**, con una dotación total de 2.115 millones de euros para el periodo 2014-2010, también se financian actuaciones relacionadas con este eje. Por ejemplo, se prevé destinar 245 millones de euros a la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción, por medio de las estrategias de desarrollo local a cargo de las comunidades locales.

Asimismo, dentro el **Programa Operativo de Empleo Juvenil**, está previsto poner en marcha una nueva convocatoria para reforzar la integración en el mercado laboral de los colectivos más vulnerables y en particular de los jóvenes en riesgo de exclusión, dirigidas a entidades del tercer sector.

## AVANCES EN EL MERCADO INTERIOR Y PROFUNDIZACIÓN DE LA UEM

En el ámbito europeo, el gobierno de España continuará trabajando para reforzar nuestro proyecto de integración. En un momento en que la Unión Europea ha superado lo peor de la crisis y la recuperación económica y el crecimiento han vuelto a todos los Estados Miembros, debemos impulsar de manera decidida las reformas económicas que la Unión Europea y el euro precisan para asegurar la estabilidad económica y el bienestar de los ciudadanos europeos.

Esto pasa por continuar impulsando el mercado interior en todos los sectores. Además, Europa debe prestar una atención especial a aquellos ámbitos que son clave para su competitividad futura: la digitalización de la economía; y la consolidación de la unión de la energía, que permita una transición energética ordenada y eficiente. Todas estas actuaciones deben encaminarse a promover el crecimiento y el empleo, y con ello el mantenimiento y mayor desarrollo del Estado del bienestar. Esta dimensión social de la Unión Europea será también una prioridad para el Gobierno de España. En el ámbito exterior, es fundamental mantener una política comercial abierta, que permita a la Unión Europea aprovechar los beneficios del comercio internacional y, al tiempo, promover un “campo de juego equilibrado”, en el que todos los países respeten las mismas reglas.

Todas estas prioridades han de tener su reflejo en el nuevo Marco Financiero Plurianual de la Unión Europea, que debe continuar siendo el mayor instrumento para promover el buen funcionamiento del mercado interior y la convergencia económica.

Finalmente, es preciso también avanzar en la integración de la Unión Económica y Monetaria para garantizar un euro fuerte y estable, cuyos beneficios lleguen a todos los ciudadanos.

### Eje 1. Avances en el mercado interior

En 2018, España continuará promoviendo avances en el Consejo en torno a las cuatro estrategias de mercado interior: Mercado Único Digital, Unión de la energía, Mercado único de bienes y servicios y Mercado único de capitales. El Gobierno de España, que durante estos últimos años ha puesto en marcha y ejecutado una ambiciosa estrategia de liberalización, en particular, en torno a la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado, mantendrá, como hasta ahora, una actitud constructiva en la negociación de propuestas normativas que procuran un mejor funcionamiento del mercado único en bienes y servicios. Asimismo, continuará cooperando para profundizar en un mercado

único de capitales, por la importancia de diversificar fuentes de financiación que permitan el crecimiento e internacionalización de las empresas y para asegurar al mismo tiempo la estabilidad del sistema financiero y la protección de los consumidores.

En este ámbito del mercado interior, el Gobierno de España da particular relevancia a los esfuerzos en relación al Mercado Único Digital y al Mercado Único energético.

### ***Economía digital***

España considera prioritario trabajar para conseguir un Mercado Único Digital que sirva para apoyar la competitividad de nuestras economías, la innovación, el crecimiento, la creación de empleo y, en definitiva, el bienestar de los ciudadanos. Con ocasión de la Cumbre de Tallin de septiembre de 2017, los Jefes de Estado y de Gobierno de España, Francia, Alemania e Italia presentaron un documento en el que se identificaban 3 ejes de actuación en Europa con los que España está comprometida: 1) Establecer unas reglas del juego equilibradas que permitan a las empresas competir en igualdad de condiciones, también en el ámbito de la fiscalidad; 2) Impulsar lo digital, con el despliegue de redes ultrarrápidas y favoreciendo la creación de plataformas europeas, las capacidades digitales, el crecimiento de start-ups digitales y la digitalización de la industria, los servicios y la administración pública; y 3) Garantizar un entorno digital seguro, con una regulación adecuada del uso de datos y vigilancia (ciberseguridad).

En el ámbito de la fiscalidad en particular, España apuesta por que las compañías tributen allí donde obtienen beneficios, también en el entorno digital. Así lo puso de manifiesto en septiembre de 2017, cuando los Ministros de Economía y Finanzas de Francia, Alemania, Italia y España remitieron una carta a la Comisión solicitando que estudiara alternativas. Por ello apoyará las iniciativas de la Comisión que van en esta dirección. Además, es partidaria de avanzar hacia una mayor armonización fiscal (tanto en el ámbito del IVA como del impuesto de sociedades), esencial para el buen funcionamiento del mercado interior y para luchar contra el fraude y la evasión fiscales, siendo igualmente necesario continuar dando pasos a favor de la transparencia y el intercambio de información tributaria.

### ***La unión de la energía. Transición energética***

En el ámbito energético, un objetivo fundamental es promover una transición energética ordenada y eficiente, con mayor uso de las tecnologías renovables y reducción de emisiones. En esto, la dimensión europea y, en particular, el mercado interior de la energía, es fundamental. España continuará promoviendo avances en la Unión de la energía y en particular en el diseño y construcción de las infraestructuras de interconexión necesarias para alcanzar los objetivos de interconexión acordados por el Consejo Europeo. Esto es crítico para que España pueda seguir avanzando con el despliegue de las energías renovables, ya que dichas energías necesitan un respaldo porque son intermitentes. El Gobierno de España continuará trabajando en estos asuntos tanto en el marco del Consejo y el Consejo Europeo como a nivel bilateral con Francia y Portugal, con los que está prevista la celebración de una Cumbre de Interconexiones en los próximos meses.

## **Eje 2. Dimensión social. Estado de Bienestar. Crecimiento y empleo**

El mercado interior es el principal activo que, desde el punto de vista económico tiene la Unión Europea y tiene un impacto esencial sobre el crecimiento, el empleo y el bienestar de los ciudadanos. Por eso, el Gobierno de España continuará impulsando

las oportunidades del mercado interior, en particular en el ámbito de movilidad laboral. Los ciudadanos deben estar en disposición de aprovechar todas las oportunidades que brinda la integración europea, en un marco de respeto a los derechos de los trabajadores y a los derechos sociales. Para esto, son críticos ámbitos como: mayor integración y compatibilidad de los sistemas educativos, reconocimiento de títulos y cualificaciones, mayor integración de los sistemas sanitarios y de asistencia y portabilidad de derechos.

Además, este impulso al crecimiento y el empleo debe acompañarse con sistemas adecuados y suficientes de protección social. Esto es el Estado del Bienestar, que es seña de identidad del proyecto europeo. El Gobierno de España continuará impulsando estas cuestiones en el marco del Pilar Europeo de Derechos Sociales, siempre dentro del respeto al principio de subsidiariedad. Asimismo, continuará promoviendo medidas que, a nivel central, permitan reequilibrar las ganancias económicas de la integración europea. En este punto, el presupuesto comunitario tiene un papel importante, en particular a través de la política de cohesión, la política agraria común e iniciativas específicas como por ejemplo la Iniciativa de Empleo Joven o actuaciones de capacitación y formación del capital humano para su adaptación al cambio tecnológico. España impulsará estos ámbitos en las negociaciones del nuevo Marco Financiero Plurianual.

### **Eje 3. Profundización de la UEM**

En línea con la Recomendación Específica que el Consejo dirigió a la zona euro, Gobierno de España continuará trabajando para impulsar la profundización de la Unión Económica y monetaria con el objetivo de consolidar un euro fuerte y estable, que sea fuente de prosperidad para todos los ciudadanos.

A corto plazo, la principal prioridad es el fortalecimiento de la integración financiera. A este respecto, la Unión Bancaria y la Unión de Mercados de Capitales son esenciales para gestionar y absorber perturbaciones en el sector privado. Con respecto a la Unión Bancaria, es preciso poner en marcha con carácter prioritario un Sistema Europeo de Garantía de Depósitos (EDIS por sus siglas en inglés) y un mecanismo de respaldo común a la Unión Bancaria (para el EDIS y el Fondo Único de Resolución).

Además, el Gobierno de España considera que es necesario mantener la ambición en otras áreas para lograr en el largo plazo una UEM más fuerte y resistente. Por ello, continuaremos trabajando, junto con nuestros socios europeos, por una mayor integración en el ámbito fiscal. Para España, la Unión Económica y Monetaria debe dar los pasos necesarios para avanzar, de manera gradual hacia una Unión Fiscal, con una capacidad fiscal con funciones de estabilización que permita hacer frente a shocks económicos que afectan de forma diferente a cada economía. Para ello, es fundamental contar con los mecanismos necesarios para que los Estados Miembros apliquen políticas nacionales responsables en los ámbitos fiscal y de competitividad (reformas estructurales). En esa línea, el Gobierno de España ha propuesto complementar una capacidad fiscal con la simplificación de las reglas fiscales, así como la puesta en marcha de un proceso de convergencia basado en indicadores objetivos para avanzar hacia la Unión Fiscal.

### **Eje 4. Nuevo marco financiero para una UE más fuerte**

El próximo marco financiero plurianual (MFP) debe responder a lograr el objetivo de una Europa más fuerte y unida. Así lo expresó España en su papel de posición de enero de 2018.



Con el fin de mantener un mercado interior integrado y eficiente, que promueva el crecimiento y el empleo, la política agrícola debe continuar siendo central en el presupuesto de la UE, al igual que la política de cohesión. Ambas han sido y siguen siendo pilares esenciales para el proyecto europeo. El Gobierno de España continuará también impulsando programas específicos como por ejemplo la Iniciativa de Empleo Joven o actuaciones en los ámbitos de formación y capacitación. La lucha contra el desempleo debe tener un papel destacado en el nuevo marco, acorde con el objetivo europeo de promover la dimensión social de la UE. Asimismo, variables como la desertificación o la despoblación y el reto demográfico deben tenerse en cuenta a la hora de determinar los fondos a repartir. También deben continuar promoviéndose los programas (como el mecanismo Conectando Europa) que desempeñan un importante papel en la integración de las infraestructuras europeas, y particularmente para las interconexiones energéticas; al igual que aquellos que apoyan la investigación y la innovación (Horizonte 2020) y la educación.

El futuro Marco Financiero Plurianual deberá asimismo dar una respuesta adecuada a nuestros retos en seguridad, defensa, acción exterior, control de fronteras y migración, ámbito en el que es crucial favorecer la integración. La contribución de los EEMM al presupuesto deberá depender de variables que reflejen realmente su capacidad y situación económica.

#### Eje 5. Una política comercial abierta y basada en normas

El Gobierno de España defiende una política comercial abierta y basada en normas sobre la base de que el comercio es un elemento esencial para el crecimiento y el empleo. Por ello, seguiremos impulsando el multilateralismo como marco más adecuado para la solución de desacuerdos en el ámbito comercial. Además, el Gobierno de España continuará impulsando la firma de acuerdos comerciales ambiciosos y equilibrados, como mejor manera de extender los elevados estándares europeos de calidad y protección del consumidor a otras áreas económicas y de promover que todos los países cumplan las mismas reglas en el ámbito del comercio internacional.

## VI. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

El mantenimiento de un diálogo permanente, constructivo y abierto con los distintos agentes de nuestra economía es una práctica del Gobierno a todos los niveles. Muchas de las medidas implementadas durante 2017 o previstas para 2018 son también resultado de este proceso.

Entre las medidas fruto del diálogo con los agentes sociales destaca el **Acuerdo Social para el Aumento del Salario Mínimo Interprofesional** del 27 de diciembre de 2017, en el que participaron el Gobierno, las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME, y las organizaciones sindicales UGT y CCOO. Este acuerdo supone el incremento del salario mínimo interprofesional en un 4% en el ejercicio 2018 hasta situarse en 736 euros al mes en 14 pagas y 10.304 euros al año. Este pacto incluye el compromiso de aprobar incrementos adicionales del 5% y 10% en 2019 y 2020, respectivamente, siempre que el crecimiento del PIB real alcance el 2,5% y el número de afiliados a la Seguridad Social aumente en 450.000 personas. Con esta medida el Gobierno trata de trasladar a los ciudadanos los efectos positivos de la recuperación económica, manteniendo la senda de mejora de la competitividad y de crecimiento y creación de empleo.

En la misma línea cabe referirse al **II Acuerdo para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo de 9 de marzo de 2018**, firmado entre el Gobierno y las organizaciones sindicales UGT, CCOO y CSIF. Este acuerdo contempla una subida salarial del 1,75% en 2018 para más de 3 millones de empleados públicos, además de otros incrementos para 2019 y 2020, con una parte fija y otra variable vinculada al crecimiento del PIB y al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. En total, el incremento salarial para los empleados públicos podría ascender al 8,79% en el conjunto del periodo 2018-2020. Además se inicia la equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los cuerpos policiales autonómicos, se incrementa la tasa de reposición y se abre la puerta a la negociación de una reducción de la jornada. En este sentido, el Acuerdo es una medida que da respuesta a algunas de las demandas sindicales que se recogen más adelante.

Asimismo durante el pasado año se ha continuado avanzando en otras cuestiones de interés para la sociedad civil. Por un lado, han proseguido los trabajos para elaborar el **reglamento de desarrollo de la Ley de Voluntariado**<sup>85</sup>, a fin de completar el marco jurídico de esta importante figura, a fin de lograr su pleno reconocimiento, incrementar la eficacia de la acción voluntaria y reforzar el papel de la sociedad civil en las actuaciones de inclusión social. Por otro, se ha avanzado también en el proyecto de **Real Decreto de las entidades del Tercer Sector de Acción Social colaboradoras con la Administración General del Estado**, que articulará el reconocimiento de dicho carácter colaborador a fin de impulsar esta fórmula de actuación.

En este marco de discusión, el Programa Nacional de Reformas 2018 es también un ejercicio colaborativo que comprende contribuciones de las administraciones territoriales, por un lado, y de organizaciones sindicales y empresariales y el tercer sector de acción social, por otro.

En primer lugar, muchas de las medidas incluidas en este PNR 2018 han sido debatidas en otros foros. En el caso de las **Comunidades Autónomas**, cabe señalar el papel de las **Conferencias Sectoriales**. A modo de ejemplo, cabe citar los trabajos de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales en materia de medidas para mejorar la eficiencia y eficacia de las políticas activas de empleo y la eficacia y eficiencia de los Servicios Públicos de Empleo. Asimismo, las **mesas del diálogo social**, donde junto a la Administración central participan las organizaciones empresariales y sindicales, también han jugado un papel relevante en la discusión de numerosas iniciativas.

En segundo lugar, y como en anteriores ocasiones, la Oficina Económica del Presidente del Gobierno ha recabado las aportaciones de las administraciones públicas, de agentes sociales y de la sociedad civil, obteniendo una respuesta amplia y significativa en cuanto a número y relevancia de las medidas propuestas. Asimismo, se han mantenido encuentros con las organizaciones sindicales, con las organizaciones empresariales y con el tercer sector. Estos intercambios han servido a un doble objetivo. Primero, conocer de primera mano y así poder discutir las distintas propuestas de actuación recabadas de la sociedad civil. Y segundo, transmitir las principales orientaciones que, de acuerdo con las indicaciones del Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento 2018 y la situación de la economía española, el Gobierno considera oportuno incorporar en el PNR 2018.

---

<sup>85</sup> Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.  
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-11072>

Por último, las organizaciones de la sociedad civil han tenido ocasión de presentar sus propuestas a través de reuniones bilaterales con la Comisión Europea en el marco del Semestre Europeo.

Como resultado de este proceso, el PNR 2018 recoge un amplio abanico de medidas que tratan de responder, en distinto grado, a las demandas de las organizaciones empresariales y sindicales y del tercer sector. A continuación se señalan solo **algunas áreas** donde este consenso es más notable:

- **Política económica general y política fiscal:** reformas estructurales para impulsar la productividad y elevar el crecimiento potencial de la economía, mantenimiento de una política orientada a la creación de empleo, etc. También las medidas para combatir la evasión y el fraude fiscal y mejorar la eficiencia del gasto público cuentan con amplio respaldo entre los agentes consultados.
- **Política de empleo:** existe un amplio consenso en la necesidad de atender en especial las necesidades de los colectivos con mayores problemas de inserción laboral, como los jóvenes o los parados de larga duración y se está trabajando en el refuerzo de las políticas activas y su vinculación con las pasivas, la mejora de la labor de intermediación de los servicios públicos de empleo o la mayor adecuación de la formación para el empleo a las necesidades del mercado laboral.
- **Política de educación:** la sociedad civil respalda la adopción de medidas para combatir el abandono escolar temprano, un ámbito donde las iniciativas del Gobierno cuentan con amplio respaldo de las CCAA.
- **Política de agenda digital:** las organizaciones empresariales, sindicales y del tercer sector son conscientes de la importancia de la transformación digital del modelo productivo, de la plena digitalización de las administraciones públicas y de evitar la aparición de una brecha digital. En este sentido, las iniciativas propuestas por el Gobierno tienen eco en múltiples actuaciones llevadas a cabo por las CCAA en el marco de sus competencias.
- **Políticas sociales:** fomentar el acceso al empleo y la inserción laboral, reforzar la eficacia de las rentas de inserción son propuestas compartidas por las distintas administraciones territoriales y por la sociedad civil.

Especial mención merece en este sentido el **proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018**, que pretende responder a diversas cuestiones suscitadas por la sociedad civil. El incremento de la **inversión en infraestructuras**, que preocupa a las organizaciones empresariales, es una de estas medidas. En cuanto a las demandas del tercer sector referidas a las **pensiones**, los Presupuestos comprenden una subida de todas las pensiones del 1,6%, salvo las pensiones mínimas y no contributivas que subirán un 3%; y la subida de la base reguladora de las pensiones de viudedad del 52% al 56%. Los pensionistas podrán también beneficiarse, en función de la cuantía de su pensión, de las nuevas reducciones en el IRPF. Por último, los Presupuestos, en línea con las demandas del tercer sector incorporan varias iniciativas dirigidas a apoyar a las **familias con rentas más bajas** y la **conciliación familiar**, como las nuevas deducciones de gastos de guardería y por cónyuge con discapacidad, el aumento de la deducción por familia numerosa o el aumento del permiso de paternidad de cuatro a cinco semanas, entre otra.

Muchas de las cuestiones suscitadas por la sociedad civil están siendo abordadas por las administraciones públicas en el marco de la **Agenda 2030** de las Naciones Unidas. En este sentido, cabe destacar la creación, en septiembre del pasado año, del **Grupo**

**de Alto Nivel para la Agenda 2030**, con vistas a la coordinación de los trabajos de los distintos departamentos ministeriales, que son los encargados de impulsar el cumplimiento de los citados objetivos en el ámbito de sus competencias. Así mismo, España ha decidido presentarse al **Examen Nacional Voluntario** ante el Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas, en julio de 2018 y, además, está elaborando un **Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030** para su ejecución en período 2018-2020, que incluirá un conjunto de políticas y medidas para el impulso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Por último, podemos decir que la actitud constructiva de España ante la **Unión Europea**, así como las medidas encaminadas a aprovechar plenamente las oportunidades que brindan las diversas iniciativas y programas europeos, son ampliamente respaldadas por la sociedad civil española. La sociedad civil comparte también a la consecución de los objetivos del **Pilar de Derechos Sociales de la Unión Europea**, que el Gobierno de España se ha comprometido a impulsar, particularmente propugnando la creación de empleo de calidad.

A continuación se resumen, **de manera no exhaustiva**, las principales aportaciones de las administraciones territoriales y de la sociedad civil.

### 1. Aportaciones de las organizaciones empresariales

Por el lado de las organizaciones empresariales se han recibido aportaciones de la **Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)**, que incide en la mejora de la situación económica y la necesidad de reforzar el crecimiento potencial de la economía española. CEOE agrupa sus propuestas en áreas estratégicas (materia económica, fiscal y sectorial; mercado laboral; reforma de las pensiones; protección social; formación profesional para el empleo; y justicia), para cada una de las cuales propone, entre otras, las siguientes medidas:

- **Política económica general:** (i) reformas estructurales para aumentar el crecimiento potencial, modernizando las relaciones laborales e impulsando la productividad; (ii) intensificar el proceso de internacionalización para reducir el endeudamiento exterior; y (iii) avanzar en el proceso de consolidación fiscal.
- **Política fiscal:** (i) reducir la presión fiscal empresarial, considerando la carga tributaria total de la empresa y bajando las cotizaciones sociales empresariales; (ii) coordinar la tributación medioambiental estatal, autonómica y local; (iii) combatir la elusión fiscal y las prácticas fiscales abusivas; y (iv) mejorar la técnica legislativa y evitar medidas de urgencia y/o de carácter retroactivo en el ámbito tributario.
- **Política de I+D+i y Sociedad Digital:** (i) adecuar los incentivos públicos las necesidades y características de las empresas, mejorando las condiciones de préstamos y aumentando las subvenciones; (ii) planificación plurianual de programas de apoyo, promoviendo un Acuerdo de Estado por la I+D+i; (iii) mejorar la fiscalidad de la I+D+i; (iv) mejorar la coordinación entre distintos niveles administrativos, creando una ventanilla única; (v) mejorar la colaboración público-privada, especialmente con las universidades; (vi) potenciar las patentes de origen español, facilitando la protección de la innovación empresarial; (vii) apoyar la cultura innovadora en el ámbito empresarial; (viii) lograr una Administración 100% electrónica antes del año 2020; y (ix) favorecer la inclusión digital de los ciudadanos.
- **Política de transporte y logística:** (i) optimizar la gestión de la navegación aérea, implantando el Cielo Único Europeo; (ii) garantizar la competencia y la igualdad de

trato en los mercados de transporte, especialmente en los de servicios postales y ferroviarios, y mejorar la rendición de cuentas de las empresas públicas; (iii) incrementar la competitividad del transporte; (iv) reforzar la seguridad jurídica y la estabilidad regulatoria del sector; y (v) atender las especificidades del sector español ante la tramitación el Paquete de Movilidad europeo.

- **Política de infraestructuras:** (i) promover una inversión sostenida en infraestructuras, aprobando un Plan de nuevas infraestructuras y un Plan de conservación y mantenimiento de la red viaria, y ejecutando el Plan Extraordinario de Inversión en Carreteras; (ii) desarrollar un modelo concesional y de colaboración público-privada eficiente bajo la modalidad APP; y (iii) culminar el proceso de reforma de la contratación pública.
- **Política de vivienda:** (i) impulsar la política de vivienda, aprobando el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, armonizando la normativa urbanística, fomentando la industrialización del proceso constructivo y la reactivación de la producción de vivienda; y (ii) adoptar una política integral en materia de reforma y rehabilitación de vivienda, con un Pacto de Estado, rehabilitando edificios propiedad de la Administración, implantando bonificaciones en el IBI para los edificios más eficientes energéticamente y ampliando los supuestos de aplicación del IVA reducido.
- **Política de turismo:** (i) aprobar una Hoja de Ruta y un Plan de Desestacionalización; (ii) evitar el incremento de la presión fiscal sobre el sector; (iii) avanzar en acciones respecto a la oferta ilegal; y (iv) desarrollar acciones de promoción segmentadas.
- **Política industrial:** (i) impulsar un Pacto de Estado para aumentar el peso de la industria en el PIB; y (ii) proponer distintas medidas para abordar retos específicos.
- **Política energética:** (i) suministro seguro a precios competitivos y cumpliendo las obligaciones medioambientales a través del Plan Nacional de Energía y Clima; (ii) mayor estabilidad regulatoria, (iii) mantenimiento de un mix eléctrico diversificado, (iv) aceleración de nuevos proyectos de interconexión; y (v) habilitación de vías de financiación externas al sector eléctrico.
- **Política medioambiental:** (i) trabajar en la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, evitando la deslocalización de empresas por los costes del carbono; (ii) plantear una Estrategia Española de Economía Circular integradora; y (iii) transponer el marco normativo europeo de gestión de residuos favoreciendo la iniciativa privada y la eficiencia de la gestión.
- **Política de internacionalización empresarial:** (i) concluir la primera fase de la estrategia de Países de Actuación Sectorial Estratégica; (ii) mejorar el apoyo financiero a la internacionalización; (iii) impulsar la firma de acuerdos comerciales y de inversión de la Unión Europea; (iv) aprobar el V Plan Director de la Cooperación Española; y (v) mejorar la eficiencia de instrumentos como FONPRODE.
- **Política laboral y mercado de trabajo:** se considera necesario continuar el proceso de reformas para favorecer el crecimiento económico y la creación de empleo, proponiendo actuaciones en los siguientes ámbitos:
  - Flexibilización del marco normativo: (i) creación de un fondo de despido; (ii) convergencia de las indemnizaciones con la media europea; (iii) evitar la judicialización de los despidos colectivos; (iv) configurar un contrato estable de

- finalización flexible; (v) refundir los tres tipos de contratos coyunturales en un contrato temporal coyuntural; (vi) recuperar las condiciones del contrato de relevo; (vii) explorar la figura del fijo discontinuo en sectores de alta temporalidad; (viii) flexibilizar los contratos para la formación y el aprendizaje; (ix) impulsar las empresas de trabajo temporal; y (x) potenciar la negociación colectiva.
- Costes laborales compatibles con la competitividad: (i) conjugar el aumento del poder adquisitivo de los trabajadores con la mejora de la competitividad; (ii) rebajar las cotizaciones sociales empresariales; (iii) racionalizar las bonificaciones a la contratación; (iv) abordar el problema del absentismo laboral.
  - Intensificar las iniciativas en materia de educación y formación: (i) detectar las necesidades de cualificación del mercado de trabajo y trasladarlas a las ofertas de educación y formación; (ii) favorecer el aprendizaje permanente a lo largo de la vida; (iii) reducir el abandono temprano y elevar el nivel educativo; y (iv) potenciar la formación dual, también en el ámbito universitario.
  - Mejorar de la gestión y coordinación administrativa: (i) mejorar los mecanismos de intermediación laboral; (ii) reformar los servicios públicos de empleo; (iii) renovar la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven; (iv) flexibilizar la contratación de jóvenes y crear una modalidad contractual no causal; (v) reforzar las medidas de apoyo a la inserción laboral y empleabilidad de los mayores de 45 años; y (vi) fortalecer las políticas activas frente a las medidas pasivas.
  - Formación profesional para el empleo: (i) reforzar el protagonismo de los interlocutores sociales en la gobernanza del sistema; (ii) dotar al sistema de financiación estable, suficiente, equitativa y transparente; (iii) superar el mecanismo subvencional para la distribución de fondos; (iv) buscar un tratamiento específico para pymes; e (v) impulsar la evaluación y la calidad de la formación, vinculándola con las necesidades específicas del tejido productivo.
- **Reforma de las pensiones**: (i) creación de empleo, (ii) lucha contra la economía sumergida, (iii) ajuste de las contribuciones a las prestaciones futuras, (iv) mayor control y seguimiento de las prestaciones, e (v) impulso de la previsión complementaria de carácter individual.
  - **Políticas de protección social**: (i) fomentar el acceso al empleo y la participación laboral; (ii) desarrollar el mapa de prestaciones sociales, (iii) reforzar la colaboración público-privada y la coordinación entre sanidad y sociales; (v) mejorar la eficiencia del coste sanitario mediante la integración e interoperabilidad de sistemas y la racionalización del gasto sanitario; y (vi) homogeneizar y simplificar la normativa de prevención de riesgos laborales, y revisar la responsabilidad de los empresarios.
  - **Justicia**: (i) incrementar los recursos y reforzar la digitalización de la Administración de Justicia; (ii) mejorar la legislación concursal, suprimiendo los privilegios del crédito público y modificando el régimen de transmisión de unidades productivas; y (iii) reformar la legislación procesal, revisando el sistema de incentivos, potenciando la mediación y mejorando la ejecución judicial.

## 2. Aportaciones de las organizaciones sindicales

Durante el proceso de elaboración del PNR 2018 se han recibido aportaciones de las organizaciones sindicales **Unión General de Trabajadores (UGT)** y **Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO)**. Estas organizaciones proponen diversas medidas en materia de políticas de empleo, políticas sociales y formación, entre las cuales destacan las siguientes:

- **Rebajar la desigualdad mejorando los salarios más bajos.** En opinión de los sindicatos, esto pasa por aplicar plenamente el citado **Acuerdo Social para el Aumento del Salario Mínimo Interprofesional**. Según las propias organizaciones sindicales, las cautelas establecidas para poner en práctica las subidas de 2019 y 2020, en términos de crecimiento mínimo del PIB y de número medio de afiliados a la Seguridad Social, “son razonables y resultado de un proceso de negociación”.
- **Fomentar la empleabilidad de los trabajadores menos cualificados**, para lo cual los sindicatos proponen reorientar los incentivos a la contratación (bonificaciones y reducciones), abandonado el actual planteamiento generalista, para apoyar al colectivo de desempleados de larga duración y de menor cualificación.
- **Recuperar el poder de compra de los salarios.** Las organizaciones sindicales proponen una significativa subida salarial en la negociación colectiva de 2018 y 2019, que en su opinión ayudaría a impulsar el consumo y la participación salarial en el valor añadido bruto. Los sindicatos destacan en particular la pérdida de poder adquisitivo que han sufrido los empleados públicos entre los años 2008 y 2017.
- Otras propuestas sindicales están relacionadas con la **reversión de algunas de las medidas introducidas en la regulación laboral durante la crisis**. Según los sindicatos, son estas medidas, más que la importante bolsa de desempleo existente todavía en nuestro país, las que continúan presionando a la baja los salarios durante la recuperación. Entre otros aspectos, los sindicatos proponen reforzar la capacidad de negociación, individual y colectiva, de los trabajadores.
- **Reducir la desigualdad, aumentar el crecimiento y hacerlo sostenible**, para lo cual las organizaciones sindicales proponen reformar el sistema fiscal y el reparto de las contribuciones tributarias, aumentando la capacidad de recaudación. Otra de las medidas propuestas por los sindicatos para reducir la desigualdad es la puesta en marcha de una **Prestación de Ingresos Mínimos** de cobertura nacional, una Iniciativa Legislativa Popular respaldada por UGT y CCOO que actualmente se halla en trámite parlamentario.
- Por último, con el fin de **reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres**, los sindicatos proponen medidas como la promoción del principio de igualdad de género en el sistema educativo, la socialización de los costes de las tareas de cuidado, la inclusión de cláusulas de acción positiva a favor de las mujeres en la contratación, promoción y formación en aquellas actividades donde están infrarrepresentadas, y la aplicación de planes de igualdad eficaces en las empresas.

## 3. Aportaciones del Tercer Sector

Como viene siendo habitual la **Plataforma del Tercer Sector** ha contribuido activamente con sus propuestas a los contenidos del PNR 2018. En particular, el

Tercer Sector de Acción Social considera prioritarias las actuaciones en los siguientes ámbitos:

- **Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza:** el Tercer Sector valora positivamente el paso dado por el Gobierno con el lanzamiento de esta Estrategia, si bien propone acelerar el ritmo de implementación de las medidas previstas y dotarla de una dotación presupuestaria adecuada.
- **Incorporación transversal al PNR 2018 del Pilar de Derechos Sociales de la Unión Europea** en sus tres categorías: igualdad de oportunidades y acceso al mercado de trabajo; condiciones de trabajo justas; y protección social adecuada y sostenible.
- **Mantenimiento de los programas de protección a personas paradas y mejora de las prestaciones sociales** para las personas vulnerables con escasos recursos. Asimismo propone modificar los requisitos de la Renta Activa de Inserción de la Seguridad Social para que accedan todas las personas que se encuentran en situación de pobreza extrema, en reemplazo del Programa Prepara y de otros programas similares.
- En relación con las **rentas mínimas, de inserción y/o de ciudadanía de las CCAA**, el Tercer Sector aboga por el establecimiento de estándares armonizados en el conjunto del Estado para las distintas prestaciones.
- **Prestación económica para combatir la pobreza infantil:** se propone reforzar la lucha contra la pobreza infantil combinando prestaciones, servicios de apoyo a las familias con hijos, medidas de conciliación familiar y diferentes tipos de reducciones impositivas, prestaciones monetarias y sistemas públicos de cuidados infantiles.
- **Apostar por la vivienda social**, particularmente por el alquiler social, como instrumento de lucha contra la pobreza, como fuente de empleo y como motor para acelerar la recuperación del mercado interno.
- **Pensiones:** se reconoce la revalorización general de las pensiones por quinto año consecutivo, aunque el Tercer Sector llama a un incremento superior al 0,25% para 2018 para las pensiones más bajas.
- **Salario mínimo:** en relación a este asunto, el Tercer Sector valora positivamente el **Acuerdo Social para el Aumento del Salario Mínimo Interprofesional**.
- **Apoyo al trabajo autónomo:** el Tercer Sector reconoce los importantes avances del Gobierno en el fomento del trabajo autónomo mediante la Ley de Emprendedores, la Ley del Fomento del Trabajo Autónomo y la **Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo de 2017**, si bien solicita medidas adicionales como reducción del IVA repercutido, rebaja de la cuota de la Seguridad Social, Ley de segunda oportunidad para autónomos y pequeños empresarios, etc.
- **Medidas de fomento del empleo:** el Tercer Sector considera que en 2017 ha habido importantes avances en el impulso de la contratación de colectivos vulnerables, como la nueva **Ley de Contratos del Sector Público** y la **Estrategia Nacional de Economía Social 2017-2020**. No obstante, aboga por redirigir las bonificaciones a estos colectivos, y reclama medidas adicionales contra la discriminación de las mujeres en el empleo, para ampliar los servicios de educación infantil de 0 a 3 años o para mejorar las políticas activas de empleo.



- **Ampliación de la educación y formación**, especialmente con vistas a favorecer la inclusión en el mercado de trabajo y a prevenir la pobreza y la exclusión social; y de la digitalización, en particular en el medio rural, con el fin de combatir la despoblación rural y la desigualdad de oportunidades.

#### 4. Aportaciones de las Comunidades Autónomas

Dado el reparto competencial y el amplio grado de descentralización de nuestro país, la participación de las Comunidades Autónomas en el PNR 2018 es especialmente importante. En este ejercicio se han recibido contribuciones de las Comunidades y Ciudades Autónomas de **Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Ceuta, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, La Rioja, Comunidad de Madrid, Melilla y País Vasco**. Estas administraciones han presentado una amplia lista de medidas relevantes para este PNR 2018 que, en el ámbito de sus competencias, están ejecutando o prevén implementar. A continuación se señalan, de manera no exhaustiva, las principales áreas de actuación en este nivel territorial:

- **Ajuste presupuestario y consolidación fiscal**: casi todas las CCAA han adoptado medidas correctoras de ingresos y muchas también de gastos. En este ámbito se señalan medidas de ordenación de recursos humanos y de control mensual de gastos; sistema único de prescripción, dispensación y control del consumo de medicamentos; y planes de prestaciones farmacéuticas, entre otras. **Aragón** y **Galicia** remarcan el papel de sus centrales de compras (sanitaria, logística), mientras que **País Vasco** destaca el desarrollo del Plan Director de Laboratorios. La mayoría de CCAA indican haber reducido el periodo medio de pago a proveedores, que se mantiene en todo caso por debajo del plazo legal de 30 días, ámbito en que merece la pena señalar el Plan Pago 10 Días de **Galicia**. Por su parte, **Andalucía** destaca la revisión del modelo de financiación de las universidades públicas, con medidas orientadas a mejorar la eficiencia y calidad del gasto público.
- **Políticas activas de empleo**: son muchas las iniciativas puestas en marcha por las CCAA en ejercicio de sus competencias de ejecución de las políticas de activación. En materia de orientación, se indican numerosas medidas de mejora del diagnóstico individualizado y del diseño de itinerarios personalizados, orientación on-line y atención específica para determinados colectivos. En el ámbito de la orientación, **Asturias** señala su programa de intercambio de buenas prácticas, **Melilla** su iniciativa Melilla Orienta, **Extremadura** la colaboración con agencias de colocación, y **Madrid** el Programa Impulsando Talento, por mencionar solo algunas iniciativas. La formación para ocupados y desempleados se ha visto reforzada con actuaciones como los programas de formación agroalimentaria de **Cantabria**, los proyectos CREA de acciones mixtas de formación y empleo de **Castilla-La Mancha** o el proyecto Jóvenes en el Sector Turístico de **Canarias**. Numerosas CCAA han comunicado actuaciones en materia de emprendimiento, que a menudo comprenden asesoramiento a través de agentes de empleo y desarrollo local, o de la Oficina del Emprendedor en el caso de **Castilla y León**; además, varias administraciones ofrecen ayudas al emprendimiento de trabajadores que perciben su prestación por desempleo en pago único. **Aragón** llama la atención sobre una estructura de fomento del emprendimiento que comprende un Punto de Atención al Emprendedor, una Red Aragonesa de Centros de Emprendimiento y un Programa de Educación Emprendedora. Y **Andalucía** cuenta con el Programa Andalucía Emprende.

- **Educación:** todas las CCAA inciden en sus medidas para reducir la tasa de abandono escolar temprano. También se señalan medidas para ampliar la oferta de ciclos formativos, mejorar o mejorar la orientación, refuerzo y apoyo educativo, como el Plan de Éxito Educativo de las **Islas Baleares** y de **Andalucía**, el programa LaborESO de **Cantabria** o los diversos programas de prevención de riesgos y de apoyo socioeducativo de **Melilla**. Varios territorios han puesto en marcha actuaciones para reforzar la calidad y eficiencia del sistema universitario, acuerdos de financiación con universidades públicas o nuevos baremos para las acreditaciones de figuras docentes en **Canarias**. **País Vasco** destaca su Plan Universitario 2019-2022.
- **Lucha contra la pobreza y la exclusión social:** la principal medida señalada por las CCAA son las rentas de inserción, ámbito en el cual **País Vasco** resalta las actuaciones para adecuar las condiciones de acceso y asignar más eficazmente su Renta de Garantía de Ingresos, mientras que **Aragón** trabaja en un proyecto de Ley de Renta Social Básica. También **Andalucía** ha revisado la regulación de su renta mínima de inserción social. Otras actuaciones para mejorar la eficacia de estas rentas incluyen el acortamiento de los plazos de tramitación, el refuerzo de la colaboración con los servicios públicos de empleo. Además, varias CCAA han puesto en marcha medidas para paliar las situaciones de pobreza energética, mediante ayudas para suministros mínimos vitales en Extremadura, o presupuestos específicos en **Asturias** y **Castilla-La Mancha**. Otras iniciativas en esta materia comprenden las ayudas de la Red de protección a las familias de **Castilla y León** o el parque de viviendas de emergencia social y las ayudas al alquiler de **La Rioja** y **Madrid**.
- **Crecimiento y competitividad:** la mayoría de CCAA han puesto en marcha reformas estructurales dedicadas a eliminar barreras administrativas, entre las que se contarían la flexibilización de horarios y jornadas de apertura de establecimientos comerciales de **Ceuta**, la nueva regulación integrada de actividades económicas y apertura de establecimientos de **Galicia**, la transformación digital del Servicio de Salud de **Castilla-La Mancha**, la creación del grupo de trabajo *Doing Business* de **Aragón**, el nuevo plan para mejorar la regulación económica que está desarrollando **Andalucía** o el proyecto de Transformación Digital de **Asturias**. Asimismo **Andalucía**, **Castilla-La Mancha**, **Extremadura** y **Madrid** declaran avances en la implementación del Programa de Garantía de Unidad de Mercado y en el Sistema de Cooperación Interadministrativa previsto en la LGUM. Entre las actuaciones para fomentar la competencia y evitar prácticas anticompetitivas cabe referirse a las labores de promoción del Tribunal de Defensa de la Competencia de **Aragón** o a la creación del Instituto Gallego del Consumo y de la Competencia en **Galicia**. Por último, varias CCAA están impulsando el desarrollo empresarial a través de medidas como el Plan Director de Promoción Industrial 2017-2020 de **Castilla y León**, el Plan Industrial de la **Comunidad de Madrid** o el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2020 del **País Vasco** o el fomento de la internacionalización en **Islas Baleares**.

Durante este año continuarán la implementación de los acuerdos de la Conferencia de Presidentes Autonómicos. Entre otras medidas, se está desarrollando una **Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico** que busca responder a los efectos del envejecimiento, la caída de la natalidad y la despoblación de determinadas áreas, entre otras cuestiones.

Para llevar a cabo estas actuaciones muchas administraciones territoriales han contado con el apoyo de **Fondos Estructurales y de Inversión Europeos**, lo que ha

permitido instrumentar mecanismos de cofinanciación para alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020. Entre los muchos ejemplos disponibles, **Aragón** indica los avances realizados en el diseño y funcionamiento del Organismo Intermedio de los sistemas de gestión y control de Programas Operativos FEDER-FSE. **Canarias** destaca el uso de recursos del Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 en la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza, la mejora del uso de TIC, la competitividad de las pymes y la I+D+i. **Cantabria** destaca los avances en la puesta en marcha del Contrato Servicio Integral de operación de los sistemas informáticos, renovación de las infraestructuras y seguridad, cofinanciado por FEDER. Por su parte, **Castilla y León** destaca el apoyo de FEDER a los instrumentos financieros de garantías para el crecimiento empresarial y para proyectos de I+D y empresas Innovadoras.

## ANEXO I: APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

CSR	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso últimos 12 meses/progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
CSR 1.1 <sup>86</sup>	<b>Continuación de las políticas de consolidación fiscal y de corrección del déficit público excesivo en todos los niveles de la Administración</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disciplina fiscal en todos los niveles de las Administraciones Públicas para cumplir con el objetivo de déficit del 3,1% del PIB.</li> <li>• Uso de las herramientas previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento del objetivo de déficit de 2017 previsto en la Decisión del Consejo de 8 de agosto de 2016 (3,1%).</li> <li>• El cumplimiento ha sido un pilar del crecimiento económico: en 2017 el PIB español creció un 3,1%.</li> <li>• Todos los subsectores redujeron su necesidad de financiación o la mantuvieron respecto al 2016.</li> <li>• El conjunto de las administraciones cumplió el objetivo de deuda. La ratio de Deuda/PIB se reduce por tercer año consecutivo y se sitúa en el 98,3% del PIB.</li> <li>• En 2018, el objetivo es salir del PDE y continuar con una estrategia fiscal prudente cerrando el año con un déficit del 2,2%. % PIB.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mensaje de confianza y responsabilidad: cumplimiento del objetivo de déficit. Y ello, a pesar de las dificultades para aprobar los PGE 2017.</li> <li>• El déficit primario del conjunto de las AAPP cierra 2017 en el 0,55% del PIB. Es una corrección respecto a 2016 de un 66,3% en términos relativos y de 1,15 puntos en términos de PIB.</li> <li>• Recaudación tributaria en máximos desde 2007. Los recursos no financieros totales de las AAPP crecen un 4,6% respecto a 2016.</li> <li>• Los empleos no financieros de las administraciones públicas crecen moderadamente respecto al 2016 (1,1%), muy por debajo del crecimiento de la economía española.</li> </ul>
CSR 1.1	<b>Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En vigor desde el 1 de julio de 2017, poniendo fin a la situación de prórroga de los PGE 2016.</li> <li>• PGE 2017 diseñados para cumplir los objetivos de estabilidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribución de los PGE 2017 a la consecución del objetivo de estabilidad conjunto de las Administraciones Públicas.</li> <li>• Ante la dificultad de aprobar los PGE 2018 antes del 31 de diciembre de 2017, los PGE 2017 prorrogados son una buena base para, en 2018, mantener la prudencia fiscal y simultáneamente aprovechar el margen presupuestario existente para favorecer el crecimiento y la creación de empleo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribución a la consecución del objetivo de déficit en 2017.</li> <li>• Uso del margen presupuestario para apoyar actuaciones el crecimiento y el empleo y para mitigar los efectos de la crisis en colectivos más vulnerables.</li> <li>• Reducción en 2017 del déficit público de la Administración Central hasta el -1,86% del PIB, 0,6 puntos de PIB inferior a 2016. Incluyendo las ayudas financieras, la reducción es de 0,8 puntos del PIB.</li> <li>• El Estado obtuvo un superávit primario de 4.143M€, frente al déficit de 1.521M€ de 2016.</li> <li>• Crecimiento de los recursos no</li> </ul>

<sup>86</sup> Velar por el cumplimiento de la Decisión del Consejo de 8 de agosto de 2016, incluidas también las medidas destinadas a reforzar los marcos presupuestario y de contratación pública.

CSR	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso últimos 12 meses/progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
				financieros de la Administración Central de un 3,4% respecto a 2016. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción del gasto no financiero de la Administración Central (-0,7 %) respecto a 2016 y cumplimiento holgado de la regla de gasto</li> <li>• Reducción del déficit de la Seguridad Social.</li> <li>• Aceleración de las cotizaciones sociales (+5,6%) y contención del gasto (3%).</li> </ul>
CSR 1.1	<b>Estrategia de consolidación fiscal de las AAPP 2018-2020</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública 2018-2020, consistentes con la senda fijada en la Decisión del Consejo de 08.08.2016 (déficit: 2,2% en 2018, 1,3% en 2019 y 0,5% en 2020).</li> <li>• Reducción progresiva del stock de deuda pública hasta situarla en el 92,5 % del PIB en 2020.</li> <li>• Fijación de la tasa máxima de crecimiento del gasto (regla de gasto), consistente con la normativa comunitaria: 2,4% en 2018, 2,7% en 2019 y 2,8% en 2020.</li> <li>• Aprobación de los objetivos de déficit para las CCAA: 0,4% en 2018, 0,1% en 2019 y 0% en 2020).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017, por el que se aprobaron los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto del conjunto de Administraciones Públicas para el periodo 2018-2020.</li> <li>• Remisión a la Comisión Europea el 15 de octubre de 2017 del DBP 2018.</li> <li>• Remisión a la Comisión Europea del Programa de estabilidad 2017-2020 en abril de 2017</li> <li>• Acuerdo de Consejo de Ministros de aprobación del Proyecto de PGE18 (27 de marzo) y remisión a Cortes.</li> <li>• Elaboración y remisión de la actualización del Programa de Estabilidad 2018-2021.</li> <li>• Plan Presupuestario para 2019.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salida del PDE en 2018 y corrección del déficit excesivo del conjunto de AAPP de forma compatible con crecimiento económico.</li> <li>• Fortalecimiento estructural de la disciplina fiscal en todos los niveles de la Administración.</li> <li>• Estabilización y progresiva reducción de la ratio de deuda al PIB, cuya previsión es de un 89,1% del PIB en 2021.</li> </ul>
CSR 1.1	<b>Prórroga Presupuestaria en 2018 de los PGE 2017</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prórroga presupuestaria que garantiza la actividad del sector público estatal en 2018 y la coherencia del presupuesto prorrogado con los objetivos de estabilidad y el límite de gasto no financiero del Estado para 2018 aprobados por las Cortes Generales en julio de 2017.</li> <li>• Aprobación de medidas adicionales de control del gasto para garantizar que en el escenario de prórroga se cumpliera</li> </ul>	Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 2017 por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga para 2018 de los PGE 2017. Incluye medidas para reforzar la eficacia de la gestión del gasto público.	Cumplimiento, en el escenario de prórroga de los PGE 2017 del objetivo de estabilidad, del límite de gasto no financiero y de la regla de gasto para 2018.

CSR	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso últimos 12 meses/progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
		<p>con el objetivo de estabilidad y la regla de gasto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Plan Presupuestario 2018 se elaboró en un contexto de políticas constantes, al no haberse aprobado aún los PGE 2018. Aun así, se prevé el cumplimiento del objetivo de estabilidad en 2018.</li> </ul>		
<p>CSR 1.1</p>	<p><b>Aplicación de los instrumentos y mecanismos previstos por el marco normativo presupuestario (LOEPSF)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicación de medidas preventivas de los artículos 18 y 19 LOEPSF.</li> <li>Aplicación de medidas automáticas de corrección del art. 20.</li> <li>Aplicación de medidas de corrección de los artículos 21 y 23 LOEPSF</li> <li>Aplicación de las medidas coercitivas del art. 25.1 LOEPSF.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>MINHAFP realizó en 2017 un seguimiento continuado de la información económico-financiera de las AAPP para detectar riesgos y poder adoptar medidas preventivas para mitigarlos.</li> <li>AIREF llevo a cabo un seguimiento e informe de los datos de ejecución presupuestaria de las AAPP y de los riesgos de incumplimiento de reglas.</li> <li>Todas las CCAA que incumplieron objetivos en el 2016 sometieron en 2017 sus operaciones de endeudamiento y la concesión de avales y garantías a la autorización previa del Consejo de Ministros. Todas las subvenciones y convenios suscritos por la Administración Central con CCAA incumplidoras fueron informadas previamente y con carácter vinculante por el MINHAFP.</li> <li>Las CCAA que incumplieron objetivos en 2016 presentaron sus PEF 2017-2018, que fueron aprobados por el CPFF en julio de 2017. Los PEF fueron objeto de seguimiento a partir del segundo semestre para identificar posibles desviaciones y/o riesgos de incumplimiento.</li> <li>Las medidas previstas en el artículo 25.1 se activarán en el ámbito de las CCAA incumplidoras de objetivos del 2016 y 2017 atendiendo a su</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las CC.AA. en su conjunto han cumplido por primera vez su objetivo de déficit desde el 2007. Han reducido su déficit del 0,8% al 0,3%. Además, 11 CC.AA. cumplieron a su vez con su objetivo individual de déficit (cuatro de ellas con superávit).</li> <li>Las EELL presentaron un superávit del 0,6% del PIB, y consolidan la capacidad de financiación mostrada desde 2012.</li> <li>Estos buenos datos, que siguen la línea de ejercicios anteriores, han sido posibles gracias al esfuerzo y desempeño de las AATT y a la aplicación efectiva de las herramientas de disciplina fiscal proporcionados por la LOEPSF.</li> </ul>

CSR	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso últimos 12 meses/progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
			ejecución presupuestaria. • Aplicación plena de las reglas fiscales en el ámbito de EELL para consolidar el superávit o corregir el déficit de las entidades con desequilibrios, y para continuar con la progresiva reducción de su deuda.	
CSR 1.1	Aplicación de la regla de gasto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento continuado de la ejecución presupuestaria de las AAPP para verificar el ajuste del gasto público al límite de crecimiento permitido por la regla y proceder, en su caso, a la aplicación de las medidas previstas en la LOEPSF.</li> <li>• Publicación con carácter mensual del gasto computable de la Administración Central y las CCAA y el grado de cumplimiento de la regla de gasto. Publicación trimestral en el caso de las EELL.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La regla de gasto en 2017 ha permitido que todas las AAPP contribuyeran de manera efectiva a la reducción del déficit.</li> <li>• En 2018 se continuará con la aplicación rigurosa de la regla de gasto y con el control y seguimiento de su cumplimiento.</li> <li>• A aquellas Administraciones que hayan incumplido la regla de gasto en 2017 se les aplicara las medidas de corrección previstas en la LOEPSF, entre ellas la aprobación de un Plan Económico-Financiero que garantice el cumplimiento de la regla en los dos próximos años.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crecimiento en 2017 del gasto computable total de las Administraciones Públicas a efectos de la regla de gasto del -0,2%, muy por debajo del límite permitido del 2,1%.</li> <li>• Disminución en 2017 del gasto computable de la Administración Central a efectos de la regla de gasto del -3,8%.</li> <li>• Crecimiento en 2017 del gasto computable de las CCAA a efectos de la regla de gasto del 2,9%, por encima del límite permitido del 2,1%.</li> <li>• Crecimiento en 2017 del gasto computable de las EELL a efectos de la regla de gasto del 0,6%, muy por debajo del límite permitido.</li> </ul>
CSR 1.1	Control de la deuda comercial de las Administraciones territoriales y modificación de la normativa de desarrollo sobre morosidad de las AAPP para adaptarla plenamente a la normativa comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición de un indicador homogéneo del plazo de pago a proveedores de las AAPP, denominado Periodo Medio de Pago (PMP), coherente con la normativa española y comunitaria de morosidad. El PMP de las AAPP no puede ser superior al plazo máximo de pago establecido en la LOEPSF y en la normativa sobre morosidad.</li> <li>• Las distintas AAPP deben calcular y publicar periódicamente su PMP y deben contar Planes de Tesorería que incluyan, al menos, información sobre sus previsiones de pago a proveedores.</li> <li>• MINHAFAP efectúa el seguimiento de los PMP de las AAPP. Si se incumplen los plazos máximos, se activan las medidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al cierre de 2017 el PMP de la Administración Central, Seguridad Social y del conjunto Comunidades Autónomas fue de 13,9, -1,52 y 11,5 días respectivamente, todos ellos inferiores al máximo legal.</li> <li>• En 2017 se dejaron de aplicar a 5 CCAA las medidas preventivas y correctivas adoptadas en 2015 y 2016, por la mejora de su PMP y el cumplimiento del máximo legal. Actualmente hay 2 CCAA a las que se aplican medidas preventivas y correctivas.</li> <li>• Al cierre de 2017, las EELL presentaron un PMP de 44,04 días, superior al máximo permitido. A pesar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera y de la normativa sobre morosidad por parte de las AAPP.</li> <li>• Significativa reducción de los periodos medios de pago de todas las AAPP y correlativa disminución del stock de deuda comercial pendiente de pago de las AAPP.</li> <li>• En las CCAA, el stock de deuda comercial disminuyó un 78,9 % respecto al cierre de 2012. Solo una de las 17 CCAA situó su PMP al cierre de 2017 por encima del máximo legal.</li> </ul>

CSR	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso últimos 12 meses/progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
		<p>previstas a tal efecto en la LOEPSF, en función del grado de incumplimiento y la persistencia en el mismo.</p>	<p>de ello más del 70% de las EELL cumplen con el PMP máximo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En diciembre de 2017 se aprobó la modificación de las reglas de determinación y cálculo del periodo medio de pago de las AAPP establecidas en el RD 635/2014 para adaptarlas plenamente a la Directiva 2011/7/UE y a la propia legislación española sobre morosidad. En 2018 se empezará a aplicar la nueva metodología de cálculo del PM, a partir de los datos relativos al mes de abril.</li> </ul>	
CSR 1.1	<p><b>Refuerzo del papel de la AIReF en la supervisión de las políticas fiscales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En 2017 se ha continuado fortaleciendo el papel de la AIReF en el esquema de gobernanza fiscal en España, de conformidad con los principios comunitarios.</li> <li>Desarrolla sus funciones mediante la evaluación continua del ciclo presupuestario, el endeudamiento público y el análisis de las previsiones económicas. Participa activamente en el proceso de planificación y ejecución presupuestaria de las AAPP, emitiendo informes preceptivos y documentos y opiniones técnicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En 2017, AIReF ha emitido todos los informes previstos en la normativa vigente y numerosas opiniones y documentos técnicos sobre el desempeño fiscal de las AAPP. Estos documentos son públicos.</li> <li>La AIReF participa activamente en el proceso de reforma del sistema de financiación autonómica y en los órganos de cooperación fiscal del Estado y las AATT.</li> <li>El Real Decreto 105/2018, de 9 de marzo, modificó el Estatuto Orgánico de la AIREF para reforzar su acceso a la información económica y financiera de las AAPP que sea necesaria para el ejercicio de sus funciones. Entre otros, se establece expresamente la obligatoriedad de las AAPP destinatarias de los informes de la AIREF de publicar los motivos y razones por los cuales se apartan, en su caso, de las recomendaciones de dichos informes.</li> <li>Derogación de varios artículos de la Orden Ministerial que regula el suministro y flujo de información</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Favorece el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera</li> <li>Fortalece el sistema de gobernanza y supervisión fiscal de las Administraciones Públicas, en línea con principios y prácticas comunitarias.</li> <li>Mejora de la disciplina fiscal y de la transparencia de la actividad económico-financiera de las Administraciones Públicas.</li> </ul>



CSR	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso últimos 12 meses/progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
			<p>económico-financiera entre las AAPP y la AIREF, en respuesta a las observaciones de la Comisión Europea en su informe de 22 de febrero de 2017 sobre la transposición del Fiscal Compact.</p>	
<p>CSR 1.1</p>	<p><b>Los mecanismos financieros adicionales como herramienta para garantizar la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de las AATT</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos adicionales de financiación son un instrumento de apoyo financiero a las Administraciones Territoriales complementario al sistema de financiación.</li> <li>• Garantizan la financiación de las Administraciones Territoriales y de los servicios públicos fundamentales,</li> <li>• La adhesión a los mismos de AATT incumplidoras de las reglas fiscales requiere el cumplimiento del resto de condicionalidad fiscal y de otra naturaleza fijada por los Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En 2017 13 CCAA estuvieron adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas (FFCAA), nueve de ellas al compartimento FLA (por incumplimiento de objetivos en ejercicios anteriores) y cuatro al compartimento Facilidad Financiera.</li> <li>• Todas las CCAA adheridas al FLA presentaron en 2017 la actualización de su Plan de ajuste, cuyo cumplimiento fue objeto de seguimiento e informe periódico por parte de dicho Ministerio.</li> <li>• Asimismo, en 2017 se aplicó a las CCAA adheridas al FLA la condicionalidad fiscal y de otra naturaleza asociada a dicho mecanismo y aprobada por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.</li> <li>• En 2017 estuvieron adheridas al Fondo de Financiación de Entidades Locales, 162 Entidades Locales, de las cuales 128 lo hicieron a través del Fondo de Ordenación (entidades en situación de riesgo de financiero) y 34 al Fondo de Impulso (entidades saneadas y cumplidoras).</li> <li>• Las EELL adheridas al Fondo de Ordenación tuvieron que presentar o actualizar un plan de ajuste con medidas de saneamiento fiscal como requisito indispensable para acceder a la financiación del Fondo. El Plan de ajuste, previa validación del</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Financiación proporcionada en 2017: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fondo Financiación CCAA: 27.594,1 M€ (23.960 M€ del FLA y 3.634,1 M€ de la Facilidad Financiera).</li> <li>- Fondo de Financiación a EELL: 943,2 M€ (731,5 M€ del Fondo de Ordenación y 211,73 M€ del Fondo de Impulso Económico).</li> </ul> </li> <li>• El apoyo financiero a las Administraciones Territoriales garantiza la correcta prestación de los servicios públicos fundamentales al mismo tiempo que fortalece el control y la disciplina fiscal y financiera de las administraciones beneficiarias.</li> <li>• Reducción del saldo vivo de la deuda comercial y erradicación de la morosidad.</li> </ul>

CSR	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso últimos 12 meses/progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
			MINHAFP, fue objeto de seguimiento y control.	
CSR 1.1	<b>Aplicación y desarrollo de las medidas tributarias aprobadas a través del Real Decreto-Ley 3/2016, de 3 de diciembre</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impuesto de sociedades: Nuevos límites a la compensación de bases imponibles negativas y a las deducciones por doble imposición .Restricciones a la deducibilidad de las pérdidas generadas en transmisiones de participaciones societarias y por participadas ubicadas en paraísos fiscales. Nuevo mecanismo de reversión del deterioro de valor de las sociedades participadas.</li> <li>• Incremento de un 5 % de la carga fiscal del Impuesto Especial sobre productos intermedios y del Impuesto Especial sobre el Alcohol y bebidas derivadas.</li> <li>• Incremento en el Impuesto Especial sobre las Labores del Tabaco del peso del componente específico frente al componente ad valorem.</li> <li>• Supresión y restricción de la posibilidad de conceder aplazamientos o fraccionamientos de determinadas obligaciones tributarias.</li> <li>• Prórroga para 2017 del gravamen mínimo en el Impuesto de Patrimonio por parte de las CCAA.</li> </ul>	2017 ha sido el primer ejercicio en el que se han implementado y desarrollado el conjunto de medidas tributarias aprobadas en el Real Decreto Ley 3/2016.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento de la recaudación del Impuesto de Sociedades y de la tributación asociada a determinados productos y consumos (Impuestos especiales) para aproximar su recaudación en términos de PIB a la medida de los países UE. Mejoras de eficacia y eficiencia en la gestión y recaudación de los impuestos.</li> <li>• El impacto recaudatorio total de estas medidas en 2017 ha sido de 2.250 M€ con el siguiente desglose: Medidas Impuesto de Sociedades: 1.283 M€. Medidas Impuesto Especiales: 168 M€. Medidas sobre los aplazamientos y fraccionamientos: 666 M€. Prórroga I. Patrimonio: 133 M€.</li> </ul>
CSR 1.1	<b>Medidas destinadas a la lucha contra el fraude fiscal y a la eficiencia de los procedimientos y relaciones tributarias Aplicación y desarrollo del sistema de suministro inmediato de información del IVA</b>	Implantación del Sistema de suministro inmediato de Información de IVA (SII), que establece la obligación para las grandes empresas de remitir el detalle de las facturas que se deben hacer constar en el Libro Registro de facturas del IVA en un plazo de tiempo muy breve, a través de los medios electrónicos previstos a tal efecto por la Administración tributaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación del Real Decreto 596/2016, de 2 de diciembre.</li> <li>• Aprobación y aplicación del Real Decreto 529/2017, de 26 de mayo.</li> <li>• Implantación definitiva del SII el 1 de julio de 2017.</li> </ul>	Reducción del fraude fiscal asociado al IVA y aumento de la recaudación obtenida por el impuesto. Se estima que la implantación del nuevo sistema ha supuesto un aumento mensual de 53 M€ aproximadamente del IVA devengado en las declaraciones mensuales.
CSR 1.1	<b>Medidas destinadas a la lucha contra el fraude fiscal y a la eficiencia de los procedimientos y relaciones tributarias : Reforma de los</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nuevas obligaciones de información para intermediarios en arrendamientos</li> </ul>	Aprobación el 29 de diciembre de 2017 de los Reales Decretos 1070/2017 a 1073/2017 relativos a:	Contribuyen a reducir el fraude fiscal, agilizar las relaciones jurídico-tributarias, incrementar la eficacia administrativa,

CSR	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso últimos 12 meses/progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
	<b>Reglamentos tributarios de desarrollo de la Ley 58/2003, General Tributaria</b>	<p>turísticos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificación del procedimiento de subasta de bienes embargados para agilizarlo y simplificarlo.</li> <li>• Modificación del Reglamento de aplicación de los Tributos y del Reglamento Sancionador en aquellos aspectos necesarios para su adaptación al nuevo sistema de suministro de información del IVA.</li> <li>• Medidas de fomento del uso de medios electrónicos en las relaciones de la Administración tributaria con los contribuyentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión y aplicación de los tributos y de inspección tributaria.</li> <li>• Reglamento General de Recaudación.</li> <li>• Reglamento General del Régimen Sancionador Tributario.</li> <li>• Reglamento General de Revisión en Vía Administrativa.</li> </ul>	<p>reforzar la seguridad jurídica y reducir la litigiosidad.</p>
CSR 1.1	<b>Medidas destinadas a la lucha contra el fraude fiscal y a la eficiencia y eficacia de los procedimientos y relaciones tributarias: Reforma de los Reglamentos de impuestos indirectos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• IVA: Medidas adicionales para facilitar la aplicación del SII por parte de las empresas, aplicación obligatoria del mismo en el procedimiento de devolución del IVA de viajeros y modificación del régimen de diferimiento en las importaciones.</li> <li>• ITPAJD: Medidas de mejora, simplificación y actualización de los procedimientos de aplicación y gestión del impuesto.</li> <li>• Impuestos especiales: Medidas de fomento del uso de las nuevas tecnologías para la gestión y control de los impuestos.</li> </ul>	<p>Aprobación el 29 de diciembre de 2017 del Real Decreto 1075/2017 y aplicación en 2018 en relación con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impuesto sobre el valor añadido (IVA).</li> <li>• Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) .</li> <li>• Impuestos Especiales.</li> </ul>	<p>Con carácter general, las modificaciones de los reglamentos de los impuestos indirectos inciden en el ámbito procedimental y de gestión de los impuestos afectados, refuerzan la lucha contra el fraude fiscal y abordan actualizaciones normativas necesarias para adecuar la normativa tributaria a la vigente realidad social y económica.</p>
CSR 1.1	<b>Medidas destinadas a la lucha contra el fraude fiscal y a la eficiencia y eficacia de los procedimientos y relaciones tributarias: Reforma de los Reglamentos de diversos impuestos directos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• IRPF: Elevación del importe exento de las becas públicas y las concedidas por entidades de mecenazgo. Elevación de la cuantía diaria exenta de los vales-comida o documentos similares. Aplicación del mínimo por descendientes a quienes tengan atribuida por resolución judicial la guarda y custodia de menores. Medidas de mejora en la aplicación y gestión del impuesto.</li> </ul>	<p>Aprobación el 29 de diciembre de 2017 del Real Decreto 1074/2017 y aplicación en 2018 en relación con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas (IRPF).</li> <li>• Impuesto sobre Sociedades (IS).</li> <li>• Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD).</li> </ul>	<p>Las modificaciones de los reglamentos de los impuestos directos inciden en el ámbito procedimental y de gestión de los impuestos afectados, refuerzan la lucha contra el fraude y abordan actualizaciones normativas necesarias para adecuar la normativa tributaria a la vigente realidad social y económica.</p>

CSR	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso últimos 12 meses/progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• IS: Modificación de la regulación sobre la información y documentación de entidades y operaciones vinculadas, incorporando la obligación de presentar la denominada “información país por país”.</li> <li>• ISD: Ampliación del contenido de la declaración del impuesto en el supuesto de adquisiciones de inmuebles y simplificación de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones relativas al impuesto.</li> </ul>		
CSR 1.1	<b>Impulso del Plan de regularización catastral (PRC)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización del Catastro mediante la incorporación de los inmuebles y sus alteraciones que no figuren en el mismo, lo que supone una práctica de fraude fiscal.</li> <li>• El PRC está regulado en la DA 3ª de la Ley del Catastro Inmobiliario (RD Ley 1/2004) y se financia íntegramente con la liquidación de una tasa.</li> </ul>	Durante 2017 se dio un fuerte impulso al Plan de Regularización Catastral siendo el ejercicio en el que más se ha desarrollado: casi 900.000 construcciones regularizadas de las 3.000.000 previstas hasta finalización del plan (2013-2018).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento cuota íntegra del IBI en un importe aproximado de 705 M€.</li> <li>• Impacto en otros tributos como el IRPF, estimándose un incremento de la recaudación adicional en 40 M€.</li> <li>• Realidad inmobiliaria efectivamente sujeta a tributación.</li> </ul>
CSR 1.1	<b>Aprobación y entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento de la transparencia en todas las fases de la contratación y fortalecimiento del control y de la supervisión por las partes interesadas en el proceso.</li> <li>• Fomento de la calidad de las prestaciones de los contratistas como principio y criterio en la adjudicación y ejecución de los contratos.</li> <li>• Inclusión de aspectos sociales, medioambientales y de fomento de la innovación en los criterios de adjudicación de los contratos públicos. Reserva de contratos en favor centros especiales de empleo, empresas de inserción y organizaciones del tercer sector.</li> <li>• Flexibilidad en la contratación y simplificación y reducción de las cargas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de la nueva Ley de Contratos del Sector Público en noviembre del 2017 y entrada en vigor en marzo del 2018.</li> <li>• Aprobación inminente de la Ley sobre procedimientos de contratación en los sectores de agua, energía, transportes y servicios postales, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/25/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014.</li> <li>• Durante el primer semestre de 2018 está prevista la aprobación del Real Decreto que apruebe la estructura y funcionamiento de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de la relación calidad-precio en la contratación pública y de la eficiencia, la transparencia y la competencia y neutralidad en los procedimientos de licitación de los distintos contratos públicos.</li> <li>• Mejora de las condiciones de acceso y participación en las licitaciones públicas de los operadores económicos y en especial de las PYME, a través de una simplificación de los procedimientos.</li> <li>• Configuración de la contratación pública como instrumento de promoción de políticas y prácticas responsables en materia social, laboral, medioambiental y de fomento de la innovación.</li> </ul>

CSR	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso últimos 12 meses/progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
		<p>administrativas para los licitantes. Fomento de la utilización de los servicios de licitación electrónica por los órganos de contratación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomento de la participación de las PYMES en la contratación pública, con medidas como la reducción de los plazos de pago o la división en lotes de los contratos.</li> <li>• Incorporación de nuevos sistemas de gobernanza que velarán por la excelencia de las prácticas en el ámbito de la contratación pública.</li> </ul>	prevista en la Ley de contratos del sector público.	
CSR 1.1	Refuerzo de la contratación centralizada	Durante 2017 se ha impulsado la instrumentación de la contratación de la Administración Central a través de los sistemas de contratación centralizada.	El importe de los contratos basados en acuerdos marco ha ascendido en 2017 a 1.100 M€, frente a los 720 M€ de 2016 (un 52 % más). El número de contratos basados en acuerdos marco han pasado de 7.100 en 2016 a 8.500 en 2017, un 20 % más.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La contratación centralizada favorece la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la eficacia en la prestación de los servicios.</li> <li>• El ahorro estimado global derivado del impulso de la contratación centralizada se cifra en torno a los 600 M €.</li> </ul>
CSR 1.2 <sup>87</sup>	Proceso de Revisión integral del gasto público de las Administraciones Públicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inicio en 2017 del proceso de revisión integral del gasto de las Administraciones Públicas, con la finalidad de identificar posibles ineficiencias y duplicidades y mejorar la calidad y eficiencia del gasto público.</li> <li>• La AIREf es la encargada de llevar a la revisión, en coordinación con el MINHAFP.</li> <li>• La revisión integral del gasto abarcará diferentes políticas y áreas de gasto de las AAPP. Tendrá carácter plurianual y se llevará a cabo en distintas fases.</li> <li>• Las principales conclusiones de los trabajos de revisión serán publicadas por el MINHAFP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Consejo de Ministros de 2 de junio de 2017 aprobó el primer encargo a la AIREF en el marco de proceso de revisión integral del gasto de las AAPP. Esta primera fase abarcará una revisión en profundidad del gasto en subvenciones de las AAPP.</li> <li>• Posteriormente, el 26 de enero de 2018, el Consejo de Ministros aprobó el Plan de Acción de la revisión de subvenciones propuesto por la AIREF. Los trabajos deberán finalizar en 2018.</li> <li>• Una vez se concluya esta primera fase, el Consejo de Ministros aprobará un nuevo encargo a la AIREF para la revisión de otras políticas de gasto.</li> </ul>	Maximización de la eficiencia y eficacia del gasto público de las AAPP.

<sup>87</sup> Llevar a cabo una revisión global de los gastos a fin de detectar ámbitos en los que sea posible aumentar la eficiencia del gasto.

CSR	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso últimos 12 meses/progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
CSR 1.2	<b>Consolidación y desarrollo de las medidas para la sostenibilidad y eficiencia del gasto farmacéutico y sanitario de las AAPP</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación mensual de información detallada sobre la evolución del gasto farmacéutico y sanitario de las CCAA y de la Administración Central.</li> <li>• Diseño de un instrumento de carácter voluntario para las CC.AA y obligatorio para las adheridas al FLA, que establece un límite máximo anual de crecimiento del gasto en productos farmacéuticos y sanitarios, cuya fijación depende de la tasa de crecimiento a medio plazo de la economía. Adopción de medidas correctoras en caso de incumplimiento del límite.</li> <li>• Aplicación de la misma regla de gasto farmacéutico y sanitario del Instrumento de apoyo a las entidades de la Administración Central.</li> <li>• Suscripción de convenios de colaboración entre la AGE y Farmaindustria para la adopción de medidas que favorezcan la sostenibilidad y eficiencia del gasto sanitario y farmacéutico y la innovación, calidad y competitividad de los productos sanitarios y farmacéuticos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El 26 de octubre de 2017 se elevó por primera vez a la CDGAE el informe sobre el grado de cumplimiento de la regla de gasto sanitario y farmacéutico previsto en el marco del Instrumento de Apoyo a la Sostenibilidad del Gasto farmacéutico y Sanitario (IAS), referido a datos de 2016 correspondientes a las 12 CCAA adheridas. En 2018 se han establecido mecanismos de cooperación bilateral con las seis CC.AA. que han superado el límite de gasto en 2016, para el estudio y análisis de posibles medidas correctoras.</li> <li>• Durante el 2017 han estado adheridas al IAS 12 CCAA. A lo largo de 2018 la CDGAE procederá a evaluar el grado de cumplimiento de la regla de gasto del IAS en 2017. La CDGAE acordó asimismo en diciembre de 2017 la prórroga de la vigencia del instrumento de apoyo para el ejercicio 2018.</li> <li>• Los resultados del 2º convenio de colaboración suscrito con Farmaindustria han sido positivos, pues el crecimiento del gasto en medicamentos originales no genéricos del SNS ha sido inferior a la tasa de crecimiento medio del PIB.</li> <li>• El 27 de diciembre del 2017 se prorrogó la vigencia para el 2018 del convenio suscrito con Farmaindustria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuye a la consolidación fiscal al favorecer la sostenibilidad y racionalidad del gasto en productos farmacéuticos y sanitarios.</li> <li>• El incremento en el 2016 del gasto en productos sanitarios y farmacéuticos del conjunto de CCAA adheridas al IAS fue del 1 %, inferior al límite establecido del 1,8%.</li> <li>• El incremento del gasto en productos sanitarios y farmacéuticos de los organismos de la Administración central en 2016 fue del 1,5%.</li> <li>• La tasa de variación correspondiente al gasto en medicamentos originales de todo el Sistema Nacional de Salud (Adm Central y CCAA) en el ejercicio 2016 se situó en el 1% de incremento respecto a 2015.</li> </ul>
CSR 1.2	<b>Análisis de la sostenibilidad y eficiencia del Sistema de para la autonomía y atención a la dependencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Consejo de Ministros creó en febrero de 2017 una Comisión para el análisis de la situación del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (SAAD), para analizar la sostenibilidad y eficiencia del sistema y</li> </ul>	La comisión está formada por representantes de la Administración Central y las CCAA. Ha llevado a cabo un riguroso trabajo de análisis que se ha plasmado en el informe de 6 de octubre de 2017.	Se dispone de una descripción precisa y completa del SAAD, de la calidad y suficiencia de sus prestaciones, de la cobertura financiera actual y de las necesidades de financiación futura, con una determinación detallada del coste

CSR	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso últimos 12 meses/progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
		<p>los mecanismos de financiación del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Comisión elaborará un informe que se discutirá en el Consejo Territorial del SAAD, con el objeto de garantizar la eficiencia y sostenibilidad del sistema.</li> </ul>		total del sistema.
CSR 1.2	<b>Racionalización y eficiencia de las estructuras de gasto de las administraciones territoriales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo del proceso de racionalización y reestructuración del sector público instrumental de las CCAA y Entidades Locales, de conformidad con lo previsto en los Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera y en la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.</li> <li>• Seguimiento semestral del grado de ejecución del Plan de reordenación por el MINHAFF y el CPFF</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De acuerdo con los últimos datos disponibles (1 de enero de 2017), se habrían extinguido o estarían en una fase muy próxima a la extinción plena 875 entidades públicas dependientes de las CCAA. El compromiso inicial actualizado de reducción de entidades ha tenido un porcentaje de realización del 172%.</li> <li>• Extinción de más de 800 entes instrumentales dependientes de las Entidades Locales, con un gasto de explotación y no financiero asociado de 710 M€.</li> <li>• El proceso de reordenación del sector público instrumental autonómico y local puede considerarse prácticamente concluido.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora la eficiencia, eficacia y utilidad del conjunto de entes del sector público autonómico y local.</li> <li>• Contribuye a la reducción del déficit estructural de las AAPP, mediante la eliminación del gasto no financiero de las entidades públicas extinguidas.</li> </ul>
CSR 1.2	<b>Transparencia y suministro de información económico- financiera de las Administraciones Públicas españolas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora progresiva de la calidad y cantidad de información económica-financiera de las AAPP, publicada de forma centralizada a través de la Central de Información del MINHAFF, de fácil acceso.</li> <li>• Aplicación de medidas preventivas y correctivas en caso de incumplimiento de las obligaciones de suministro de información eco-financiera establecidas por la LOEPSF.</li> <li>• Transparencia y mejora de información asociada a los instrumentos de apoyo financiero a las CCAA.</li> <li>• Aumento de la transparencia en la información en materia de gasto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En 2017 se ha consolidado y perfeccionado la publicación de, entre otros: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Información sobre la aprobación, ejecución y liquidación de los Presupuestos de las AAPP.</li> <li>- Información sobre la estrategia fiscal y publicación de los Planes presupuestarios.</li> <li>- Información sobre la ejecución presupuestaria en términos de contabilidad nacional de todas las AAPP, con periodicidad mensual y trimestral.</li> <li>- Información sobre las cuentas anuales de las entidades del sector público y publicación de los informes</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuye a mejorar la credibilidad y a generar mayor confianza en el funcionamiento del sector público y en el correcto uso de recursos públicos.</li> <li>• Fortalece el control y la rendición de cuentas de las entidades Públicas, y por ende contribuye al uso adecuado y eficiente de los recursos públicos.</li> <li>• Permite contar con la información necesaria para la aplicación de las disposiciones y medidas de la LOEPSF.</li> </ul>

CSR	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso últimos 12 meses/progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
		farmacéutico y sanitario, favoreciendo su seguimiento y control.	de auditoría de cuentas. - Información sobre la deuda y los sistemas de financiación de las AAPP. - Inventario público de entes del sector público estatal, autonómico y local. - Indicadores de gasto sanitario y farmacéutico de las AAPP. - Información y publicación de las medidas preventivas, correctivas y coercitivas adoptadas en aplicación de la LOESPF. - Publicación de las actuaciones en materia de condicionalidad aplicable a las AATT en el marco de los mecanismos de financiación.	
CSR 2.1 <sup>88</sup>	<b>Aprobación de la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020 determina el marco conceptual y organizativo al que deberán referirse todas las actuaciones en materia de políticas de activación.</li> <li>• La Estrategia recoge los objetivos para todos los servicios públicos de empleo, que son evaluados anualmente con vistas a orientar la financiación de las políticas de empleo.</li> </ul>	La Estrategia ha sido aprobada en diciembre de 2017 y se encuentran en fase de desarrollo las medidas/proyectos previstos en la misma.	Mejora de la efectividad de las políticas activas de empleo, orientando su actuación de forma coordinada a los objetivos determinados en la misma.
CSR 2.1	<b>Aprobación del Plan Anual de Política de Empleo para el año 2017</b>	El Plan Anual de Política de Empleo 2017 concreta los objetivos a alcanzar para ese año en el conjunto de España y en cada una de las CCAA; los indicadores para medir el grado de cumplimiento de los objetivos; y los servicios y programas de políticas activas de empleo e intermediación laboral que pueden emplear los distintos servicios públicos de empleo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Plan Anual de Políticas de Empleo para 2017 se aprobó e implementó durante el pasado año.</li> <li>• En marzo de 2018 se ha aprobado el Plan Anual de Política de Empleo (PAPE) 2018, que establece los objetivos a alcanzar en el ejercicio por el Sistema Nacional de Empleo y los indicadores que se van a utilizar para valorar su grado de</li> </ul>	Mejora de la efectividad de las políticas activas de empleo y la coordinación y modernización de los servicios públicos de empleo.

<sup>88</sup> Reforzar la coordinación entre los servicios autonómicos de empleo, los servicios sociales y las empresas, a fin de responder mejor a las necesidades de los solicitantes de empleo y los empresarios.



CSR	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso últimos 12 meses/progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
			consecución. Los resultados de cumplimiento de los objetivos condicionarán la financiación en 2019, consolidando el modelo de corresponsabilidad fiscal.	
CSR 2.1	<b>Creación de la Red de Inclusión Social 2017-2020 (RIS)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La RIS tiene por objetivo articular la cooperación entre Administraciones Públicas en materia de inclusión social.</li> <li>• Constituye un espacio de intercambio y dialogo para impulsar la coordinación entre los servicios sociales y los servicios de empleo y mejorar la inserción social y laboral.</li> <li>• Está integrada por las Administraciones Públicas que gestionan los fondos comunitarios y las políticas de inclusión social, los servicios sociales y los servicios de empleo autonómicos, determinadas entidades sin ánimo de lucro y los agentes sociales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La RIS se creó en 2017 por la iniciativa conjunta del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.</li> <li>• Desde su creación se han realizado distintas actuaciones: aprobación de su reglamento de funcionamiento, reuniones de la Comisión Permanente de la RIS, constitución de grupos de trabajo e intercambio de buenas prácticas entre CC.AA.</li> <li>• Se prevé que durante 2018 se reúna nuevamente la Comisión Permanente de la RIS y se continúe avanzando en el desarrollo de sus funciones.</li> </ul>	Mejorar las políticas y la práctica para la inclusión social, así como la coordinación entre los servicios públicos de empleo, servicios sociales y otros agentes (interlocutores sociales, tercer sector, etc.).
CSR 2.1	<b>Introducción de mejoras en el funcionamiento y evaluación del desempeño de los Servicios Públicos de Empleo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo del Programa de Evaluación del Desempeño de los Servicios Públicos de Empleo (EVADES), en el marco del programa de aprendizaje mutuo de la Red Europea de Servicios Públicos de Empleo (PES-Benchlearning).</li> <li>• Desarrollo e implantación de una Infraestructura Común para el Perfilado Estadístico de Desempejados, mediante un modelo predictivo de perfilado estadístico basado en las competencias y cualificaciones de los demandantes de empleo.</li> <li>• Establecimiento de metodologías comunes de evaluación de servicios y programas de activación y de medición de la satisfacción de usuarios de los Servicios Públicos de Empleo.</li> </ul>	Actuaciones parcialmente implementadas durante 2017.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar la empleabilidad de parados de larga duración e impulsar su integración en el mercado de trabajo.</li> <li>• Reducir la tasa de desempleo y mejorar la eficiencia del mercado de trabajo.</li> <li>• Modernizar los Servicios Públicos de Empleo y mejorar su coordinación y desempeño.</li> </ul>

CSR	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso últimos 12 meses/progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
CSR 2.1	<b>Introducción de mejoras en el Portal Único de Empleo</b>	Ampliación de las funcionalidades del Portal Único de Empleo como elemento de transparencia del Sistema Nacional de Empleo (SNE), para dinamizar la intermediación y la movilidad de los trabajadores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de sistemas de información de soporte al SNE, entre los que está la mejora del Portal.</li> <li>• Se analizarán las nuevas necesidades del Portal y se incorporarán las buenas prácticas sobre digitalización de servicios de activación para el empleo de la Red de Servicios Públicos de la Unión Europea.</li> </ul>	Reforzar la coordinación de los servicios públicos de empleo e incrementar la eficiencia de la intermediación laboral, canalizando las ofertas de empleo de los distintos servicios públicos de empleo y de portales privados.
CSR 2.1	<b>Prórroga del Programa de Activación para el Empleo (PAE) y del Programa de Recualificación Profesional (PREPARA)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Programa de Recualificación Profesional está orientado a desempleados de larga duración o con responsabilidades familiares que hayan agotado un subsidio o prestación.</li> <li>• El Programa de Activación para el Empleo se dirige a parados de larga duración con responsabilidades familiares que han agotado todas las prestaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En relación al PAE, con datos a fecha 31 de marzo de 2018, se ha atendido a 385.592 personas, de las que 258.163, casi el 67%, han accedido a la ayuda económica asociada. Un 18% de los beneficiarios de la prestación se han insertado en el mercado laboral, si bien el porcentaje de colocaciones sobre beneficiarios supera el 25% en algunas CCAA. El 89% de las personas contratadas acogidas a compatibilidad han mantenido su empleo al finalizar el programa.</li> <li>• En cuanto al PREPARA, desde su aprobación en 2011 ha tenido 971.162 beneficiarios, de los que casi el 21% ha recibido una ayuda cualificada por tener 3 o más familiares a cargo.</li> <li>• En el año 2018, se revisarán los programas extraordinarios complementarios de la protección por desempleo para aumentar su eficacia y adecuarlos al reparto de competencias entre Estado y CCAA.</li> </ul>	Incrementar la empleabilidad y mejorar el acceso al mercado laboral de los parados de larga duración.
CSR 2.1	<b>Desarrollo e implantación de la Tarjeta Social Universal</b>	La Tarjeta Social Universal es un sistema de información actualizada de todas las prestaciones sociales públicas que percibe una persona, y de las situaciones que dan lugar a un derecho a	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante el año 2017 se ha creado la base datos de Tarjeta Social Universal y ha finalizado la primera fase con la elaboración de un catálogo con más de 500</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar la transparencia y la complementariedad de las prestaciones públicas potenciando la eficiencia del sistema de protección social.</li> </ul>

CSR	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso últimos 12 meses/progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
		<p>una prestación social (dependencia, discapacidad, demandante de empleo, familia numerosa, etc.).</p>	<p>prestaciones y situaciones subjetivas de la Administración General del Estado (AGE) y de las CCAA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha completado el diseño y desarrollo de las aplicaciones informáticas que darán soporte técnico a la Tarjeta Social Universal.</li> <li>• Se han realizado pruebas de intercambio de información con los distintos organismos de la AGE y las CCAA.</li> <li>• A lo largo del año 2018 se aprobará de la norma legal que regulará la Tarjeta Social Universal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar las acciones de asesoramiento y evaluación, así como el seguimiento de la eficacia de los diferentes programas existentes.</li> </ul>
CSR 2.1	Impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Flexibilización de los requisitos y adaptación del sistema de gestión que da soporte al Sistema Nacional de Garantía Juvenil en su infraestructura tecnológica.</li> <li>• Mejorando de la interrelación del SNGJ con el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo, para facilitar la trazabilidad individual de las solicitudes recibidas y su estado, de las actuaciones ofrecidas y, en su caso, realizadas, así como de los resultados obtenidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de sistemas de información de soporte al SNE, entre los que está el Sistema de gestión y soporte a la Garantía Juvenil.</li> <li>• Se ha encomendado al SEPE la gestión y administración del Sistema para aprovechar las posibles sinergias.</li> <li>• Se han implementado los nuevos requisitos para favorecer el acceso y la inscripción de jóvenes al Sistema y mejorar su gestión.</li> <li>• Las modificaciones introducidas a finales de 2016 e implementadas durante 2017 en la configuración inicial del Sistema Nacional de Garantía Juvenil han permitido incrementar el número de beneficiarios inscritos hasta alcanzar 1.096.798 jóvenes en marzo de 2018, de los cuales 470.032 ha encontrado un empleo, lo que supone una tasa de empleabilidad del 43%.</li> <li>• Se sigue trabajando en mejoras funcionales y tecnológicas en el Sistema de Información que se irán</li> </ul>	<p>Mejorar la empleabilidad e integración laboral de los jóvenes.</p>

CSR	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso últimos 12 meses/progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
			implantando gradualmente durante 2018.	
CSR 2.2 <sup>89</sup>	Continuidad de los efectos positivos de la reforma laboral	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de la eficiencia del funcionamiento de las instituciones del mercado de trabajo.</li> <li>• Aumento de la flexibilidad interna de las empresas como mecanismo de ajuste.</li> <li>• Dinamización de la negociación colectiva para aproximarla a la realidad empresarial.</li> <li>• Fomento de la creación de empleo indefinido.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crecimiento del empleo del 2,6% y aumento de la ocupación en 490.300 personas en 2017.</li> <li>• Reducción de la tasa de paro hasta el 16,55% en 2017 con una caída en términos absolutos de 471.100 desempleados.</li> <li>• El empleo indefinido se incrementó en 2017 en casi 358.000 personas, la mayor subida desde el año 2008, tras 47 meses consecutivos de aumentos interanuales en la contratación indefinida.</li> <li>• En 2017, el número de contratos indefinidos celebrados aumento un 12,6% y el de conversiones de temporales en indefinidos en un 17,9%.</li> </ul>	Mejora del funcionamiento del mercado de trabajo, creación de empleo, reducción del desempleo y fomento del empleo indefinido.
CSR 2.2	Refuerzo de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para combatir la contratación temporal irregular	Actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de vigilancia y control de la contratación temporal, que permiten detectar los contratos temporales celebrados en fraude de ley y su conversión en contratos indefinidos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entre 2012 y 2017 se han transformado 359.122 contratos indebidamente temporales en indefinidos.</li> <li>• En 2017 se realizaron actuaciones inspectoras sobre unos 350.000 contratos, de los que se transformaron en contratos indefinidos unos 93.000 (26,6%). Esto supone un incremento del 13,1% respecto de los contratos transformados en indefinidos en 2016.</li> <li>• La planificación de las actuaciones se basará en nuevos sistemas de información, mejorando la selección de objetivos y la eficiencia de las inspecciones.</li> </ul>	Contribuye a reducir la dualidad y la rotación laboral en el mercado de trabajo.

<sup>89</sup> Adoptar medidas destinadas a promover la contratación por tiempo indefinido.

CSR	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso últimos 12 meses/progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
CSR 2.2	<b>Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo</b>	<p>Mejorar de la regulación de los trabajadores autónomos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción de las cargas administrativas: modulación de los recargos por ingresar fuera de plazo las cotizaciones sociales y modificaciones del sistema de altas y bajas a la Seguridad Social.</li> <li>• Fomento de trabajo autónomo: extensión de la tarifa plana de cotización a la Seguridad Social de 6 a 12 meses y de otras reducciones y bonificaciones.</li> <li>• Conciliación entre la vida laboral y familiar: se mejoran las bonificaciones por cuidado de familiares, maternidad, adopción, acogimiento, paternidad, riesgo durante el embarazo y lactancia.</li> <li>• Clarificación de la fiscalidad de los trabajadores autónomos: deducciones fiscales por gastos como vehículos y suministros.</li> </ul>	<p>En 2017 el número de trabajadores autónomos afiliados a la Seguridad Social se incrementó en 3,5%.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuye a la creación de empleo y a la estabilidad del trabajo autónomo.</li> <li>• Mejora la protección de los trabajadores autónomos.</li> </ul>
CSR 2.3 <sup>90</sup>	<b>Proyecto “Revisión del sistema de ingresos mínimos en España desde la perspectiva de su efectividad” (Programa EaSI-Eje Progress)</b>	<p>Estudio sobre las disparidades autonómicas y la fragmentación en los sistemas de renta mínima garantizada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalizado el estudio principal, se prorrogó el proyecto hasta fin de 2017 para realizar otros estudios complementarios.</li> <li>• En 2018, se analizarán de los resultados derivados del estudio y se informará a la Comisión Europea.</li> </ul>	<p>Apoyar a las personas y/o familias que carecen de recursos económicos suficientes para cubrir sus necesidades básicas.</p>
CSR 2.3	<b>Estudio sobre prestaciones de ingresos mínimos actualmente existentes</b>	<p>Se ha encargado a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) un estudio sobre prestaciones de ingresos mínimos que analizará entre otros aspectos, el régimen vigente y su efectividad.</p>	<p>Durante 2018 se llevará a cabo dicho estudio y se expondrán sus conclusiones.</p>	<p>Mejorar el sistema actual de ingresos mínimos en relación a su eficiencia.</p>
CSR 2.3	<b>Plan Integral de Apoyo a la Familia (PIAF) 2015-2017</b>	<p>El Plan Integral de Apoyo a la Familia 2015-2017 contempla un conjunto coherente e integrado de medidas de</p>	<p>Evaluación de los resultados y la eficiencia del Plan.</p>	<p>Reducción de la pobreza y mejora de la situación socioeconómica de las familias.</p>

<sup>90</sup> Hacer frente a las disparidades autonómicas y la fragmentación en los sistemas de renta mínima garantizada y mejorar el apoyo a las familias, incluido el acceso a guarderías de calidad.

CSR	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso últimos 12 meses/progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
		diferentes ámbitos para mejorar la protección a las familias.		
CSR 2.3	<b>Programa de Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil.</b>	Prestaciones básicas de servicios sociales, dotado con 100 millones de euros en Presupuestos Generales del Estado 2017, destinados a programas sociales gestionados por Comunidades Autónomas.	Implementación del Programa.	Reducción de la pobreza y la exclusión social.
CSR 2.3	<b>Ampliación de la duración del permiso de paternidad.</b>	Se amplía la duración del permiso de paternidad de 13 días a 4 semanas (ampliable en 2 días más por cada hijo a partir del segundo en caso de parto, adopción o acogimiento múltiples).	La ampliación se habilitó a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, si bien sus efectos se han desplegado a partir del 1 de enero de 2017 (entrada en vigor).	Mejorar la situación social y económica de las familias.
CSR 2.3	<b>Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015-2020</b>	Desarrollo de la Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2015–2020 para prevenir, mejorar de las condiciones de vida de las personas sin hogar y reducir el número de personas en esta situación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante 2017 se han continuado desarrollando las medidas contenidas en la Estrategia.</li> <li>• Se está trabajando a través de un grupo de trabajo, en colaboración con las ONG, para el establecimiento de una metodología que permita un mejor diagnóstico de la situación de las PSH en España.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción de la pobreza, la desigualdad y la exclusión social.</li> <li>• Reducción del fenómeno y mejora de las condiciones de las personas sin hogar.</li> </ul>
CSR 2.3	<b>Subvenciones al tercer sector a través del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas</b>	Las subvenciones del IRPF permiten mantener el apoyo económico a programas sociales que benefician anualmente a más de 7 de millones de personas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha establecido el nuevo modelo de gestión mixta acordado por unanimidad en el Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y Dependencia del 26 de abril de 2017. El acuerdo fija un tramo estatal del 20% y un tramo autonómico del 80%, a fin de distribuir la recaudación de los contribuyentes que marcaron la casilla “Actividades de Interés general consideradas de Interés Social” en el periodo impositivo del año 2015. Este nuevo modelo se ajusta, además, a la doctrina del Tribunal Constitucional.</li> <li>• En el año 2017 se han distribuido 240,8 millones de euros, de los cuales 48,2 millones corresponden al tramo estatal y 192,6 millones al tramo autonómico.</li> </ul>	Mejorar la ayuda a las personas y/o familias con recursos escasos a través de las entidades del Tercer Sector.

CSR	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso últimos 12 meses/progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
CSR 2.3	<b>Estrategia Española de Economía Social 2017-2020</b>	Da continuidad al anterior Programa de Fomento e Impulso de la Economía Social 2015-2017. Constituye la hoja de ruta transversal para la visibilidad, modernización y potenciación del tejido empresarial de las entidades del Tercer Sector.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Estrategia se aprobó en diciembre de 2017.</li> <li>• Puesta en marcha de las diversas medidas contenidas en la Estrategia de apoyo a las empresas de la economía social para un desarrollo innovador y un crecimiento sostenible.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Favorecer la creación de empleo inclusivo, de calidad y estable.</li> <li>• Promocionar el emprendimiento colectivo y facilitar la creación y consolidación de empresas de la Economía Social.</li> </ul>
CSR 2.4 <sup>91</sup>	<b>Mapa de empleabilidad de las titulaciones universitarias</b>	Mediante esta herramienta se ofrece información detallada sobre la situación laboral de las distintas titulaciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha completado el Sistema Integrado de Información Universitaria, con datos de empleabilidad para disponer de información relativa a la inserción laboral de los titulados universitarios.</li> <li>• Se analizan los egresados de primer y segundo ciclo del curso 2009-2010 que están dados de alta laboral en la Seguridad Social, utilizando como criterio metodológico, un análisis transversal de esa cohorte de egresados los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, con fecha fija 23 de marzo de cada año.</li> <li>• El estudio se articula en diferentes fases, inicialmente se ha centrado en la cohorte de egresados del curso 2009-2010, y este año se lanza la cohorte 2013-2014.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar la eficiencia y equilibrio del sistema universitario, adaptando las preferencias de los estudiantes y las necesidades del mercado de trabajo, para evitar procesos de desajuste entre la oferta de titulaciones universitarias y las ofertas de empleo.</li> <li>• Reducir las tasas de desempleo y evitar una utilización ineficiente de los recursos públicos.</li> <li>• Mejorar la empleabilidad de los graduados universitarios.</li> </ul>
CSR 2.4	<b>Desarrollo reglamentario del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se regulan las iniciativas y programas de formación profesional para el empleo, los requisitos y límites de las acciones formativas, sus destinatarios y la forma de acreditación de las competencias adquiridas por los trabajadores, así como los instrumentos del sistema integrado de información, y el régimen de funcionamiento del nuevo sistema.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Real Decreto que desarrolla el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral se aprobó en julio de 2017.</li> <li>• En 2017 el número de participantes en acciones de formación para el empleo bonificadas alcanzó los 4.017.000, lo que representa un incremento del 6,6% respecto a 2016. El número de empresas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir las tasas de desempleo y evitar una utilización ineficiente de los recursos públicos.</li> <li>• Mejorar la competitividad empresarial y la empleabilidad y promoción profesional de los trabajadores y de los desempleados.</li> </ul>

<sup>91</sup> Incrementar la pertinencia de la enseñanza superior para el mercado laboral.

CSR	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso últimos 12 meses/progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se desarrollan los mecanismos de financiación del sistema.</li> <li>• Se regula el funcionamiento y competencias de los órganos encargados de la puesta en marcha del sistema de formación en el ámbito laboral.</li> </ul>	<p>formadoras se situó en más de 355.000.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinados aspectos del Real Decreto deberán desarrollarse durante 2018 mediante las correspondientes órdenes ministeriales.</li> </ul>	
CSR 2.4	<b>Encuesta de transición educativa formativa y de inserción laboral (EETFIL)</b>	La EETFIL permitirá analizar el ajuste de la oferta de formación profesional y las posibilidades de empleo de los titulados de formación profesional.	Elaboración y puesta en marcha de la Encuesta de transición educativa formativa y de inserción laboral.	Incrementar la información para analizar el ajuste de la oferta de formación profesional y las posibilidades de empleo de los titulados de formación profesional.
CSR 2.4	<b>Proyecto de Real Decreto de Formación Profesional dual del sistema educativo</b>	Aprobación de un Real Decreto que actualice para todo el Estado la modalidad de Formación Profesional dual en el sistema educativo. La aproximación de la formación profesional a las empresas permitirá la transferencia de conocimiento entre estas y los centros educativos, lo que facilitará detectar y anticipar sus necesidades para ajustar los currículos de los títulos y aumentar la pertinencia de los mismos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Formación Profesional dual del sistema educativo está ofreciendo resultados positivos: si en el primer curso de implantación 2012-2013 participaban en el programa 173 centros, 513 empresas y 4.292 alumnos, en el curso 2016-2017 participan 854 centros, 10.081 empresas y 23.973 alumnos.</li> <li>• Establecimiento de un modelo de Formación Profesional dual que responda a las características de nuestro tejido empresarial, así como a las características de la formación profesional del sistema educativo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar el ajuste de la oferta de formación profesional a las necesidades productivas.</li> <li>• Mejorar las posibilidades de empleo de los titulados de formación profesional.</li> </ul>
CSR 2.4	<b>Adecuación de los Títulos de Formación Profesional</b>	Continuar el proceso de adecuación de los Títulos de Formación Profesional a los perfiles profesionales y requerimientos de los sectores productivos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En 2017 se han establecido nuevos títulos de Formación Profesional Grado Superior, para dar respuesta y disponer de trabajadores cualificados en nuevos nichos de empleo en el campo profesional del medio ambiente y de la actividad física para la salud.</li> <li>• Además, se ha procedido a la actualización de otro título existente, adaptándolo a las nuevas exigencias del campo profesional de las actividades físicas y deportivas en el ámbito recreativo.</li> </ul>	Adaptación constante de la oferta formativa a las necesidades del sistema productivo y las demandas sociales.



CSR	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso últimos 12 meses/progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Durante 2018 se espera aprobar otros 5 títulos de técnico superior en el ámbito del mantenimiento de aeronaves y dos cursos de especialización, uno en cultivos celulares y otro en audio-descripción y subtítulos.</li> </ul>	
CSR 2.5 <sup>92</sup>	<b>Marco Común y Portfolio de la Competencia Digital Docente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Marco Común de Competencia Digital Docente es un marco de referencia para el diagnóstico y la mejora de las competencias digitales del profesorado, que se construye sobre las 5 áreas de competencia digital del ciudadano definidas por la UE: Información, Comunicación, Creación de contenidos, Seguridad y Resolución de problemas.</li> <li>El Portfolio de la Competencia Digital Docente es un servicio, desarrollado por el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y la Formación del Profesorado (INTEF) para el reconocimiento y la mejora de la competencia digital de los docentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En octubre de 2017 se publicó la versión actual del Marco Común de Competencia Digital Docente, y del Portfolio.</li> <li>El servicio digital del portfolio está en funcionamiento desde el 31/10/2017 para todos los docentes, cuyos niveles competenciales se están reconociendo a través de credenciales digitales abiertas en la actualidad.</li> <li>La Ponencia de Competencia Digital Educativa, en la que participan representantes de todas las CCAA, expertos universitarios y docentes, se reúne trimestralmente y amplía sus ámbitos de trabajo a: competencia digital de centros, de alumnado, docente y credenciales digitales abiertas para el reconocimiento de competencias.</li> </ul>	Contribuirá positivamente a reducir la brecha digital, mejorará la inclusión digital y fomentará la mejora de la calidad educativa a través de itinerarios recomendados formativos de mejora para conseguir docentes más digitalmente competentes que apoyen a estudiantes que aumenten sus destrezas digitales en organizaciones educativas que aprenden digitalmente.
CSR 2.5	<b>Proyecto de conectividad de centros escolares (Programa “Escuelas Conectadas”)</b>	El proyecto garantizará la conectividad a banda ancha ultrarrápida (100Mbit/s o más) de los centros educativos y permitirá su acceso a la RedIRIS, red académica y de investigación española. Presta especial atención en dar servicio a los centros que por razón de su ubicación o de su carácter rural presentan mayores dificultades para acceder a conexiones de banda ancha de alta velocidad.	Todas las Comunidades Autónomas han suscrito los convenios de colaboración excepto del Programa escuela Conectadas, excepto las CC.AA. de País Vasco, Cataluña, Navarra y Cantabria.	El proyecto supone una mejora radical de las condiciones de conectividad de los centros educativos españoles, condición imprescindible para la transformación digital de la Educación de los centros de todo el territorio nacional, sin importar su ubicación.

<sup>92</sup> Corregir las disparidades autonómicas en los resultados educativos, en particular mediante el refuerzo de la formación de los profesores y el apoyo individual a los estudiantes.

CSR	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso últimos 12 meses/progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
CSR 2.5	Plan de Transformación Digital Educativa	Plan para impulsar el desarrollo de la competencia digital educativa, impulso de metodologías transformadoras, fomento de la colaboración escolar, transformación de los espacios de aprendizaje.	Actualmente se está elaborando el nuevo Plan de Transformación Digital Educativa,	Favorecerá el uso educativo de las TIC en el marco del Esquema Nacional de Interoperabilidad, la mejora de la calidad del acceso de forma viable y sostenible, la creación de espacios de intercambio de contenidos digitales en abierto, y la interacción entre el Estado y las Comunidades Autónomas y entre las Administraciones públicas y la comunidad educativa.
CSR 3.1 <sup>93</sup>	Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020	Instrumento de la AGE para el desarrollo y consecución de los objetivos de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020 y de la Estrategia Europea 2020.	Elaboración del Plan de Actuación Anual 2018. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implantación de nuevas ayudas de fortalecimiento del emprendimiento empresarial (NEOTEC y proyectos de pruebas de concepto).</li> <li>• Fomento de la cooperación AGE-CCAA.</li> <li>• Ejecución de la financiación FEDER.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impacto cualitativo: Aumento de eficiencia en el diseño y ejecución de la Política de I+D+i en España; traslación a la economía real de los esfuerzos presupuestarios en I+D+i; generación de incentivos para aumentar la participación del sector privado en la financiación de la I+D+i.</li> <li>• Impacto cuantitativo: Gasto total en I+D+i ejecutado por las Administraciones Públicas 0,22% del PIB; ejecutado por sector empresarial 0,64% del PIB; ejecutado por enseñanza superior 0,33% PIB (Datos 2016-INE); tasa de reposición de personal investigador del 100% en organismos públicos y universidades.</li> </ul>
CSR 3.1	Lanzamiento de la Red Cervera	Instrumento dirigido a centros e institutos tecnológicos para el fortalecimiento de sus capacidades de investigación e innovación en tecnologías de vanguardia, con el fin de estrechar la colaboración público-privada, dirigir los esfuerzos a la detección de las necesidades de las empresas y a la traslación de la I+D+i a la economía real.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En 2017 se han definido las principales características de la Red Cervera.</li> <li>• Se ha trabajado en la redacción de la nueva Orden de Bases y convocatoria que permitan (de acuerdo con el nuevo Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación aprobado en diciembre de 2017) instrumentalizar las ayudas públicas en concurrencia competitiva.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impacto cualitativo: Dirección de la I+D+i a las necesidades del tejido productivo con transferencia a la economía de conocimiento y tecnología. Impulsar la colaboración público-privada en tecnologías habilitadoras o emergentes con un alto impacto potencial en España.</li> <li>• Impacto cuantitativo: Presupuestado en 20M€ en subvenciones y 480M€ en préstamos.</li> </ul>

<sup>93</sup> Garantizar un nivel adecuado y sostenido de inversiones en investigación e innovación, y reforzar su gobernanza en todos los niveles de la Administración.

CSR	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso últimos 12 meses/progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Pendiente de trámites presupuestarios.</li> </ul>	
CSR 3.1	Otros planes y programas ministeriales de I+D+i	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Plan de Innovación para el Transporte y las Infraestructuras (PINTI)</b> del Ministerio de Fomento, engloba 70 medidas a desarrollar por las empresas del Grupo Fomento para incorporar la Digitalización, la Transformación Energética, el Internet del Futuro y la Intermodalidad a sus desarrollos futuros.</li> <li><b>Apoyo a la I+D+i española en ciberseguridad.</b> Acción integrada en un conjunto de medidas lideradas y promovidas por el Instituto Nacional de Ciberseguridad de España (INCIBE), con la colaboración de universidades, centros de investigación y centros tecnológicos, tanto públicos como privados.</li> </ul>	<p>Progreso esperado próximos 12 meses:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Lanzamiento y comienzo del desarrollo de las 70 iniciativas definidas en el PINTI a lo largo de 2018.</li> <li>Reforzar los equipos de investigación avanzada en ciberseguridad para potenciar sus programas de I+D+i.</li> </ul>	PINTI: 50 millones de euros.
CSR 3.2 <sup>94</sup>	Cooperación Normativa	Garantizar que los proyectos normativos que se prevén aprobar se ajusten y respeten los principios generales de la LGUM.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobación RD 931/2017, sobre Memoria de Impacto Normativo.</li> <li>Funcionamiento normalizado del sistema de cooperación normativo previsto en la Ley.</li> </ul>	
CSR 3.2	Eliminación de dobles licencias para los establecimientos minoristas	Modificación de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista (LORCOMIN) referente a la apertura, traslado o ampliación de establecimientos comerciales, a fin de eliminar las dobles licencias para los establecimientos minoristas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>12 CCAA cumplen con el artículo 6 de la LORCOMIN.</li> <li>Se seguirá cooperando con las CCAA que no cumplan (a través de Conferencias Sectoriales y Grupos de Trabajo) con el fin de eliminar la doble licencia y reducir los plazos.</li> </ul>	Reducción de restricciones en el acceso al mercado, mediante la simplificación del procedimiento y la eliminación de obstáculos para la implantación de establecimientos comerciales.
CSR 3.2	Impulso mecanismos de protección de operadores	Seguimiento de compromisos adquiridos en el marco de los Mecanismos de protección de operadores.	Aplicación continua.	
CSR 3.2	Adaptación de la normativa estatal a la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado en el área de la compensación equitativa por copia privada	Se establece una persona jurídica que ejercerá, en representación de las entidades de gestión de derechos de	<ul style="list-style-type: none"> <li>Progreso últimos 12 meses:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobación del Real Decreto-ley 12/2017, de 3 de julio, en cuanto al</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sin implicación presupuestaria.</li> <li>Simplificación de cargas para los deudores de la compensación equitativa</li> </ul>

<sup>94</sup> Velar por la plena y oportuna puesta en práctica de la Ley de garantía de la unidad de mercado en relación con la legislación vigente y futura.

CSR	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso últimos 12 meses/progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
	<b>(derechos de propiedad intelectual)</b>	<p>propiedad intelectual, las siguientes funciones en el ámbito de la compensación equitativa por copia privada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La gestión de las excepciones del pago y de los reembolsos.</li> <li>• La recepción y posterior remisión a las entidades de gestión de las relaciones periódicas de equipos, aparatos y soportes de reproducción respecto de los que haya nacido la obligación de pago de la compensación, elaboradas por los sujetos deudores y, en su caso, por los responsables solidarios, en el marco del procedimiento para hacer efectiva la compensación que se determine mediante real decreto.</li> <li>• La comunicación unificada de la facturación.</li> </ul>	<p>sistema de compensación equitativa por copia privada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución de la persona jurídica Ventanilla Única Digital (VUD).</li> <li>• Progreso esperado próximos 12 meses: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprobación del Real Decreto por el que se desarrolla el art. 25 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual en cuanto al sistema de compensación equitativa por copia privada.</li> </ul> </li> </ul>	<p>por copia privada y de la regulación del procedimiento de obtención de los certificados de exceptuación del pago de la compensación y de los reembolsos.</p>

## ANEXO II: OBJETIVOS EUROPA 2020

Progreso en la consecución de los compromisos	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso últimos 12 meses/progreso esperado próximos 12 meses	Impacto estimado de las medidas (cuantitativo y/o cualitativo)
<b>Objetivo:</b> Empleo para el 74% de las personas de 20 a 64 años. <b>Progreso:</b> 65,5%.	Mantenimiento de bonificaciones y reducciones en las cotizaciones a la Seguridad Social.	Reconocimiento de beneficios para las empresas en materia de cotizaciones a la Seguridad Social (bonificaciones y reducciones) con el objetivo de fomentar la contratación indefinida.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se continuarán aplicando las bonificaciones y reducciones a la Seguridad Social para fomento de la contratación indefinida.</li> <li>En 2017 el importe total de las bonificaciones y reducciones ascendió a 3.233,4 millones. El importe presupuestado en 2018 asciende a 3.456,5 millones.</li> </ul>	Mejora del funcionamiento del mercado de trabajo, creación de empleo y reducción del desempleo.
	Plan Anual de Política de Empleo 2017, en el marco de la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020.	Ver CSR 2.1	Ver CSR 2.1	Mejora de la coordinación y homogeneización de las actuaciones de los distintos agentes que integran el Sistema Nacional de Empleo, con el fin de aumentar la eficacia y eficiencia de las políticas activas de empleo.
	Prórroga del Plan de Activación para el Empleo y del Plan Prepara.	Ver CSR 2.1	Ver CSR 2.1	Mejora la adecuación de las políticas activas de empleo a las necesidades de los desempleados de larga duración, incrementando el nivel de empleo y reduciendo la incidencia del paro de larga duración.
	Impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.	Ver CSR 2.1	Ver CSR 2.1	Aumento de la empleabilidad e integración laboral de los jóvenes.
	Desarrollo reglamentario del sistema de formación profesional para el empleo.	Ver. CSR 2.1	Ver. CSR 2.1	Impulsar y extender entre las empresas y los trabajadores una formación que mejore la empleabilidad y el desarrollo profesional y personal de los trabajadores, y se ajuste a las necesidades del sistema productivo y la competitividad empresarial.
<b>Objetivo:</b> Inversión del 2% del PIB en I+D <b>Progreso:</b> 1,19% (INE 2016).	Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instrumento de la AGE para el desarrollo y consecución de los objetivos de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020 y de la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de las actuaciones incluidas en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación. Elaboración del Plan de Actuación Anual 2018.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impacto cualitativo: Aumento de eficiencia en el diseño y ejecución de la Política de I+D+i en España; traslación a la economía real de los esfuerzos presupuestarios en</li> </ul>

Progreso en la consecución de los compromisos	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso últimos 12 meses/progreso esperado próximos 12 meses	Impacto estimado de las medidas (cuantitativo y/o cualitativo)
		Estrategia Europea 2020. • El Plan Estatal incluye una referencia a la Hoja de Ruta del Espacio Europeo de Investigación y a las medidas incluidas para la consecución de los objetivos compartidos.	• Implantación de nuevas ayudas de fortalecimiento del emprendimiento empresarial (NEOTEC y proyectos de pruebas de concepto); incentivar la incorporación de recursos humanos en I+D, especial atención a jóvenes investigadores (Juan de la Cierva Incorporación) y a la incorporación de investigadores en empresas (doctorados industriales), y fomento de la cooperación AGE-CCAA y ejecución financiación FEDER.	I+D+i; generación de incentivos para aumentar la participación del sector privado en la financiación de la I+D+i. • Impacto cuantitativo: Gasto total en I+D+i - 2017: 1,33% - 2018: 1,52% - 2019: 1,76% - 2020: 2%
<b>Objetivo:</b> Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en los sectores difusos (no incluidos en el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la UE): -10% respecto a 2005 <b>Progreso:</b> -15,9% (2016 respecto a 2005).	Hoja de Ruta de los Sectores Difusos a 2020	43 medidas de actuación distribuidas en todos los sectores difusos que permitirán cumplir los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para el horizonte 2020.	En fase de implementación. La Hoja de Ruta puede activarse por diversas vías: desarrollos legislativos, instrumentos fiscales, incentivos o a través de acuerdos voluntarios o de un incremento en la información y sensibilización.	A nivel nacional, se han identificado políticas y medidas en todos estos ámbitos, teniendo un efecto estimado de activación de la Hoja de Ruta de, aproximadamente, el 80%.
	Planes de Impulso al Medio Ambiente (PIMAs)	Planes que impulsan prácticas más respetuosas con el medio ambiente en sectores concretos: • PIMA Sol. • PIMA Aire I, II, III y IV. • PIMA Transporte. • PIMA Tierra. • PIMA Empresa. Los nuevos PIMA lanzados en 2017 son: • PIMA Residuos 2015 y 2017. • PIMA Adapta Costas. • PIMA Adapta Ecosistemas.	Nuevas acciones en curso y diseño de nuevas líneas en 2018 como: • PIMA Residuos. • PIMA Frío. • PIMA Adapta.	En 2020 se estiman unas reducciones de 2,7 MTCO <sub>2</sub> eq derivadas del conjunto de los PIMAs., junto a medidas de adaptación en sectores críticos.
	Proyectos Clima	Convocatorias para reducir emisiones en los sectores difusos (6 ediciones desde 2012 a 2017)	En abril de 2018 se lanzará la 7ª convocatoria	Más de 300 proyectos que se estima reducirán más de 13 Mt CO <sub>2</sub> eq
	Plan MOVALT infraestructuras	Concesión directa de ayudas para la implantación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en zonas de acceso público.	En vigor desde el 17 de enero de 2018.	Presupuesto ampliado de 15M€ a 20M€ dado su éxito. Podría suponer la instalación de más de 600 puntos de recarga.
	Plan MOVALT vehículos	Concesión directa de ayudas para la adquisición de vehículos de energías	Plan en vigor desde el 6 de diciembre de 2017. A día 14 de diciembre se había	Presupuesto disponible: 20 millones de euros. Podría apoyar la compra

Progreso en la consecución de los compromisos	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso últimos 12 meses/progreso esperado próximos 12 meses	Impacto estimado de las medidas (cuantitativo y/o cualitativo)
		alternativas (eléctricos, gas licuado del petróleo, gas natural, de pila de combustible y motocicletas eléctricas).	reservado la totalidad del presupuesto disponible. Se están evaluando las 4.179 solicitudes de ayuda recibidas para la adquisición de vehículos de energías alternativas.	de más de 4.000 vehículos de energías alternativas.
	Plan MOVEA 2017	Concesión directa de ayudas para la adquisición de vehículos de energías alternativas (eléctricos, Gas Licuado del Petróleo y Gas Natural), y para la implantación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en 2017.	Plan en vigor desde el 24 de junio hasta el 15 de octubre de 2017. Ejecutado el 65% del presupuesto.	Vehículos de energías alternativas apoyados: 2.444 unidades, de los cuales el 67% (1.636 unidades) se corresponde con vehículos eléctricos. Puntos de recarga de vehículos eléctricos en zonas de acceso público apoyados: 26 Presupuesto total 14,26M€, ejecutado 9,25M€
	Mejora de la eficiencia energética en diversas empresas públicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inclusión de cláusulas relativas al empleo de vehículos y maquinaria menos contaminante en la renovación de los pliegos de concursos (AENA).</li> <li>• Mejora de eficiencia en las rutas (ENAIRE).</li> <li>• Empleo de gas natural licuado en trenes de viajeros (RENFE).</li> <li>• Planes Directores de Ahorro y Eficiencia Energética 2014-2020 (ADIF).</li> <li>• Programa de electrificación de la red ferroviaria convencional (ADIF).</li> <li>• Impulso al empleo de combustibles alternativos en puertos (PUERTOS DEL ESTADO) a través de dos proyectos: "OPS Master Plan for Spanish Ports" y "Core LNGas Hive"..</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Progresos diversos según el caso particular. Establecimiento de objetivos regulares a alcanzar en algunos casos.</li> <li>• Con la implantación desde 2009 de las medidas recogidas en los Planes Directores de Ahorro y Eficiencia Energética de ADIF Y ADIF AV, en el año 2017 se ha conseguido la reducción de 109,03 GWheq/año de consumo energético y 25.400 ton/año de emisiones de CO2 evitadas. Para el año 2018 se estima conseguir un ahorro de 114,62 GWheq/año de consumo energético y unas 26.700 ton/año de emisiones de CO2 evitadas. Y en 2020 el ahorro en el consumo energético por la implementación de estas medidas será de 163,7 GWh/año y la reducción en las emisiones de CO2 asociada de unas 37.800 tonCO2/año</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción de las emisiones de vehículos y maquinaria de asistencia en tierra en los aeropuertos. Se estima una reducción del 20% de las emisiones para 2020 respecto a las emisiones de 2015/2016 (incluido en pliegos vigentes).</li> <li>• La diferencia entre la ineficiencia estimada en 2018 frente a la existente en 2016 supone una reducción de 996.256 millas voladas, lo que representa un ahorro de casi 11.000 Tn de combustible, y 34.520 Tn de CO2 no emitidas a la atmósfera.</li> <li>• El GNL reduce en un 20-30% las emisiones de CO2 y 60-80% NOx óxidos de azufre 99%, partículas en suspensión: 99%, ruido 30%.</li> <li>• Contribuirá a la descarbonización del transporte marítimo a través de la eliminación local de emisiones y de ruidos provenientes de los motores auxiliares de los buques y al</li> </ul>

Progreso en la consecución de los compromisos	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso últimos 12 meses/progreso esperado próximos 12 meses	Impacto estimado de las medidas (cuantitativo y/o cualitativo)
				fomento de las instalaciones de suministro de GNL a buques en los puertos.
<p><b>Objetivo:</b> 20% del consumo energético total de energías renovables  <b>Progreso:</b> 17,3% (2016).</p>	<p>Introducción de nueva capacidad de generación de energía renovable en el sistema eléctrico a través de un mecanismo de subasta competitiva.</p>	<p>Se han celebrado dos subastas para la asignación de régimen retributivo específico a nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de energías renovables al amparo de lo dispuesto en los Reales Decretos 359/2017, de 31 de marzo, y 650/2017, de 16 de junio, y en la Órdenes Ministeriales ETU/315/2017, de 6 de abril, y ETU/615/2017, de 27 de junio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En los últimos 12 meses se han celebrado dos subastas para la introducción de nueva energía renovable en el sistema eléctrico, una el 17 de mayo de 2017 y otra el 26 de julio de 2017.</li> <li>• Entre las dos subastas se adjudicaron aproximadamente 8GW de nueva potencia renovable distribuida principalmente entre eólica y solar.</li> <li>• Entre ambas subastas se han adjudicado:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- 4.100 MW a energía eólica.</li> <li>- 3.900 MW a energía solar fotovoltaica.</li> <li>- 20MW al resto de energías.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Confirmación del interés de los inversores por invertir en el sector de las energías renovables en España. Se han recibido, ofertas tanto de grandes multinacionales como de pequeños inversores del sector energético, que superan ampliamente la potencia prevista.</li> <li>• Se garantiza la introducción de nueva energía renovable al mínimo coste para el consumidor. Esta nueva energía renovable le costará al consumidor eléctrico 15 veces menos de lo que le costó en 2009 la energía fotovoltaica introducida con el anterior sistema retributivo.</li> </ul>
	<p>Revisión al alza de los objetivos obligatorios de biocarburantes para el periodo 2016-2020</p>	<p>El Real Decreto 1085/2015 estableció un objetivo global, sin distinguir entre diésel y gasolina.</p>	<p>En la actualidad, se está ultimando la tramitación de un nuevo real decreto que contiene diversas disposiciones en materia de biocarburantes entre las que destaca el establecimiento de un objetivo indicativo de incorporación de biocarburantes avanzados en gasolinas y gasóleos.</p>	<p>Contribuye al cumplimiento de la Directiva 2009/28/CE, relativa al fomento de Energías Renovables, que recoge el objetivo de que, en el año 2020, la cuota de energía procedente de fuentes renovables en todos los tipos de transporte sea como mínimo equivalente al 10% del consumo final de energía en el transporte.</p>
	<p>Fomento de las energías renovables en los sistemas eléctricos no peninsulares.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A finales de 2015 se realizó una convocatoria para el otorgamiento del régimen retributivo para las instalaciones eólicas en Canarias, hasta un máximo de 450 MW de potencia, en la que se flexibilizaban los requisitos a cumplir por los solicitantes, al objeto de incentivar la participación.</li> <li>• La convocatoria para el otorgamiento del régimen retributivo específico,</li> </ul>	<p>Actualmente está trabajando para la celebración en 2018 de una nueva convocatoria para la asignación mediante subasta de régimen retributivo específico a instalaciones de energías renovables situadas en territorios insulares (Islas Baleares e Islas Canarias).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El aumento de la participación de las fuentes renovables en el sistema canario y la sustitución de generación convencional por generación eólica supondrá reducciones del extracoste de generación en los sistemas eléctricos canarios.</li> <li>• En 2013, el porcentaje de cobertura de la demanda a partir de fuentes de energía renovables</li> </ul>



Progreso en la consecución de los compromisos	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso últimos 12 meses/progreso esperado próximos 12 meses	Impacto estimado de las medidas (cuantitativo y/o cualitativo)
		hasta un máximo de 450 MW, se resolvió con la inscripción de 49 instalaciones en el registro de régimen retributivo específico de las 89 presentadas.		fue en el caso concreto de Canarias al que se refiere la orden del 7,6 %, mientras que en el conjunto de España superó el 40%.
<b>Objetivo:</b> Eficiencia energética: consumo de energía primaria en 2020 de 119,9Mtep. <b>Progreso:</b> 122,6 Mtep.	Transposición de la Directiva de eficiencia energética: Fondo Nacional de Eficiencia Energética	El Fondo está destinado a financiar actuaciones que tengan como objetivo implementar medidas de ahorro y eficiencia energética.	En julio de 2017, se aprobó, por parte del Comité de Seguimiento y Control del Fondo, el destino de las aportaciones correspondientes a 2017 que ascendieron a 199M€.	Como consecuencia de la puesta en marcha de los programas que se aprobaron con cargo al presupuesto de 2017 se prevén ahorros de 247,7 ktep/año.
	Programa de Ayudas a la Rehabilitación Energética de Edificios Existentes (PAREER CRECE)	Programa de ayudas y financiación, dotado de 200M€ y dirigido a actuaciones integrales en edificios existentes cualquiera que sea su uso (vivienda, administrativo, comercial, sanitario, docente, etc.).	La segunda convocatoria del Programa de Ayudas para la Rehabilitación Energética de Edificios Existentes (PAREER-II) se aprobó el 21 de diciembre de 2017, con un presupuesto de 126M€, que ha sido ampliado en 78M€ adicionales.	Contribución a los objetivos de ahorro de la Directiva 2012/27/UE.
	Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	Programa para el fomento la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas	Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo	Mejora en la eficiencia energética de la envolvente edificatoria en edificios tipología residencial colectiva.
	Convocatoria de ayudas a proyectos singulares de Entidades Locales de menos de 20.000 habitantes que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020	Proyectos de entidades locales de menos de 20.000 habitantes. Los proyectos receptores de las ayudas habrán de conseguir una reducción de las emisiones de dióxido de carbono. Esta convocatoria cuenta con un presupuesto total de 336 millones de euros que se distribuyen por CC.AA. y objetivo específico.	Orden de bases reguladoras y convocatoria: Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (BOE de 17 de junio de 2017).	Mejora de la Eficiencia energética y la movilidad urbana y fomento del uso de Energías renovables.
<b>Objetivo:</b> Tasa de abandono escolar temprano inferior al 15%. <b>Progreso:</b> se sitúa en el 18,28% en 2017, según la Encuesta de Población Activa (EPA).	Programa PROEDUCAR	Programa de cooperación territorial con las Comunidades Autónomas para crear oportunidades para la lucha contra el abandono educativo temprano, tanto para quienes están en riesgo de abandonar el sistema educativo como para aquellos que lo han abandonado.	Aprobado en diciembre de 2017.	Eliminación de obstáculos socioeconómicos para seguir estudiando a quienes tienen las capacidades y el interés para ello. Atención individualizada de los estudiantes, para que quienes se encuentran en riesgo de abandonar sus estudios no los abandonen, y retornen al sistema educativo quienes lo hubieran abandonado.

Progreso en la consecución de los compromisos	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso últimos 12 meses/progreso esperado próximos 12 meses	Impacto estimado de las medidas (cuantitativo y/o cualitativo)
				Se prevé que la tasa de abandono educativo temprano pase de 18,28% en 2017 a 15% en 2020.
	Sistema estatal de becas y ayudas al estudio	Real Decreto 726/2017 de 21 de julio, BOE del 22, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2017/2018.	En 2017 se volvió a incrementar la dotación presupuestaria para el sistema de becas y ayudas al estudio, alcanzándose los 1.420 millones de euros. Con efectos desde el periodo impositivo 2017, se ha aumentado el importe exento de tributación en el IRPF de las becas hasta 18.000€.	Eliminación de obstáculos socioeconómicos para seguir estudiando a quienes tienen las capacidades y el interés para ello. Se prevé que la tasa de abandono educativo temprano pase de 18,28% en 2017 a 15% en 2020.
	Portal "InFórmate: aprende a lo largo de la vida"	Se ha puesto en marcha el portal "InFórmate: aprende a lo largo de la vida" que ofrece información sobre la oferta formativa para adultos formal y no formal, en todo el territorio nacional, dirigida a los adultos que abandonaron el sistema educativo sin la titulación mínima requerida, así como recursos para el aprendizaje.		Atención individualizada de los estudiantes, para que quienes se encuentren en riesgo de abandonar sus estudios no los abandonen, y retornen al sistema educativo quienes lo hubieran abandonado. Se prevé que la tasa de abandono educativo temprano pase de 18,28% en 2017 a 15% en 2020.
	Plan para la reducción del abandono educativo temprano	Dar continuidad a los planes para la reducción del abandono educativo temprano mediante la cooperación de las Administraciones educativas	Se ha desarrollado el Plan para la reducción del abandono educativo temprano.	Eliminación de obstáculos socioeconómicos para seguir estudiando a quienes tienen las capacidades y el interés para ello. Atención individualizada de los estudiantes, para que quienes se encuentren en riesgo de abandonar sus estudios no los abandonen, y retornen al sistema educativo quienes lo hubieran abandonado. Se prevé que la tasa de abandono educativo temprano pase de 18,28% en 2017 a 15% en 2020.
<b>Objetivo:</b> Estudios terciarios para el 44% de las personas entre 30 y 34 años. <b>Progreso:</b> 41,2% en 2017.	Estrategia Española para la Educación Superior	El pasado 14 de diciembre de 2016, el Congreso de los Diputados instó al Gobierno, mediante una proposición no de ley "a elaborar y coordinar una Estrategia Española para la Educación Superior, potenciando los esfuerzos de los departamentos ministeriales, las	El porcentaje de personas entre 30 y 34 años que ha finalizado estudios de enseñanza terciaria se mantiene por encima del objetivo europeo del 40% y de la media europea (39%), y ha subido 1 punto desde el año 2016 (40,2%).	Se prevé que el porcentaje de personas entre 30 y 34 años que ha finalizado estudios de enseñanza terciaria se mantenga por encima del 40% y alcance el 44% en 2020.

Progreso en la consecución de los compromisos	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso últimos 12 meses/progreso esperado próximos 12 meses	Impacto estimado de las medidas (cuantitativo y/o cualitativo)
		<p>comunidades autónomas, las universidades y todas las instituciones y agentes partícipes de la consecución de los objetivos de formación, generación y transferencia del conocimiento en beneficio de la ciudadanía y del desarrollo y mejora económica en nuestro país”.</p>		
<p><b>Objetivo:</b> Reducir en 1.400.000 el número de personas en situación de pobreza o exclusión social (respecto a 2009) <b>Progreso:</b> 27,9%.</p>	<p>Implementación de la reforma universitaria iniciada en 2014 y 2015</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora el sistema de prácticas profesionales por estudiantes universitarios;</li> <li>• Mejora el sistema de selección y promoción del profesorado universitario;</li> <li>• Mejora el sistema de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades;</li> <li>• Adapta la duración de los títulos universitarios para converger con la mayoría de los países europeos que ofrecen grados entre 180 y 240 créditos ECTS.</li> </ul>	<p>En 2017, se ha continuado la reforma regulatoria de la educación universitaria iniciada en 2014 y 2015.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilita que las universidades puedan conformar ofertas formativas variadas, adaptadas a las demandas económicas y sociales de formación.</li> <li>• Ordena la colaboración entre universidades y empresas para que los estudiantes se involucren en prácticas que complementen su aprendizaje y les permitan adquirir competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, facilitar su empleabilidad y fomentar su capacidad empresarial.</li> <li>• Mejora la calidad de la enseñanza y de la investigación, favoreciendo una mayor productividad y empleabilidad de los graduados.</li> <li>• Mejorar la internacionalización y especialización de la universidad española, a través del avance hacia un modelo universitario que propicie la especialización y el posicionamiento internacional de las universidades.</li> <li>• Facilitar la movilidad de docentes entre centros universitarios.</li> </ul>
	<p>Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020</p>	<p>Ver CSR 2.1</p>	<p>Ver CSR 2.1</p>	<p>Aumentar la eficiencia de las políticas activas de empleo para mejorar la inserción laboral.</p>
	<p>Desarrollo reglamentario del sistema de formación profesional</p>	<p>Ver CSR 2.1</p>	<p>Ver CSR 2.1</p>	<p>Mejorar la formación para el empleo facilitando la inserción laboral.</p>

Progreso en la consecución de los compromisos	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso últimos 12 meses/progreso esperado próximos 12 meses	Impacto estimado de las medidas (cuantitativo y/o cualitativo)
	para el empleo			
	Renovación del Programa de Activación para el Empleo (PAE) y el Programa de Recualificación Profesional (PREPARA)	Ver CSR 2.1	Ver CSR 2.1	Incrementar la empleabilidad y mejorar el acceso al mercado laboral de los parados de larga duración.
	Estrategia Juventud 2020. Plan de Acción 2017-2020	Iniciativa que recoge las líneas estratégicas de las políticas de juventud. Incorpora actuaciones en ámbitos prioritarios como: educación y formación, empleo y emprendimiento, vivienda, salud, ocio y deporte.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Últimos 12 meses. aprobación del Plan de Acción 2017-2020.</li> <li>• Próximos 12 meses: desarrollo de las actuaciones recogidas en el Plan de Acción 2017-2020.</li> </ul>	Apoyo a la inclusión social y laboral de la población joven.
	Programa de protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones básicas de servicios sociales gestionados por Comunidades Autónomas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lucha contra la pobreza y la desigualdad, especialmente la pobreza severa y la infantil.</li> <li>• Fomento de la educación inclusiva y el empleo adecuado.</li> <li>• Mejora de la protección social.</li> <li>• Coordinación de las actuaciones de los distintos agentes implicados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Últimos 12 meses: inicio de los trabajos para la elaboración de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y Programa Operativo de ejecución de la Estrategia.</li> <li>• Próximos 12 meses: aprobación de la Estrategia y del Programa Operativo.</li> </ul>	Reducción del riesgo de pobreza o exclusión social y hacer frente a los factores de riesgo.
	Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2015-2020	Marco integral de actuación para hacer frente a los problemas de las personas sin hogar, con medidas para reducir el número de personas en esta situación y mejorar sus condiciones de vida.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Últimos 12 meses: difusión de la Estrategia e impulso de las medidas contenidas en la misma.</li> <li>• Próximos 12 meses: continuar con la implantación de la Estrategia, además de iniciar los trabajos para la elaboración del informe intermedio de evaluación de la misma.</li> </ul>	Lucha contra la pobreza y la exclusión social.
	Estrategia Nacional para la Inclusión de la Población Gitana en España 2012-2020	Estrategia aprobada por ACM que incorpora medidas en cuatro áreas clave para la inclusión social de la población gitana: educación, empleo, vivienda y salud.	<p>Últimos 12 meses:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación del informe de seguimiento intermedio de la Estrategia.</li> <li>• Inicio de los trabajos de elaboración del Plan Operativo 2018-2020.</li> </ul> <p>Próximos 12 meses:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del Plan Operativo 2018-2020.</li> <li>• Implementación de las medidas recogidas en el Plan Operativo.</li> </ul>	Reducción de la exclusión social de la población gitana.

Progreso en la consecución de los compromisos	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso últimos 12 meses/progreso esperado próximos 12 meses	Impacto estimado de las medidas (cuantitativo y/o cualitativo)
	Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de programas de inserción laboral y social a través de itinerarios personalizados.</li> <li>• Adecuación de los servicios y programas a los perfiles de las personas atendidas.</li> <li>• Fomento de la participación de las corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Últimos 12 meses: elaboración y aprobación de la Estrategia.</li> <li>• Próximos 12 meses: desarrollo de la Estrategia a partir del primer Plan de Acción sobre adicciones 2018-2020.</li> </ul>	Reinserción social y laboral de las personas con problemas relacionados con conductas adictivas.

## ANEXO III: PRIORIDADES DE POLÍTICA ECONÓMICA

Área prioritaria de actuación	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
<b>Sostenibilidad fiscal</b>	La estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera como principios rectores de la actuación de las Administraciones Públicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguir reduciendo el déficit público de las AAPP, situándolo en el 2,2% del PIB en 2018, por debajo del valor de referencia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, y alcanzar en 2021 un superávit del 0,1%.</li> <li>• Seguir rebajando progresivamente los niveles de endeudamiento público en relación con el PIB.</li> <li>• Aplicación plena del marco legal de gobernanza fiscal y financiera al conjunto de Administraciones Públicas y a cada uno de sus subsectores.</li> <li>• Seguir avanzando en la maximización de la eficiencia y eficacia de las políticas de gasto público, perfeccionando los sistemas de planificación, gestión y control del gasto.</li> <li>• Mantener el alto nivel de transparencia, calidad y suministro de información presupuestaria y financiera de todas las Administraciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de la estrategia presupuestaria para 2018 en dos fases: prórroga PGE17 y PGE18.</li> <li>• Planificación de la estrategia de política fiscal a medio plazo y fijación de la senda de consolidación fiscal para 2019-2021: Programa de Estabilidad 2019-2021</li> <li>• Aprobación por el Consejo de Ministros y ratificación por las Cortes Generales de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto del conjunto de AAPP y de cada uno de sus subsectores para el 2019-2021. Fijación por el CM del límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2019</li> <li>• Acuerdos del Consejo de Ministros por los que se fijan los objetivos individuales de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el periodo de las CCAA 2019-2021.</li> <li>• Plan Presupuestario 2019</li> </ul>	Consolidación fiscal y entorno de estabilidad presupuestaria, que favorecen la credibilidad, la confianza en la economía española y, por tanto, el crecimiento y la creación de empleo.
<b>Sostenibilidad fiscal</b>	Sostenibilidad de la deuda pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación estricta del principio de prudencia financiera aplicable a todas las operaciones financieras del sector Público. Se seguirán aplicando las restricciones precisas a la naturaleza y características de las operaciones de endeudamiento que pueden concertar las AAPP.</li> <li>• Fijación de una senda decreciente del ratio sobre deuda sobre PIB previéndose que se situó en el 2021 en el 89,1%.</li> </ul>	En 2018 se prevé una ratio de deuda pública sobre PIB del 97%, frente al 98,3% del año 2017, por debajo del objetivo fijado por el Gobierno para este ejercicio.	Reducción y sostenibilidad de la deuda pública como pilar fundamental y correlativo a la estabilidad presupuestaria para afianzar la credibilidad y confianza en la economía española.
<b>Sostenibilidad fiscal</b>	Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación por Consejo de Ministros del Proyecto de PGE 2018 (27 de marzo) y remisión a las Cortes Generales el 3 de abril.</li> <li>• Los PGE se han elaborado con sujeción a un</li> </ul>	Tramitación y aprobación del Proyecto de PGE 2018 en las Cortes Generales y entrada en vigor de la nueva Ley en julio de 2018.	• El proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 (PGE) tiene tres objetivos

Área prioritaria de actuación	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
		<p>límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado de 119.834 M€, un 1,3% superior al de 2017.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los ingresos no financieros totales de los PGE experimentan un crecimiento del 4,5% respecto a los ingresos de los PGE 2017.</li> <li>• Se prevé que los ingresos tributarios crezcan un 6% respecto a la recaudación de 2017 y superen el volumen máximo de recaudación pre-cris, registrado en 2007.</li> <li>• El gasto social representa un 56% del gasto no financiero total de los Presupuestos.</li> <li>• El gasto en pensiones aumenta un 3,7% respecto al 2017, hasta alcanzar los 144.834 M€. El destinado a servicios sociales y promoción social se incrementa en un 4,3%. Las dotaciones para educación y sanidad aumentan un 3% y 3,9% respectivamente.</li> <li>• La partida destinada al desempleo disminuye un 3,4% respecto a 2017, como consecuencia de la disminución de la tasa de paro, y se refuerzan las políticas de fomento del empleo (+3,9 %).</li> <li>• Se reduce un 1,9% la partida destinada al pago de intereses de la deuda.</li> <li>• Aumenta la dotación para inversión en infraestructuras (16,5%) y el gasto en I+D+i se incrementa en un 8,3%. La dotación para la política industrial y energética sube un 6,2 %.</li> <li>• La financiación de las Administraciones Territoriales aumenta en un 4,2%.</li> </ul>		<p>fundamentales: apoyar el crecimiento económico y la creación de empleo; promover un crecimiento inclusivo, apoyando a las capas más vulnerables de la sociedad; y devolver a los empleados públicos parte de los esfuerzos realizados en la época de crisis.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se seguirá reduciendo el déficit público. Las previsiones de ingresos y gastos establecidas en el proyecto PGE 2018 posibilitan el ajuste fiscal exigido en 2018 a la Administración Central (1,2 puntos del PIB partiendo del dato de cierre 2017) y a la Seguridad Social (0,4 puntos PIB) de cara a cumplir con el objetivo de estabilidad del 2018.</li> </ul>
<b>Sostenibilidad fiscal</b>	Medidas para Garantizar el cumplimiento del objetivo de estabilidad de 2018 en el contexto actual de prórroga presupuestaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El 29 de diciembre de 2017 el Consejo de Ministros aprobó un Acuerdo por el que se establecieron los criterios de aplicación de la prórroga para 2018 de los PGE de 2017.</li> <li>• El Acuerdo garantiza el cumplimiento del objetivo de estabilidad y la regla de gasto de 2018, en el contexto de prórroga.</li> <li>• Los presupuestos iniciales para 2017 se reducen en 18M€ en aquellas partidas</li> </ul>	Aplicación e instrumentación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre hasta tanto en cuanto no se aprueben los PGE 2018.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las partidas de gasto del presupuesto prorrogado se mantienen prácticamente en los mismos términos que el presupuesto de 2017, salvo aquellas, como las pensiones, que se incrementan en virtud de su normativa específica.</li> </ul>

Área prioritaria de actuación	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
		<p>correspondientes a programas finalizados en dicho ejercicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se establecen medidas de gestión y control del gasto para evitar una elevada ejecución de los créditos presupuestarios antes de la aprobación de los PGE 2018.</li> <li>• Los Ministerios remitirán al MINHAFP un calendario semestral en el que se recojan las actuaciones que impliquen la realización de determinados tipos de gastos. Una vez MINHAFP apruebe dicho calendario, se comenzará a ejecutar el gasto. Los nuevos expedientes de gasto deberán contar con autorización del MINHAFP cuando superar el 50% del crédito inicial prorrogado, con excepción del gasto en pensiones y desempleo.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los ingresos públicos, sin embargo, no se ven afectados por la prórroga y aumentarán en consonancia con las previsiones de crecimiento de la economía. Asimismo, el gasto en desempleo e intereses será menor que el previsto en el presupuesto prorrogado.</li> <li>• El Acuerdo garantiza el cumplimiento del objetivo de estabilidad y la regla de gasto del ejercicio 2018.</li> </ul>
<b>Sostenibilidad fiscal</b>	Cumplimiento de la Regla de Gasto como factor clave para la sostenibilidad futura del gasto público en un escenario de crecimiento económico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La sostenibilidad y el control del gasto público en un escenario de crecimiento económico e incremento de los ingresos públicos se va garantizar a través de la rigurosa y efectiva aplicación de la regla de gasto en todos los niveles de la Administración Pública.</li> <li>• La regla de gasto tendrá un papel fundamental en el diseño de la política fiscal en el corto plazo, de acuerdo con las reglas de supervisión fiscal del brazo preventivo del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.</li> </ul>	Límite de crecimiento en 2018 del gasto computable a efectos de la regla de gasto de un 2,4%, mientras que el crecimiento nominal previsto de la economía española es de un 4,3%.	Se trata de garantizar el saneamiento de las cuentas públicas en épocas expansivas de manera que en épocas contractivas se pueda usar la política fiscal como elemento estabilizador sin incurrir en déficits públicos excesivos.
<b>Sostenibilidad fiscal</b>	Revisión integral del gasto público de las Administraciones Públicas	Finalización de la primera fase del "Spending review" y comienzo de los nuevos trabajos de revisión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A lo largo de 2018 se prevé culminar la primera fase del proceso de revisión del gasto encomendado por el Gobierno a la AIReF, relativa al gasto en subvenciones de las Administraciones Públicas.</li> </ul>	Maximización de la eficiencia y eficacia del gasto público de las AAPP.
<b>Sostenibilidad fiscal</b>	Control y eficiencia del gasto farmacéutico y sanitario de las AAPP	Se continuará con el desarrollo y aplicación de las medidas de sostenibilidad y eficiencia del gasto farmacéutico y sanitario de las AAPP contempladas en el Título VII de la Ley General de Sanidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prórroga de la vigencia para 2018 del instrumento de apoyo a la sostenibilidad del gasto farmacéutico y sanitario</li> <li>• Prórroga en 2018 del Convenio suscrito entre la Administración General del Estado y Farmaindustria.</li> <li>• Evaluación en el segundo semestre del</li> </ul>	Contribuye a la consolidación fiscal de las AAPP, al favorecer la sostenibilidad y racionalidad del gasto farmacéutico y en productos sanitarios no farmacéuticos, muy relevante dentro del gasto público de las AAPP en



Área prioritaria de actuación	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
			2018 del grado de cumplimiento en 2017 de la regla de gasto asociada al instrumento de apoyo a la sostenibilidad del gasto farmacéutico y sanitario y evaluación de los resultados del citado Convenio. <ul style="list-style-type: none"> <li>Cooperación bilateral entre la AGE y las CC.AA que superen los límites de gasto farmacéutico y sanitario para adoptar medidas de eficiencia en ese ámbito.</li> </ul>	general y de las CCAA en particular.
<b>Sostenibilidad fiscal</b>	Entrada en vigor del nuevo Reglamento en materia de control interno de las Entidades Locales	La nueva norma pretende asegurar una gestión más eficaz, homogénea y transparente de los órganos de control interno en todo el territorio nacional, basada en la plena independencia y profesionalización de los mismos y en la homologación de su actividad a los estándares técnicos y metodológicos generalmente aceptados tomando como referencia el modelo de control aplicado en la Administración central, sin perjuicio del respeto al principio de la autonomía local y a su capacidad para auto-organizarse.	Plena aplicación a partir del 1 de julio de 2018 del nuevo régimen de control económico-presupuestario en el ámbito local: Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.	Asegurar la gestión regular de los fondos públicos, el empleo eficiente de los mismos y la sostenibilidad financiera de las Entidades Locales
<b>Sostenibilidad fiscal</b>	Rebaja impositiva en el IRPF para los contribuyentes de renta más baja y los que soportan mayores cargas familiares	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elevación del umbral de tributación desde los 12.000 euros actuales a los 14.000 €.</li> <li>Incremento de la reducción por la obtención de rentas del trabajo hasta los 18.000 € de salario bruto.</li> <li>Incremento de la deducción por maternidad por los gastos de guardería de hijos menores de tres años.</li> <li>Ampliación los supuestos de aplicación de las deducciones por personas con discapacidad a cargo.</li> <li>Se amplían la cuantía de los límites establecidos para las deducciones por familia numerosa.</li> </ul>	Inclusión de la medida en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2018 y aplicación de la misma una vez se apruebe el mismo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>La reforma del IRPF mejora la renta disponible de los colectivos de menor capacidad económica y la fiscalidad de las unidades familiar</li> <li>El principal impacto de estas medidas se deriva de la nueva reducción para las rentas del trabajo, cuyo coste se estima en 700 M€</li> </ul>
<b>Sostenibilidad fiscal</b>	Prórroga del gravamen del Impuesto de Patrimonio	Prórroga en el 2018 del establecimiento de un gravamen mínimo por parte de las Comunidades Autónomas, con el objetivo de proseguir en la consolidación de las finanzas	Inclusión de la medida en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2018 y aplicación de la misma una vez se apruebe el mismo.	Se estima un incremento de la recaudación derivado de esta medida de 1.300 millones de euros

Área prioritaria de actuación	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
		públicas de las AAPP y en particular de las regiones		
<b>Sostenibilidad fiscal</b>	Integración del tipo impositivo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos en el tipo estatal especial	Se va proceder a integrar el tipo impositivo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos en el tipo estatal especial al objeto de garantizar la unidad de mercado en el ámbito de los combustibles y carburantes, sin que dicha medida suponga un menoscabo de los recursos de las Comunidades Autónomas y todo ello dentro del marco normativo comunitario.	Inclusión de la medida en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2018 y aplicación de la misma una vez se apruebe el mismo	Medida tributaria que fomenta la garantía de la unidad de mercado
<b>Sostenibilidad fiscal</b>	Modificación de Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto sobre sociedades.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificación de la Ley del Impuesto de Sociedades para trasponer parcialmente las Directivas comunitarias de antielusión fiscal 2016/1164 (ATAD) y 2017/952 (ATAD II). Se transpondrán las medidas previstas en estas Directivas en materia de transparencia fiscal internacional e imposición de salida para adaptar los preceptos en esa materia ya existentes en la LIS.</li> <li>• Modificación de la reducción de las rentas procedentes de determinados activos intangibles y su régimen transitorio, para adaptar su regulación a los acuerdos adoptados en el seno de la UE y de la OCDE sobre los regímenes conocidos como "Patent box".</li> <li>• Se va a exceptuar a las entidades de capital-riesgo de la obligación de efectuar el pago fraccionado mínimo aplicable a las grandes empresas, en lo que se refiere a sus rentas exentas, lo que permitirá corregir la actual asimetría respecto al tratamiento dado a otras entidades con baja tributación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación por el Consejo de Ministros del Proyecto de Ley de modificación la Ley 17/2014 para trasponer las Directivas comunitarias y remisión a las Cortes Generales durante el segundo semestre de 2018.</li> <li>• Inclusión de la medida sobre activos intangibles y pagos fraccionados en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2018 y aplicación de la misma una vez se apruebe el mismo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminución del fraude fiscal en el ámbito de la tributación corporativa, de acuerdo con el marco normativo comunitario aplicable.</li> <li>• Corrección de asimetrías en los pagos a cuenta del IS para las entidades de baja tributación.</li> </ul>
<b>Sostenibilidad fiscal</b>	Modificación del Real decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A lo largo del 2018 se remitirá a las Cortes Generales el proyecto de Ley de modificación de la Ley del Catastro Inmobiliario.</li> <li>• El objetivo de la modificación es la consecución de una mayor eficiencia en el mantenimiento de la información catastral, así</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación por el Consejo de Ministros del Proyecto de Ley de modificación del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo y remisión a las Cortes Generales durante el segundo semestre de 2018.</li> <li>• Aprobación del Real decreto por el que</li> </ul>	Mejora de la eficiencia y simplificación de las relaciones contribuyente-Administración tributaria

Área prioritaria de actuación	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
		como la simplificación en los procedimientos administrativos y su normalización para reducir cargas a los ciudadanos.	se aprueba un nuevo reglamento de valoración en sustitución del vigente Real Decreto 1020/1993, de 25 de junio	
<b>Sostenibilidad fiscal</b>	Actualización de los países y territorios a los que cabe atribuir el carácter de paraísos fiscales.	Actualización de la lista de países y territorios que tengan la calificación de paraísos fiscales de conformidad con la disposición adicional primera de la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal. Dicha actualización se realizará una vez se hayan publicado las listas de jurisdicciones no cooperativas que se están preparando por la OCDE y la Unión Europea.	Aprobación del Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio.	Prevención y lucha contra el fraude fiscal
<b>Sostenibilidad fiscal</b>	Actualización de la normativa reglamentaria que regula los procedimientos amistosos en materia de imposición directa.	Modificación del Reglamento que regula los procedimientos amistosos en materia de imposición directa para actualizarlo a la nueva realidad que deriva tanto de los cambios competenciales como de la aprobación de la Directiva UE de resolución de conflictos. Se reflejarán las recomendaciones de la OCDE derivadas de la revisión de pares.	Aprobación del Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de procedimientos amistosos en materia de imposición directa, aprobado por el Real decreto 1794/2008, de 3 de noviembre.	Prevención y lucha contra el fraude fiscal
<b>Sostenibilidad fiscal</b>	Eficiencia, control y transparencia de las estructuras de gasto del Sector Público: Sistema de Supervisión continua del Sector Público institucional e Inventario de entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante 2018 se avanzará en la implementación de la Ley 40/2015, con la aplicación o aprobación de dos normas de carácter reglamentario que desarrollan la Ley para maximizar la eficiencia, control y transparencia del sector público.</li> <li>• La reciente Orden HFP/371/2018 regula las actuaciones de planificación, ejecución y evaluación, y como los requerimientos de información necesarios para desarrollar el Sistema de Supervisión Continua (SSC) del sector público institucional.</li> <li>• El SSC verifica el cumplimiento de los principios de actuación establecidos en la Ley 40/2015 para las entidades del sector público institucional (legalidad, eficiencia, estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y transparencia) y los fines y razones que justificaron la creación de cada entidad.</li> <li>• La SSC se ejercerá sin perjuicio del sistema de fiscalización, auditoría y control financiero</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación el 9 abril de la Orden del Ministro y Hacienda y Función Pública por la que se regulan las actuaciones de planificación, ejecución y evaluación correspondientes a la supervisión continua de las entidades integrantes del sector público institucional.</li> <li>• Aprobación en el segundo semestre del Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Inventario de Entidades del Sector público estatal, autonómico y local.</li> </ul>	Importante refuerzo del control y seguimiento de la eficiencia en el funcionamiento de las entidades públicas y de la transparencia de su actividad como una herramienta al servicio de la sostenibilidad financiera del sector público.

Área prioritaria de actuación	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
		<p>ordinario al que está sometido todo el sector público estatal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En una segunda norma (RD) se normativizará la organización, funcionamiento y contenido del Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local, que identifica y ordena todas las entidades del sector público y la disponibilidad de su información.</li> </ul>		
<p><b>Sostenibilidad fiscal</b></p>	<p>Eficiencia, control y transparencia de los procedimientos de gasto del Sector Público: Desarrollo del Sistema de gobernanza y supervisión de la contratación pública.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el 2018 está previsto el desarrollo reglamentario de los nuevos mecanismos de gobernanza de la contratación pública previstos en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.</li> <li>• En particular, se desarrollará la estructura y funcionamiento de la Oficina Independiente de Regulación y de Supervisión de la Contratación (OISC), órgano con independencia orgánica y funcional cuya función es coordinar la supervisión en materia de contratación de los poderes adjudicadores del sector público y velar por el estricto cumplimiento de la legislación sobre contratación pública, en particular de la concurrencia, regularidad, neutralidad y transparencia de la actividad contractual pública.</li> <li>• La OISC dará traslado inmediato a la fiscalía o a los órganos judiciales o administrativos competentes de los hechos de los que tenga conocimiento que pudieran ser constitutivos de delito o infracción administrativa a nivel estatal, autonómico o local.</li> <li>• Asimismo, también se desarrollará la organización y funcionamiento de la Oficina Nacional de Evaluación, órgano colegiado integrado en la OIS cuya finalidad es analizar la sostenibilidad financiera de los contratos de concesiones de obras y de concesión de servicios, y por ende la eficiencia en la gestión de los recursos públicos.</li> </ul>	<p>Aprobación en el segundo semestre del 2018 de los reglamentos la organización y funcionamiento de la Oficina Independiente de Regulación y de Supervisión de la Contratación (OISC) y de la Oficina Nacional de Evaluación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se da cumplimiento a las obligaciones de gobernanza sobre la contratación pública que establecen las Directivas Comunitarias.</li> <li>• Se pretende garantizar la concurrencia, regularidad, neutralidad y transparencia y la eficiencia y sostenibilidad financiera de la actividad contractual pública.</li> </ul>

Área prioritaria de actuación	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
Sostenibilidad fiscal	Control y prevención de actuaciones irregulares en el uso y gestión de los recursos públicos : Ley Integral de Lucha contra la Corrupción y protección del denunciante	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establece un marco de protección integral de los denunciantes en el ámbito de las AA PP, mediante el reconocimiento de derechos,.</li> <li>• Modifica diversas leyes para mejorar la imparcialidad, transparencia, responsabilidad e integridad del sector público y de las autoridades, y personal al servicio del mismo (Ley Orgánica de Régimen Electoral General, Ley reguladora del ejercicio de alto cargo de la Administración General del Estado o la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.</li> </ul>		
Sostenibilidad fiscal	Reforma del sistema de financiación autonómica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Culminación del proceso de reforma del sistema de financiación autonómica, iniciado en 2017.</li> <li>• El diseño del nuevo sistema se guiará por una combinación de los principios de suficiencia financiera, solidaridad e igualdad, equidad, transparencia, corresponsabilidad fiscal.</li> <li>• Garantizar una financiación estable y suficiente de los servicios públicos fundamentales cuya prestación corresponde a las CCAA, sin que la cobertura financiera de esos servicios, en la medida de lo posible, se ponga en riesgo ante una coyuntura económica adversa.</li> <li>• La suficiencia financiera de las CCAA se compatibilizará con la existencia de recursos limitados para financiar las competencias de las distintas AAPP y con el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.</li> <li>• La cuantificación del volumen de recursos necesarios para garantizar un nivel mínimo adecuado y suficiente de los servicios y prestaciones públicas fundamentales competencia de las CCAA se realizará a partir de la estimación del coste total asociado a esos servicios y prestaciones.</li> <li>• Aumentar la transparencia, sencillez y eficacia del sistema, reduciendo el número de fondos y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finalización en el 2018 de los trabajos técnicos necesarios para reformar el sistema en el seno del Comité Técnico Permanente de Evaluación del Sistema (CTPE), integrado por representantes de la AGE y de las CCAA.</li> <li>• Presentación por la AGE en el CTPE de una propuesta de reforma del sistema, que será elevada, tras su discusión, al Consejo de Política Fiscal y Financiera.</li> <li>• Negociación multilateral con las CCAA. Discusión y votación de la propuesta de reforma en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.</li> <li>• Elaboración y aprobación por el Gobierno del Proyecto de Ley de Reforma del Sistema a partir del Acuerdo del CPFF, y remisión a las Cortes Generales para su tramitación y aprobación.</li> </ul>	Solidaridad, suficiencia, equidad, transparencia, corresponsabilidad fiscal y garantía de acceso de todos los ciudadanos a los servicios públicos fundamentales, independientemente de su lugar de residencia.

Área prioritaria de actuación	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
		posibilitando un comportamiento más predecible de los recursos vinculados al mismo.		
<b>Sostenibilidad fiscal</b>	Reforma del sistema de financiación local	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Iniciar los trabajos de Reforma del sistema de Financiación de las Entidades Locales, sobre la base del informe de la Comisión de expertos para la revisión del sistema de financiación local presentado en julio de 2017.</li> <li>• Formulación de un nuevo modelo de financiación local de forma simultánea al nuevo modelo de financiación autonómica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación del informe de la Comisión de Expertos en julio de 2017 y remisión del mismo a la Comisión Nacional de Administración Local ( CNAL) y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).</li> <li>• Convocatoria de del Pleno de la CNAL para analizar y valorar el informe del Comité de Expertos.</li> <li>• Posible constitución de un grupo de trabajo de constitución paritaria con la FEMP para preparar un borrador de la reforma del Sistema.</li> <li>• Elaboración y aprobación por el Gobierno del Proyecto de Ley de modificación de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y tramitación y aprobación definitiva del mismo en las Cortes Generales.</li> </ul>	Nuevo modelo de financiación local que se fundamente en los mismos principios generales que el sistema de financiación autonómico, con las particularidades derivadas del régimen presupuestario, tributario y financiero específico de las Entidades Locales
<b>Crecimiento sostenible: Digitalización</b>	Creación del Grupo Trabajo Interministerial para la transformación digital de la economía española	Elaboración en el plazo máximo de seis meses de un Plan para impulsar la transformación digital de la economía española	Elaboración del Plan	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis, diseño e impulso de los procesos de digitalización necesarios en los sectores de la economía española para la mejora de la competitividad y el crecimiento económico.</li> <li>• Promoción de nuevos desarrollos basados en tecnologías digitales emergentes.</li> <li>• Creación de instrumentos y condiciones adecuados para maximizar las oportunidades derivadas de estos procesos y minimizar los impactos negativos sobre sociedad y empleo</li> </ul>

Área prioritaria de actuación	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
<b>Crecimiento sostenible: Digitalización</b>	Fomento de competencias y habilidades digitales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiene como objetivo impulsar que los trabajadores adquieran las nuevas competencias requeridas en el entorno digital, necesarias para una correcta inserción y desarrollo de los mismos en el mercado de trabajo.</li> <li>• Se lanzarán dos instrumentos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convocatoria de ayudas a entidades que desarrollen proyectos de formación a medida, prioritariamente para ocupados en competencias para la transformación y la Economía Digital. Se pretende apoyar planes formativos específicos de empresas o entidades, que permitan a los trabajadores adquirir las nuevas competencias requeridas en el entorno digital.</li> <li>- Licitación para la impartición de acciones formativas que permitirán impulsar el conocimiento de los trabajadores, en relación a las oportunidades y desafíos de la transformación digital.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plazo de ejecución: octubre 2018 – diciembre 2019</li> <li>• Publicación de convocatoria: marzo de 2018.</li> <li>• Resolución convocatoria: septiembre 2018</li> <li>• Adjudicación del pliego de acciones formativas, prevista para el mes de abril 2018. Posterior inicio de los trabajos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Importe de ayudas:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convocatorias: 10,9 M€ para movilizar proyectos por valor de 13,65 M€.</li> <li>- Licitación: 3,3 M€. Se estima que la cantidad financiada con Fondo Social Europeo alcance los 2,31 M€.</li> </ul> </li> <li>• Permitirá mejorar la cualificación en competencias digitales.</li> </ul>
<b>Crecimiento sostenible: Digitalización</b>	Plan 300x100 Extensión de Redes de Banda Ancha de muy alta velocidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acelerar la extensión de la cobertura de las redes públicas de comunicaciones electrónicas capaces de proporcionar servicios de banda ancha de muy alta velocidad a las zonas sin cobertura actual.</li> <li>• En 2021 el 100% de los núcleos de población españoles tengan conexión a la red a una velocidad de 300Mb/s.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocatoria de Ayudas para la realización de proyectos en el marco del Plan 300x100.</li> <li>• En marzo de 2018 el Gobierno autorizó la convocatoria de 150 M€ del Plan 300x100 para la extensión de la banda ancha ultrarrápida, y se espera la publicación de la resolución de concesión en noviembre/diciembre de 2018.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La inversión prevista en el Plan 300x100 es de 525M€ hasta 2021.</li> <li>• La convocatoria de 2018 ascenderá a 150M€ (30M€ en subvención y 120 M€ como anticipo reembolsable FEDER).</li> <li>• Mejora la funcionalidad y calidad de los servicios digitales.</li> </ul>
<b>Crecimiento sostenible: Digitalización</b>	Acceso de Redes de Banda Ancha de alta velocidad, superior a 30 Mbps	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esta medida está dirigida a aquellos usuarios residentes en las zonas que aún no disponen de cobertura de 10 Mbps. Se estima que esta carencia de cobertura afecta a un 10% de la población (1.852.156 hogares), de ellos el 70% están situados en entidades de población con menos de 5.000 habitantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocatoria para concesión directa de subvenciones a usuarios para contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbps.</li> <li>• El programa de ayudas se extenderá hasta el día 31 de diciembre de 2020.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Importe máximo de ayudas previsto: 45 millones de euros. En torno a un 63% serán financiadas con cargo a FEDER.</li> <li>• Todas las personas podrán disponer de servicios de</li> </ul>

Área prioritaria de actuación	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Esta actuación se enmarca en el conjunto de medidas que está desarrollando el Gobierno para reducir la brecha digital y garantizar que en ámbito rural o con baja densidad de población todos los ciudadanos, autónomos, empresas y pequeños ayuntamientos dispongan de acceso a internet fijo a alta velocidad (30 Mbps).</li> </ul>		<p>acceso a Internet con velocidades de 30 Mbps.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La adopción y uso de la banda ancha fija de alta velocidad es especialmente importante en zonas rurales, dispersas y de baja densidad de población, en donde hay una menor oferta.</li> </ul>
<b>Crecimiento sostenible: Digitalización</b>	Plan Nacional de Territorios Inteligentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Plan Nacional de Territorios Inteligentes (2017-2020), dotado con 170 M€ es una evolución del Plan Nacional de Ciudades Inteligentes de 2015, pasando desde proyectos generados por las ciudades hacia una estrategia de ámbito nacional.</li> <li>Engloba territorios que necesitan una aproximación específica, como los destinos turísticos o las ciudades inteligentes..</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se han publicado las convocatorias de destinos turísticos inteligentes (60 M€) y de edificios inteligentes (30 M€).</li> <li>En los próximos meses está previsto poner en marcha las convocatorias de pilotos de 5G, y territorios rurales inteligentes.</li> </ul>	Mejora de la eficiencia de los servicios y se favorecerá el desarrollo económico y social mediante la aplicación de las tecnologías digitales en los territorios.
<b>Crecimiento sostenible: Digitalización</b>	Plan Nacional 5G	<p>El Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital publicó el 1 de diciembre de 2017 el Plan Nacional 2018-20 de 5G para favorecer el desarrollo y despliegue de dicha tecnología en España. El Plan incluye la adjudicación de bandas de frecuencias que permitan el despliegue del 5G, así como la convocatoria de ayudas públicas para fomentar la puesta en marcha de proyectos piloto y soluciones tecnológicas innovadoras basadas en 5G.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adjudicación de bandas de frecuencias identificadas para despliegue 5G.</li> <li>Autorización de la convocatoria: febrero de 2018.</li> <li>Comienzo de los pilotos: primer trimestre de 2019.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Importe de ayudas previsto: Subvención: 20 millones de €, con financiación FEDER, en función de la región.</li> <li>La adjudicación de las bandas de tendrá un impacto positivo sobre los presupuestos. Están por determinar los ingresos que se obtendrán en las subastas que se convoquen.</li> <li>Se estima que la introducción de la tecnología 5G en los sectores de la automoción, la salud, el transporte y los servicios públicos en España tendrá un impacto económico de hasta 14.600 millones de euros antes del 2025.</li> <li>Estas medidas permitirán situar a nuestro país entre los más avanzados en el</li> </ul>



Área prioritaria de actuación	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
				desarrollo de esta nueva tecnología, de manera que cuando la 5G alcance su madurez tecnológica y comercial, España esté preparada para aprovechar al máximo las oportunidades de este paradigma tecnológico.
<b>Crecimiento sostenible: Digitalización</b>	Impulso a las tecnologías digitales habilitadoras	Convocatoria de Ayudas al Impulso de la I+D en las Tecnologías Digitales Habilitadoras, para que España, además de adoptar las tecnologías digitales, también se convierta en un claro productor de nuevos productos y servicios de alto valor añadido.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación de orden de bases: julio de 2018.</li> <li>• Publicación de convocatoria: noviembre de 2018.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 millones € en ayudas para el impulso y adopción de tecnologías digitales habilitadoras.</li> <li>• Impulsar la transformación de la economía y la sociedad hacia un entorno digital implantado transversalmente en todos los sectores de actividad empresarial.</li> </ul>
<b>Crecimiento sostenible: Digitalización</b>	Diagnóstico de la situación actual sobre la protección de los derechos y obligaciones de los ciudadanos en el entorno digital.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El 28 de marzo de 2017 se constituyó el Grupo de Trabajo sobre Derechos Digitales de los Ciudadanos, que tiene por objetivo debatir sobre los derechos y obligaciones de los ciudadanos en el entorno digital.</li> <li>• El Grupo, coordinado desde el ONTSI-Red.es, se reúne periódicamente con tres cometidos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar un diagnóstico de la situación actual sobre la protección de los derechos y obligaciones de los ciudadanos.</li> <li>- Promover un debate neutral, transparente, abierto e informado sobre los derechos digitales.</li> <li>- Contribuir a la agenda europea en esta materia.</li> </ul> </li> </ul>	<p>En junio de 2018, el grupo de trabajo presentará al MINETAD dos documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Libro blanco del grupo de expertos.</li> <li>• Monográfico de expertos del mundo académico del Derecho.</li> </ul>	<p>Este diagnóstico permitirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con un análisis de los derechos digitales y su problemática.</li> <li>• Identificar y detallar los elementos prioritarios sobre los que adoptar una política pública, así como qué tratamiento dar a los problemas relacionados con los derechos digitales en las legislaciones de los países de nuestro entorno.</li> <li>• Proponer un ámbito de actuación para que los poderes públicos aborden la protección de estos derechos.</li> </ul>
<b>Crecimiento sostenible: Digitalización</b>	Grupo de expertos sobre Inteligencia Artificial y Big Data	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Inteligencia Artificial y el Big Data están ya revolucionando diversos ámbitos de la economía y la sociedad. Por ello, se requiere un trabajo de análisis urgente sobre sus</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Libro Blanco sobre la Inteligencia Artificial, previsto para junio de 2018, en el que se plasmarán las conclusiones de este Grupo de expertos. Este</li> </ul>	Examen de situación de dónde se encuentra España, elaborar propuestas y recomendaciones al Gobierno y otras administraciones sobre el

Área prioritaria de actuación	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
		implicaciones, dada la conectividad absoluta de los usuarios, el uso de algoritmos perfeccionados y la explosiva capacidad de la industria y las administraciones para almacenar y tratar datos (Big Data masivo). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para ello, se crea el Grupo de expertos sobre Inteligencia Artificial y Big Data, que establecerá recomendaciones para que el Ejecutivo impulse la elaboración de un código ético sobre el uso de los datos en las Administración Pública, y un código de buenas prácticas para las empresas en el uso de la Inteligencia Artificial y los datos.</li> </ul>	documento incluirá un diagnóstico sobre impacto social, ético, cultural y económico de la Inteligencia Artificial y Big Data sobre el uso creciente de los datos en las Administraciones Públicas y las empresas. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluirá la elaboración de Códigos voluntarios de buenas prácticas para el uso de datos y algoritmos en las empresas y AAPP, previstos para noviembre de 2018.</li> </ul>	aprovechamiento de la Inteligencia Artificial y generar consensos sobre las limitaciones y principios básicos que deben guiarnos en el uso intensivo de esta tecnología.
<b>Crecimiento sostenible: Digitalización</b>	Agenda de digitalización del sector agroalimentario y forestal español	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir líneas y medidas estratégicas de digitalización para los sectores agroalimentario y forestal y para el medio rural e instrumentos necesarios para su impulso, eliminando barreras e impulsando su transformación digital.</li> </ul>	Finalización de su redacción en 2018.	
<b>Crecimiento sostenible: Digitalización</b>	Mejorar las capacidades digitales de los trabajadores de la industria	Puesta en marcha de programas formativos adaptados a los retos que plantea la transformación digital de la industria, tanto para los trabajadores actuales como para las nuevas generaciones. Colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social para fomentar los itinerarios formativos en competencias digitales.	A lo largo de 2018 se abordará y desarrollará una estructuración de la formación reglada, capacidades y cualificaciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de la productividad de los trabajadores y de las empresas. Ganancia de competitividad de la economía española. Mejora en el índice de Economía y Sociedad Digital (DESI) con respecto al indicador de 2016..</li> </ul>
<b>Crecimiento sostenible: Digitalización</b>	Industria 4.0	Préstamos preferenciales a tipo de interés 0 para fomentar proyectos de transformación digital en la Industria.	Convocatorias de las ayudas	100M€. Impulso industria 4.0, con apoyo a más de 50 empresas.
<b>Crecimiento sostenible Unidad de mercado</b>	Nueva regulación de las MAIN	La nueva metodología incorporará orientaciones para analizar el impacto en la unidad de mercado de las nuevas normas. Además, incluye otros aspectos novedosos y supone una oportunidad para mejorar los análisis de impactos de la nueva regulación en todos los ámbitos.	Aprobación de la Guía metodológica para la elaboración de las MAIN (junio de 2018).	Las MAIN han de incorporar el análisis del impacto de las nuevas normas en la unidad de mercado, lo cual contribuirá a la mejor adecuación de la nueva regulación de actividades económicas a los principios de buena regulación y unidad de mercado de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de

Área prioritaria de actuación	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
				garantía de la unidad de mercado.
<b>Crecimiento sostenible Mercados de bienes y servicios</b>	Ley de racionalización y ordenación de los organismos supervisores de los mercados y para la mejora de su gobernanza	Reordenar la arquitectura institucional de la defensa de la competencia y la supervisión en el ámbito económico y financiero en España, con el fin de mejorar el sistema de gobernanza económica (escisión de la CNMC en dos organismos, creación de una autoridad independiente de supervisión de seguros y planes de pensiones, integración de la ICAC en la CNMV y creación de una autoridad de resolución extrajudicial de conflictos en el ámbito financiero, la Autoridad de Protección del Cliente Financiero).	Borrador en elaboración.	Mejor funcionamiento de los mercados, ganancias en productividad, crecimiento y empleo.
<b>Crecimiento sostenible Mercados de bienes y servicios</b>	Plan Integral de apoyo a la competitividad del Comercio Minorista 2018	Desarrollo del nuevo Plan centrado en la digitalización, el turismo de compras y la internacionalización.	Desarrollo a lo largo de 2018.	Impulso de la competitividad del sector comercial. Sin impacto presupuestario, no requiere nuevas partidas presupuestarias.
<b>Crecimiento sostenible Mercados de bienes y servicios</b>	Marco Estratégico de la España Industrial 2030	A concretar verticalmente a través de las Agendas Sectoriales para cada uno de los principales sectores manufactureros. La Agendas se convertirán así en los planes de acción sectorial.	Aprobación del Marco Estratégico por Consejo de Ministros.	Impulso de la competitividad de la industria española
<b>Crecimiento sostenible Mercados de bienes y servicios</b>	Reforma de la Ley de Propiedad Intelectual	Se regulan por primera vez las licencias multiterritoriales de derechos en línea sobre obras musicales, lo que permitirá la utilización de dichas licencias en el territorio de varios Estados miembros.	Implementación de la reforma (ya aprobada en abril).	Mejora en el acceso en línea de los contenidos digitales para los usuarios de Internet en la Unión Europea.
<b>Crecimiento sostenible Mercados de bienes y servicios</b>	Apoyo a las industrias electrointensivas,	El objetivo es la reducción de los costes incurridos por estas industrias en la consecución de los objetivos de transición energética de forma compatible con la normativa europea..		En 2018 este apoyo está estimado en 150M€.
<b>Crecimiento sostenible Mercados de bienes y servicios</b>	Ley por la que se modifica la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario y de apertura del mercado de transporte de viajeros por ferrocarril.	Transposición del “cuarto paquete ferroviario” para fomentar la competencia y la innovación.		

Área prioritaria de actuación	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
<p><b>Crecimiento sostenible Mercados de bienes y servicios</b></p>	<p>Plan de Inversiones de Accesibilidad Terrestre Portuaria 2017-2021.</p>	<p>Destinado a la mejora de la accesibilidad terrestre del sistema portuario de titularidad estatal.</p>	<p>Se prevé ejecutar en 2018 una anualidad próxima a los 200 M€.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de los accesos terrestres de los puertos, especialmente los ferroviarios. y movilización de alrededor de 1.500M€ en los próximos 5 años, favoreciendo el transporte intermodal de mercancías viario y ferroviario y la sostenibilidad del sistema de transporte. El Plan cuenta con el apoyo de del Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, herramienta financiera que se nutre de recursos del sistema portuario para la mejora y el desarrollo de las conexiones portuarias terrestres por ferrocarril y viarias.</li> <li>• Está previsto que el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria aporte 559,7 M€ en el periodo 2017-2021. A esta cantidad hay que sumarle un importe de 514 M€ de los propios organismos portuarios.</li> </ul>
<p><b>Crecimiento sostenible Mercados de bienes y servicios</b></p>	<p>Plan de Impulso del Transporte de Mercancías por Ferrocarril 2017-2023</p>	<p>Potenciación de las autopistas ferroviarias.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuirá al objetivo de incrementar la cuota modal ferroviaria (actualmente en el 5%) para alcanzar el objetivo de cuota ferroviaria de transporte (30% en 2030 y 50% en 2050 establecido en el Libro Blanco del Transporte,</li> <li>• Mejorar la eficiencia global del sistema de transporte.</li> </ul>

Área prioritaria de actuación	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
<b>Crecimiento sostenible Mercados de bienes y servicios</b>	Desarrollo de servicios de autopistas ferroviarias (AF).	Se trata de promover la intermodalidad con una Red de Infraestructuras Nodales y promover los corredores con dimensión internacional, como el Corredor Atlántico y Mediterráneo y las conexiones con los principales puertos de interés general.	Publicación de la convocatoria de Manifestación de Interés dirigida a los interesados en prestación de servicios de AF de larga distancia sobre los ejes Atlántico y Mediterráneo.	Este proyecto cuenta con 760.000€ de subvención europea proveniente de los fondos CEF
<b>Crecimiento sostenible Mercados de bienes y servicios</b>	Reducción de tasas portuarias.	Se continuará con esta política aplicada en los últimos años, priorizando la tasa a la mercancía para favorecer la competitividad, así como el aumento de la posibilidad de bonificaciones de todas las tasas para aquellos operadores que de forma significativa asuman inversiones dirigidas a mayores niveles de sostenibilidad, eficiencia y productividad.		Impacto estimado próximo a los 150M€.
<b>Crecimiento sostenible Mercados de bienes y servicios</b>	Plan Extraordinario de Inversiones en Carreteras (PIC)	Contempla inversiones de 5.000 M€ repartidos en actuaciones en más de 2.000 km en tramos de la Red Transeuropea de Transporte, entre 2017 y 2021 y con contratos de mantenimiento a treinta años.	Desarrollo del plan.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Movilización de una inversión de 5.000 millones de euros, en los próximos 4 años (2017-2021), de manera adicional a las inversiones recogidas en los Presupuestos Generales del Estado.</li> <li>• Mejora de la seguridad vial</li> <li>• Reducción de emisiones de CO2</li> <li>• Creación de empleo</li> </ul>
<b>Crecimiento sostenible Mercados de bienes y servicios</b>	Plan de Internacionalización del Transporte y las Infraestructuras 2018-2020.	El Plan comparte e integra las actividades e iniciativas necesarias para la generación de más y mejores oportunidades de negocio para las empresas españolas en el exterior, el potenciamiento de su actividad internacional y el refuerzo de la imagen tecnológica, innovadora y empresarial de España.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidación y mejora de la imagen internacional de las empresas españolas del Transporte y las Infraestructuras.</li> <li>• Posicionamiento del sector español como referentes globales en materia de internacionalización e innovación del sector.</li> </ul>
<b>Crecimiento sostenible Mercados de bienes y servicios</b>	Desarrollo del mercado interior de productos financieros (I): Ley reguladora de los contratos de crédito	La nueva Ley de contratos de crédito inmobiliario refundirá las modificaciones legales realizadas en este mercado, mejorará la transparencia en la contratación de este tipo de	Aprobación de la norma prevista durante 2018.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora del funcionamiento del mercado de crédito inmobiliario y de productos conexos.</li> </ul>

Área prioritaria de actuación	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
	inmobiliario.	productos y reforzará la protección de los prestatarios frente a prácticas abusivas.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impacto positivo en la unidad de mercado al armonizar la regulación de los prestamistas no bancarios e intermediarios de crédito.</li> </ul>
<b>Crecimiento sostenible Mercados de bienes y servicios</b>	Desarrollo del mercado interior de productos financieros (II): Ley del mercado de valores y de instrumentos financieros.	La nueva refuerza la actual regulación del mercado de instrumentos financieros, asegurando niveles de protección adecuados a los inversores financieros, con especial atención a minoristas; y aumentando la seguridad, eficiencia, resiliencia y estabilidad de los mercados de valores españoles.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han aprobado los elementos esenciales de la nueva regulación mediante Real Decreto-ley 21/2017.</li> <li>• La reforma integral del marco normativo de este mercado se aprobará durante 2018.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora del funcionamiento de los centros de contratación de instrumentos financieros.</li> <li>• Refuerzo de la los estándares de protección al inversor minorista.</li> </ul>
<b>Crecimiento sostenible Mercados de bienes y servicios</b>	Desarrollo del mercado interior de productos financieros (III): Ley del mercado de servicios de pagos.	Esta norma actualiza el régimen jurídico de las entidades de pago; impulsando la transparencia en las condiciones y requisitos de información aplicables a los servicios de pago; y regulando los derechos y obligaciones de los distintos agentes.	Aprobación de la ley durante 2018.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento de la competencia en la oferta de servicios de pago y mejora de las condiciones para los usuarios.</li> <li>• Impulso del comercio minorista mediante la armonización de los servicios de pago en operaciones intracomunitarias.</li> </ul>
<b>Crecimiento sostenible Mercados de bienes y servicios</b>	Desarrollo del mercado interior de productos financieros (IV): Ley de distribución de seguros y reaseguros.	Transposición de la Directiva 2016/97 sobre la distribución de seguros, reforzando la protección del consumidor de seguros, mediante el aumento de la transparencia y de la información que éste recibe.	Aprobación de la ley durante 2018.	Impacto positivo en las condiciones de los clientes de productos de seguro. Aumento de la competencia en el mercado de seguros al armonizar el tratamiento de distintas figuras comercializadoras.
<b>Crecimiento sostenible Mercados de bienes y servicios</b>	Desarrollo del mercado interior de productos financieros (V): Reforma de la Ley de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y de su reglamento.	Se actualiza el marco normativo vigente para incrementar su eficacia en la lucha contra el blanqueo y la financiación del terrorismo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los proyectos de ley y de reglamento han sido sometidos a audiencia pública.</li> <li>• Se espera la aprobación de la ley y del reglamento durante 2018.</li> </ul>	Mejora de la eficacia en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
<b>Crecimiento sostenible Mercados de bienes y servicios</b>	Desarrollo del mercado interior de productos financieros (VI): Regulación de un espacio controlado de pruebas	Se regulará un espacio controlado de pruebas ( <i>sandbox</i> ) donde entidades del sector financiero puedan ensayar nuevos procesos y modelos de negocios, apoyados en tecnología digital, bajo	Implementación durante 2018.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitar la implantación de nuevas tecnologías en el sector financiero.</li> </ul>

Área prioritaria de actuación	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
	( <i>sandbox</i> ) para el sector financiero.	la monitorización de los supervisores competentes y del regulador.		• Mejorar el clima de negocios eliminando trabas administrativas al sector financiero.
<b>Crecimiento sostenible Mercados de bienes y servicios</b>	Reordenación de la arquitectura institucional del sistema financiero (I): Ley del sistema institucional de resolución extrajudicial de conflictos en el ámbito financiero.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de una Autoridad de Protección del Ahorrador e Inversor Financiero, encargada de la resolución extrajudicial de conflictos en materia financiera.</li> <li>• Desarrollo de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la normativa de consumo al sector financiero.</li> </ul>	Elaboración del proyecto de ley e inicio de tramitación parlamentaria durante 2018.	Impacto positivo en la distribución de productos financieros al mejorar la confianza de los consumidores.
<b>Crecimiento sostenible Mercados de bienes y servicios</b>	Reordenación de la arquitectura institucional del sistema financiero (II): Creación de un organismo supervisor de seguros y de fondos de pensiones independiente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Separación de las funciones reguladora y supervisora que ejerce actualmente la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.</li> <li>• Culminación del modelo de supervisión tripolar con tres supervisores independientes de banca, valores y seguros.</li> </ul>	Tramitación de la Ley y aprobación por las Cortes durante 2018.	Mejora de la gobernanza del sistema financiero.
<b>Crecimiento sostenible Mercados de bienes y servicios</b>	Reordenación de la arquitectura institucional del sistema financiero (III): Refuerzo de la CNMV.	El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas se integrará en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ampliando las competencias de esta última en materia de control de la labor de auditoría y normativa contable.	Tramitación de la Ley por la que se aprueba la integración del ICAC y aprobación por las Cortes durante 2018.	Mejorar las competencias supervisoras sobre la actividad de los mercados financieros.
<b>Crecimiento sostenible Mercados de bienes y servicios</b>	Reordenación de la arquitectura institucional del sistema financiero (IV): Revisión del sistema de nombramiento de las autoridades independientes de regulación y supervisión.	Se pretende reforzar los requerimientos de independencia de los máximos responsables de los organismos supervisores.	Tramitación de la Ley por la que se aprueba el nuevo sistema y aprobación por las Cortes durante 2018.	Mejora del sistema de gobernanza económica.
<b>Crecimiento sostenible Mercados de bienes y servicios</b>	Reordenación de la arquitectura institucional del sistema financiero (VI): Revisión de la supervisión de los fondos de pensiones	Se trata de desarrollar un sistema eficaz de gobernanza que garantice una gestión adecuada y prudente de las actividades de los fondos de pensiones y ampliar y completar el régimen de información que debe facilitarse a los potenciales partícipes	Aprobación en 2018.	Fomento y mejora de la supervisión prudencial de los fondos de pensiones teniendo como objetivos principales la protección de los derechos de los partícipes y beneficiarios, así como la estabilidad y la solvencia de los fondos de pensiones

Área prioritaria de actuación	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
<b>Crecimiento sostenible Mercados de bienes y servicios</b>	Reordenación de la arquitectura institucional del sistema financiero (VI):Facilitar movilidad de trabajadores.	Se reconocen una serie de derechos (reembolsos, información) a los trabajadores en función de la antigüedad en la empresa	Aprobación en 2018.	El objetivo es facilitar la movilidad de los trabajadores mediante la mejora de las condiciones de adquisición y mantenimiento de derechos derivados de compromisos por pensiones de jubilación
<b>Crecimiento sostenible: Iniciativa y desarrollo empresarial</b>	Apoyo al desarrollo empresarial (I): Aprobación del Marco Estratégico en materia de Pequeña y Mediana Empresa.	El Marco Estratégico en materia de PYME comprende distintas actuaciones para mejorar la capacidad competitiva de las pequeñas y medianas empresas. Se pretende contribuir a un entorno de negocios todavía más favorable al desarrollo de las empresas.	Aprobación de la Estrategia a lo largo de 2018.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eliminación de barreras que desincentiven el crecimiento de las pymes.</li> <li>• Mejora de las oportunidades para el crecimiento e internacionalización de las pymes.</li> </ul>
<b>Crecimiento sostenible: Iniciativa y desarrollo empresarial</b>	Apoyo al desarrollo empresarial (II): Medidas de mejora del clima de negocios.	Se seguirá avanzando en la introducción de medidas que mejoren el clima de negocios, eliminando obstáculos a la apertura de un negocio y facilitando la actividad empresarial.	Implementación a lo largo de 2018.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eliminación de barreras que desincentiven el crecimiento de las pymes.</li> <li>• Mejora de las oportunidades para el crecimiento e internacionalización de las pymes.</li> </ul>
<b>Crecimiento sostenible: Iniciativa y desarrollo empresarial</b>	Apoyo al desarrollo empresarial (III): Facilitación del acceso a financiación.	Se continuará impulsando el acceso a la financiación en todas las etapas del desarrollo empresarial, incluyendo mecanismos de financiación no bancaria y las líneas e instrumentos de las que dispone el Instituto de Crédito Oficial (ICO).	Implementación de las diversas líneas financieras de apoyo al desarrollo empresarial y a la internacionalización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de las oportunidades para el crecimiento e internacionalización de las pymes.</li> <li>• Facilitar el acceso de las empresas a fuentes de financiación diversificadas.</li> </ul>
<b>Crecimiento sostenible: Iniciativa y desarrollo empresarial</b>	Apoyo al desarrollo empresarial (IV): Revisión de los instrumentos de apoyo financiero a las empresas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se llevará a cabo una revisión de los instrumentos financieros de apoyo al desarrollo empresarial de que dispone el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.</li> <li>• Se identificarán posibles mejoras de eficiencia, del fomento de la coordinación y de la complementariedad entre los distintos instrumentos.</li> </ul>	Inicio a lo largo de 2018.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de las oportunidades para el crecimiento e internacionalización de las pymes.</li> <li>• Facilitar el acceso de las empresas a fuentes de financiación diversificadas.</li> </ul>
<b>Crecimiento sostenible: Iniciativa y desarrollo empresarial</b>	Impulso a la transformación de la industria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se creará el sello <i>Spain Cluster</i> y el mapa nacional de capacidades de las Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación del sello <i>Spain Cluster</i> y mapa nacional a lo largo de 2018.</li> <li>• Durante 2018 se abordará y desarrollará</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de la competitividad del sector industrial.</li> <li>• Refuerzo de las capacidades</li> </ul>



Área prioritaria de actuación	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se abordará una estructuración de la formación reglada para mejorar las capacidades digitales de los trabajadores de la industria.</li> <li>• Se promoverá la transformación digital de la industria mediante apoyo financiero en forma de préstamos preferenciales a proyectos.</li> </ul>	<p>una estructuración de la formación reglada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocatoria de préstamos preferenciales para fomentar proyectos de transformación digital en la Industria con una dotación de 100 millones.</li> </ul>	<p>digitales de los profesionales de la industria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulso a la implantación de nuevas tecnologías.</li> </ul>
<b>Crecimiento sostenible: Iniciativa y desarrollo empresarial</b>	Desarrollo del Plan Integral de apoyo a la competitividad del Comercio Minorista 2018.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista 2018 estará centrado en la digitalización, el turismo de compras y la internacionalización.</li> <li>• Se revisarán el régimen de pagos del comercio minorista y la normativa sancionadora para reducir la morosidad en las operaciones comerciales.</li> </ul>	Desarrollo a lo largo de 2018.	Impulsar la competitividad del comercio minorista.
<b>Crecimiento sostenible: Iniciativa y desarrollo empresarial</b>	Plan de Internacionalización 2017-2018.	El Plan de Internacionalización 2017-2018 comprende un conjunto de medidas dirigidas a apoyar a los exportadores y atraer inversión exterior, diseñadas en el marco más amplio de la Estrategia de Internacionalización de la Economía Española 2017-2027. Esta herramienta facilita la coordinación de todos los actores involucrados en la internacionalización de la economía española.	Implementación de las actuaciones previstas en la Estrategia y en el Plan.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de la capacidad competitiva de las empresas con especial atención a las pymes.</li> <li>• Fomento de la internacionalización de la economía española.</li> </ul>
<b>Crecimiento sostenible: Iniciativa y desarrollo empresarial</b>	Incremento de la dotación del programa NEOTEC	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de financiación de CDTI dirigido a los planes de negocio y desarrollo de SPIN-OFFs innovadoras y Empresas de Base Tecnológicas, resultantes de procesos de I+D+i.</li> <li>• Desde 2015 es uno de los principales instrumentos de la AGE para la financiación de Empresas de Base Tecnológica, con alto potencial innovador y de mercado. Concebidas inicialmente como préstamos reembolsables, desde 2015 son subvenciones, lo que ha supuesto una transformación importante en el impacto y resultados de esta iniciativa.</li> </ul>	Continuar con el proceso de consolidación del programa, manteniendo las subvenciones como forma de financiación; e incrementar el número de proyectos empresariales innovadores y de alto potencial atendidos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En 2018, se incrementará la dotación de recursos públicos a NEOTEC en un 18,5% sobre la cuantía ejecutada en 2017.</li> <li>• Apoyar a Empresas de Base Tecnológica y PYMES tecnológicas en sus primeras fases de consolidación y desarrollo empresarial.</li> </ul>

Área prioritaria de actuación	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
<b>Crecimiento sostenible: I+D+i</b>	Incremento de la dotación del programa de doctorados industriales	Ayudas de 3 años de duración destinadas a impulsar la formación de jóvenes investigadores en empresas con objeto de mejorar la empleabilidad futura de los jóvenes doctores, así como las capacidades de absorción de conocimientos y tecnología y de ejecución de proyectos de I+D+i en las empresas.	Implementación de los objetivos y prioridades incluidos en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 referidos a: La incorporación de Recursos Humanos y su empleabilidad en I+D+i; y a la atracción y retención de talento en I+D+i.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento de ayudas a doctorados industriales en 25 nuevas ayudas (un 30% más).</li> <li>• Fomento de la incorporación de jóvenes investigadores en universidades, organismos de investigación, infraestructuras de investigación, empresas y otros centros de investigación y experimentación.</li> </ul>
<b>Crecimiento sostenible: I+D+i</b>	Aumento de la duración del programa Juan de la Cierva incorporación	En la actualidad son ayudas de dos años de duración para la incorporación de jóvenes doctores con una trayectoria de investigación evaluada positivamente y con experiencia internacional. El objetivo es convocar a partir de 2018 estas ayudas con una duración de 3 años en lugar de dos.	Implementación de los objetivos y prioridades incluidos en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 referidos a: La incorporación de Recursos Humanos y su empleabilidad en I+D+i; y a la atracción y retención de talento en I+D+i.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento presupuestario de hasta 3,75M€ por la ampliación de dos a tres años de la duración de la ayuda, para un mismo número de ayudas anuales (225).</li> <li>• Progreso y consolidación de la carrera investigadora en centros e instituciones de I+D+i públicas;</li> <li>• Retención y atracción de talento.</li> </ul>
<b>Crecimiento sostenible: I+D+i</b>	Nuevas ayudas Beatriz Galindo.	Las ayudas de Beatriz Galindo están destinadas a la contratación e incorporación de profesores y doctores/investigadores españoles que tengan trayectoria investigadora internacional envejecida, y que estando desempeñando su actividad en el extranjero, deseen retornar a nuestro país. El objetivo de la convocatoria es atraer hacia las Universidades españolas el núcleo del talento investigador que se encuentra en el exterior.	Se convocarán 100 plazas para la contratación entre los años 2018 y 2021, de doctores.	La cofinanciación del Estado, será de 5,4M€ anuales.
<b>Crecimiento sostenible: I+D+i</b>	RED Política de I+D+i	Red creada en 2011 para coordinar los fondos estructurales en materia de I+D+i de la AGE y las CCAA. Está co-presidida por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y el Ministerio de Hacienda y Función Pública.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico y análisis del grado de consecución/ejecución de los objetivos en materia de I+D+i incluidos en las Estrategias de Especialización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cofinanciado con FEDER</li> <li>• Mayor coordinación en la puesta en práctica de la política I+D+i entre las</li> </ul>

Área prioritaria de actuación	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
		Incorporada en el Acuerdo de Asociación de España y la Unión Europea para los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos. Desde finales de 2016 el CDTI actúa como Secretaría Técnica de la Red.	Inteligente (RIS3) de las CCAA, así como la realización de una evaluación intermedia (seguimiento del grado de ejecución de los fondos FEDER empleados). • Diseño de un plan de actuación para 2018 en materia de coordinación y contactos con las CCAA para la materialización de nuevas iniciativas conjuntas (sello de excelencia AGE-CCAA).	Administraciones autonómicas y central. • Mejora en la obtención de sinergias entre fondos FEDER y recursos propios de las Administraciones Públicas de la AGE y CCAA, con una eventual liberación de recursos para otros fines.
<b>Crecimiento sostenible: I+D+i</b>	Acción Estratégica en Economía y Sociedad Digital del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020	Incluye medidas de fomento y apoyo a la I+D+i española orientada al fortalecimiento del sector TIC en estas tecnologías; y el desarrollo de ámbitos estratégicos de innovación particularmente en tecnología 5G, IOT (internet de las cosas) y HPC (supercomputación).		Favorecer los esquemas nacionales de digitalización y transformación digital de la economía española.
<b>Crecimiento sostenible: I+D+i</b>	Incremento de la dotación del programa FEDER INTERCONECTA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo a la cooperación inter-empresarial e inter-regional en proyectos de investigación experimental entre empresas y otras entidades de I+D+i de regiones menos desarrolladas con aquellas que, ubicadas en regiones más avanzadas, actuarán como tractoras en materia de investigación e innovación.</li> <li>• Las convocatorias de FEDER Interconecta son cofinanciadas con FEDER a través de CDTI.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En 2018 se planificarán las ayudas FEDER Interconecta de ejecución en 2018-2019.</li> <li>• Establecer un escenario estable de ejecución FEDER dirigido a las empresas y al fomento de la innovación en regiones menos desarrolladas, en colaboración con empresas y organismos de regiones con mayor capacidad tractora.</li> <li>• Fomentar la colaboración inter-empresarial, inter-regional y la difusión de mejores tecnológicas y prácticas en materia de innovación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 50 Millones de Euros (2018) + 50 Millones de Euros (2019). Ejecución FEDER.</li> <li>• <u>Contribución esperada Programa de financiación europeos:</u> entre 70-100M€. Hasta ahora la financiación ha sido 100% FEDER.</li> <li>• Mejora de las sinergias y generación de capacidades inter-regionales.</li> </ul>
<b>Crecimiento sostenible: I+D+i</b>	Incremento de la dotación del programa INNOGLOBAL	Ayudas a proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental en cooperación internacional. Estos proyectos han de estar orientados al mercado, presentados por una única empresa española, dentro de un consorcio internacional. Antes de solicitar la ayuda INNOGLOBAL, los solicitantes deberán haber presentado previamente, a través de la sede electrónica de CDTI, la solicitud relativa al correspondiente proyecto internacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación del nuevo proceso de obtención de la calificación de proyecto internacional que habilita para la participación en las ayudas INNOGLOBAL.</li> <li>• Realización de las dos convocatorias previstas en el año 2018 y resolución de al menos la primera de las convocatorias correspondiente al primer semestre de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 M€ de dotación para las convocatorias.</li> <li>• Mejora y fomento la internacionalización de los proyectos de I+D+i empresarial presentados, ajustándose mejor a la planificación y oportunidades empresariales y europeas.</li> </ul>

Área prioritaria de actuación	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
		multilateral, bilateral o unilateral.	2018. • Se espera incrementar de forma significativa la inversión privada movilizada a través de este tipo de ayuda, así como promover la ejecución de proyectos de I+D+i en colaboración internacional en sectores emergentes y de alto potencial de mercado.	Ello es posible gracias a la simplificación de los procedimientos necesarios para la obtención del "sello de proyecto internacional" necesario para la participación en el programa INNOGLOBAL.
<b>Crecimiento sostenible: I+D+i</b>	Elaboración de Informe sobre la aplicación de la sección de movilidad internacional de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización (en adelante, Ley 14/2013).	El Informe se elabora en virtud de la Disposición final undécima de la Ley 14/2013 y contiene, entre otros elementos, una descripción de los resultados de la implementación de la norma, sus proyecciones y, lo que es fundamental, una serie de recomendaciones que impulsan la adaptación de la norma a las nuevas realidades, con el objetivo último de ser un instrumento que favorezca el crecimiento, la I+D+i y la atracción y retención de talento.	El informe ha de elaborarse en el primer semestre de 2018.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esta medida permite analizar y efectuar un seguimiento de los impactos de la sección de movilidad internacional de la Ley 14/2013 y su reflejo en la productividad y competitividad de la economía española y, con ello, elaborar medidas que favorezcan el emprendimiento, la inversión y el empleo cualificado.</li> <li>• Refuerza la cultura de evaluación de las políticas públicas.</li> </ul>
<b>Crecimiento sostenible: I+D+i</b>	Transposición de la Directiva (UE) 2016/801 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, relativa a los requisitos de entrada y residencia de los nacionales de países terceros con fines de investigación, estudios, prácticas, voluntariado, programas de intercambio de alumnos o proyectos educativos y colocación <i>au pair</i> .	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La referida Directiva requiere la actualización de la normativa migratoria para adaptar las condiciones de entrada y residencia de, al menos, las categorías obligatorias incluidas en su ámbito de aplicación: estudiantes, investigadores y prácticas.</li> <li>• Supondrá la eliminación de barreras migratorias favoreciendo que estas categorías de profesionales se dirijan a España atraídos, asimismo, por los esquemas de movilidad intra UE.</li> </ul>	La transposición debe realizarse antes del 23 de mayo de 2018.	Se contribuirá a la internacionalización de la universidad española; a la participación en las actividades de investigación por parte de las entidades de naturaleza privada; y, al estrechamiento de relaciones de cooperación entre las universidades, las empresas y el sector de la investigación. Favoreciendo, a la postre, los esquemas de I+D+i nacionales.
<b>Crecimiento sostenible: I+D+i</b>	Desarrollo de las 70 iniciativas del Plan de Innovación para el Transporte y las Infraestructuras (PINTI)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lanzamiento y comienzo del desarrollo de las 70 iniciativas recogidas en el PINTI.</li> <li>• Desarrollo de economías sostenibles en el sector del Transporte y las Infraestructuras.</li> </ul>	Se espera haber desarrollado alrededor del 30% del PINTI a lo largo del año 2018.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se estima que este Plan movilice una inversión adicional de 50 M€ en el periodo 2017-2020.</li> <li>• Inversión C- Roads: 18 M€</li> </ul>

Área prioritaria de actuación	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Estas medidas se desarrollan en el Plan de Innovación para el Transporte y las infraestructuras a través de sus cuatro ejes:               <ol style="list-style-type: none"> <li>Experiencia del Usuario</li> <li>Plataformas Inteligentes</li> <li>Rutas Inteligentes</li> <li>Eficiencia energética y Sostenibilidad.</li> </ol> </li> </ul>		con una financiación de 9M€ a cargo de los fondos CEF. <ul style="list-style-type: none"> <li>Inversión SESAR: 180 M€ con una financiación de 71 M€ a cargo de los fondos CEF.</li> </ul>
<b>Crecimiento sostenible: I+D+i</b>	<b>Pruebas de concepto</b>	Nuevas ayudas que se pondrán en marcha en 2018 con carácter piloto. El objetivo es doble: (1) promover proyectos tecnológicos innovadores de alto riesgo entre PYMEs de reciente constitución o en fase de crecimiento; y (2) impulsar nuevos desarrollos a partir de los resultados de investigación logrados en proyectos previamente financiados en el marco del Plan Estatal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>A lo largo de 2018 se diseñará el programa piloto y se ejecutarán las primeras ayudas, a través de líneas de subvenciones dirigidas a jóvenes PYMEs innovadoras. El objetivo es llegar a 50 ayudas y mentoring por parte de CDTI, que permita el escalado de la iniciativa en años sucesivos.</li> <li>Se priorizarán, entre otros ámbitos, la supercomputación, computación en la nube, la medicina personalizada, etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el año 2018 se dedicarán a los proyectos piloto de pruebas de concepto hasta 4M€.</li> <li>Acompañamiento al emprendimiento innovador, y puesta en valor de los resultados obtenidos a través de proyectos de I+D+I financiados por el sector público para favorecer la difusión y uso de dichos resultados hacia los sectores económicos.</li> </ul>
<b>Crecimiento sostenible: Educación y formación</b>	Modificación del Real Decreto por el que se regula la formación profesional dual del sistema educativo.	Regular la formación profesional dual del sistema educativo, que es aquella que desarrolla un tiempo superior al 33% de la formación recibida en un centro de trabajo.	Aprobación del Real Decreto por parte del Consejo de Ministros.	Potenciar la calidad y la empleabilidad de la formación profesional.
<b>Crecimiento sostenible: Educación y formación</b>	Real Decreto por el que se modifica la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.	Adecuar la ordenación de la Formación Profesional del sistema educativo a las modificaciones realizadas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, y a las necesidades detectadas desde la implantación de lo regulado en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.	Aprobación del Real Decreto por parte del Consejo de Ministros.	Potenciar la calidad y la empleabilidad de la formación profesional.
<b>Crecimiento sostenible: Educación y formación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Marco Común de Competencia Digital Docente es un marco de referencia para el diagnóstico y la mejora de las competencias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En octubre de 2017 se publica la versión actual del Marco Común de Competencia Digital Docente, y del Portfolio, actualmente en la url <a href="https://portfolio.educalab.es">https://portfolio.educalab.es</a></li> </ul>	Aprobación del Real Decreto.	Contribuirá positivamente a reducir la brecha digital, mejorará la inclusión digital y fomentará la mejora de la calidad educativa a través de

Área prioritaria de actuación	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
	<p>digitales del profesorado, que se construye sobre las 5 áreas de competencia digital del ciudadano definidas por la Unión Europea: Información, Comunicación, Creación de contenidos, Seguridad y Resolución de problemas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Portfolio de la Competencia Digital Docente es un servicio, desarrollado por el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y la Formación del Profesorado (INTEF) para el reconocimiento y la mejora de la competencia digital de los docentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El servicio digital del portfolio está en funcionamiento desde el 31/10/2017 para todos los docentes, cuyos niveles competenciales se están reconociendo a través de credenciales digitales abiertas en la actualidad.</li> <li>La Ponencia de Competencia Digital Educativa, en la que participan representantes de todas las CCAA, expertos universitarios y docentes, se reúne trimestralmente y amplía sus ámbitos de trabajo a: competencia digital de centros, de alumnado, docente y credenciales digitales abiertas para el reconocimiento de competencias.</li> </ul>		<p>itinerarios recomendados formativos de mejora para conseguir docentes más digitalmente competentes que apoyen a estudiantes que aumenten sus destrezas digitales en organizaciones educativas que aprenden digitalmente.</p>
<p><b>Crecimiento sostenible: Educación y formación</b></p>	<p>Medidas de apoyo para el acceso a la educación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incremento de 30 millones de euros en la dotación destinada al sistema estatal de becas y ayudas al estudio.</li> <li>A los 30 millones de euros adicionales se sumarán 20 millones para becas de excelencia: en total 50 millones de euros más para becas y ayudas al estudio en el año 2018</li> <li>Se prevé reducir los precios públicos de las matrículas en las enseñanzas de Grado universitario, a través de una reducción del límite inferior de los precios que pasa del 15% del coste de la enseñanza al 0%.</li> </ul>	<p>Aprobación de la Ley de presupuestos generales del Estado para el año 2018</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>50 millones de euros.</li> <li>Las Comunidades Autónomas podrán fijar como precio público en las titulaciones universitarias oficiales de Grado, entre el 0 y el 25 por 100 de los costes en primera matrícula.</li> </ul>
<p><b>Crecimiento sostenible: Educación y formación</b></p>	<p>Planes estratégicos del Sistema Educativo Español.</p>	<p>Se continuarán implantando, junto con las Comunidades Autónomas, los planes estratégicos aprobados entre 2015 y 2017:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan Estratégico de Convivencia Escolar</li> <li>Plan de aprendizaje a lo largo de la vida</li> <li>Plan para la reducción del abandono educativo temprano</li> <li>Plan de Neurociencia aplicado a la Educación</li> <li>Plan estratégico de salud escolar y hábitos de vida saludables.</li> </ul>	<p>Todos los planes se han aprobado entre los años 2015 y 2017.</p>	<p>Potenciar la colaboración entre Administraciones públicas para garantizar el ejercicio del derecho fundamental a la educación y la calidad del Sistema Educativo Español.</p>

Área prioritaria de actuación	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
<p><b>Crecimiento sostenible</b> <b>Administración pública</b></p>	<p>Plan Estratégico de Impulso y Transformación de la Administración Pública.</p>	<p>Aprobación de un Plan integral de reforma administrativa, que contiene un conjunto amplio de medidas a implementar en la Administración General del Estado , cuyos grandes ejes son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Transformación digital de la Administración:</u> Uso intensivo de las TIC para desarrollar un modelo de relación con los ciudadanos, empresas y otras Administraciones más fluido y abierto.</li> <li>• <u>Impulso de la Gobernanza pública:</u> potenciar una Administración moderna, ágil y eficiente, y el uso adecuado de los recursos</li> <li>• <u>Estrategia de Gobierno Abierto y mejora de la Transparencia:</u> fomentar la participación ciudadana y de distintos actores interesados en las principales decisiones públicas, reforzando la transparencia de los procesos administrativos y aumentando la disponibilidad de la información.</li> <li>• <u>Mejora y modernización del empleo público:</u> Desarrollar un nuevo modelo de empleo público que se ajuste a los nuevos retos que tanto a nivel organizativo como de agenda digital de las Administración.</li> </ul>	<p>Cierre de fase de diseño, aprobación e inicio de la ejecución a lo largo de 2018.</p>	<p>Actualmente en valoración.</p>
<p><b>Crecimiento sostenible</b> <b>Administración pública</b></p>	<p>Real Decreto por el que se desarrollan la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en materia de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece la tramitación electrónica para la gestión de los procedimientos como la forma habitual de actuación de las Administraciones. De la misma manera, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, regula las condiciones necesarias para crear en la Administración un entorno en el que la utilización de los medios electrónicos sea lo habitual, y establece la obligación de que las Administraciones Públicas se relacionen entre sí por medios electrónicos.</li> <li>• Este real decreto viene a desarrollar lo previsto en ambas leyes respecto del uso de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualmente este real decreto está finalizando la fase de conformidades internas del MINHAFP para iniciar el siguiente trámite que será el de Información Pública en la web de MINHAFP y la consulta a Comunidades Autónomas y Entidades Locales.</li> <li>• Se espera poder elevar al Consejo de Ministros para final de 2018.</li> </ul>	<p>Se está estudiando su impacto presupuestarios que no se espera elevado, puesto que las inversiones tecnológicas en gran parte ya están hechas y se esperan mejoras de eficiencia en el funcionamiento de los procedimientos administrativos lo que supone un ahorro.</p>

Área prioritaria de actuación	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
		medios electrónicos en el normal funcionamiento de la Administración.		
<b>Crecimiento sostenible Administración pública</b>	Oficina de Coordinación y calidad Normativa.	Creación de la Oficina de Coordinación y calidad Normativa: órgano especializado y que actuará con carácter transversal dentro de la AGE.	Actualmente está ya informando las disposiciones generales que pasan por la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.	Permitirá la existencia de un criterio unificado y autorizado en temas de calidad normativa que, además, se aplicará desde las primeras fases del proceso de producción normativa, corrigiendo "ab initio" posibles disfunciones, evitando que esas correcciones se hagan cuando el proyecto esté ya casi finiquitado, con un margen de maniobra mucho menor.
<b>Crecimiento sostenible Administración pública</b>	Plan Anual Normativo.	Aprobación del Plan Anual Normativo e Informe Anual de Evaluación Normativa.	Se ha cumplido el calendario previsto y el instrumento de aprobación para la regulación del instrumento. El siguiente plan se aprobará de acuerdo con el calendario que establece el RD 286/2017.	Cualitativamente se espera que su cumplimiento permita, primero, que los agentes económico-sociales tengan un conocimiento previo de las medidas que adoptará el Gobierno y puedan estar aleccionados sobre las adaptaciones que han de realizar en sus estructuras y procedimientos. Segundo, se espera una mayor congruencia de todas las iniciativas que se tramiten, evitando sucesivas modificaciones del régimen legal aplicable a un determinado sector o área de actividad en un corto espacio de tiempo.
<b>Crecimiento sostenible Administración pública</b>	Participación ciudadana en la elaboración de las normas.	Documento con los criterios para armonización de los espacios web de los ministerios para los trámites de consulta pública, audiencia e información pública de los proyectos normativos.	Ya existen los instrumentos necesarios para que la medida se aplique.	Contribuye a que las normas sean producto y reflejo de las necesidades de la sociedad. Servirá asimismo para detectar necesidades sociales, y a que los ciudadanos no sean ajenos



Área prioritaria de actuación	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
				al procedimiento normativo, en cumplimiento de lo que señala el artículo 105 de la Constitución.
<b>Crecimiento sostenible Administración pública</b>	Nueva regulación de la MAIN.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adaptación de la Guía Metodológica para la elaboración de la memoria del análisis de impacto normativo (MAIN) al nuevo marco reglamentario (Real Decreto 931/2017, de 27 de octubre).</li> <li>• La nueva metodología incluye aspectos novedosos y supone una oportunidad para mejorar los análisis de impactos de la nueva regulación en todos los ámbitos.</li> </ul>	Aprobación de la Guía metodológica para la elaboración de las MAIN (junio de 2018)	Las MAIN sirven para mejorar la regulación y facilitan la evaluación ex post de los impactos de las normas al cabo de un tiempo, lo cual permite incidir en la mejora de resultados y reconducir, en su caso, aquellas iniciativas que no han obtenido los frutos esperados. Por tanto, el impacto solo puede ser positivo.
<b>Crecimiento sostenible Administración pública</b>	Guía para la realización de la evaluación ex post de las normas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Guía debe facilitar a los Departamentos ministeriales criterios y directrices para que puedan describir con claridad los objetivos y fines de la norma y los términos y plazos que se usarán para analizar los resultados de su aplicación, así como indicar la sistemática que se utilizará en la evaluación y la entidad u órgano idóneo para llevarla a cabo.</li> <li>• El análisis de los resultados de la aplicación de las normas atenderá, en general a criterios no cualitativos como el coste o ahorro presupuestario para la AGE o el incremento o reducción de cargas administrativas, sin que se excluya, cuando sea relevante, la consideración de otros criterios.</li> </ul>	Acuerdo del Consejo de Ministros a adoptar en el último trimestre de 2018.	Incrementar la calidad del marco jurídico del procedimiento de elaboración normativa, conforme a las recomendaciones de la OCDE y la Unión Europea en materia de regulación inteligente.
<b>Crecimiento sostenible Administración pública</b>	Incorporación de las subastas tributarias al "Portal de subastas de la AEBOE".	Realizar las subastas tributarias de forma íntegramente electrónica, a través del Portal de Subastas del Boletín Oficial del Estado, que ya viene gestionando de forma electrónica las subastas judiciales y notariales.	Inicio: 1 de septiembre de 2018.	Las subastas electrónicas refuerzan la transparencia y publicidad del procedimiento y facilitan la participación de los potenciales interesados, al resultar posible realizarla desde cualquier dispositivo electrónico y en cualquier momento

Área prioritaria de actuación	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
<b>Crecimiento sostenible Administración pública</b>	Informatización del Registro Civil.	Implantación de un nuevo modelo de Registro Civil electrónico, con la construcción de una plataforma tecnológica que soporte al Registro Civil digital. Renovación tecnológica de las oficinas	Las medidas tecnológicas del Registro Civil entrarán en vigor en junio de 2018.	Simplificación de trámites, servicios por Internet, mayor seguridad en la conservación y custodia de los datos de estado civil.
<b>Crecimiento sostenible Administración pública</b>	Escritorio de trabajo profesional.	Dotar a profesionales y ciudadanos, de servicios digitales que les permitan interactuar y disponer de un mejor acceso a la información judicial.	En 2018 se proporcionará acceso a los profesionales y a los ciudadanos para la consulta de los datos y documentos de cada Expediente Judicial en los que sean parte.	La asignación de costes y capacidad se irá asignando de forma dinámica a lo largo del año, según las necesidades y prioridades detectadas por el Ministerio de Justicia.
<b>Crecimiento sostenible Administración pública</b>	Punto de Acceso General de la Administración de Justicia.	Acercar la Justicia a los ciudadanos facilitando un único punto, a través del cual, se proporciona acceso electrónico al conjunto de servicios de la Administración de Justicia con independencia del territorio en que se encuentren y liberando al ciudadano de ser conocedor de la estructura y distribución de competencias existente.	Implementar la funcionalidad de Publicación de Edictos en el último trimestre de 2018.	Está destinado a simplificar los trámites a los profesionales de la Administración de Justicia y toda la ciudadanía en general.
<b>Crecimiento sostenible: Medioambiente y energía</b>	Ley de Cambio Climático y Transición Energética.	Se elaborará una Ley para el cumplimiento de España de los compromisos internacionales y europeos en materia de cambio climático y de transición energética hacia una economía baja en carbono. Con horizonte 2030 y 2050.	Tras el análisis de las alegaciones recibidas en el período de consulta pública, se trabajará en la elaboración de un borrador de Ley durante el año 2018. Se constituyó un grupo de expertos independientes para elaborar un informe sobre escenarios de transición energética, presentado en abril de 2018 y que servirá de base para recabar los consensos necesarios en la elaboración de la ley.	
<b>Crecimiento sostenible: Medioambiente y energía</b>	Plan Integrado de Energía y Clima.	Debe elaborarse por mandato de la UE para el periodo 2021- 2030, y debe reflejar la contribución nacional para alcanzar los objetivos marcados a nivel comunitario en materia de reducción de emisiones, energías renovables y eficiencia energética de la UE a 2030.	España debe presentar antes del 1 de enero de 2019 un primer borrador de Plan Nacional, con vistas a tener la versión final antes de 1 de enero de 2020 y que empiece a implementarse en el año 2021. Por ello, se han comenzado los trabajos para su elaboración, en paralelo y en coordinación con la elaboración de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética.	De cara al cumplimiento de los compromisos del Acuerdo de París y de la UE en el horizonte 2030.

Área prioritaria de actuación	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
<b>Crecimiento sostenible: Medioambiente y energía</b>	Estrategia Española de Economía Circular.	Elaboración y aprobación de la Estrategia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El borrador de la Estrategia Española de Economía Circular y del Plan de Acción (2018/2020) está sometido a información pública. Contiene 70 medidas distribuidas en 8 ejes (producción y diseño; consumo; gestión de residuos; Mercado de materias primas secundarias; reutilización del agua; investigación, innovación y competitividad; participación y sensibilización).</li> <li>Se espera su aprobación en 2018.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Al Plan de Acción se le ha asignado un presupuesto de 837 M€.</li> <li>Favorece r la I+D+i.</li> </ul>
<b>Crecimiento sostenible: Medioambiente y energía</b>	Plan nacional de calidad del aire 2017-2019.	Continuar con la aplicación de las medidas previstas en el plan para reducir los niveles de emisión a la atmósfera de los contaminantes con mayor impacto sobre la salud y los ecosistemas y mejorar la información disponible en materia de calidad del aire y fomentar la concienciación de la ciudadanía.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El plan fue aprobado el 15 de diciembre de 2017.</li> <li>En 2018, se prevé avanzar en la implementación de las 52 medidas contenidas en el plan nacional de calidad del aire 2017-2019</li> </ul>	El presupuesto del Plan asciende a 276 M€.
<b>Crecimiento sostenible: Medioambiente y energía</b>	Ley por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.	Transposición directiva 2014/527UE, de 16 de abril de 2014.	Se prevé su aprobación en 2018.	
<b>Crecimiento sostenible: Medioambiente y energía</b>	Introducción de nueva energía renovable en los sistemas eléctricos no peninsulares a través de un mecanismo de concurrencia competitiva.	Prevista una convocatoria para la concesión de ayudas a la inversión en instalaciones eólicas en Canarias a través de un mecanismo de concurrencia competitiva cofinanciada con fondos FEDER.	En elaboración. Se prevé su ejecución antes del verano para el caso de Canarias.	Esta actuación va dirigida a absorber los fondos FEDER programados en el Objetivo Específico 4.1.1. del Programa Operativo de Crecimiento sostenible 2014-2020, que tiene previsto un presupuesto de 124 M€ para eólica en Canarias (importe no obstante, sujeto a eventuales ampliaciones mediante reprogramación).
<b>Crecimiento sostenible: Medioambiente y energía</b>	Introducción de nueva energía renovable en los sistemas eléctricos no peninsulares a través de un mecanismo de concurrencia competitiva.	Está prevista una convocatoria para la concesión de ayudas a la inversión en instalaciones solares fotovoltaicas en Baleares, a través de un mecanismo de concurrencia competitiva, cofinanciada con fondos FEDER.	En elaboración.	Esta actuación va dirigida a absorber los fondos FEDER programados en el Objetivo Específico 4.1.1. del Programa Operativo de Crecimiento sostenible 2014-2020, que

Área prioritaria de actuación	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
				tiene una previsto un presupuesto tras la primera reprogramación, de 15 M€ para eólica y fotovoltaica en Baleares..
<b>Crecimiento sostenible: Medioambiente y energía</b>	Fomento de las energías renovables en grandes instalaciones para usos térmicos a través de un mecanismo de concurrencia competitiva.	Está prevista una convocatoria para la concesión de ayudas a la inversión en grandes instalaciones de energías renovables para usos térmicos, a través de un mecanismo de concurrencia competitiva, cofinanciada con fondos FEDER.	En elaboración y parcialmente condicionada a la asignación presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el año 2018.	Esta actuación va dirigida a absorber los fondos FEDER programados en el Objetivo Específico 4.1.2. del Programa Operativo de Crecimiento sostenible 2014-2020, que tiene una previsto un presupuesto de 105 M€ para energías renovables con aplicaciones térmicas.
<b>Crecimiento sostenible: Medioambiente y energía</b>	Fomento de las energías renovables en pequeñas y medianas instalaciones para usos térmicos a través de un mecanismo de concurrencia simple.	Está prevista una convocatoria para la concesión de ayudas a la inversión en pequeñas y medianas instalaciones para usos térmicos, a través de un mecanismo de concurrencia simple, cofinanciada con fondos FEDER.	En elaboración y parcialmente condicionada a la asignación presupuestaria.	Esta actuación complementa la anterior y va dirigida a absorber los fondos FEDER programados en el Objetivo Específico 4.1.2. del Programa Operativo de Crecimiento sostenible 2014-2020, que tiene una previsto un presupuesto de 105 M€ para energías renovables con aplicaciones térmicas.
<b>Crecimiento sostenible: Medioambiente y energía</b>	Introducción de nueva energía renovable en el sistema eléctrico peninsular a través de grandes proyectos de generación de electricidad con biomasa.	Está prevista una convocatoria para la concesión de ayudas a la inversión en instalaciones de generación de electricidad con biomasa en una serie de CCAA, cofinanciada con fondos FEDER, previa aprobación por parte de la Comisión Europea.	En elaboración y condicionada a la asignación presupuestaria.	Esta actuación dotada con 81,7 M€, absorberá los fondos FEDER programados en el objetivo específico 4.1.1. Este importe ha sido posible gracias a la reprogramación realizada para destinar los fondos que no es posible absorber con actuaciones de eficiencia energética en determinadas regiones (poco desarrolladas o en transición), al aprovechamiento de recursos de biomasa disponibles en dichas

Área prioritaria de actuación	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
<b>Crecimiento sostenible: Medioambiente y energía</b>	Medidas para el fomento de la movilidad eléctrica en el transporte terrestre.	Simplificar la actual figura del gestor de cargas, así como las condiciones y requisitos administrativos exigidos para la reventa de energía a los vehículos.	Se está tramitando un real decreto para la modificación del RD 647/2011, por el que se regula la figura del gestor de cargas.	Facilitar el despliegue del vehículo eléctrico y el fomento de la movilidad eléctrica por carretera.
<b>Crecimiento sostenible: Medioambiente y energía</b>	Medidas para el fomento de la movilidad eléctrica en el transporte ferroviario, aéreo y marítimo.	Se propone una modificación para facilitar la utilización de energía eléctrica en ferrocarriles, buques y aeronaves estacionados en instalaciones portuarias y aeroportuarias.	En fase de estudio ya que la medida requiere modificación de rango legal.	Sustitución de combustibles fósiles por energía eléctrica, con las consiguientes ventajas en cuanto a la reducción de gases contaminantes y mejora de la calidad del aire en medios urbanos.
<b>Crecimiento sostenible: Medioambiente y energía</b>	Fomento de los biocarburantes avanzados.	Establecer, mediante real decreto, un objetivo indicativo de mezcla con gasolina y gasóleo a los proveedores de combustible.	Finalizándose la tramitación.	Fomento del uso de biocarburantes avanzados que aportan una reducción muy significativa de las emisiones de gases de efectos invernadero. Éstos se producen a partir de materias primas que no compiten directamente con los cultivos para alimentos y piensos, como residuos y residuos agrícolas.
<b>Crecimiento sostenible: creación de empleo</b>	Creación de empleo y fomento de la contratación indefinida (I): Análisis del esquema de modalidades de contratación laboral.	En el marco del diálogo social, se analizará el mapa de modalidades contractuales para simplificarlo y reforzar el principio de causalidad en la contratación temporal.	Se ha constituido la Mesa de Calidad en el Empleo y se han debatido en sucesivas reuniones con los agentes sociales, propuestas como: reforzar el principio de causalidad en la contratación temporal, y revisar el régimen sancionador en casos de contratación temporal fraudulenta.	Mejorar la estabilidad y calidad en el empleo.
<b>Crecimiento sostenible: creación de empleo</b>	Creación de empleo y fomento de la contratación indefinida (II): Igualdad retributiva.	Avanzar para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral.	En el marco del diálogo social, se están debatiendo nuevas medidas para mejorar la transparencia retributiva, y promover actuaciones que reduzcan la brecha salarial y eliminen las desigualdades retributivas injustificadas.	Garantizar la aplicación efectiva del principio de igualdad en el ámbito laboral.
<b>Crecimiento sostenible: creación de empleo</b>	Creación de empleo y fomento de la contratación indefinida (III): Plan Estratégico 2018-2020 de la Inspección de Trabajo y	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Plan Estratégico 2018-2020 incorpora nuevas actuaciones en favor de la estabilidad en el empleo y la lucha contra los contratos temporales celebrados en fraude de ley.</li> <li>Para incrementar la eficiencia de la</li> </ul>	El Plan ha sido aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de abril de 2018. Durante los próximos meses se pondrán en marcha las medidas contenidas en dicho Plan.	Mejorar la estabilidad y calidad en el empleo. Eliminar el uso fraudulento de la contratación temporal.

Área prioritaria de actuación	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
	Seguridad Social.	Inspección, las actuaciones inspectoras se estructurarán en ejes, objetivos y medidas concretas y evaluables, en ámbitos como: contratación, siniestralidad, igualdad y formación en el empleo, empleo irregular y fraude a la Seguridad Social. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución del Organismo Estatal de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social y su nueva estructura, en la que cabe destacar la creación de la Oficina de Lucha contra el Fraude.</li> </ul>		
<b>Crecimiento sostenible: creación de empleo</b>	Creación de empleo y fomento de la contratación indefinida (IV): Acuerdo de Gobierno y Sindicatos para mejorar la calidad y estabilidad del empleo público.	Seguirá implementándose el Acuerdo entre el Gobierno y las Organizaciones Sindicales para mejorar la calidad del empleo y reducir la tasa de temporalidad hasta el 8% en un horizonte de 3 años (2017-2019).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de los PGE 2018 y de la Oferta de Empleo Público.</li> <li>• Convocatoria y cobertura de las plazas previstas en la Oferta de Empleo Público 2018-2019.</li> </ul>	Mejorar la estabilidad y calidad del empleo público.
<b>Crecimiento sostenible: creación de empleo</b>	Creación de empleo y fomento de la contratación indefinida (V): Ley de reformas urgentes del trabajo autónomo.	Se implementarán aquellas medidas contenidas en la Ley de Reformas del Trabajo Autónomo cuya aplicación se ha diferido a 2018 (bonificaciones, deducciones fiscales, cotización en función de días reales, nuevos plazos de cambio de base, nuevo sistema de altas y bajas, etc.).	Aplicación de las medidas cuya entrada en vigor se ha diferido a 2018.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la regulación del trabajo autónomo.</li> <li>• Contribuir al emprendimiento y a la creación de empleo.</li> </ul>
<b>Crecimiento sostenible: creación de empleo</b>	Creación de empleo y fomento de la contratación indefinida (VI): reducción rentas del trabajo en IRPF.	Mejorar el tratamiento fiscal del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los trabajadores con salarios más bajos.	El proyecto de PGE para 2018 establece: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El mínimo exento de tributación se incrementa hasta los 14.000 euros anuales.</li> <li>• Se incrementa la reducción por rendimientos netos del trabajo para los salarios brutos entre 14.000 y 18.000 euros anuales.</li> </ul>	Mejorar el tratamiento fiscal de las personas con salarios más bajos.
<b>Crecimiento sostenible: creación de empleo</b>	Racionalización de los sistemas de apoyo a los desempleados.	Se revisarán los programas extraordinarios (Renta Activa de Inserción, Plan de Activación para el Empleo y Plan Prepara) que complementan la protección por desempleo para adecuarlos al reparto de competencias entre Estado y CCAA, de acuerdo con la doctrina del Tribunal Constitucional, y mejorar su eficiencia y eficacia.	En el marco del dialogo social, se han iniciado los trabajos para efectuar el rediseño de los sistemas de apoyo extraordinario a los desempleados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la cobertura de la protección de las personas desempleadas.</li> <li>• Optimizar la complementariedad entre los programas autonómicos y estatales.</li> <li>• Contribuir a la empleabilidad</li> </ul>

Área prioritaria de actuación	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
				de los trabajadores, especialmente de aquellos con mayores problemas de inserción laboral.
<b>Crecimiento sostenible: creación de empleo</b>	Mejora de la coordinación y eficiencia de las políticas activas de empleo (I): Ejecución de la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020.	La Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020 determina un escenario plurianual para la política de activación del Sistema Nacional de Empleo, estableciendo unos principios generales, unos objetivos y un marco de planificación, ejecución, evaluación y financiación para las políticas activas del mercado de trabajo.	La Estrategia se aprobó en 2017, si bien las actuaciones previstas se desplegarán gradualmente en el periodo 2017-2020.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar la efectividad de las políticas activas de empleo, así como la coordinación entre los diferentes agentes que integran el Sistema Nacional de Empleo.</li> <li>Incrementar la tasa de empleo.</li> </ul>
<b>Crecimiento sostenible: creación de empleo</b>	Mejora de la coordinación y eficiencia de las políticas activas de empleo (II): Plan Anual de Política de Empleo 2018.	El Plan Anual de Empleo para el año 2018, que concreta los objetivos de la Estrategia Española de Activación para el Empleo, los indicadores de desempeño de las políticas activas y la distribución de los fondos entre las CCAA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Plan se ha aprobado en la reunión del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 2018.</li> <li>Implementación del Plan.</li> </ul>	Mejorar la efectividad de las políticas activas de empleo y la coordinación de los servicios públicos de empleo.
<b>Crecimiento sostenible: creación de empleo</b>	Mejora de la coordinación y eficiencia de las políticas activas de empleo (III): Protocolos Cartera Común de Servicios.	Aprobar y aplicar los protocolos de desarrollo de la Cartera Común de Servicios con las Comunidades Autónomas. Para cada actividad de los servicios de la Cartera Común se ha de definir un protocolo específico en el que se incluirán los contenidos y requisitos comunes de prestación.	Se ha aprobado la Orden Ministerial por la que se aprueba la Guía técnica de referencia para el desarrollo de los protocolos de las actividades y los criterios de calidad de la prestación de los servicios de la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reforzar la coordinación de los servicios públicos de empleo para una mayor eficacia en la inserción de desempleados en el mercado de trabajo.</li> <li>Mejora de la calidad y efectividad de los servicios prestados a los demandantes de empleo, así como del funcionamiento de los Servicios Públicos de Empleo.</li> <li>Contribuye al aumento de la tasa de empleo.</li> </ul>
<b>Crecimiento sostenible: creación de empleo</b>	Formación de los trabajadores, garantía juvenil y digitalización (I): Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2017-2020.	Aprobación de la nueva Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2017-2020, que contemplará medidas dirigidas a mejorar la empleabilidad de los jóvenes; aumentar la calidad y la estabilidad del empleo; promover la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral; fomentar el espíritu emprendedor y continuar impulsando el Sistema	Aprobación de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2017-2020.	Mejorar la coordinación y efectividad de las políticas activas de empleo dirigidas a la inserción laboral de los jóvenes

Área prioritaria de actuación	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
		de Garantía Juvenil.		
<b>Crecimiento sostenible: creación de empleo</b>	Formación de los trabajadores, garantía juvenil y digitalización (II): Ayudas empleo juvenil.	Establecimiento de una ayuda económica de acompañamiento y bonificaciones a la Seguridad Social por conversión de contratos formativos en contratos indefinidos.	El proyecto de PGE para 2018 establece: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuda económica de acompañamiento a jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que suscriban un contrato para la formación y el aprendizaje y no posean titulación académica (430€ mensuales).</li> <li>• Bonificación en las cuotas a la Seguridad Social por conversión en indefinidos de los contratos para la formación y el aprendizaje celebrados con jóvenes beneficiarios de la ayuda económica de acompañamiento.</li> </ul>	Mejorar e incrementar la activación e inserción laboral de jóvenes en el mercado de trabajo.
<b>Crecimiento sostenible: creación de empleo</b>	Formación de los trabajadores, garantía juvenil y digitalización (III): Plan de formación de competencias digitales	Convocatoria de subvenciones de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo para desarrollar programas formativos de ámbito estatal, para adquirir y mejorar competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital.	Aprobación de la resolución por la que se convocan las subvenciones de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo para desarrollar los programas formativos en competencias digitales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la formación de los desempleados y ocupados en digitalización.</li> <li>• Contribuye al aumento de la tasa de empleo.</li> </ul>
<b>Crecimiento sostenible: inclusión social</b>	Lucha contra la pobreza y la exclusión social (I): Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2017-2020.	Aprobación y puesta en marcha de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social con los objetivos de: luchar contra la pobreza severa y la pobreza infantil; educación inclusiva y adecuación del empleo; mejora de la protección social; y avance en la eficacia y coordinación de las políticas de lucha contra la pobreza.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consulta con la sociedad civil en órganos de participación con ONG y agentes sociales.</li> <li>• Concreción de la Estrategia mediante Planes Operativos de menor horizonte temporal.</li> </ul>	Reducción de la pobreza, la desigualdad y la exclusión social.
<b>Crecimiento sostenible: inclusión social</b>	Lucha contra la pobreza y la exclusión social (II): Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2015–2020.	Desarrollo de la Estrategia Nacional Integral para Personas sin Hogar 2015 – 2020 dirigida a la prevención, mejora de las condiciones de vida reducción del fenómeno de las personas sin hogar.	Seguir desarrollando las medidas contenidas en la Estrategia, en especial: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de la información disponible sobre la situación de las personas sin hogar.</li> <li>• Evaluación de las medidas de la Estrategia e intercambio de información entre administraciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción de la pobreza, la desigualdad y la exclusión social.</li> <li>• Reducción del fenómeno y mejora de las condiciones de las personas sin hogar.</li> </ul>



Área prioritaria de actuación	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
<b>Crecimiento sostenible: inclusión social</b>	Lucha contra la pobreza y la exclusión social (III): Estrategia Nacional para Inclusión de la Población Gitana.	Aplicación de la Estrategia Nacional para Inclusión de la Población Gitana en España dirigida a mejorar la situación de la población gitana con relación a la educación, el empleo, la salud y la vivienda.	Desarrollo del Plan Operativo 2018- 2020.	Mejora de la integración de la población gitana.
<b>Crecimiento sostenible: inclusión social</b>	Lucha contra la pobreza y la exclusión social (IV): Red de Inclusión Social.	La RIS tiene por objetivo articular la cooperación entre Administraciones Públicas en materia de inclusión social: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es un espacio de intercambio y dialogo para impulsar la coordinación entre los servicios sociales y los servicios de empleo</li> <li>• Está integrada por las Administraciones Públicas con competencias en inclusión social, servicios sociales y de empleo, entidades sin ánimo de lucro relevantes a estos efectos y agentes sociales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación entre los servicios sociales y los servicios de empleo.</li> <li>• Activación laboral de los perceptores de rentas de inserción social.</li> <li>• Formación para profesionales de servicios sociales.</li> <li>• Intercambio de buenas prácticas entre CCAA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento de la eficiencia de los servicios sociales.</li> <li>• Contribuye a la creación de empleo.</li> </ul>
<b>Crecimiento sostenible: inclusión social</b>	Lucha contra la pobreza y la exclusión social (V): Estrategia Nacional sobre Adicciones.	La Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024 es el marco de actuación para el desarrollo de las políticas sobre adicciones.	Desarrollo de la Estrategia mediante el primer Plan de Acción sobre Adicciones 2018-2020.	Reducción del número de personas afectadas por problemas relacionados con adicciones.
<b>Crecimiento sostenible: inclusión social</b>	Lucha contra la pobreza y la exclusión social (VI): Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	El Plan Estatal de Vivienda establece diferentes programas de ayudas con el objetivo de incentivar el alquiler, la compra y la rehabilitación de viviendas, especialmente para sectores vulnerables de la población. La gestión de los programas corresponde a las CCAA.	Desarrollo e implementación de los Programas de Ayudas en colaboración con las CCAA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción de la pobreza y la exclusión social.</li> <li>• Favorecer el acceso a la vivienda de colectivos más vulnerables.</li> </ul>
<b>Crecimiento sostenible: inclusión social</b>	Apoyo a las familias y a la infancia (I): Plan Integral de Apoyo a la Familia 2015-2017.	El Plan Integral de Apoyo a la Familia 2015-2017 englobaba un conjunto coherente e integrado de medidas de protección a las familias.	Evaluación de los resultados y la eficiencia del Plan.	Reducción de la pobreza y mejora de la situación socio-económica de las familias.
<b>Crecimiento sostenible: inclusión social</b>	Apoyo a las familias y a la infancia (II): Programa de Protección a la familia y atención a la pobreza infantil.	Prestaciones básicas de servicios sociales, dotado con 100 millones de euros en Presupuestos Generales del Estado 2018, destinados a programas sociales gestionados por Comunidades Autónomas.	Implementación del Programa.	Reducción de la pobreza y la exclusión social.
<b>Crecimiento sostenible: inclusión social</b>	Apoyo a las familias y a la infancia (III): Estrategia Nacional de Personas Mayores	Aprobación de la Estrategia como instrumento para orientar las políticas públicas hacia una mayor participación social de las personas mayores.	Aprobación e implementación de la Estrategia.	Promover políticas específicas para las personas mayores para mejorar su situación en diferentes ámbitos.

Área prioritaria de actuación	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
<b>Crecimiento sostenible: inclusión social</b>	Apoyo a las familias y a la infancia (IV): protección y atención a los menores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del III Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia que comprenderá medidas de protección y defensa del interés de los menores.</li> <li>• Elaboración de una Ley de Protección Integral frente a Violencia contra la Infancia.</li> <li>• En materia de adopción y acogimiento: se aprobará el Reglamento de desarrollo de la Ley de Adopción Internacional; y se pondrá en marcha el Mecanismo Interterritorial de Asignaciones en relación a expedientes de acogimiento y de adopción entre distintas comunidades autónomas.</li> </ul>	Elaboración, aprobación e implementación de las medidas dirigidas a la protección y atención de los menores.	Reducción de los menores y adolescentes en situación de pobreza o exclusión social e incrementar su protección en distintos ámbitos.
<b>Crecimiento sostenible: inclusión social</b>	Apoyo a las familias y a la infancia (V): ampliación del permiso de paternidad.	Extensión del permiso de paternidad de 4 a 5 semanas.	La extensión del permiso de paternidad se encuentra prevista en el proyecto de PGE para 2018.	Mejora de la conciliación de la vida laboral y familiar.
<b>Crecimiento sostenible: inclusión social</b>	Apoyo a las familias y a la infancia (VI): apoyo fiscal a las familias.	Mejorar el tratamiento fiscal de las familias numerosas e incentivar la asistencia a guarderías: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento en 600 euros anuales de la deducción por hijo a cargo a partir del 4º.</li> <li>• Introducción de una deducción por gastos de guardería de 1.000€ anuales.</li> </ul>	Esta medida se encuentra prevista en el proyecto de PGE para 2018.	Mejora de la conciliación de la vida laboral y familiar.
<b>Crecimiento sostenible: inclusión social</b>	Apoyo a las familias y a la infancia (VII): mejora de atención a la dependencia.	Mejora de la atención a la dependencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción de la lista de espera para acceder a las prestaciones del Sistema para la Autonomías y Atención a la Dependencia.</li> <li>• Aumento del nivel de protección mínimo garantizado un 5% anual hasta 2020.</li> </ul>	Aumento de la protección de las personas dependientes.
<b>Crecimiento sostenible: inclusión social</b>	Reducción de las desigualdades de género (I): Plan de Lucha contra la brecha salarial de género.	Plan de Lucha contra la brecha salarial de género , que incluirá objetivos específicos y medidas concretas para reducir las diferencias retributivas injustificadas entre hombres y mujeres.	Elaboración y aprobación del Plan en el marco del dialogo social.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción de la brecha salarial de género.</li> <li>• Incrementar los niveles de transparencia retributiva con el objeto de combatir las causas de las diferencias retributivas carentes de justificación.</li> </ul>
<b>Crecimiento sostenible: inclusión social</b>	Reducción de las desigualdades de género (II): Inserción de las mujeres que	Fomento de la inserción laboral de las mujeres que sufren violencia de género.	• Información y orientación profesional a mujeres víctimas de violencia de género por los Servicios Públicos de Empleo de	Inserción laboral de las mujeres que sufren violencia de género.

Área prioritaria de actuación	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
	sufren violencia de género.		las CCAA. • Inserción laboral a través de la iniciativa estatal "Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género".	
<b>Crecimiento sostenible: inclusión social</b>	Reducción de las desigualdades de género (III): Inserción de las mujeres que sufren violencia de género.	Aumentar las partidas de la Administración General del Estado para impulsar el Pacto Estatal contra la Violencia de Género.	El proyecto de PGE para 2018 establece un incremento de 80 millones de euros para la puesta en marcha del Plan Estatal contra la Violencia de Género.	Mejorar la eficiencia en la protección de las mujeres que sufren violencia de género.
<b>Crecimiento sostenible: inclusión social</b>	Racionalización de los programas de rentas mínimas.	Revisión de las prestaciones de ingresos mínimos de España, desde el punto de vista de requisitos de acceso, beneficiarios, condiciones, gasto y eficiencia, incluidos los efectos sobre la activación y el empleo.	Elaboración por la AIREF de un estudio integral de los programas y ayudas existentes, estatales, autonómico y locales, realizando además un análisis comparado de los sistemas de otros países de la UE.	Mejora de la eficiencia de los sistemas de ingresos mínimos, manteniendo un nivel de protección adecuado,
<b>Crecimiento sostenible: inclusión social</b>	Revalorización de las pensiones.	Incrementar la revalorización de las pensiones de menor cuantía y la base reguladora de la pensión de viudedad: • Las pensiones se incrementarán un 1,6%, salvo las pensiones mínimas que lo harán en un 3%. • La base reguladora de la pensión de viudedad se elevará del 52% al 56%.	Esta medida está prevista en el proyecto de PGE para 2018.	Mejorar la cuantía de las pensiones más bajas y de la pensión de viudedad.
<b>Crecimiento sostenible: inclusión social</b>	Incremento del Salario Mínimo Interprofesional	Acuerdo Social para el Aumento del Salario Mínimo Interprofesional del 27 de diciembre de 2017, suscrito entre el Gobierno y los interlocutores sociales para incrementar el SMI.	• Para el año 2018 se establece una subida del 4% del SMI. • El Acuerdo incluye un compromiso de incrementar el SMI en 5% en 2019 y 10% en 2020. Estas subidas están condicionadas a que el crecimiento del PIB real alcance el 2,5% y el número de afiliados a la Seguridad Social aumente en 450.000 personas	Mejorar la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional.
<b>Crecimiento sostenible: inclusión social</b>	Protección frente a la vulnerabilidad en el consumo de energía eléctrica: Bono social.	Establecimiento de un nuevo bono social de electricidad basado en criterios de renta de la unidad familiar, con el fin de ser más accesible a los colectivos vulnerables	Puesta en marcha del bono social.	Mejorar la protección de colectivos especialmente vulnerables.
<b>Crecimiento sostenible: inclusión social</b>	Tarjeta Social Universal.	La Tarjeta Social Universal permitirá disponer de información actualizada de todas las prestaciones sociales públicas que recibe cada beneficiario de las diferentes Administraciones Públicas.	• Aprobación de la regulación de la Tarjeta Social Universal en los Presupuestos Generales del Estado 2018, estableciendo los mecanismos de intercambio de información y de	• Mejorar la transparencia y la complementariedad de las prestaciones, potenciando la eficiencia del sistema de protección social.

Área prioritaria de actuación	Nombre de la medida	Descripción de la medida	Estado de situación: progreso esperado próximos 12 meses	Implicación presupuestaria/Impacto cuantitativo y/o cualitativo
			protección de datos. • Puesta en marcha de las aplicaciones informáticas que darán soporte a la Tarjeta Social Universal y al intercambio de información entre las administraciones participantes. • Completar el intercambio efectivo de información entre la Administración General del Estado y las CCAA.	• Disponer de información amplia y actualizada para mejorar las acciones de asesoramiento de los beneficiarios y evaluación de las distintas ayudas, así como para el seguimiento de la eficacia de los diferentes programas.